

EL NUEVO SIGLO



Macri sube salario y recorta impuestos para aumentar popularidad/2B

EDITORIAL

Bogotá: la reforma local/3A

Pombo Musical, el tributo a los 100 años del poeta/11A

INDICADORES/3B

DÓLAR \$3.450,26 ▲

EURO \$3.846,69 ▲

Modernización de semáforos en Bogotá



El primer semáforo peatonal con un contador progresivo, como parte de los complementos previstos en el proyecto del Sistema de Semaforización Inteligente en Bogotá, se dio al servicio ayer en la estación del Museo Nacional de Transmilenio. Estos semáforos estarán ubicados en 250 intersecciones, en donde los tiempos o fases son constantes. Estos mismos indicarán, con el ícono peatonal en color verde, el momento en que los ciudadanos pueden ingresar a la intersección y les dará el tiempo para salir de ella antes de dar paso a los vehículos./11B

TOP 5

Piden retirar proyecto de presupuesto

Retirar el proyecto de presupuesto para 2020 y que sea presentado de nuevo, solicitaron ayer integrantes de la Comisión Cuarta del Senado, en donde iniciará su trámite. "He pedido a mis colegas de la Comisión Cuarta que le solicitemos al Gobierno retirar el presupuesto y que considere

las inquietudes que tenemos para volver a radicarlo. Que tengamos la oportunidad de revisarlo, no hay afán de pupitrearlo a la brava", dijo John Milton Rodríguez. "Debemos de darnos la oportunidad de revisar bien la cifra de \$271,9 billones. En 2018 se apropiaron \$230 billones y se ejecutaron \$207 billones"./4A

"PIB de edificaciones podría aumentar 3,1%" /5A

¿Dónde está la plata de los megacolegios? /6A

El oso Chucho reclama su derecho a vivir libre

La historia del habeas corpus en favor del oso Chucho tiene mucho de novedoso en un país de tradición jurídica enraizada en el "legiscentrismo" rancio que nos ha acompañado el mayor trayecto de vida republicana. Dijo el abogado que llama la atención que algún juez tenga la sensibilidad de administrar justicia en un caso donde un oso de anteojos reclame su derecho a vivir de manera libre./7A



"India entró en Cachemira para probar a China" /8A

Predial subiría para 12 millones de personas

La actualización catastral prevista para todo el país, con la implementación del catastro multipropósito, elevaría el avalúo catastral de los predios rurales, lo que afectaría a más de 12 millones de propietarios de predios.

Así lo manifestó el representante por Tolima, Ricardo Ferro, del Centro Democrático, tras un debate de control político realizado ayer en la Comisión Quinta de la Cámara en el que participó la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Evamaría Uribe Tobón./18A

Miedo a la recesión derrumbó las bolsas

Una jornada negra para los mercados financieros del mundo se registró ayer por culpa de la incertidumbre económica y los riesgos de una recesión en Europa y Estados Unidos.

Las bolsas de ambos lados del Atlántico sufrieron fuertes caídas ganadas por el temor desatado por malos datos económicos de China y Alemania y movimientos en los bonos estadounidenses que presagian nuevas dificultades.

En Wall Street su emblemático índice industrial, Dow Jones, tuvo su peor día del año al caer 3,1%, en tanto

que las principales plazas europeas cayeron más de 2%.

En América Latina su principal bolsa, la de Sao Paulo, perdió 2,94% mientras que la de México bajó 2,09% en su peor cierre en cinco años.

Mientras, las principales bolsas cayeron, en Colombia el precio del dólar volvió a dispararse. La moneda estadounidense tuvo un alza de \$43 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y se negoció en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) sobre los \$3.450, en promedio./27A

Hace 70 años

Colombia solidaria



Un soldado colombiano dona sangre para las víctimas de la catástrofe ecuatoriana. Los uniformados en la línea de frontera así como en otras partes del país dieron muestras de solidaridad con la tragedia de la vecina nación.

Hace 50 años

Zea Hernández y el futuro



El exministro liberal Germán Zea Hernández dictó en el Centro de Estudios Colombianos una conferencia sobre el panorama político del país y las consecuencias del gradual retorno a la democracia tradicional.

Hace 25 años

Firmar Protocolo



Varios excancilleres colombianos consideraron urgente que el país suscriba el Protocolo II de Ginebra, con el objetivo de avanzar en la humanización del conflicto armado interno, sin que ello signifique un proceso de paz obligatorio.

Opina el lector

Los perfumes

Señor Director

Esta es, de lejos, una de las industrias más prósperas en el sector de los productos de la belleza. Lo que me llama la atención es que días atrás escuché un estudio según el cual las fragancias más duraderas y con mayor mercado no son las creadas en laboratorios y con complejos procesos químicos, sino aquellas que se copian de la forma más fiel de los aromas naturales de plantas y otras especies biológicas.

ARAMINTA G./Tunja

Pensamiento de Alvaro Gómez

“Mala prensa puede hacerse sobre cualquier país y cualquier ciudad”

PROTAGONISTA

Juan Pablo Uribe



disponibles en espacios de alta afluencia este tipo de herramientas”. El Mandatario, en su época de Senador impulsó la Ley 1831 de 2017, que es la que reglamenta el Decreto firmado el martes pasado.

El objetivo de la norma fue que en el país hubiera una conciencia colectiva para tener DEA en lugares de gran afluencia de público, donde hay personas que están expuestas a situaciones o

incidentes cardíacos, las cuales si no tienen a la mano un equipo de este tipo, posiblemente pierdan su vida.

Las estadísticas indican que anualmente en el país mueren cerca de 30 mil personas por infartos y paros cardíacos. Una cifra elevada y que se puede incrementar más, teniendo en cuenta el envejecimiento de la población colombiana y el crecimiento que hay de enfermedades cardiovasculares y respiratorias.

El Gobierno, por intermedio del ministro de Salud, Juan Pablo Uribe, dio instrucciones para que se inicie una intensa labor de pedagogía sobre el uso de los DEA a través de plataformas virtuales y redes sociales, al tiempo que pidió a las Secretarías de Salud de los departamentos unirse a esas tareas de difusión.

Lo clave es que en situaciones de emergencia estos desfibriladores son fáciles de usar y no requieren de una formación especial.

“Si nosotros miramos lo que podría ocurrir en estadios, en teatros y en centros comerciales, donde se han presentado muchos incidentes, aquí lo que tenemos es una herramienta al servicio de la sociedad”, señaló Duque. “Este que firmamos hoy es un decreto que salva vidas”, precisó.

Hoy en la web

www.elnuevosiglo.com.co

- ▶ **Video** | Le contamos todo sobre el Galatasaray, equipo turco al que llegaría Radamel Falcao García.
- ▶ **¿Vigilados?** El Kremlin aseguró que los científicos rusos son espiados las 24 horas del día.
- ▶ **Facebook también espía a usuario a través de audios de Messenger.** Según Bloomberg, la red social ha contratado a cientos de trabajadores externos para transcribir las conversaciones.
- ▶ **Wall Street abre en rojo ante signos de recesión.** La Bolsa de Nueva York había terminado en alza gracias a un respiro en la “guerra comercial” entre Estados Unidos y China.
- ▶ **Informe** | Las películas sobre animales promueven la conciencia ambiental.

Frase



“¿El derroche de dinero se impondrá a la real voluntad del elector?”

Omar Yepes, presidente del Directorio Conservador

Noticias falsas



Palosa

La fecha en la historia

1950: el papa Pío XII proclama el dogma de la **Asunción de la Virgen**.

1950: Indonesia se convierte en Estado unitario.

1960: tras 82 años de dominio británico, Chipre se proclama independiente.

1960: en África, la República Popular del Congo se independiza del Imperio francés.

1969: en el poblado de Bethel (Estados Unidos) comienza el festival de Woodstock, que con una afluencia de 0,4 millones de espectadores se convirtió en un hito para la cultura contemporánea.

1971: Baréin se independiza del Imperio británico.

1971: en Estados Unidos, el presidente Richard Nixon, acaba con el patrón oro al anunciar la suspensión de la convertibilidad en metal del dólar estadounidense (Nixon Shock).

1994: en Sudán, fuerzas fran-



cesas capturan al terrorista venezolano Carlos ‘El Chacal’ (Ilich Ramírez Sánchez).

1998: en la pequeña localidad norirlandesa de Omagh, la banda terrorista IRA Auténtico realiza un atentado con coche bomba que deja un saldo de 26 muertos.

2003: Libia reconoce oficialmente su responsabilidad en el atentado de Lockerbie (Escocia), en la que murieron 270 personas en un avión de Pan Am que se estrelló en 1988.

2004: en Venezuela, Hugo Chávez es reafirmado como presidente, mediante un referéndum.

2005: el gobierno de Indonesia y la guerrilla separatista del Movimiento para un Aceh Libre (GAM) suscriben un histórico acuerdo de paz tras 30 años de enfrentamiento.

2013: en Estados Unidos, el Instituto Smithsonian anuncia el descubrimiento del olinguito, la primera especie carnívora descubierta en el continente americano en 35 años.

Bogotá: la reforma local

- *Urgencia de modificar el Estatuto Orgánico*
- *La mejor vía es la concertación política*

El Estatuto Orgánico de Bogotá que, como se sabe, es la constitución capitalina merece ciertamente, después de más de 25 años de haber sido adoptado, las modificaciones pertinentes.

Hoy en día la ciudad ha crecido exponencialmente y, por supuesto, no solamente se requiere de una mayor cantidad de desarrollo en los sectores locales de la capital, sino igualmente una profesionalización en los cargos de las alcaldías correspondientes.

A los efectos, en la Cámara de Representantes se ha propuesto una especie de cirugía al Estatuto Orgánico por parte de varios parlamentarios. Un proyecto cuyo coordinador ponente es José Daniel López.

Se destaca, en primer lugar, que buena parte de la bancada parlamentaria del Distrito en la Cámara está prácticamente unificada esperando seguramente aportes de algunos sectores que todavía están meditando sobre la viabilidad o el alcance de la iniciativa.

De hecho sería de sumo interés para la ciudad que la célula congresional pudiera citar audiencias públicas que convocaran la mayor cantidad posible de voluntad capitalina en torno de ese propósito de reforma. Inclusive foros en las localidades serían de gran interés para la materia.

No hay duda, en todo caso, que uno de los elementos primordiales de la nueva Bogotá debe pasar por la reforma al esquema de descentralización. Es allí en donde indudablemente existe uno de los retos principales así como la posibilidad de que, de una parte, las localidades puedan hacer énfasis en sus características esenciales, sociales, económicas e históricas pero, de otro lado, se puedan realizar esfuerzos

conjuntos en procura de generar una identidad y progreso colectivos.

En ese sentido, el estudio de la elección popular de los alcaldes locales tiene que ser muy sopesado. Por un lado, resulta evidente que el respaldo directo de la ciudadanía posiblemente les podría dar una mayor legitimidad.

Pero, de otra parte, también es indispensable medir la tensión institucional eventualmente existente entre un Alcalde distrital, elegido popularmente, y unos subalternos de la misma condición. Esto porque, si bien no se toca directamente en las modificaciones propuestas al Estatuto Orgánico, es una vieja discusión que seguramente aparecerá apenas comiencen los debates.

En todo caso sí es de la mayor importancia debatir a fondo uno de los puntos centrales del proyecto, consistente en hacer una mejor distribución y delimitación de las localidades, algunas de las cuales son hoy por hoy prácticamente ciudades de mucha mayor envergadura y población que algunas de las principales urbes del país. Por lo tanto, no pueden seguir siendo administradas con una estructura administrativa y política que no se corresponde con su complejidad.

Expertos en el tema del desarrollo político urbano han sostenido que la clave de las alcaldías locales está en actuar de articuladoras entre las demandas ciudadanas y las posibilidades estatales respectivas.

Pero asimismo no podría dejarse de tener en cuenta el hecho de que los alcaldes locales son autoridades de Policía y que muchas veces se ven desbordados por uno de los elementos que más inquietan a los ciudadanos: la inseguridad.

Igualmente resulta fundamental llevar a los mejores profesionales de la ciudad a ejercer esos cargos que no suelen tomarse en la magnitud e importancia que tienen. No hay duda, inclusive, de que en ciertos casos podrían emitirse decretos firmados tanto por el Alcalde Mayor como por el Local.

Es más, hay una propuesta en el proyecto de reforma al Estatuto Orgánico según la cual los alcaldes locales, con algún tipo de instrumentación correspondiente, deberían hacer parte del gabinete central, más allá de las funciones del Secretario de Gobierno.

No obstante, el tema de la descentralización no solo pasa por las jerarquías, sino en igual medida por las competencias y atribuciones. Por ejemplo no es claro por qué las Juntas Administradoras Locales no pueden realizar el control político sobre la administración respectiva, por cuanto ello es un elemento meramente voluntario y no tiene las características de obligatoriedad que sí ocurre en la Administración central frente al Concejo Distrital.

De la misma manera, el proyecto citado le daría, en caso de ser aprobado, facultades extraordinarias al Alcalde Mayor para que en el plazo de un año le presente al Concejo Distrital otro plan de ordenamiento territorial en el que se delimiten las nuevas localidades, que se reclassificarían de las mega localidades actuales.

En suma la modificación del Estatuto Orgánico de la capital es una necesidad impostergable y en ese sentido atina el proyecto. Ojalá en esta ocasión se logre la voluntad de la bancada parlamentaria bogotana a partir de la concertación y se incorporen aportes de los diferentes partidos representados en el Congreso de la República.

El lío de las aulas para jornada única

Uno de los grandes objetivos del anterior gobierno fue avanzar en materia de jornada única escolar. Y para lograrlo, era prioritario ampliar la capacidad de las escuelas y colegios, sobre todo en materia de modernización de las instituciones educativas así como de construcción de aulas para albergar a estudiantes por más tiempo durante el día.

En su momento se dieron sucesivos informes sobre ese programa educativo y, sobre todo, del plan de ampliación de infraestructura. Sin embargo, en los últimos meses han proliferado las denuncias de los gobernadores y alcaldes así como de los entes de control en torno al grave incumplimiento en la construcción o adecuación de las escuelas y colegios. Los cálculos sobre el monto presupuestal embolado en estas obras son multimillonarios y se habla, además, de una red de anomalías contractuales de amplio espectro.

Días atrás el propio Ministerio de Educación emitió un preocupante informe al respecto. Tras una evaluación sobre la situación real de las obras emprendidas en los años anteriores para construir las aulas requeridas en la implementación de la jornada única, se encontró que al comienzo de este gobierno se contaba con 12.421 aulas en proceso de construcción pero con un promedio de avance de solo el 30%. A ello se suma que el 62% de los proyectos fueron asignados a dos contratistas, los cuales han presentado graves inconvenientes e incumplimientos en la ejecución.

Tras un año de esta administración, el Ministerio asegura que de los 541 proyectos ya se han culminado 127 y al finalizar este año se aspira a entregar otros 35 proyectos. Actualmente se encuentran en fase de obra 220, 181 en fase de diseño y 13 más en la etapa de suscripción contractual.

La Procuraduría, Contraloría, Fiscalía y demás entes de control y vigilancia están en mora de presentarle al país un informe consolidado al respecto, señalando a los presuntos responsables de las anomalías, tanto en el sector público como en el privado. Estamos ante un hecho de extrema gravedad que no puede quedarse sin castigo alguno.

En el entretanto, se debe mantener desde el Gobierno así como desde las administraciones departamentales y municipales el ojo avizor sobre el avance de las obras. Es urgente terminar la construcción y adecuación de las 5.606 aulas en estado de rezago y la edificación de 7.065 más nuevas.

Si Colombia continúa con la meta de ser, al terminar la primera cuarta parte de este siglo, el país latinoamericano con mejores tasas de cobertura y calidad en educación, la tarea por delante es titánica.

Está aforado en \$171,9 billones, casi \$12 billones más que el correspondiente a este año que fue de \$258,9 billones, según la iniciativa radicada por el Ministerio de Hacienda hace dos semanas



AÚN NO se han definido los ponentes en la Comisión Cuarta del Senado para el estudio del proyecto del presupuesto. /Senado

Solicitan retirar proyecto de presupuesto 2020

LOS SENADORES John Milton Rodríguez, de Colombia Justa Libres, y Wilson Arias, del Polo Democrático, miembros de la Comisión Cuarta, donde iniciará su trámite, solicitaron retirar el proyecto de presupuesto para volverlo a presentar.

“He pedido a mis colegas de la Comisión Cuarta que le solicitemos al Gobierno nacional retire el presupuesto y considere esas inquietudes que tenemos para volver a radicarlo. Que tengamos la oportunidad de revisarlo. No hay afán de pupitrearlo a la brava”, dijo Rodríguez.

“Debemos de darnos una oportunidad de revisar bien la cifra de \$271,9 billones. En el presupuesto de 2018 lo que se apropió eran cerca de \$230 billones y se ejecutaron \$207 billones. Hay un rezago de cerca de \$23 billones. En la ejecución de 2019 a junio 30 ya tenemos un rezago del 13%. Esto anuncia que al final del año tendremos un rezago cercano a los \$29 billones”, dijo y agregó: “Hay que decir cosas a favor, que en el

2018 hubo un mayor recaudo, de \$5 billones, y que se estima en 2019 un mayor recaudo de \$9 billones”.

Por su parte Arias hizo esta solicitud por considerar que este viola los toques máximos de endeudamiento interno. Según Arias, “el Marco Fiscal de Mediano Plazo establece una meta de endeudamiento interno por \$30,1 billones para 2020 y el Proyecto de Presupuesto, presentado por el Gobierno nacional, eleva esta meta a \$37,1 billones, o sea, \$7 billones por encima, rompiendo esos márgenes, lo cual sería totalmente ilegal”.

“Según el calendario que debe cumplir el trámite de aprobación del PGN, el 15 de agosto vence el plazo para que las comisiones económicas del Congreso de la República devuelvan al Gobierno nacional este proyecto, en caso de encontrar que no se ajusta a los preceptos de la ley orgánica de presupuesto. A la fecha las comisiones conjuntas económicas no han iniciado esta importante discusión a pesar de que el plazo mencionado va a expirar,

razón por la cual radiqué la correspondiente proposición en la Comisión Cuarta del Senado de la que soy parte, para que este proyecto sea devuelto al Gobierno Duque a fin de que corrija dichas inconsistencias”, sostuvo.

El senador Juan Luis Castro, de la Alianza Verde, señaló que las “cuentas no cuadran. Nosotros queremos reunirnos con el Ministerio. Por eso pedimos que se retirara esa proposición de presupuesto para que se volviera a presentar por las falencias que pudiera tener”.

No hay ponentes

Aún no se han definido los ponentes para la discusión del presupuesto general de 2020.

“No ha llegado el presupuesto a las comisiones, no ha salido de la presidencia y eso es lo que no nos ha permitido discutir de forma acorde”, dijo el senador Carlos Abraham Jiménez, de Cambio Radical.

En relación con el texto radicado por el ministro de Hacienda, Alberto

Carrasquilla, afirmó que no “estamos en un año fácil. La volatilidad del dólar y del petróleo hace muy complejo el presupuesto que se tiene que trazar para el próximo año. Un dólar que ha aumentado en más de un 10% encarece la deuda pública y el petróleo no ha repuntado, el cual es una de las grandes fuentes”.

El senador Carlos Meisel, del Centro Democrático, afirmó que “el tema del presupuesto aún está muy crudo. El Ministerio anuncia el cumplimiento de la regla fiscal. El Gobierno anunció que le permitieron un déficit fiscal del 2,7% por varios temas, pero señaló que no va a hacer uso de ese permiso y que va a cerrar en 2,4%”, dijo.

Presupuesto

\$171,9 billones es el presupuesto general de la nación para 2020 que radicó el Ministerio de Hacienda hace dos semanas en el Congreso, es decir casi \$12 billones más que el correspondiente a este año que fue de \$258,9 billones.

Como lo había informado previamente este Diario, teniendo en cuenta la austeridad en el gasto para cumplir con las metas de déficit fiscal previstas en la ley de regla fiscal, el presupuesto de 2020 no podía tener un crecimiento muy alto, así que por ende, el Ministro de Hacienda optó por esa estrategia.

Uno de los puntos que por tradición generan polémica alrededor de la propuesta presupuestal es el de la inversión, toda vez que la cifra definida debe ser distribuida entre 30 sectores que hacen parte del presupuesto.

Inversiones

Carrasquilla dijo que el Gobierno propondrá al Congreso un presupuesto de inversión de \$40 billones.

Esta cifra implicaría un recorte de \$6.8 billones frente a lo que aprobó el Congreso para este año, pero un recorte menor frente a lo que efectivamente se está gastando este año. En efecto tendría una reducción de 14,5% en comparación con los \$46,8 billones que se destinaron para la presente vigencia.

Cabe recordar que el Gobierno “congeló” \$10 billones este año por cuenta de que se cayó el aumento al IVA en la pasada Ley de Financiamiento. Muy probablemente la mayor parte de esa cifra está concentrada en inversiones, ya que el 85% del presupuesto nacional está atado a leyes que hacen imposible su reducción.

Carrasquilla finalizó confirmando que en el presupuesto de 2020 hay un monto de ingreso de capital proveniente de enajenaciones. “Tenemos proyectado recaudar \$158 billones y tenemos estimados unos ingresos de capital de unos \$25 billones, dentro de eso hay unos temas de manejo de enajenaciones de activos que consideramos ingresos de capital, esos son los números”, finalizó.

No hay afán de pupitrear el presupuesto: Rodríguez

La construcción ya generó este año 185 mil empleos directos

“Creemos que se puede lograr una recuperación para llegar a tener un PIB de 3,1% en las edificaciones”

UNA DE las esperanzas del Gobierno y de la economía nacional, es que el sector de la construcción y las edificaciones siga creciendo. No en vano en el primer semestre la actividad generó 185.000 puestos directos y en el transcurso de este periodo se vendieron 85.000 viviendas.

Para la presidenta de Camacol, Sandra Forero, su objetivo es que el Producto Interno Bruto (PIB) de edificaciones aumente por lo menos 3,1% y se logren acuerdos con el Gobierno para elevar los recursos, no tanto para la vivienda VIS sino para la clase media, un nicho del mercado que puede aportar un mayor desarrollo del sector.

EL NUEVO SIGLO: ¿Cuánto deberá aumentar el Producto Interno Bruto de la construcción para este año?

SANDRA FORERO: Aunque todavía no le estamos apostando al PIB, sí creemos que se puede lograr una recuperación en el segundo semestre para llegar a tener un PIB de 3,1% en las edificaciones.

ENS: ¿Cómo ha apreciado el comportamiento de la construcción durante este año?

SF: En el primer semestre pudimos apreciar dos cifras importantes: tuvimos una inversión en vivienda nueva de \$16,2 billones con un promedio mensual de \$2,7 billones entre enero y junio de este año y además logramos la comercialización de 85.000 viviendas nuevas, pero si segmentamos este resultado tenemos que la Vivienda de Interés Social (VIS) participó con el 58%, es decir casi 50.000 viviendas, en el segmento medio presentó el 31% con 26.000 viviendas comercializadas y el segmento alto se vendieron 9.000 viviendas con un costo superior por unidad desde los \$360 millones. Este es un balance positivo del primer semestre que luego vamos a comparar con lo que suceda en el segundo semestre.

Comercialización

ENS: ¿Este resultado fue mejor al que esperaba el sector?

SF: Claramente hemos tenido ajustes en la VIS, pero la comerciali-

zación se ha mantenido positiva y en los otros segmentos también ha habido modificaciones ligeras frente al mismo periodo del año pasado, pero sin duda ahora estamos trabajando en la reactivación del sector.

ENS: ¿Las licencias de construcción crecieron 2,5% en junio, eso es bueno para la actividad?

SF: Sí, claro, las licencias de construcción son un indicador importante ya

que mide el futuro inmediato, es decir a corto plazo del rumbo del sector, son proyectos que ya fueron prevendidos y eso vislumbra como va a ser el segundo semestre con una recuperación del mercado de vivienda.

ENS: ¿La construcción es una de las ramas que más generó empleo, seguirá en esa tónica?

SF: Sí, desde luego, al aumentar el número de proyectos se abren más posibilidades en la generación de empleo, este año ya hemos generado 185 mil empleos directos y eso demuestra la importancia del sector y demuestra que las medidas que se están tomando sí están mejorando las condiciones del empleo, pero ahora esperamos que las medidas del Gobierno puedan contribuir más a la recuperación en lo que resta de año.

El congreso

ENS: ¿Qué aspectos importantes tocarán durante el Congreso de Camacol?

SF: Estamos a dos semanas de hacer nuestro congreso, pero sin duda estamos muy expectantes ante los anuncios que va a hacer el Gobierno, sobre todo con los nuevos recursos que se dicen se van a invertir para



LA PRESIDENTA de Camacol, Sandra Forero, señala que una de las medidas importantes que busca acordar con el Gobierno es incrementar los recursos para la vivienda de la clase media./ENS

las empresas se involucren con la digitalización de todos sus procesos y segundo, el tema de productividad que tiene que ver con la mano de obra. Camacol entiende que en este rubro está la clave para mejorar la productividad y eso tiene que ver con la calidad de la mano de obra, su formación y cómo se mejora la calidad de vida del trabajador de la construcción.

ENS: ¿Qué propuestas le han hecho al Gobierno para mejorar al sector de la construcción?

SF: Nuestras propuestas que se vienen trabajando con el Gobierno tienen que ver con el elemento de garantizar los recursos para continuar con los programas de vivienda de interés social, de pasar a construir 100 mil viviendas a 200 mil viviendas.

Otro tema que se ha trabajado y seguramente hará parte de la agenda del congreso, es la profundización de la vivienda no VIS que está por encima de los \$112 millones, es decir para que más hogares de este segmento de la clase media

puedan acceder a la vivienda, y por último estamos esperando que efectivamente se dé una reactivación del sector con la agilización de los procesos.

ENS: ¿Qué otras medidas requiere el sector para mejorar su desarrollo?

SF: Sin duda otra medida tiene que ver con el marco de la seguridad jurídica, con mejores planes de ordenamiento territorial y la disminución de los trámites, de allí que es importante para nosotros porque esto va a permitir mejorar la situación del sector, de allí el nombre de nuestro congreso, “El futuro se construye desde las regiones”.

En eso vemos todo lo que pueden hacer los empresarios con las decisiones de los alcaldes y gobernadores. Queremos de los alcaldes y gobernadores que se mejore la habilitación de suelos para la VIS, el comercio, el espacio público, para la industria, además que se garantice la infraestructura de servicios públicos y de saneamiento básico, no hay suelo habilitado sin estas condiciones y mejorar los trámites para que llegue más inversión a las regiones. Sin duda queremos trabajar con los alcaldes que son los gerentes urbanos que saben administrar su territorio.

¿Se perdió plata con los megacolegios?

LA CONSTRUCCIÓN de los megacolegios que dejó el anterior gobierno preocupa a los gobernadores y al presidente Iván Duque.

Los mandatarios seccionales emitieron la alerta asegurando que hay una "grave situación que se presenta alrededor de la construcción de 541 nuevos megacolegios del país".

"Una vez más llamamos la atención de Colombia" y del presidente Duque "sobre la construcción de estos nuevos megacolegios que se venían contratando desde 2016, cofinanciados entre la Nación y las regiones, pues podría estar el país ante el mayor desfaldo a la educación en la historia de Colombia", advirtieron los gobernadores.

Según los mandatarios regionales en 2016 y 2017, en todo el país se hicieron convenios de cofinanciación para 541 megainstituciones por un valor de \$3,2 billones, "sin embargo el Ministerio de Educación, a través del FFIE (Fondo de Financiamiento

de Infraestructura Educativa), se responsabilizó de la contratación y construcción, negando la posibilidad de licitar a los departamentos".

Así mismo los gobernadores sostuvieron que "desde una Fiducia, el Ministerio adjudicó directamente la construcción de los megacolegios a empresas sin conocimiento del territorio y uniones temporales que al día de hoy no han dado resultado. Esos constructores buscaron subcontratistas en cada municipio a precios inferiores a los que el Ministerio pagó. En esa intermediación se perdieron las garantías de calidad, dinero público y se derrumbaron los ideales educativos".

Manifestaron que han pasado tres años y las obras de los megacolegios están paralizadas y nadie responde, "en muchos municipios ordenaron derrumbar los colegios existentes y los niños y jóvenes viven como desplazados, hacinados, y frustrados. Son 12.500 aulas sin construir

Mientras el Ministerio de Educación asegura que trabaja por reactivar las obras, los gobernadores señalan que podría existir un desfaldo en la construcción de los centros de enseñanza



SEGÚN LOS mandatarios seccionales, el gobierno anterior adjudicó directamente la construcción de los megacolegios a empresas sin conocimiento del territorio y uniones temporales que al día de hoy no han dado resultado. /Defensoría del Pueblo

para una población cercana a los 500.000 jóvenes. Medio millón de familias con la convicción que en Colombia se pueden robar el dinero de la educación y de la juventud sin que pase nada".

Según el gobernador de Antioquia, Luis Pérez, "en Antioquia tenemos 53 colegios contratados con el Ministerio y hay 49 con problemas y uno no ve que el Ministerio de Educación y el fondo de financiamiento reaccionen con la seriedad que debe ser. Hoy los gobernadores apoyan la protesta frente al Gobierno nacional para exigirle que nos muestre los contratos y que el que tenga que pagar que pague".

Sin embargo, el director ejecutivo de la Federación Nacional de Departamentos, Carlos Camargo, le bajó el tono a la discusión. Según dijo, "nosotros hacemos un llamado a que haya una pronta y rápida solución a este tema que tiene en vilo al gobierno y a las regiones. Hay recursos de la nación y de los departamentos en la construcción de estos megacolegios que representa una solución importante en materia de cobertura. Nosotros hacemos un llamado a las autoridades para que haya solución a este problema. Al gobierno del presidente Duque un llamado afectuoso a buscar salidas rápidas, somos conscientes que es un problema heredado, pero hay que buscarle definición rápida".

Problema heredado

A través de un comunicado, la titular de la cartera educativa, María Victoria Angulo, aseguró que este problema es heredado y que la prioridad del actual Presidente "es terminar las 5.606 aulas

en obras con rezago, que por diversas situaciones no han sido finalizadas, y por otro, proponiéndonos como meta la construcción de 7.065 aulas nuevas".

Según la jefa de la cartera, desde el comienzo de este Gobierno se procedió a realizar una evaluación sobre la situación de las obras emprendidas en los años anteriores para construir las aulas requeridas en la implementación de la Jornada Única en el país, "los datos iniciales nos permitieron establecer que se contaba con 12.421 aulas en proceso de construcción con un promedio de avance de solo el 30%. Asimismo, el 62% de los proyectos fueron asignados a dos contratistas, los cuales presentan inconvenientes e incumplimientos en la ejecución".

Así mismo, sostuvo que de los 541 "se han culminado 127 proyectos, y al finalizar este año, entregaremos 35 proyectos adicionales. Actualmente se encuentran en fase de obra 220 proyectos, 181 en fase de diseño y 13 proyectos en fase de suscripción".

Ahora bien, el Ministerio anunció que para lograr la construcción de los colegios "se aprobó la cesión de 65 contratos para lograr la reactivación de las construcciones, se calificó el proceso de cesión de obra, mediante la evaluación rigurosa e integral de la capacidad de las nuevas firmas candidatas a culminar los proyectos; la promoción de la participación de nuevas firmas de carácter regional, el diseño de estrategias de desconcentración de la contratación y el desarrollo de acciones de contingencia para lograr la terminación de las obras".

Según el Ministerio, durante este gobierno se realizaron algunas acciones jurídicas que permitieron la terminación anticipada de 217 contratos, "la acción se tomó por incumplimiento a contratistas con rezago, abandono o suspensión injustificada en cada una de las fases de estudios, diseños y construcción de la infraestructura educativa, así como por el incumplimiento a la labor de interventoría. De estas 217 solicitudes, ya tuvieron decisión final 23 de ellas. Es importante señalar que en cada una de las decisiones se garantizó el debido proceso".

Igualmente, el Ministerio anunció que se realizó "una nueva invitación abierta para la conformación de una lista de elegibles que habiliten proponentes para la suscripción de contratos de obra que comprendan la ejecución de diseños, estudios técnicos y obras de infraestructura educativa para 17 Departamentos del país. Esta convocatoria cuenta con cambios importantes en su estructuración, que permite una mayor participación de proponentes regionales".

Por último, dijo que la supuesta pérdida de dineros públicos no es tal pues, "es preciso señalar que a los contratistas sólo se les realiza el respectivo pago, una vez la correspondiente interventoría recibe a satisfacción cada uno de los productos establecidos en los contratos, por ende, a aquellos contratistas que no han cumplido con sus obligaciones contractuales, no se les ha pagado, y en esa medida, los recursos públicos girados al patrimonio autónomo por parte de la Nación y de las Entidades Territoriales se encuentran resguardados en la Fiducia".

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA:

LA LLAMA OLIMPICA S.A. E.S.P.

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es: $CU = G + T + D + C$

Precio Máximo de Venta al Público = $CU * \text{kilogramos por cilindro}$

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP; T, Costo de transporte; D, Cargo de distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista.

INFORMA QUE:

A partir del 15 de agosto del año 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Planta	G (\$/kg)	T (\$/kg)
Vista Hermosa	468,02	

Cargo de Distribución D (\$/kg)

Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en PV

Planta	Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)
Vista Hermosa	1,727	1,686	1,774

Precio Máximo de Venta al Público (\$/Cilindro)

Planta	Municipio	Comercializador Minorista						
		Entregas en el Domicilio del Usuario			Entregas en Puntos de Venta			
		Cilindro 45 Kg	Cilindro 18 Kg	Cilindro 15 Kg	Cilindro 45 Kg	Cilindro 18 Kg	Cilindro 15 Kg	
Vista Hermosa	Vista Hermosa	102,783	40,774	35,628	98,783	38,774	33,628	
	San Juan	102,783	40,774	35,628	98,783	38,774	33,628	
	Lejanías	102,783	40,774	35,628	98,783	38,774	33,628	
	Mesetas	102,783	40,774	35,628	98,783	38,774	33,628	

Para entregas en carrozanque, no aplica el C y el valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor de D se obtiene de la siguiente fórmula: $D = CU - G - T$.

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: $Cd = CU - G - T - D$.

Para entregas en puntos de venta el valor de C se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: $Cx = CU - G - T - D$. El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula $CU = \text{Precio Máximo de Venta al Público} / \text{Kg por cilindro}$.

Los valores de los depósitos de garantía son acordados entre la Empresa y los usuarios, así: Para cilindros de 15 y 18 kg: \$10,000.00 y para cilindros de 45 kg: \$20,000.00

EL HABEAS corpus en favor del oso Chucho fue promovido con el interés de lograr su ubicación en un hábitat similar al natural. /Zoológico de Barranquilla



El oso Chucho reclama su derecho a vivir libre

Luis Domingo Gómez Maldonado
Especial para EL NUEVO SIGLO

LA HISTORIA del habeas corpus en favor del oso Chucho tiene mucho de novedoso en un país de tradición jurídica enraizada en el “legiscentrismo” rancio que nos ha acompañado el mayor trayecto de vida republicana.

Llama fuertemente la atención que en Colombia algún juez tenga la sensibilidad de administrar justicia en un caso donde un oso de anteojos reclame, como es natural a través de un agente oficioso, su derecho a vivir de manera libre según su condición y especie.

Las Salas de Casación Laboral y Penal de la Corte Suprema de Justicia dejaron sin efecto el habeas corpus en favor de Chucho, haciendo uso de argumentos procedentes del viejo arsenal jurídico. Sin darse a la tarea de indagar sobre la pertinencia que para la generación presente tendría variar la forma de abordar a los animales como seres sintientes, optaron por no leer los cambios que el contexto plantea.

Aparentemente podría advertirse algo de inconformismo en todo lo que viene sucediendo en los estrados judiciales en el asunto del oso Chucho. A decir verdad sucede que para quien los litiga, sin lugar a dudas, la administración de justicia con estas decisiones nos pone en un escenario que a fuerza de agotar instancias lo que está generando es un gran escenario de debate sobre la pertinencia de resolver la cuestión de los derechos de los animales, especialmente la posibilidad de resolverlos a través de mecanismos procesales idóneos y pertinentes para

lograr un auténtico respeto por la condición de seres sintientes, que ya se les ha reconocido con la expedición de la Ley 1774 de 2016.

Expectativas

Sobre el caso particular, podríamos decir que el habeas corpus en favor del oso Chucho fue promovido con el interés de lograr su ubicación en un hábitat similar al natural para que pudiera vivir según su condición y especie los últimos años de vida y evitar su confinamiento en un zoológico, lugar en el que no merece estar.

Quienes creemos firmemente que los animales como seres sintientes tienen derecho a ser oídos en los tribunales y a que se les administre justicia en sus causas, acompañamos esta convicción con elementos científicos que dan cuenta de su capacidad de experimentar dolor físico, sufrimiento, placer y hasta de divertirse, por tanto somos conscientes que nuestros compañeros de viaje en este planeta no merecen nuestro silencio y mucho menos nuestra indiferencia.

A la Corte Constitucional el asunto arribó sin mayores expectativas, pero con muchos elementos interesantes para llamar la atención del alto Tribunal, teniendo en cuenta que se trata de discutir la pertinencia de aplicar un mecanismo procesal constitucional, que siendo ideado para uso y beneficio del animal racional, pueda ser utilizado para defender la libertad de los animales no racionales, hasta tanto el sistema jurídico colombiano no adopte un mecanismo procesal que sea efectivo para proteger la libertad animal de manera idónea e inmediata, o que se decida su utilidad para este

tipo de causas, sin que se deban esperar los largos tiempos que acompañan las soluciones tradicionales, como sería el caso de seguir litigándolas, como por ejemplo, a través de las acciones populares.

En todo este proceso de discusión de si una institución procesal de raigambre *ius fundamental* es útil para la protección de derechos de los animales como seres sintientes, nos viene quedando claro que el abordaje no puede ser asumido desde los hitos y paradigmas fundamentados en las clásicas soluciones, con las cuales nos formaron tradicionalmente en las escuelas de leyes.

Criterios dispares

Históricamente las Cortes Supremas de Justicia de cada país fueron el fundamento, al menos en la familia del derecho europeo continental, de la defensa férrea de la Ley como máxima categoría del sistema de fuentes del derecho. Hoy esa visión tradicional de fuentes ha sido superada y a la cabeza se encuentra la Constitución Política como fuente central del sistema jurídico.

Resulta paradójico que en el caso del oso Chucho esta tradicional institución –actuando no en sede de casación como ha sido su oficio sino como juez constitucional en un primer momento en el habeas corpus en la Sala Civil y después de tutela en las Salas Laboral y Penal– tenga un criterio tan dispar frente a un asunto central en el contexto actual del mundo, donde todas las miradas vuelven sobre la naturaleza con toda su fuerza, no por ser un tema de moda sino por necesidad, por la necesidad que tiene la humanidad de asegurarse

un futuro sostenible y respetuoso con el medio ambiente.

Con independencia del resultado que pueda traer la decisión de la Sala Plena de la Corte Constitucional, hoy podemos decir que en Colombia la posibilidad de que los animales comparezcan, a través de sus propios abogados, a los estrados judiciales a defender sus derechos como persona animal está sobre la mesa y con toda seguridad es un fenómeno jurídico que llegó para quedarse, a pesar de la enorme resistencia que el mismo pueda generar, sumándose a los avances que se han logrado en el reconocimiento de su dignidad y de su condición de seres sintientes.

Luego de asistir, el pasado 8 de agosto a la audiencia pública en la Corte Constitucional, donde se escucharon las voces de los expertos en el manejo de la especie, de la academia nacional y global, con independencia de que se ordene o no el regreso de Chucho a su hábitat, no nos queda la menor duda que la titularidad de derechos de los animales en el sistema jurídico colombiano será reafirmada, la política pública de protección del oso andino será reconducida, el papel de las Corporaciones Autónomas Regionales en el manejo de especies silvestres será reformulado, la Corte despejará la pertinencia de las acciones constitucionales en la defensa de los derechos de los animales, para definir qué derechos tienen los animales y de cuales animales se predicarán dichos derechos, entre otros tantos aspectos relevantes.

Con seguridad, Chucho nos está permitiendo pasar del discurso de ser un país megadiverso a garantizarnos seguir siéndolo.

La posibilidad de que los animales comparezcan a los estrados judiciales es un fenómeno jurídico que llegó para quedarse

El catedrático taiwanés, Chien-Yu Shih, explica que Pekín busca ampliar su influencia en esta región de Asia. “Esta medida política definitivamente representará una amenaza para una futura expansión china”, afirma



“India entró en Cachemira para probar a China”



CHIEN-YU SHIH, secretario general de la Asociación de Estudios de Asia Central con sede en Taiwán./Anadolu

China busca recrear la antigua Ruta de la Seda pasando por más de 100 países

CHIEN-YU SHIH, secretario general de la Asociación de Estudios de Asia Central con sede en Taiwán, le dijo a la *Agencia Anadolu* que el reciente movimiento de este lunes de la India en la disputada región de Jammu y Cachemira fue un intento de controlar la creciente influencia de China en la región, ya que el primer ministro indio, Narendra Modi, trató de aprovechar las tensiones entre Washington y Beijing para obstaculizar la expansión de China en el sur de Asia.

El Gobierno del Partido Nacionalista Hindú Bhartiya Janata (BJP) de Modi suspendió las disposiciones especiales garantizadas por la Constitución india a la región en disputa bajo su control, dividiendo la región en dos “Territorios de la Unión” degradados y controlados centralmente.

Nueva Delhi impuso restricciones similares a las del toque de queda en Jammu y Cachemira, un día antes de mandar 40.000 soldados adicionales a la región para sofocar posibles protestas, al mismo tiempo que imponía un bloqueo completo de comunicaciones.

“Esta medida política definitivamente representará una amenaza

para una futura expansión china”, dijo Shih, quien enseña Periodismo y Relaciones Internacionales en el Hong Kong Chuhai College.

US\$50 mil millones en infraestructura

China está invirtiendo casi US\$50 mil millones en infraestructura paquistaní, con el objetivo de construir caminos, edificios, carreteras, puentes, ciudades y plantas de energía, parte del llamado “Corredor Económico China-Pakistán (CECP)”, para conectar la provincia occidental china

de Xinjiang con la costa del mar Árabe de Pakistán en Baluchistán.

CECP ha sido declarado un proyecto insignia de la “Iniciativa de la Franja y la Ruta” de China que busca recrear la antigua Ruta de la Seda pasando por más de 100 países. Shih relacionó las acciones de la India con las estrategias del Indo-Pacífico de los Estados Unidos: “Esto involucra no solo a la India sino también a los Estados Unidos y Japón”.

Subrayó que con Beijing comprando grandes cantidades de petróleo de Irán y con China bordeando la fron-

tera oriental de la región de Jammu y Cachemira, era “un buen momento” para que la India moviera sus fichas.

Sin embargo, la medida de Nueva Delhi desencadenó una respuesta masiva de Pakistán que degradó sus relaciones diplomáticas con India e indicó que llevaría el caso al Consejo de Seguridad de la ONU.

China también criticó la medida, aunque de forma más restringida. Dijo que la reorganización de la región en disputa socava su soberanía.

Beijing se refirió a la Línea Actual de Control (LAC) en la región de Ladakh, uno de los dos “Territorios de la Unión”, y dijo que no se habían abordado las inquietudes fronterizas del país.

China y EEUU están al mismo tiempo involucrados en una “guerra comercial”, aumentando los aranceles de uno sobre los bienes del otro, aunque ambos buscan firmar un acuerdo comercial. La disputa ha impactado al lado chino, ya que en el último trimestre sus mercados tuvieron el crecimiento más bajo en 27 años.

Además, las sanciones impuestas por EE.UU. a Teherán también provocan penalizaciones a los países que le compran petróleo. India, una vez el segundo mayor comprador de petróleo iraní, ha reducido desde entonces las importaciones a cero, ganando elogios de Estados Unidos.

Shih dijo que una de las principales preocupaciones para China es el transporte de petróleo y gas a través del Océano Índico hacia el oeste de China, y que el Gobierno de Modi demostró que definitivamente es una “amenaza continua para el desarrollo del CECP” con su movimiento más reciente.

Agregó que nadie se beneficiará de la “guerra comercial” entre Estados Unidos y China, y que ambos países están bajo “extrema presión” en el frente económico mientras se vilipendian mutuamente.

“Ahora es un consenso social en EE.UU. que si hay una gran amenaza en el futuro para el país, es China”, dijo refiriéndose a la campaña presidencial en curso en el país norteamericano.

“Cada movimiento realizado por China representa una amenaza para Estados Unidos y viceversa, pero ahora están en un punto muerto”, dijo.

Shih subrayó que China tenía muchos problemas en el momento, incluidas las protestas que continúan en Hong Kong, las críticas a los llamados “campos de reeducación” en Xinjiang, las próximas elecciones en Taiwán, que afirma es su territorio, las tensiones entre Corea del Sur y Japón y Corea del Norte.

“Las relaciones entre China e India han sido manejadas de una manera bastante buena en los últimos años”, dijo, y agregó que aunque Beijing trató de manipular las relaciones a través de medios “blandos”, la situación entre los dos países todavía “no está fuera de control”./Anadolu

Pakistán “luchará hasta el final”

EL PRIMER ministro de Pakistán, Imran Khan, advirtió que su país responderá a cualquier agresión de India en su parte de Cachemira. “El ejército paquistaní dispone de información sólida según la cual tienen intención de hacer algo en la parte paquistaní de Cachemira”, declaró Khan en un discurso en Muzaffarabad, la capital de ese territorio.

“Hemos decidido que si India comete una violación, lucharemos hasta el final”, agregó. “Ha llegado la hora de darles una lección”, sentenció.

El cambio de tono es muy claro del lado paquistaní. La semana pasada, el ministro de Relaciones Exteriores, Shah Mehmood Qureshi, declaró que su país “(no contemplaba) la opción militar”.

REFLEXIONES POLÍTICAS

“Colombia no está polarizada”

Hay algo muy propio del ejercicio periodístico y de opinión llamado intuición, olfato, sentido común. Una capacidad empática que permite observar, percibir e interpretar lo que piensan y sienten las sociedades.

En esta misma columna recientemente afirmé que la polarización en Colombia era fabricada por las élites políticas, y que no estaba enquistada en las bases ciudadanas, cansadas de tanto enfrentamiento. “Porque la gente está saturada de la polarización y de quienes la fabrican. Las empeñadas en dividirnos son algunas élites, no las bases. La inmensa mayoría de los colombianos anhela convivir en paz”.

Me alegró leer este domingo en la Revista Semana los resultados de un estudio del Observatorio de la Democracia, del Departamento de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, realizado a partir del Barómetro de las Américas, que concluyó que “la polarización no es un fenómeno generalizado entre los ciudadanos”. El director del Observatorio, Juan Carlos Rodríguez Raga, le respondió a la revista que “en los últimos años la posición ideológica de los colombianos no ha tenido variaciones bruscas. Desde hace 15 años ha permanecido cercana al centro”.



“El verdadero escenario político, el del centro”

Diana Sofía Giraldo

Si la polarización es artificial -como lo creo- y fue fabricada por las élites como caballito de batalla electoral en torno a la “paz”, la conclusión elemental es que el verdadero escenario político, el del centro, el de los consensos, está libre. Está por construirse. Vale la pena estudiar el caso de Sergio Fajardo, incluidas sus equivocaciones.

Este escenario se vislumbra lejos de los gritos, de los insultos, de los odios, de las descalificaciones ofensivas, de la persecución personal y más aún de las obsesiones ideológicas de algunos grandes manejadores de opinión del país, empeñados en imponer un modelo de Estado acorde con sus intereses particulares y que ha terminado reflejando la intensidad de sus propias pasiones. Muy distinto al debate serio de ideas contrarias entre seres racionales.

¿Qué permitiría, entonces, el ascenso de una clase política de centro, que vuelva a hacer primar el interés gene-

ral sobre el particular? Que los medios masivos de comunicación vuelvan a visibilizar, a ponerle los reflectores a los líderes sensatos, pensantes, ecuanimes, estudiosos, con capacidad de unir a los colombianos alrededor de proyectos comunes, de nación y no solo de impulsar lo que nos divide.

Asegura el investigador en el artículo que “la polarización se limita a lo referente al acuerdo de La Habana, y la distancia entre los que apoyan la paz y los que no, también fue promovida por las élites”.

Estoy convencida que aún en el tema del “proceso de paz” que se presenta como el único tema de polarización, bastaría que los medios de comunicación dejaran de seguir propagando la premisa falsa de “amigos y enemigos de la paz”. Sin ese sofisma de distracción podríamos empezar a trabajar en serio en la reconciliación entre los colombianos.

Vuelvo a preguntarme: ¿Cómo salirse de esta lógica de la confrontación disfrazada de buenas intenciones? Abandonando los terrenos de las élites. Descendiendo hacia las bases. Caminando hacia los colombianos de las periferias que han padecido en carne propia los horrores de la guerra.



“Proyectos de ley aplazados enfrían país”

Juan Álvaro Castellanos

ENFOQUE ABIERTO

Semestre exigente

Colombia ante el cúmulo de proyectos de ley, originados en Gobierno y Congreso, espera a prudente distancia el despegue en firme de este periodo legislativo, para ver el imaginado “Construyendo país” para regiones, al cierre de año, dejando de lado promesas y pasando a los hechos.

El Plan de Desarrollo Nacional incluye despertar entorno, con iniciativa dirigida a soluciones básicas, de departamentos y municipios, y habitantes participando en impulso de energía, acueductos, salud pública de verdad, vías terciarias; además educación y trabajo productivo.

Antioquia pide al Gobierno nacional permitir erradicación de hoja de coca con helicóptero, que representa \$7.500.000 por hectárea fumigada, y descarta erradicación manual porque requiere \$14 millones para pagar 2.500 personas en esa labor y con menos resultados.

Igualmente reclama definición de Gobierno para optar por la urgente erradicación con glifosato o manual; sigue controversia por presunta contaminación a trabajadores o para descartar el fumigante por nocivo. Otro en larga espera de ley es el fracking en materia de exploración y explotación de petróleo. Tiene criterios encontrados, aunque más apoyo el permitirlo cuanto antes, según Ecopetrol y empresas petroleras. Extender la discusión es hundir posibilidades de ingresos para la Nación.

En Colombia vuelan las ilusiones como las cometas de la época; en el aire está el Ministerio de Ciencias y Tecnología, con decreto normativo, al precisar que debe estar listo el 24 de enero de 2020. La denominada Misión de Sabios, por estos días, avanza la conformación y su ruta, para llegar a todos los lugares con intención de integrar personas de todas las edades y culturas.

También prende motores el Ministerio del Deporte, hijo de Coldeportes. Quienes lo acogen consideran necesario blindarlo contra toda infiltración politiquera, donde están quienes refrescan intenciones al lado de deportistas, pero con silla en mano, para tener manejo y decisiones, entre ellas las inversiones publicitarias.

Y no puede haber más aguante, con prolongadas dilaciones, a la hora de los debates en la maraña de legislaciones, como la reforma a la educación, prometida en el primer semestre, y la prioritaria para la salud y las EPS, anticipada por el Ministerio del ramo, y bien recibida por la ciudadanía, al anunciar el pago, en breve, de las deudas billonarias a clínicas y hospitales públicos.

Un cúmulo de leyes esperadas por la ciudadanía. Se confía en que Gobierno nacional y ministerios conformen propósito claro como soporte clave del Plan de Desarrollo, para ver al presidente Duque acelerando el paso esperado.

El semestre es exigente porque las legislaciones discutidas, con frecuencia, se aplazan a la orilla de los acuerdos. Si se engavetan apagan interés y credibilidad del país.

TRAGEDIA EN MEDELLÍN

Maniobras intrépidas

Perplejos quedamos con la noticia del pasado domingo, cuando en el marco del cierre de la Feria de las Flores en Medellín, dos suboficiales perdieron la vida al caer de un helicóptero mientras realizaban una maniobra militar; sin embargo, al mirar los videos que pasaron por los noticieros de televisión quedamos estupefactos. La tal maniobra consistió en un acto temerario, irresponsable, inútil, imprudente... y le caben más calificativos; pero, además, ajeno a las actividades militares que corresponden a una institución bicentenaria como lo es el Ejército de Colombia y su más reciente Fuerza Aérea, que están claramente señaladas en la Constitución, entre otras, la de defender la vida de todos los colombianos, incluyendo la de los miembros de las Fuerzas Armadas.

Causa indignación observar a dos soldados colgando de una cuerda suspendida de un helicóptero en vuelo; a lo mejor tan intrépido acto sea necesario ante el evento de una confrontación bélica, pero no para cerrar una Feria de Flores. Las Fuerzas Militares no están para servir de entretenimiento en ninguna feria



“Fuerzas Militares no están para servir de entretenimiento”

Jaime Alberto Arrubla Paucar

y mucho menos cuando se trata de maniobras peligrosas que ponen en riesgo la vida de los soldados y de los ciudadanos.

Pero la indignación fue aún mayor, cuando escuchamos al padre de uno de los muchachos fallecidos señalando que su hijo fue obligado a la maniobra temeraria y que no estaba de acuerdo con realizarla.

Lamentables luego las declaraciones de un alto mando del Ejército, justificando el hecho y trayendo como consuelo la observación de que los suboficiales murieron en su ley, envueltos en su bandera. Se le olvida que eran miembros de familia y con esposa e hijos.

Por supuesto, que el Estado debe responder por semejante acto de barbarie que, al parecer, ordenó algunos

de sus agentes de conformidad con el Artículo 90 de la Constitución Nacional y debe repetir contra quien tuvo semejante ocurrencia. No se puede jugar impunemente con la vida de las personas cuyas familias los han confiado al Ejército Nacional.

El palo no está para cucharas; a la ya deteriorada imagen de las Fuerzas Armadas y a la pérdida de confianza por parte de la ciudadanía, con ocasión de los recientes actos de corrupción que se descubrieron en la Cuarta Brigada y los anteriores escándalos por las intrépidas instrucciones sobre bajas, que parecían revivir nefastas épocas de falsos positivos, se agrega esta funesta actuación de circo con tan lamentables consecuencias.

Los colombianos apreciamos y defendemos nuestras instituciones militares, por ello el peso de la ley debe caer sobre quienes las deshonoran de cualquier manera. Ha surgido la tesis de que manos criminales pudieron cortar la cuerda; el hecho amerita plena investigación y sanción para responsables dolosos; pero ello no justifica la torpeza del acto que todos observamos.

REFLEXIÓN SOBRE LA HISTORIA

¿Betty, un ejemplo?

Betty, la fea, creada por RCN televisión, dirigida y escrita por Fernando Gaitán, ha sido la novela de mayor éxito en la televisión colombiana desde su primer capítulo emitido el 25 de octubre de 1999, hasta el último el 8 de mayo de 2001. Tal fue el éxito de Betty, que se vendió a más de 100 países a nivel mundial.

1999 no fue un buen año para el país.

Se encontraba Andrés Pastrana Arango en la Presidencia con una encefalopatía contra el orden público mayúscula, de tal forma que ese año sería recordado por el asesinato de Jaime Garzón, más exactamente en agosto 13.

Así como 1995, noviembre 2, Día de los Difuntos, será recordado por el asesinato de Álvaro Gómez Hurtado.

Sin embargo, ese mismo año, el 7 de enero, las Farc establecían los diálogos del Caguán.

El país se llenaba de esperanza e incertidumbre. Se hizo hasta lo habido y por haber para que este grupo guerrillero dejara las armas.

Recuerdo, por ejemplo, al presidente de la bolsa de Nueva York en ese entonces, Richard Grasso, visitando la famosa zona de distensión del Caguán. Nunca entendí muy bien el objetivo de esa visita.



“Reflejo de lo que era sociedad colombiana en ese momento”

Rafael Gómez Martínez

En medio de semejante zozobra e incertidumbre llegó Betty.

Betty, la fea y Ecomoda deberían ser caso de estudio en las facultades de Administración de Empresas o de Negocios Internacionales.

Comencemos por Betty, quien presenta una hoja de vida a Ecomoda, una de las empresas más importantes del sector textil, sino la más importante.

No solamente fueron los personajes principales quienes marcaron la pauta en Betty.

También, lo fueron los secundarios.

Sin embargo, por cuenta de un mensaje de esos que llegan en las interminables cadenas de wap hoy en día, me puse a reflexionar sobre si Betty era un ejemplo de vida a seguir o no.

Decía el mensaje: Betty nos enseñó a engañar en la hoja de vida, a quitarle el novio a la noble Marcela y formó una sociedad de papel para evitar el embargo de Ecomoda. Cuando era

inevitable su liquidación final llega a la presidencia, saca a los socios fundadores, toma el control de la misma para luego ser la gran protagonista, heroína, alcanzando la cima sin tener en cuenta valor ético alguno.

Me dejó pensando ese mensaje.

Porque, más allá de la historia de amor de Betty y don Armando; en Betty la fea, solamente se salva don Hermes, ‘el diablo es puerco’, junto con don Roberto Mendoza. También, se salva doña Marcela.

De los demás, no se salva nadie.

El amor es ciego y parte el alma. Tan ciego lo es, que entre don Armando y Betty maquillaron los balances de Ecomoda, ocultando el verdadero estado real de la empresa a la junta directiva, sin mencionar Terramoda.

Desde el punto de vista de Administración, cuestionable es la decisión de bajar la calidad de los materiales.

De pronto, lo que sucedió con Betty la fea, es que se convirtió en un fiel reflejo de lo que era la sociedad colombiana en ese momento, resultado del proceso 8.000 y el nefasto gobierno de Samper se convirtió en forma de vida.

Puntilla: Lo que resulta curioso es que 20 años después se convierta en la novela de mayor rating.



“¿Por qué exponer dos vidas colgando de la bandera?”

Diego Arango Osorio

EL CASO DE MILITARES QUE CAYERON

¿Fatalidad o imprevisión?

Lo que ha de venir llega o, por el contrario, aquello podría haberse evitado. Estas dos premisas se contraponen, pues la primera viene de la fatalidad que advierte que lo que está por suceder... sucede. Es el destino y por mucho que se haya previsto o no, ocurre.

¿Qué pasó con la violenta y triste caída a más de 70 metros de altura de los dos militares en Medellín? Pues analizándolo objetivamente y sin intención de juzgar a nadie, lo primero que salta a la imaginación del profano es: ¿Qué necesidad había de exponer dos vidas colgando de la bandera? No sé, técnicamente, si aquello era indispensable o, por el contrario, era una exhibición de valor heroico del espíritu épico militar. De haber sido así, entonces, falló el protocolo de “verificación, verificación y verificación”, pues el más mínimo sentido común indica que, cuando se va a suspender a dos seres humanos de una altura semejante y más en movimiento, el examen de cada elemento que compone el equipo debe ser muy minucioso. Lo digo porque he realizado saltos en paracaídas libre en los Estados Unidos y los protocolos de seguridad, chequeo y revisión al material son exhaustivos.

Entonces, en este caso queda la inquietud: ¿Qué fue lo que pasó? El comandante de la FAC presume que hubo un corte previo a la cuerda y, de ser así, significa que no se hizo la revisión final a todo el material de suspensión. Algo que por responsabilidad siempre se hace y más aún cuando dos hombres exponen sus vidas sujetados a una sola cuerda. Se ha debido pasar un examen riguroso a la misma y los mecanismos que la sujetaban.

Pero de otra parte no se entiende la falta de previsión o el exceso de confianza al no considerar la línea de vida, (una segunda cuerda de seguridad entre la persona y el helicóptero). Un proceso necesario en el manejo de alturas y más aún en movimiento. Aunque a las Fuerzas Militares no se les exige ese protocolo de ley, por simple detalle de vidas en juego se ha debido considerar.

Cabe también pensar cuál podría haber sido el motivo objetivo para que manos criminales cortaran previamente la cuerda y con qué fin: 1. Matar a dos soldados de bajo rango; 2. Desprestigiar a las Fuerzas Militares; o 3. Aguar la fiesta. Difícil pensar en alguna de las tres, o quizás alguna venganza, pues estas u otras hipótesis podrían salir a flote en este desventurado caso.

Teniendo en cuenta este somero análisis, cabe una revisión a fondo sobre este tipo de actos de exhibición donde la vida se pone en juego. Nuestras Fuerzas Militares lo primero que deben tener como principio es la seguridad, pues su fin último es justamente ese, la seguridad del país, y si en algo tan elemental fallan, envían un mensaje desafortunado que mina la confianza pública.

Fatalidad o imprevisión es lo que salta a la vista del país. Un doloroso suceso que debe ser tenido en cuenta. Un réquiem por esos dos valientes soldados a quienes el destino se los llevó muy temprano.

arangodiego@hotmail.com

GLOBAL

Dólar caro

Este resto de agosto será agitado en mercados financieros y comerciales del mundo.

Turbulencia del comercio global seguirá impactando el dólar, con volatilidad, pero con tasa de cambio fuerte para Colombia.

La agitación política entre Washington y China es apenas un síntoma del feroz sacudón de las bolsas internacionales.

El almendro del asunto pasa por tres frentes: nerviosismo en los mercados externos, temor de inversores y decrecimiento económico global.

Mientras soplen fuertes vientos del norte, Europa, Asia y China, la zozobra seguirá.

Colombia siente los tambores lejanos, pero también los movimientos cercanos desde la convulsionada Argentina.

La tasa de cambio se hizo fuerte en el país, principalmente debido a factores de economía internacional y el azar de inversionistas en bolsa.

Sin embargo, en el mercado interno, hay elementos oscuros que opacan el horizonte.

Mayor inflación este año, menor previsión de crecimiento económico, desempleo en alza y pobreza a granel.

Una anotación: empresas que exportan deben repotenciarse con el dólar caro.

Las compañías que se quejan a me-



“Colombia siente tambores lejanos, pero también cercanos: Argentina”

Orlando Cano Vallejo

nudo por la revaluación, pues ahora deberían cambiar el chip. Dejar los pesares e invertir con los mejores reintegros por exportaciones.

Es tiempo de emprendimiento, de Economía Naranja, pero también de crecer.

Es época de innovar, modernizar, reconvertir, expandir y competir.

Si no se aprovecha el cuarto de hora del dólar caro, las empresas estarán condenadas al fracaso.

Una tasa de cambio fuerte debe llevar a una mayor productividad.

Generalmente los exportadores lloran cuando el dólar da pocos pesos. Con más pesos por dólar es preciso hacer un poco más.

Si industrias y el comercio se ponen a tono para competir en grandes ligas, será menos difícil generar puestos de trabajo.

Empresas vigorosas, que vendan y facturen más, producirán más y podrán abrir plazas.

Hacer mucho más por el empleo.

Un entorno diferente afrontan los importadores. Bienes y servicios im-

portados se encarecen y así mismo los precios al público.

En algunos artículos, principalmente digitales y electrodomésticos, ya se siente el aumento de precios.

En licores y joyería, acabados y materiales de construcción, el ajuste de precios se ve venir.

El efecto de la tasa de cambio sobre precios al consumidor es tardío en algunos bienes. Depende de los inventarios.

Los costos de vehículos importados, especialmente gama alta, ya reflejan la actual tasa de cambio.

Mientras flores, banano y café reciben más recursos por exportaciones, quienes importan maquinaria y equipos para agroindustria, asumen más costos.

Hay que convivir con dólar caro o barato.

Una economía en expansión, de crecimiento sostenido, con inversiones dinámicas en tecnología, comunicaciones, turismo y obras públicas, siente los coletazos, pero aguanta.

Una economía endeble, sin innovación, con infraestructura obsoleta, con inversores temerosos y patronos tacaños, sin apuestas reales de empleo ni imaginación para crecer y competir, termina perdiendo.

Con inflación ajustada al alza para este año, desempleo a granel y pobreza en su máxima expresión, Gobierno y empresarios deben mostrar de qué están hechos.

Pombo Musical, el tributo a los 100 años del poeta

● Al son de ritmos colombianos se conmemorará la muerte del escritor y pedagogo infantil de la mano de los artistas más importantes de la industria en las tablas del Gaitán

UNA AVENTURA donde interactúan los personajes de las obras del poeta colombiano más representativo de la literatura es *El misterio del libro mágico de Pombo*, una pieza escénica que le hará homenaje a la pluma infantil con música y danza recreando sus fábulas más exitosas.

El misterio del libro mágico de Pombo será la oportunidad para revivir las famosas fábulas del escritor, acompañadas de los sonidos que definen la cultura colombiana. La obra tributo se presentará entre el 18 y el 22 de agosto en las tablas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán.

Con ocasión de la conmemoración de los 100 años de la muerte del poeta, escritor, fabulista y pedagogo, Rafael Pombo, se presentará el espectáculo musical, bajo la dirección de Carlos Vives. Es el resultado del trabajo de varios músicos colombianos, que quisieron rendirle un merecido homenaje al poeta de los niños en un concierto que recrea las inolvidables fábulas de Pombo en ritmos colombianos y de otros lugares del mundo.

Esta puesta en escena nace del álbum *Pombo musical*, producido por Carlos Vives y Carlos Iván Medina, cuyas canciones motivan a la audiencia a redescubrir el mundo de los valores y la importancia de la lectura, en una franja que ofrece una amplia propuesta para que los pequeños, en compañía de su familia, experimenten y aprendan a través del arte.



EL MISTERIO del libro mágico de Pombo I y II se presentará en las tablas del Teatro Jorge Eliécer Gaitán los próximos 18 y 22 de agosto para conmemorar 100 años de la muerte del poeta infantil. /Cortésia

El libro mágico de Pombo, corresponde a la puesta en escena del primer y segundo libro y su correspondiente trabajo musical, donde se rescata la literatura y es la presentación del poeta con sus poemas más reconocidos en los que creó personajes tan singulares e inolvidables como Rin Rin Renacuajo, Simón El Bobito, Mirringa Mirronga y muchos otros.

Pombo Musical se ha convertido en un espacio de expresión artística destinado a un público

familiar, con obras que hacen un recorrido por la literatura, el conocimiento, la imaginación y un sin número de aventuras musicales y travesuras. El proyecto también ganó en 2009 el Grammy Latino a Mejor Álbum Infantil, con un disco en el que Vive y Medina musicalizaron algunos de los cuentos del autor.

El 18 de agosto se presentará el primer fragmento del show y el 22 de agosto la segunda parte, donde los personajes del primer libro mágico se enfrentan a una

aventura más grande pues cuando van a leer el nuevo libro que ha escrito papá Pombo se dan cuenta que el personaje principal ha desaparecido. El Conejo Aventurero no aparece por ningún lado y deben todos comenzar a buscarlo a como dé lugar, aquí la aventura es por rescatar a la familia, los amigos y los sueños conjuntos. El Conejo Aventurero no aparece sino hasta el final del cuento trayendo un montón de historias que ha vivido por su camino, luchando incluso contra

algunos que lo han querido volver estofado de pata de conejo.

Este espectáculo, en el que se podrán recordar obras como *La marrana peripuesta*, *Juan Matachín*, *Pastoricta*, *La gallina y el cerdo*, *Los dos guapos*, *El renacuajo paseador*, *La pobre viejecita*, *El pardillo*, *Simón el bobito* y entre otros más, tiene como objetivo brindar grandes oportunidades a los niños para crecer, abrir su mente y su corazón y emocionarse desde temprana edad con la magia de las artes escénicas.

Cassette, una fiesta para viajar en el tiempo



REVIVIR EL pasado es la promesa que hace el Festival Cassette, un concierto que reunirá las estrellas de los 70, 80 y

nómina de artistas de lujo juntos por primera vez en Bogotá y en dos escenarios alternos. Lo mejor del pop, electrónica, rock, merengue y hip hop se congrega-

90 el próximo 24 de agosto en el Centro de Eventos Autopista Norte.

Esta fiesta llena de energía y grandes éxitos hará vibrar a la capital recordando los clásicos de décadas

rán para "rebobinar el cassette" de los asistentes que podrán bailar las mejores canciones de su adolescencia cuando la bola de disco y las luces noventeras se prendan.

Entre los grandes artistas que harán parte de esta primera edición de Cassette está el argentino Miguel Mateos, dueño de las obsesiones de las chicas en los 90, que regresa para deleitar al público con las canciones que marcaron a toda una generación como *No es tan fácil romper un corazón*, y *Llámame, si me necesitas*.

Big Boy, quien confirmó recientemente su participación en el festival, interpretará *Mis ojos lloran por ti*, el clásico de 1996 que el artista puertorriqueño cantará junto a otros éxitos como *Pase lo que pase* y *Dónde está el amor*.

Ilse, Ivonne y Mimi del grupo Flans, que marcaron tendencias de moda, música y rebeldía en los 80 estarán por primera vez en Bogotá para cantar sus éxitos *No controles mi forma de bailar*, *Tímido* y *Bazar*, entre muchos otros.

Boney M, el grupo de música disco más exitoso de los años 70, llega para prender la pista del centro de eventos con hits inolvidables como *Rivers of Babylon* y el mítico Daddy Cool. Juan Gabriel Turbay, Freddy Camelo, Gustavo Gordillo, César López y Andrés Cepeda se reúnen para recordar, con su icónica agrupación Poligamia; Crystal Waters, Technotronic, los padres del merengue house, Proyecto Uno, Moenia y el grupo Ilegales, harán bailar a los capitalinos con sus temas más exitosos.

Zarzuela para el bicentenario

Una batalla entre los sonidos españoles y colombianos es lo que se va a poder disfrutar en la conmemoración a la independencia de Colombia de la mano del Club de Música, La antología de la zarzuela, un recorrido por los sonidos del Dueto de Mari Pepa y Felipe, de la Revoltosa; Me llaman la Primorosa, del Barbero de Sevilla; Mazurca de las sombrillas, de Luisa Fernanda, la Ópera Andina, del maestro bogotano Eustasio Rosales, con Brindo por el amor y El Castillo Misterioso del pianista José María Ponce de León. La propuesta musical tendrá lugar este sábado desde las 7:00 p.m. en la Plazoleta Oasis del Centro Comercial Hayuelos.

Amores y engaños en *La verdad*

La comedia *La verdad*, que se estrena hoy, estará hasta el próximo domingo en el Teatro Nacional Fanny Mikey. Esta comedia peligrosa que en palabras de su autor, Florian Zeller, trata sobre las ventajas de esconder la verdad y los inconvenientes de decirla, narra la vida de dos mejores amigos y sus parejas, esposos que llevan bastante tiempo de casados donde todo se complica debido a las mentiras. La obra cuenta con la dirección de Victor Mallarino y el talento actoral de Luis Hoyos, Carlos Vesga, Carolina Acevedo y Diana Hoyos.

Homenaje a Abba

'Tributo a ABBA en concierto' es el espectáculo que estará del 22 de agosto al 26 de septiembre en el Teatro Astor Plaza de Bogotá, a cargo de Super Troupers, el grupo conformado por el músico y presentador César Escola, la cantante y humorista Luz Amparo Álvarez, el productor musical y compositor de Maía Ricardo Prado y la cantante publicitaria Connie Medina. En esta puesta en escena, moderna y ágil, los asistentes podrán disfrutar de las canciones más reconocidas del exitoso grupo europeo como Chiquitita, Voulez Vous, Dancing Queen, Mamma Mía, entre otros.

Vicente García en concierto

El tour 'Candela' del artista dominicano Vicente García llega a Colombia para deleitar a los espectadores con lo mejor de su carrera y lo nuevo de su más reciente disco en el Teatro Jorge Eliécer Gaitán de Bogotá el próximo 14 de septiembre. García se ha posicionado como uno de los artistas más queridos.



LA OBRA que sale mal, una puesta en escena donde el humor es el protagonista, se presenta desde este jueves a domingo en el Teatro Nacional La Castellana. /Cortesía

LA RISA constante y el humor simple pero eficaz es lo que los espectadores viven durante *La obra que sale mal*, la comedia más exitosa de los últimos años que se presenta de jueves a domingo en el Teatro Nacional La Castellana.

Después de sus presentaciones en grandes ciudades del mundo llega al país una obra bien hecha a partir de lo mal hecho, en donde los asistentes empatizan con los errores de los protagonistas y se reflejan en esos actos que al tratarlos de resolver se empeoran.

La obra que sale mal es una idea que surgió entre los estudiantes ingleses Henry Lewis, Jonathan Sayer y Henry Shields. El resultado es un éxito que fue escalando desde Edimburgo hasta

llegar a Broadway con presentaciones intensivas en diferentes partes del mundo, siendo reconocida como la mejor comedia del año en los premios Oliver 2015, mejor escenografía Tony Awards 2017 y Mejor Obra de Broadway Audience Choice Award.

La obra que sale mal no tiene intenciones de dar una lección o hacer cuestionamientos, los personajes solo quieren hacer reír con una obra "bien hecha", apoyada en una correcta escenografía y la exactitud en la puesta en escena que se logra gracias al talento actoral de Jimmy Vásquez, Patrick Delmas, Ricardo Behrens, Jair Aguzado, Cristián Villamil, Tatiana Torres, Viviana Bernal, Francisco Rueda y Juanes Quintero.

Un hilarante show donde todo puede salir mal

● *La obra que sale mal*, catalogada como la comedia del año, ha tenido gran éxito en ciudades como Londres, Nueva York, Australia y México

Los protagonistas transitan entre el personaje de la ficción de la obra de teatro que están representando y el actor que la encarna. El juego humorístico está acompañado por las interacciones con la escenografía y sus objetos que se convierten en el antagonista de la historia. Nada funciona en la casa cuyo segundo nivel amenaza con desplomarse, además de que las perillas de rompen, los cuadros se caen y el ascensor está descompuesto. En cada situación que se presenta, los actores sufren con cada obstáculo y el público ríe con esos personajes que realizan rutinas de clown, humor sin hablar y actuaciones grandilocuentes.

Aquí se desarrolla el asesinato en la mansión Haversham, una historia de suspenso donde hay un muerto y se emprende la búsqueda del asesino. Muchos tienen sus motivos y se ocultan o fingen burdamente sus verdaderas intenciones, pero todo empieza a volverse en su contra, provocando situaciones delirantemente cómicas y recordándole al público que si algo puede salir mal, saldrá mal.

La dirección de esta obra está

a cargo de Ricardo Behrens, quien además es actor y docente egresado del Conservatorio Nacional de Arte Dramático de Buenos Aires. Estudió Teoría y Solfeo, Clarinete y Piano en el Conservatorio Nacional de Música en la misma ciudad y tiene una extensa carrera como cantante lírico con la que ha pasado por el Coro de Cámara Reencuentro, el Vocal de Cámara del Buen Ayre y el Coro Polifónico liderado por la prestigiosa directora Vilma Gorini de Teso. En el ámbito teatral participó en el Festival Iberoamericano de Teatro de Bogotá, eventos culturales organizados por la FIFA en Alemania 2006 y festivales internacionales en Europa y América Latina. Como director de teatro de texto se destacó por su labor en los montajes de *39 escalones*, de Alfred Hitchcock y de *El Atolondrado*, de Moliere producidos el Teatro Nacional de Colombia y con gran acogida del público y de la crítica. Además es creador del programa "Improvisaciones acerca de nuestra historia reciente" que propone un espectáculo para escuelas secundarias producido por el Teatro Cervantes y enfocado en los derechos humanos.

Paisajes virtuales, el arte que cuestiona la realidad

LOS PAISAJES no solo están en la naturaleza, esa es la premisa de la exposición fotográfica de Max Steven Grossman, *Paisajes virtuales*, donde el artista enfatiza la noción de la inevitabilidad del cambio y el hecho de que las cosas están sucediendo de manera tan lenta que las personas no se detienen a notarlo realmente.

Esta obra, que ya está disponible en Arty.net hasta el 13 de septiembre, presenta la novedad de no ser visible en forma física sino a través de dispositivos electrónicos.

Grossman presenta en su obra la serie *Antártica*, en la que incorpora objetos extraños al terreno árido del polo sur, tales como árboles, generando un agudo contraste entre la calidez de las plantas y el frío azul de los panoramas congelados de la Antártida.

En Arquitectura, y *On The Road* (En el camino), paisajes figurativos se convierten en composiciones abstractas de patrones y colores. En la primera, el artista aprovecha las texturas y el ritmo generados por las líneas y los espacios que se encuentran en las fachadas de algunos edificios. Mientras que en la última, paisajes de vías o autopistas se distorsionan para conver-

tirse en difuminados incomprensibles pero hermosos, creando así una relación duradera entre movimiento y color.

En su serie más popular, *Bookscares* (Paisajes de libros), el artista explora un tipo de paisaje íntimo al diseñar bibliotecas que existen únicamente en sus fotografías. Organiza libros de acuerdo a su tema con la intención de crear un vasto archivo de ideas, conceptos y títulos que cualquier conocedor de un campo específico debería tener.

Max Steven Grossman es Ingeniero con una maestría en fotografía de la Universidad de Nueva York y el Centro Internacional de Fotografía. Ha exhibido su trabajo internacionalmente en instituciones como el Museo de Arte Moderno de Cartagena y Barranquilla,



LA EXPOSICIÓN *Paisajes Virtuales* de Max Steven Grossman estará disponible hasta el 13 de septiembre en Artsy.net

además de ser representado por Beatriz Esquerro Arte en Colombia, donde el artista ha mostrado su trabajo en la feria ARTBO y en otras como *Art Wynwood* en Miami, la Feria de arte de Dallas en Texas, *Art Southampton* en Long Island, NY y *Arte BA* en Buenos Aires, Argentina.

Son necesarios ajustes que plantea Ministra de Justicia al Estatuto de Arbitraje: Cárdenas

● Presidente del Comité que se ocupa en esta materia destacó que, entre otras, se busca agilizar el proceso

EL NUEVO SIGLO: ¿Qué opinión le merece al Comité que usted dirige el proyecto del Ministerio de Justicia que modifica el Estatuto de Arbitraje Nacional e Internacional?

JUAN PABLO CÁRDENAS MEJÍA: La Ley vigente que data de 2012 ha sido muy importante para el arbitraje. Logró que, por ejemplo, la segunda etapa del arbitraje, es decir, cuando ya se entra al fondo de la discusión, se desarrolle en tiempos razonables y resolvió muchas dudas que había en la práctica, y ha dado un gran impulso al arbitraje nacional, que antes no se veía en Colombia.

Reconociendo las bondades de la ley existente también se han encontrado limitaciones, dificultades. Particularmente el proceso arbitral se está demorando un tiempo considerable en lo que es la primera etapa del proceso arbitral. Hay un límite máximo de tiempo ya cuando el tribunal se declara competente, entran a revisar todo el fondo y practicar las pruebas. Pero la etapa previa, cuando se integra el tribunal, cuando se admite la demanda, cuando se contesta todo eso, se ha venido dilatando por un tiempo considerable.

Entonces el proyecto que la señora Ministra presentó al Con-



JUAN PABLO Cárdenas, presidente del Comité Colombiano de Arbitraje, dijo que la iniciativa busca también mayor transparencia en la designación de árbitros. /Cortesía

greso busca sobre todo resolver ese problema de la duración del proceso arbitral creando algunas reglas que limiten la duración y estimulando que avance más rápido.

Y por otro lado en el arbitraje internacional se hacen unos pocos ajustes a la ley porque la ley es muy buena, tomada de la ley modelo de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional. Se aclaran algunos aspectos como cuándo es realmente internacional el arbitraje o quién es el juez que va a intervenir o la autoridad que va a intervenir cuando las partes no

se pueden poner de acuerdo en los árbitros. Se aclaran aspectos que han generado dudas, pero en lo sustancial no se cambia nada importante de la ley.

ENS: La iniciativa busca también más transparencia en la designación de los árbitros, ¿hoy no es así?

JPCM: La ley avanzó de una forma muy importante en la transparencia del proceso arbitral porque impuso una revelación a los árbitros, les impuso revelar toda relación que tuvieran con las partes o sus apoderados en los dos años previos a su designación. Pero como siempre sucede

con una norma, cuando uno la va aplicando encuentra que no es tan comprensiva como debía ser, es decir, no incluye todas las situaciones que podrían afectar la transparencia, en el sentido de que los árbitros cuando son designados no necesariamente revelan todo aquello que podría ser importante para las partes para que lo conocieran. Entonces lo que hace el proyecto de ley son dos cosas: una, se incluye adicionalmente que deben revelar cualquier otra circunstancia que pueda afectar su imparcialidad o independencia. En lugar de limitar solo a unos aspectos que son las relaciones profesionales, los contactos que hayan tenido o las relaciones personales-familiares, ahora se pone un criterio mucho más amplio: hay que revelar cualquier cosa que pueda generar dudas a un tercero sobre la imparcialidad de quien han designado árbitro.

Y por otro lado se aumenta un poco el tiempo que la ley vigente establece, ahora se aumenta a tres años porque ese es el criterio que se está utilizando internacionalmente.

ENS: Otro de los objetivos del proyecto es que exista mayor claridad en las reglas probatorias, ¿eso cómo se entiende?

JPCM: Cuando se expide el Có-

digo General del Proceso cambia algunas cosas del régimen probatorio del Código de Procedimiento Civil, particularmente en materia de prueba pericial. En el antiguo Código de Procedimiento Civil básicamente el perito lo designaba el juez y practicaba la prueba en el proceso; en el nuevo Código General del Proceso la regla general es que la parte tiene que aportar su dictamen al proceso.

Entonces lo que surgió fue una gran duda por la forma como está redactada la Ley de Arbitraje actualmente vigente porque la ley fue escrita pensando en que el que designaba normalmente el perito era el juez. Previó una regla sobre el caso que el perito había sido designado por el juez a petición de una de las partes.

Entonces surgió la discusión para algunos en el arbitraje la regla debe ser la del Código General del Proceso, para otros debía aplicarse la regla que venía en el Código de Procedimiento Civil. Entonces lo que hace el proyecto de la Ley es aclarar eso tomando otra alternativa que hay en la legislación vigente, que es el Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo porque ese Código dice que en materia de prueba pericial el juez decreta el dictamen y nombra el perito o las partes aportan un dictamen.

Patrocinio a liga femenina (I)

Hay mucha expectativa en los círculos deportivos frente a la posibilidad de que en los próximos días se anuncie un patrocinador de primera línea para la liga del fútbol femenino que, por el momento, no tiene una gran marca detrás. Sin embargo, luego del buen arranque del campeonato hace pocas semanas con un número de equipos significativo, la mayoría pertenecientes a los clubes profesionales tradicionales, así como por el triunfo de la selección Colombia en los Juegos Panamericanos, en donde obtuvieron una inédita medalla de oro, se sabe que habría por lo menos dos empresas de mucha tradición y reconocimiento que ya están haciendo acercamiento con la Dimayor para convertirse en patrocinadores oficiales de la liga y que esta pase a denominarse con las respectiva marca. Según trascendió, los estudios publicitarios comparados con otros países en donde el fútbol femenino tiene más tradición en Colombia, evidencian que este deporte es un efectivo instrumento de promoción y posicionamiento de marca.



Off the record

Patrocinio a liga femenina (II)



En la Dimayor, de acuerdo con lo dicho días atrás por su presidente, **Jorge Enrique Vélez**, hay mucho optimismo frente a la posibilidad de concretar un patrocinador oficial y que el campeonato ya no sea

de escasos cuatro meses al año, sino que se pueda desarrollar durante toda la temporada, muy similar al de varones. Sin embargo se sabe que los presidentes de varios equipos profesionales continúan quejándose respecto a que el Gobierno no habría cumplido la promesa de que una parte del impuesto a los juegos de azar que recauda con Coljuegos se destinara al apoyo de la liga femenina, o que otra entidad de orden estatal -incluso del rango industrial y comercial- entrara a patrocinar el campeonato.

Patrocinio a liga femenina (III)

Algunos presidentes de los equipos pro-



fesionales son de las tesis de aprovechar el boom noticioso de estos días alrededor del fútbol femenino para buscar una reunión con la vicepresidenta Marta Lucía Ramírez, y el ministro del Deporte, **Ernesto Luceña**, con el fin de obtener del Gobierno fechas y montos concretos de la ayuda prometida meses atrás, cuando estalló el escándalo sobre presuntos atropellos salariales e incluso casos de acoso sexual a las deportistas.

¿Freno a inflación?

En los gremios económicos se considera que el Gobierno y el Banco de la República deben ser más audaces para frenar el aumento lento pero progresivo de la inflación, que al cierre de julio ya empezó a acercarse peligrosamente al techo máximo previsto por el Emisor de un 4% en el incremento del costo de vida. Sin embargo en fuentes del Ministerio de Hacienda se afirma que las expectativas inflacionarias

son altas para este tercer trimestre pero que es muy posible que para el último se presente una deceleración en el incremento del costo de la canasta familiar y que al final el IPC no esté por encima del 3,5% durante todo 2019.

Bajarle el tono

A propósito de la campaña electoral en la capital del país y el tono altisonante que está tomando el debate entre los candidatos a la Alcaldía, se sabe que algunos dirigentes políticos así como gremios económicos en la ciudad están pensando en emitir una carta pública solicitándoles a los aspirantes al Palacio Liévano que atemperen el debate y no inciten al clima riesgoso en la opinión pública que podían desencadenar en hechos lamentables. Según conoció **EL NUEVO SIGLO** los impulsores de la idea han venido hablando con voceros representativos de muchos sectores, políticos, económicos, sociales e institucionales para indagarles si respaldarían con su firma una solicitud de este talante, partiendo de la base de que no tendría ningún tinte partidista ni electoral y se tendría máximo cuidado en cada palabra o frase de la proyectada carta.

CALEIDOSCOPIO

Mandatarios hacen cierre de su gestión

Con la jornada de Cierre Exitoso de Gobiernos celebrada en Montería que integra las apuestas estratégicas del Gobierno nacional para que las administraciones departamentales y municipales cierren sin contratiempos sus periodos de gobierno 2016-2019, alcaldes y funcionarios de las entidades territoriales se comprometieron a realizar una preparación detallada de su gestión. La consejera para las Regiones, Karen Abudinen, manifestó que “el Gobierno nacional llegó a Montería en una labor sin precedentes en la que se ha comprometido a fondo con el cierre exitoso de los periodos de las administraciones departamentales y locales actuales a lo largo y ancho del país”.

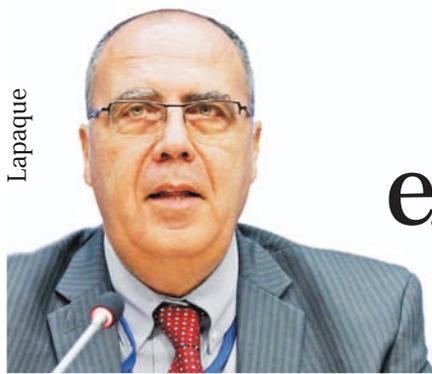
Información clara para los sucesores

Durante la jornada la Consejería para las Regiones, el Departamento Nacional de Planeación (DNP), Departamento de la Función Pública, la Gobernación de Córdoba y los alcaldes municipales asistentes al evento, firmaron un pacto por el Cierre Exitoso de Gobiernos Territoriales, el cual reafirma la voluntad y el compromiso de los entes territoriales para realizar un buen cierre. El pacto está enmarcado en que los mandatarios locales y regionales se comprometen a realizar un informe de gestión estratégico, que dé cuenta del estado actual de la entidad territorial y los retos que deben asumir los mandatarios entrantes. Así mismo un proceso de empalme que facilite el tránsito entre gobiernos y finalmente a rendir cuentas a la ciudadanía por múltiples canales, de forma presencial y virtual, que les permita a los ciudadanos conocer los resultados de la gestión, así como adelantar los ejercicios de control social a los gobiernos salientes.

Proceso acompañado por el Gobierno

Por su parte, el Gobierno nacional se compromete a estructurar y entregar los lineamientos que guíen el proceso, también a acompañar técnicamente a los mandatarios que así lo requieran en su proceso de cierre. Para la consejera Abudinen, estos espacios surgen de la necesidad de apoyar a los mandatarios locales y departamentales para hacer visible el legado construido y cerrar con broche de oro su administración.

Lapaque



LUEGO DE que el departamento de Caldas fuera declarado por las Naciones Unidas como un departamento libre de cultivos ilícitos, el representante de Cambio Radical, Erwin Arias, denunció que, en Samaná existen hectáreas sembradas de coca y presencia de grupos armados ilegales que están amenazando de muerte y desplazando a los campesinos de distintas veredas de este municipio del oriente caldense.

Según Pierre Lapaque, representante de la Oficina de las Naciones Unidas para la Droga y el Delito, “hay lugares donde el problema de la coca da señales de

mejoría. 54% del territorio afectado por coca mostró tendencia a la reducción. Ocho departamentos mostraron tendencia de reducción de cultivos. Si esos departamentos implementan estrategias como la de Caldas, que fue declarado libre de cultivos de coca, es factible que logren eliminar la actividad de su territorio a mediano plazo.”

Sin embargo, Arias sostuvo que “la Gobernación de Caldas está guardando silencio cómplice ante una realidad y es que hay cultivos ilícitos, hay resiembra de coca en tres veredas del municipio de

Caldas fue declarado libre de cultivos de coca

EN CONTRASTE

Polémica por extensión de cultivos ilícitos en Caldas

Arias



Samaná (en las veredas Cristales, Morrosecó y Las Mercedes). Llevamos 15 años celebrando una certificación de la ONU que decía que el departamento estaba libre de cultivos ilícitos cuando hoy por hoy tenemos campesinos que están sufriendo el temor de que en el departamento volvieron los cultivos ilícitos”.

Así mismo, expresó que la Gobernación “ha dicho que fue a revisar y que solo hay 50 maticas. No podemos ocultar un problema porque eso agrava la investigación. Hace alrededor de dos meses la Defensoría del Pueblo habló de las denuncias que ha-

cen víctimas del conflicto de esta aparición de nuevos cultivos y surgimiento de posibles bandas criminales. Como esto no se dice en los Consejos de Seguridad sacan pecho como si no estuviera pasando nada”.

El legislador le pidió a la ONU que no se conforme “con estos informes de papel y que verifiquen en campo lo que está pasando para que los campesinos azotados por la violencia no vuelvan a ser revictimizados. Ya hay una familia desplazada en Caldas. Yo no sé si las cifras que maneja la ONU son de hace cinco años o son una realidad contrastada”.

No sé si las cifras de ONU son de hace cinco años

Aplazan decisión sobre recusación en caso Santos

LA COMISIÓN de Acusación de la Cámara de Representantes aplazó la decisión sobre la recusación presentada por la defensa del expresidente Juan Manuel Santos contra el representante Ricardo Ferro, quien lidera la investigación preliminar a la campaña a la reelección del exmandatario en 2014, por el presunto ingreso de dineros de la multinacional brasileña Odebrecht.

En una carta enviada a mediados de julio por el abogado del exmandatario, Paul Solarte, este señaló que existe una “enemistad grave” entre Ferro y Santos, lo que según el artículo 105 de la Ley 600 de 2000 es una causal de impedimento.

Según el apoderado de Santos, Ferro debió declararse impedido y no ordenar la apertura de una investigación preliminar en contra de Santos por el escándalo de la multinacional brasileña. Además, indicó que Ferro ha citado a declarar a diferentes actores políticos que son “férreos opositores” a su representado, haciendo referencia a los expresidentes Álvaro Uribe y Andrés Pastrana.

En el escrito el abogado expuso mensajes de redes sociales y columnas de opinión de Ferro con críticas hacia Santos, entre ellos un texto titulado “No más Santos”. “De lo



SEGÚN EL apoderado de Santos, el representante Ricardo Ferro debió declararse impedido. /Diana Rubiano

señalado se encuentra demostrada una clara enemistad entre el representante Ricardo Ferro y el doctor Juan Manuel Santos, puesto que al referirse a mi defendido sugiere procedimientos corruptos”, señaló.

Y añadió: “Estos elementos de juicio aportados para acreditar la causal establecen la animadversión y el deseo retaliatorio hacia el investigado, como lo establecen los términos con los que se dirige a él y la impresión que revela de su futuro y los deseos porque le sobrevengan toda suerte de situaciones adversas, de las que no puede excluirse un resultado desfavorable del desarrollo de este proceso. La imparcialidad

con la que se debe actuar en este tipo de trámites no está garantizada por la postura adoptada por el representante investigador”.

Debido a esta solicitud, todos los procedimientos en la Comisión sobre el caso de Santos están suspendidos hasta que no se resuelva la recusación presentada.

De otra parte, por la presunta infracción al régimen de financiación de campañas de segunda vuelta presidencial de 2014 de Santos, el Consejo Nacional Electoral (CNE) abrió esta semana indagación preliminar contra el expresidente.

Este organismo señaló que la investigación fue abierta luego

de tomar la compulsión de copias efectuada por la Fiscalía por la presunta injerencia de dineros de Odebrecht a la campaña.

El CNE citó al expresidente Santos para rendir versión libre los próximos 3 y 4 de octubre. En esa audiencia, los magistrados del tribunal escucharán los argumentos del exmandatario y de esto dependerá si abren o no una investigación formal.

El objetivo, señala el CNE, es establecer la existencia de nuevos hechos, que puedan ser objeto de investigación por parte de la corporación.

El expresidente Santos se vio implicado el 15 de marzo de 2017 cuando el gerente de su campaña, Roberto Prieto, reconoció que por concepto de 2 millones de afiches propagandísticos para la campaña de Santos Presidente 2010, de la cual hizo parte, Odebrecht le pagó irregularmente 400.000 dólares a la empresa panameña Impresa Group Corp, que pertenecía a María Fernanda Valencia Falquez y Félix Otto Rodríguez Plata.

En su momento Santos calificó el hecho como un asunto bochornoso y pidió a los implicados que aclararan los hechos y a las autoridades que investiguen y “sancionen a los responsables de cualquier acto de corrupción”.

Presentan ley que hace obligatorio el examen de tamizaje neonatal

● Simultáneamente, bancada multipartidista por la salud pública radicó paquete de proyectos

EL ACCESO a los servicios del tamizaje neonatal “era un privilegio de pocos”, al que solo tenían acceso familias con ingresos cómodos, recordó ayer el presidente Iván Duque.

Sin embargo, celebró que con la sanción de la ley que democratiza este examen “estamos dando el salto de equidad, al convertir esto en una política pública que está al alcance de cualquier niño y de cualquier familia; es decir, cualquier niño que nace en una familia vulnerable de Colombia”.

Durante la presentación de la Ley 1980 del 26 de julio de 2019, de Tamizaje Neonatal, el Jefe de Estado destacó que la norma permite que “podamos tener toda la capacidad científica y analítica para detectar, de manera temprana, enfermedades que pueden afectar estructuralmente su calidad de vida”.

El tamizaje neonatal es un conjunto de exámenes que buscan detectar, de manera temprana y oportuna, alteraciones que afectan la salud y el desarrollo de los niños desde el nacimiento. Con ellos, se logra determinar algunas enfermedades antes de que produzcan signos o síntomas, y estas enfermedades suelen tener un gran impacto negativo en la supervivencia, en la calidad de vida o, potencialmente, producir algún tipo de discapacidad.

Por esta razón, el Mandatario recalzó que, con esta norma, Colombia se pone a la “vanguardia en materia de medicina y pediatría y nos ponemos a la vanguardia, también, de equidad brindando este servicio de manera democrática”.

Subrayó que con esta legislación se da un paso trascendental, en la medida en que si hay una detección primaria de cualquier riesgo en la salud de un recién nacido, “significa también prevenir enfermedades futuras, porque nos permite -desde el momento más temprano- tomar las medidas indicadas, y eso también tiene una repercusión en el sistema integral de salud pública una sociedad”.

“Y eso también puede repercutir en no dejar que ciertas enfermedades prosperen y se extiendan a través del tiempo, y después terminen impactando, además, financieramente, sobre el sistema de salud”, añadió.

Recordó que durante dos años visitó las regiones y comentó: “Uno no alcanza a dimensionar



SEIS PROYECTOS de ley fueron radicados en el Congreso por parte de la bancada multipartidista por la salud pública. /Senado

cuántas madres y en los lugares tan apartados del país sabían de qué estábamos hablando y pedían a gritos esta herramienta”. Por eso, indicó que hoy “aquí tenemos una medida de salud, de equidad, de sostenibilidad y, algo fundamental, de protección a la familia”.

“Hoy le cumplimos a Colombia con una promesa, pero, además, le cumplimos al país dando el paso trascendental de una política pública que, estoy seguro, nos va a permitir compartir con más países de América Latina esta experiencia”, subrayó el Mandatario.

Seis proyectos saludables

Entre tanto, seis proyectos de ley fueron radicados en el Congreso por parte de la bancada multipartidista por la salud pública.

Específicamente estos proyectos buscan fortalecer la lactancia materna, garantizar los entornos escolares saludables, implementar el etiquetado frontal para productos, informar sobre alimentos derivados de semillas transgénicas, gravar alimentos no saludables y fortalecer las medidas para prevenir el consumo de tabaco, así como garantizar el derecho a la alimentación.

La bancada está compuesta por representantes y senadores de distintos partidos políticos que trabajaron mancomunadamente por un objetivo: mejorar sustancialmente la salud pública en Colombia.

Entre los congresistas que hacen parte de esta bancada multipartidista están los senadores Juan Luis Castro, Jorge Eduardo Londoño, Antonio Sanguino, José Aulo Polo, Iván Marulanda, Sandra Ortiz y Angélica Lozano (Alianza Verde), Gustavo Bolívar y Aída Avella (Lista de la Decencia), Victoria Sandino y Griselda Lobo (partido Farc), Feliciano Valencia (MAIS), Laura Fortich (Partido Liberal), Alberto Castilla, Wilson Arias, Alexander López e Iván Cepeda (Polo Democrático), John Milton Rodríguez (Colombia Justa Libres) y Soledad Tamayo (Partido Conservador).

También los representantes Mauricio Toro, León Fredy Muñoz, Fabián Díaz, Inti Asprilla, César Zorro (Alianza Verde), Buenaventura León (Partido Conservador), María José Pizarro y David Racero (Lista de la Decencia), Julián Peinado, Jezmi Lizeth Barraza, José Luis Correa, Harry González (Partido Liberal),

Jorge Burgos, Norma Hurtado y Faber Muñoz (La U), Omar de Jesús Restrepo, Sergio Marín, Luis Alberto Albán, Carlos Carreño y Jairo Cala (partido Farc), Jorge Gómez (Polo Democrático), César Pachón (MAIS), Betty Zorro y Jorge Benedetti (Cambio Radical) y John Arley Murillo (Colombia Renaciente).

En común acuerdo, esta bancada buscará beneficiar la salud pública de los colombianos, pues las Enfermedades Crónicas no Transmisibles -ECNT- en muchos de los casos son totalmente prevenibles, razón por la que es necesario implementar estas iniciativas. Los problemas asociados para las familias, los altos costos económicos para el sistema de salud del país y una baja calidad de atención al paciente son entre otros, las grandes consecuencias que conlleva una vida sin hábitos saludables. “Es necesario desincentivar el consumo de productos poco saludables, más cuando algunos de los productos no contienen información veraz y concreta”, manifestaron a través de un comunicado.

Urgen cuidar los líderes inscritos como candidatos

SE DEBEN planificar acciones inmediatas encaminadas a brindar garantías especiales de protección a los líderes y defensores de derechos humanos que se encuentran inscritos como candidatos a las elecciones del 27 de octubre.

Así se lo solicitó la Procuraduría General de la Nación a la Comisión Nacional de Garantías de Seguridad (CNGS).

A través de la Directiva 011 de 2019, el órgano de control exhortó a los ministerios del Interior, Defensa, a la Unidad Nacional de Protección (UNP), a la Policía Nacional, a los gobernadores, alcaldes, personeros municipales, a la Defensoría del Pueblo y a los funcionarios de la Procuraduría General, a aunar esfuerzos y trabajar de manera articulada en estrategias, planes, y acciones prácticas, diversas y territoriales para defender su vida e integridad.

Entre las acciones a priorizar el Ministerio Público recomendó, en primera medida, identificar de la lista de candidatos inscritos para las elecciones a quienes ostentan la condición de líder social.

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA DE GAS PROPANO EN COLOMBIA

GAS PAC S.A.S E.S.P

Nit: 900771588-0

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD
SSPD - ID. 27812

Informa a los Distribuidores Inversionistas y al Público en general que el precio máximo de referencia por Kilogramo del Gas Licuado del Petróleo G.L.P. vigente a partir de 15 AGOSTO a 15 SEPTIEMBRE de 2019 es:

DISTRIBUIDOR / A GRANEL / ENTREGA EN CARROTANQUES /ENTREGA A USUARIO FINAL

MUNICIPIO	PRECIO CARROTANQUE (/KILO)	MUNICIPIO	PRECIO CARROTANQUE (/KILO)
BOGOTA	\$ 2903.7	FACATATIVA	\$ 2903.7
AGUA DE DIOS	\$ 2903.7	FOMEQUE	\$ 2903.7
ANAPOIMA	\$ 2903.7	FUNZA	\$ 2903.7
APULO	\$ 2903.7	FUSAGASUGA	\$ 2903.7
BRICEÑO	\$ 2903.7	GACHANCIPA	\$ 2903.7
CACHIPAY	\$ 2903.7	GUASCA	\$ 2903.7
CAJICA	\$ 2903.7	LA CALERA	\$ 2903.7
CASTILLA LA NUEVA	\$ 3076.7	LA MESA	\$ 2903.7
CHIA	\$ 2903.7	LA VEGA	\$ 2903.7
COTA	\$ 2903.7	MADRID	\$ 2903.7
EL COLEGIO	\$ 2903.7	MOSQUERA	\$ 2903.7
EL ROSAL	\$ 2903.7	SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	\$ 2903.7
SESQUILE	\$ 2903.7	SUBACHOQUE	\$ 2903.7
SILVANIA	\$ 2903.7	TABIO	\$ 2903.7
SOACHA	\$ 2903.7	TENJO	\$ 2903.7
SOPO	\$ 2903.7		



LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN DE CONFORMIDAD CON LO ORDENADO EN EL ARTÍCULO 10 DEL DECRETO 1726 DE 1973.

HACE SABER:

Que el día 18 de mayo del 2019, en Neiva, Departamento del Huila, falleció el señor LUIS EDGAR TOLE YARA (q.e.p.d.), quien se identificaba con la cédula de ciudadanía No. 12.188.292, y desempeñó en la Entidad como último cargo el de Profesional Grado 17 de la Procuraduría Regional del Huila. Que a reclamar sus prestaciones sociales y cesantías se presentó la señora NANCY ESPERANZA RAMÍREZ CASTRO, quien obra en nombre propio en calidad Cónyuge, el señor JUAN SEBASTIÁN TOLE RAMÍREZ y la señora MARIA PAULA TOLE RAMÍREZ, hijos del causante. Quienes crean tener igual o mejor derecho, deben hacerlo valer dentro de los treinta (30) días siguientes a la publicación del SEGUNDO AVISO, ante la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la carrera 5a. No. 15 - 80 piso 6 Bogotá, D. C.

Segundo aviso
OPM/JRC/jrc.

Congresistas piden al Estado frenar violencia contra indígenas en Cauca

● Para Mininterior se requiere ir de la mano con comunidad para accionar de Fuerza Pública

UN LLAMADO al Gobierno para frenar la oleada de violencia contra los indígenas del norte del Cauca hicieron ayer parlamentarios de las comisiones conjuntas de Paz del Congreso, que sesionaron en el municipio de Caloto para conocer de primera mano la situación que afrontan integrantes no solo de esta población sino también líderes sociales. Los congresistas escucharon a voceros de la comunidad que aseguraron que hay la presencia de suficiente Fuerza Pública en este departamento para contrarrestar el accionar de las disidencias de Farc, Eln, Epl y otras bandas delincuenciales dedicadas al narcotráfico, que serían los causantes de este clima de zozobra.

El lunes pasado estuvo en el Cauca la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, enviada por el presidente Duque para apersonarse de la crítica situación que se registra en el norte del departamento, después de que el pasado sábado se presentara un nuevo ataque contra la Guardia Indígena, dejando dos muertos y cuatro personas heridas por disparos. En los últimos días esta oleada de violencia ha cobrado la vida de seis personas y producido varios heridos, mientras que en lo corrido del año son 36 las víctimas fatales.

El principal diagnóstico que expresó la Ministra tras su visita al Cauca es que a la Fuerza Pública se le ha dificultado la persecución de los grupos delincuenciales porque por la autonomía indígena no pueden ingresar a sus territorios.

“El norte del Cauca ha sido azotado por temas de narcotráfico y



LAS COMISIONES conjuntas de Paz del Congreso sesionaron ayer en Caloto (Cauca) para escuchar a la comunidad por la oleada de violencia contra indígenas y líderes sociales en este departamento. /Cortesía

de ahí se deriva el gran problema que han tenido últimamente los resguardos, no obstante, hay una autonomía para la seguridad de ellos en sus territorios que hace difícil la presencia del Estado”, dijo la funcionaria.

La ministra Gutiérrez señaló que “por Constitución Política no puede ingresar la Fuerza Pública, ahí tenemos un elemento de dificultad y es lo que hemos venido pidiéndoles (a los indígenas) que se pueda actuar de manera coordinada con la Fuerza Pública y con los organismos de investigación”.

No obstante, ayer algunos parlamentarios que participaron en la sesión de las comisiones conjuntas de Paz del Congreso en Caloto contravirtieron los argumentos del Gobierno nacional.

El presidente de la Comisión de Paz del Senado, Roy Barreras (La U), dijo que “el Gobierno tiene la responsabilidad de proteger la vida y de controlar el territorio, y de dar explicaciones a hechos claros como, por ejemplo, aquí hay una de las zonas más militarizadas de Colombia, más de 18 mil efectivos, cuatro retenes para llegar a esta zona, sin embargo en medio de los retenes y bajo la mirada de estas autoridades ocurren los asesinatos alevés”.

Gravedad extrema

Barreras indicó que Franklin Castañeda, delegado a la Comisión de Garantías de Seguridad, “nos dice que ‘hay herramientas que tiene el Gobierno para proteger la vida y fortalecer la Guardia Indígena pacífica: el Decreto 660, el Decreto 2124 y el mandato de los puntos 1 y 4 del Acuerdo de Paz’.

Por su parte el senador Iván Cepeda (Polo) indicó que “no es posible que se pueda superar esta situación si no se entiende que lo que está ocurriendo en el Cauca es de una gravedad extrema”.

Cepeda añadió que “no es cierto que la culpa de asesinatos en el Cauca la tengan los propios indígenas por no permitir la presencia de la Fuerza Pública en sus territorios. Mentira: hay presencia de Ejército y Policía en todos los

territorios. Lo que se requiere es la presencia integral del Estado”.

“En Caloto, comunidades campesinas e indígenas del norte del Cauca piden implementación de puntos 1 (reforma rural integral) y 4 (enfoque de sustitución y social para resolver el problema del narcotráfico) para detener asesinatos contra los pueblos indígenas y de líderes sociales”, dijo.

Las razones del Gobierno

La Ministra del Interior aseguró que “ya sabemos cuál es la fuente de la amenaza y las autoridades deben actuar para capturarlos y judicializarlos, y así garantizar que no haya más atentados contra la población”. No obstante, señaló que si bien el Estado tiene el accionar de la fuerza y adicionalmente la Unidad Nacional de Protección tiene esquemas de seguridad colectiva, “esto no funciona si dentro de los territorios indígenas hay bandidos que no se pueden perseguir, capturar y judicializar”.

La funcionaria dijo que “nos hemos estado reuniendo con estas comunidades y les hemos dicho que es necesario trabajar en común acuerdo para poder perseguir, capturar y judicializar a los responsables... Necesitamos que la comunidad indígena entienda que aquí hay bandas delincuenciales a quienes hay que atacar”.

Piden devolver el Presupuesto

El senador Wilson Arias, del Polo Democrático, le solicitó a la Comisión Cuarta que devuelva al Gobierno el proyecto de Presupuesto General de la Nación por considerar que viola los toques máximos de endeudamiento interno. Según ha explicado el senador Arias, “el Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP 2019) establece una meta de endeudamiento interno por \$30,1 billones para 2020 y el proyecto de Presupuesto, presentado por el Gobierno nacional eleva esta meta a \$37,1 billones, o sea, \$7 billones por encima, rompiendo esos márgenes, lo cual sería totalmente ilegal”.

Obras para Boyacá y Magdalena

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) y la Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial (Enterritorio) entregaron ayer los estudios y diseños de dos nuevos proyectos que buscan mejorar la calidad de vida de los habitantes de Samacá, Boyacá, y Fundación, Magdalena. La alcaldesa de Fundación, Mallath Paola Martínez, recibió estudios y diseños a nivel de factibilidad y toda la documentación para ser presentada ante el respectivo OCAD acerca de una planta de beneficio animal estructurada para tener una capacidad de procesamiento de hasta 160 cabezas de bovinos y 60 cabezas de porcinos por día. Por su parte, Wilson Castiblanco, alcalde de Samacá, recibió los estudios y diseños para el mejoramiento de los 25 kilómetros de vía que conecta al municipio con Guachetá, Cundinamarca.

Abuso sexual, delito imprescriptible

Ante los altos índices de impunidad en los delitos de abuso sexual contra menores de edad en el país, en el Congreso se radicó un proyecto de ley que busca que la acción penal frente a estos delitos no prescriba. La iniciativa legislativa encabezada por el senador José Ritter López, del Partido Social de Unidad Nacional (La U), tiene como objetivo modificar los artículos 83 y 89 del Código Penal, en el sentido de hacer imprescriptible la acción penal en los casos de delitos de abuso sexual contra menores de edad, así como las sanciones penales impuestas por este tipo de conductas. Para López, esta iniciativa ayudará a fortalecer las medidas que buscan frenar los índices de abuso sexual.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
10 DE JUNIO 2019

AVISA

Que el (la) señor (a), **BLANCA NOHEMI ARDILA DE JIMENEZ** identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 20.261.013 en calidad de **CONYUGE** ha solicitado con ID- 279143 del 07 de junio de 2019, el **RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del (de la) señor (a) **LUIS MARIA JIMENEZ PEDRAZA (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 105.081 cuyo deceso ocurrió el 16 DE SEPTIEMBRE DE 2018.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

FONCEP - Sede Principal
NIT: 860.041.163-8
Carrera 8 No. 14-98
Edificio Condorenia Parque Santander
Teléfono: +57 207 62 00
www.foncep.gov.co



FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
10 DE JUNIO 2019

AVISA

Que la señora, **ANA BELEN MONTAÑEZ OSORIO**, identificada con cédula de ciudadanía No 21.075.604, en calidad de **CONYUGE** ha solicitado con ID. 279240 DE 07 DE JUNIO DE 2019; en calidad de el **RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTE**, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor **RAFAEL ROZO CASTRO (Q.E.P.D.)**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 17.099.691 cuyo deceso ocurrió el diecinueve (19) de mayo 2019.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

FONCEP - Sede Principal
NIT: 860.041.163-8
Carrera 8 No. 14-98
Edificio Condorenia Parque Santander
Teléfono: +57 207 62 00
www.foncep.gov.co



LA DOCTORA YURI PAOLA UBAQUE ,CIERRA SU SERVICIO DE OPTOMETRIA EN CARRERA 6 12-77 LOCAL 101 ,RECLAMAR HISTORIA CLINICA DEL 22 DE JULIO DE 2019 AL 9 DE AGOSTO DE 2019,EN 7292038



LA MINISTRA del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, ayer en la Comisión Cuarta del Senado. /Senado

UNA MEJOR distribución regional de los recursos del Fondo de Seguridad y Convivencia le pidieron ayer a la ministra del Interior, Nancy Patricia Gutiérrez, varios congresistas de la Comisión Cuarta del Senado.

Al rendir cuentas sobre la ejecución de los recursos de su cartera en 2018 y lo transcurrido de 2019, la ministra Gutiérrez expresó que la regionalización de los recursos de funcionamiento no es fácil determinarla, aunque manifestó que los dineros, alrededor del 43%, que maneja el Fondo de Seguridad y Convivencia sí son sujeto de regionalización.

Sostuvo que de enero a agosto de 2018 se asignaron cuatro proyectos, por un valor de \$28.015 millones, en Caldas, Nariño y Putumayo y que en el segundo semestre se destinaron \$49.466 millones, los cuales fueron distribuidos en 40 municipios de 18 departamentos.

La funcionaria fue citada por los senadores Carlos Abraham Jiménez (Cambio Radical), Juan Samy Merheg (Partido Conservador), Carlos Meisel (Centro Democrático), Miguel Amín (La U) y Mario Alberto Castaño (Partido Liberal).

Jiménez hizo un llamado al Gobierno para que los recursos públicos se inviertan de todo el territorio nacional y no queden centralizados.

Entretanto, la senadora conservadora Myriam Paredes solicitó que se invierta en los programas de seguridad, construcción de estaciones de Policía y Casas de Gobierno, en los lugares más apartados del país. También hizo un llamado para que se tenga en cuenta a Ipiales, en Nariño.

En su intervención, el congresista Juan Felipe Lemos, de La U, señaló que ese Ministerio dejó de ejecutar recursos en 2018, por el orden de \$20.908 millones. “Con ese dinero se habrían podido construir más comandos de Policía y colocar cámaras de seguridad en los municipios”. Seguidamente exhortó a Gutiérrez a que explicara los parámetros que se aplican para escoger a los municipios en los que se deben

Solicitan a Mininterior fortalecer inversión regional en seguridad

● Nancy Patricia Gutiérrez volverá a ser citada a la Comisión Cuarta del Senado

invertir los recursos. “No entiendo por qué los 125 municipios de Antioquia, no cuentan con los mismos privilegios que otros en el país”, dijo.

De la misma manera, el legislador verde Juan Luis Castro le solicitó a la ministra Gutiérrez que las acciones de seguridad y protección en las zonas de conflicto sean más efectivas, para así prevenir los asesinatos contra los líderes sociales.

Los citantes manifestaron, mediante una proposición, que volverán a citar a la ministra Gu-

térrez para que responda todos los interrogantes de manera completa, ya que la información llegó a la Comisión unos minutos antes de iniciar la sesión de debate de control político.

En su presentación, la Ministra informó que para 2018 se ejecutó el 95%, para un total de \$438.269 millones, de los cuales se comprometieron \$417.361 millones. Lo demás correspondió a gastos de funcionamiento y algunos proyectos de inversión que están concentrados en recursos de las comunidades étnicas, indígenas,

negras, raizales y palanqueras.

Agregó que los recursos también se invirtieron en las direc-

ciones de Derechos Humanos, de Participación de Acción Comunal y de Gestión Territorial.

FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS CESANTÍAS Y PENSIONES FONCEP
14 DE AGOSTO 2019

AVISA

Que la señora, MARIA LIGIA ARIAS DE HERNANDEZ, identificado con cédula de ciudadanía No 41.503.291 en calidad de CONYUGE ha solicitado con ID. 290345 DEL 09 DE AGOSTO DE 2019; en calidad de el RECONOCIMIENTO DE LA PENSION SOBREVIVIENTES, que le pueda corresponder por el fallecimiento del señor JOSE ERNESTO HERNANDEZ ROBLES (Q.E.P.D.), quien se identificó con la cédula de ciudadanía No 24.068 cuyo deceso ocurrió el dieciocho (18) de julio 2019.

Por lo anterior, toda persona que se crea con igual o mejor derecho a reclamar este reconocimiento, deberá presentarse en los siguientes treinta (30) días a la fecha de publicación de este único aviso, de conformidad con lo dispuesto por las normas respectivas.

Firmado,

FONCEP - Sede Principal
NIT. 8800011034
Carrera 8 No. 14-88
Edificio Condesur Parque Santander
Teléfono: +51 301 62 00
www.foncep.gov.co



ALCALDIA MAYORISTA DE BOGOTÁ S.C.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

VIDAGAS
Más vida. Más gas

TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

Con base en el aviso “TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)” publicado por ECOPETROL S.A., en la prensa nacional y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG

La Comercializadora Mayorista
INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

NIT. 900.335.279 - 0

Vigilada por la SSPD,

Informa que el precio máximo de referencia de GLP vigente a partir del 15 de agosto de 2019 por Planta de Almacenamiento es:

DESCRIPCIÓN	Terminal de Entrega											
	Puerto Salgar		Monsieila		Chimta		Menzales		Yumbo		Cartagena	
	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg	\$/kg
PRODUCTO	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95
PRECIO DE VENTA COM. MAYORISTA	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95	\$1.026,41	\$467,95

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8° de la Resolución CREG

TARIFAS EN TERMINAL DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

Con base en el aviso “TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)” publicado por Ecopetrol en la prensa nacional, y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG y la Ley 1151 de 2007.

LA COMERCIALIZADORA MAYORISTA: ALMALLANO S.A. E.S.P., vigilada por Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, informa que el precio máximo de referencia por Kilogramo de GLP, vigente a partir del 15 de Agosto de 2019 en Terminal para Distribuidores:

Planta Almacenamiento APIAY, es de:

Descripción	Pesos por Kilogramo	Pesos por Galón
Ingreso por Producto	468,02	952,41
Margen de seguridad	0,00	0,00
Total	468,02	952,41

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8° de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.

PROGRESSA
Entidad cooperativa de ahorro y crédito
Nit 830033907-8
Avisa:
Que el señor(a): IBARRA PASAJE ROSA MARIA GLADYS, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 27.096.188 quien se encontraba como asociado (a) de esta Entidad, falleció el día 25 de Junio del 2019. Toda persona que se crea con derecho a reclamar deberá presentarse dentro de los 30 (treinta) días siguientes a la publicación de este aviso en las oficinas de PROGRESSA Transversal 21 No. 98 – 71 Piso Quinto, Edificio Ayasha – Bogotá.

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A. E.S.P.
INFORMA A SUS TERCEROS DEL SISTEMA
DE ENERGIA ELECTRICA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
De acuerdo con las resoluciones 001/07, 123/09, 038/07, 119/07, 097/2008, 186/10 173/11, 189/2014, 180/2014, 191/2014, 121/2015, 024/2012 % de AOM reconocido a partir del 01 de Mayo de 2019 2.93%; 029/2016, 039/2016, 049/2016, 051/2016 expedidas por la Comisión de Regulación de Energía y Gas CREG, que permiten establecer los costos de la prestación del servicio a TERCEROS regulados, Informamos las tarifas del Servicio de Energía Eléctrica para el mes de Agosto de 2019

TARIFAS RESIDENCIALES								
PROPIEDAD ACTIVOS	NIVEL MEDIDA	CU \$/kWh	ESTRATO 1		ESTRATO 2		ESTRATO 3	
			% SUBSIDIO	TARIFA \$/kWh	% SUBSIDIO	TARIFA \$/kWh	% SUBSIDIO	TARIFA \$/kWh
ENERCA AEREO	I-II	583.8749	55.4221%	260.2791	44.2776%	325.3488	15.00%	496.2937
TERCEROS AEREO	I-II	540.2404	55.1173%	242.4747	43.8966%	303.0934	15.00%	458.2043

Nota: El subsidio es aplicado hasta el consumo de subsistencia.

TARIFAS RESIDENCIALES								
PROPIEDAD ACTIVOS	NIVEL MEDIDA	CU \$/kWh	ESTRATO 4		ESTRATO 5		ESTRATO 6	
			% CONTRIB.	TARIFA \$/kWh	% CONTRIB.	TARIFA \$/kWh	% CONTRIB.	TARIFA \$/kWh
ENERCA AEREO	I-II	583.8749	583.8749	20.00%	700.6499	20.00%	700.6499	
TERCEROS AEREO	I-II	540.2404	540.2404	20.00%	648.2885	20.00%	648.2885	

TARIFAS NO RESIDENCIALES							
PROPIEDAD ACTIVOS	NIVEL MEDIDA	CU \$/kWh	COMERCIAL / INDUSTRIAL		ACUEDUCTOS. ESP		OFICIAL
			CONTRIBUCION 20%	TARIFA \$/kWh	CONTRIBUCION 10%	TARIFA \$/kWh	TARIFA \$/kWh
ENERCA AEREO	I-II	583.8749	116.7750	700.6499	58.3875	642.2624	583.8749
TERCEROS AEREO	I-II	540.2404	108.0481	648.2885	54.0240	594.2644	540.2404
ENERCA AEREO	I-III	583.8749	116.7750	700.6499	58.3875	642.2624	583.8749
TERCEROS AEREO	I-III	540.2404	108.0481	648.2885	54.0240	594.2644	540.2404
	II	485.8929	97.1786	583.0715	48.5893	534.4822	485.8929
	III	424.7970	84.9594	509.7564	42.4797	467.2767	424.7970
	IV	359.5343	71.9069	431.4412	35.9534	395.4877	359.5343

COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO DE PRESTACION DEL SERVICIO (Cu)							
NIVEL MEDIDA	G \$/kWh	T \$/kWh	D \$/kWh	R \$/kWh	C \$/kWh	PR \$/kWh	Cu Aplicado
							\$/kWh
I-II ENERCA AEREO	215.5214	33.2213	210.2326	28.3632	55.9316	40.6048	583.8749
I-II TERCEROS AEREO	215.5214	33.2213	166.5981	28.3632	55.9316	40.6048	540.2404
I-III ENERCA AEREO	215.5214	33.2213	210.2326	28.3632	55.9316	40.6048	583.8749
I-III TERCEROS AEREO	215.5214	33.2213	166.5981	28.3632	55.9316	40.6048	540.2404
II	215.5214	33.2213	137.0824	28.3632	55.9316	15.7730	485.8929
III	215.5214	33.2213	76.9115	28.3632	55.9316	14.8480	424.7970
IV	215.5214	33.2213	20.9199	28.3632	55.9316	5.5769	359.5343

Costo Base de Comercialización		Cm.j	7.742.2333	Cargo de Comercialización	
CARGO VARIABLE	Cvm.j				
TARIFA A.P.	510.7247	55.9316			

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios
Si tiene alguna duda llamar al 018000910182 ó en www.enerca.com.co

MARIBEL BARRERA TORRES
GERENTE COMERCIAL

MARIA NIDIA LÁRROTA RODRIGUEZ
GERENTE GENERAL

A 12 millones de personas se les aumentaría impuesto predial

LA ACTUALIZACIÓN catastral prevista para todo el país, con la implementación del catastro multipropósito, elevaría el avalúo catastral de los predios rurales, lo que afectaría a más de 12 millones de propietarios de predios.

Así lo manifestó el representante por Tolima, Ricardo Ferro, del Centro Democrático, tras un debate de control político realizado ayer en la Comisión Quinta de la Cámara en el que participó la directora del Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), Evamaría Uribe Tobón.

“Actualmente, como está planteada la metodología del cálculo del impuesto predial, la base gravable es el avalúo catastral. En ese orden de ideas, cualquier cambio o modificación al avalúo

● Representante a la Cámara Ricardo Ferro alertó que esto se debería a la implementación de catastro multipropósito, que actualizará la información catastral del país

catastral inmediatamente golpea el impuesto predial. Es decir, estaríamos golpeando a 12 millones de campesinos en el país que hoy no tendrían que pagar el impuesto predial a valor presente”, dijo Ferro.

Según el parlamentario, los campesinos se verían afectados en la medida que el valor de sus

predios se elevaría en relación con su valor comercial que en muchos casos no es proporcional a la productividad.

“Dentro de los objetivos que tiene el Gobierno nacional está el catastro multipropósito que es un tema con el que estamos de acuerdo porque va a permitir ordenar territorio, saber los usos del suelo, la destinación de los usos en los diferentes municipios. Estamos de acuerdo con eso, no obstante, nos preocupa que uno de los temas del catastro es el impacto fiscal. No podemos mirar solamente el tema de la actualización catastral, desde el escenario de municipios y distritos, sino tenemos que verlo desde el sujeto pasivo que paga el impuesto, el contribuyente, que hoy en día no tendría capacidad de pago para un impuesto predial en el que el avalúo dependa más del tema comercial que de la productividad del bien”, dijo.

Hace un mes, durante la firma de un crédito con el Banco Mundial para el desarrollo del catastro multipropósito, el presidente Iván Duque afirmó que con este en seis años aproximadamente estará el 100% de la información catastral del país actualizada.

De acuerdo con Duque, el cré-



AYER LA Comisión Quinta de la Cámara adelantó un debate de control político en el que participó la directora del IGAC, Evamaría Uribe Tobón. /Diana Runiano

dito otorgado por el organismo mundial permitirá “pasar del 5,6% del área con información catastral actualizada, al 60% en 2022 y 100% en 2025. Brindará información confiable para mejorar ordenamiento territorial y crear políticas públicas más efectivas”.

Por su parte, Uribe dijo que “vamos a descentralizar el catastro de manera inmediata a más de 150 municipios, que creemos están en plena capacidad para

colaborar con el Gobierno y para ellos mismos en el desarrollo de la actualización, que está profundamente desactualizada”.

La funcionaria enfatizó que “un catastro actualizado es el principio de solucionar los problemas y los conflictos de tierra en este país. Empezamos por donde era y el compromiso del IGAC es avanzar con la regulación y apoyando a los municipios para que se empoderen en la actualización”.

INS INGENIERÍA Y SERVICIOS SA ESP
PUBLICACIÓN DE TARIFAS
MES DE AGOSTO DE 2019
del servicio de gas combustible por redes
 de acuerdo a la resolución CREG 137 de 2013 y en especial:

- Resolución CREG 012 de 2011 para los municipios de Lenguaque y Guachetá en Cundinamarca
- Resolución CREG 088 de 2004 para el municipio de San José de Pare en Boyacá
- Resolución CREG 086 de 2012 para el municipio de Sotaquirá en Boyacá
- Resolución CREG 102 de 2012 para el municipio de Túquerres en Nariño
- Resoluciones CREG 106 y 107 de 2016 para el municipio de Ospina en Nariño
- Resoluciones CREG 108 y 109 de 2016 para el municipio de Sapuyes en Nariño
- Resoluciones CREG 104 y 105 de 2016 para el municipio de Gualmatán en Nariño
- Resoluciones CREG 110, 111 y 246 de 2016 para los municipios de Sibundoy, Santiago, Colón y San Francisco en Putumayo
- Resoluciones CREG 109 y 110 de 2018 para los municipios de Fúquene y Guachetá (Sector rural) en Cundinamarca
- Resoluciones CREG 107 y 108 de 2018 para el municipio de San José de Pare (Sector rural) en Boyacá
- Resoluciones CREG 111 y 112 de 2018 - 041 y 042 de 2019, para los municipios de Pupiales, Guaitarilla y Córdoba, en Nariño

Municipio	Uso/ Estrato	Cargo fijo Cufm,i,j \$ / Factura	CARGO MENSUAL HASTA 20 M3 GAS NATURAL		Subsidio/Contribución \$/m3	% Subsidio/Contribución	Total \$/m3	Meq > 20 M3	
			Cargo variable Cufm,i,j (0-20) \$/m3	Subsidio Municipios \$/m3					
Lenguaque y Guachetá	Estrato 1	-	2.610,11	-933,56	1.676,55	-910,26	54,29%	766,30	1.335,72
	Estrato 2	-	2.607,68	-933,56	1.674,12	-723,20	43,20%	950,92	1.335,72
	Estrato 3 y 4	5.177,39	2.289,28	-933,56	1.335,72	118,88	8,90%	1.456,57	
	Comercial	5.177,39	2.289,28	-933,56	1.335,72	118,88	8,90%	1.456,57	
San José de Pare	Estrato 1	-	1.955,98	-196,11	1.759,87	-969,67	55,10%	790,20	1.409,09
	Estrato 2	-	1.973,30	-196,11	1.777,19	-790,19	44,46%	987,01	1.409,09
	Estrato 3 y 4	4.689,71	1.605,20	-196,11	1.409,09	125,41	8,90%	1.534,50	
	Comercial	4.689,71	1.605,20	-196,11	1.409,09	125,41	8,90%	1.534,50	
Sotaquirá	Estrato 1	-	2.847,44	-933,76	2.013,68	-1.183,83	58,79%	829,85	1.645,57
	Estrato 2	-	2.887,75	-933,76	2.053,99	-993,63	48,38%	1.063,36	1.645,57
	Estrato 3 y 4	5.275,42	2.479,33	-933,76	1.645,57	146,46	8,90%	1.792,03	
	Comercial	5.275,42	2.479,33	-933,76	1.645,57	146,46	8,90%	1.792,03	
Rural Fúquene - Guacheta	Estrato 1	-	3.966,43	-1.682,65	2.283,78	-1.324,32	57,99%	959,46	1.872,43
	Estrato 2	-	3.998,52	-1.682,65	2.315,87	-1.128,75	48,74%	1.187,12	1.872,43
	Estrato 3 y 4	5.324,70	3.555,08	-1.682,65	1.872,43	640,54	8,90%	2.512,97	
	Comercial	5.324,70	3.555,08	-1.682,65	1.872,43	640,54	8,90%	2.512,97	
Rural San José de Pare	Estrato 1	-	4.080,17	-1.822,28	2.257,89	-1.293,96	57,31%	963,93	1.833,21
	Estrato 2	-	4.056,30	-1.822,28	2.234,02	-1.077,39	48,23%	1.156,63	1.833,21
	Estrato 3 y 4	5.284,90	3.655,49	-1.822,28	1.833,21	633,51	8,90%	2.466,72	
	Comercial	5.284,90	3.655,49	-1.822,28	1.833,21	633,51	8,90%	2.466,72	

Municipio	Uso/ Estrato	Cargo fijo Cufm,i,j \$/Factura	CARGO MENSUAL HASTA 7,26 M3 GLP		Subsidio/Contribución \$/m3	% Subsidio/Contribución	Total \$/m3	Meq > 7,26 M3	
			Cargo variable Cufm,i,j (0-7) \$/m3	Subsidio Municipios \$/m3					
Túquerres	Estrato 1	-	5.540,36	-791,93	4.748,43	-2.436,54	51,31%	2.311,89	4.352,00
	Estrato 2	-	5.541,55	-791,93	4.749,62	-1.846,91	38,89%	2.902,71	4.352,00
	Estrato 3 y 4	2.507,50	5.143,93	-791,93	4.352,00	0,00	610,50	8,90%	4.962,50
	Comercial	2.507,50	5.143,93	-791,93	4.352,00	610,50	8,90%	4.962,50	
Ospina	Estrato 1	-	6.216,32	-1.130,23	5.086,09	-2.622,63	51,56%	2.463,46	4.635,63
	Estrato 2	-	6.185,09	-1.130,23	5.054,86	-1.968,08	38,93%	3.086,78	4.635,63
	Estrato 3 y 4	2.641,43	5.765,86	-1.130,23	4.635,63	647,66	8,90%	5.283,29	
	Comercial	2.641,43	5.765,86	-1.130,23	4.635,63	647,66	8,90%	5.283,29	
Sapuyes	Estrato 1	-	5.812,70	-869,62	4.943,08	-2.548,69	51,56%	2.394,39	4.526,96
	Estrato 2	-	5.815,62	-869,62	4.946,00	-1.940,84	39,24%	3.005,16	4.526,96
	Estrato 3 y 4	2.642,58	5.396,58	-869,62	4.526,96	0,00	638,09	8,90%	5.165,05
	Comercial	2.642,58	5.396,58	-869,62	4.526,96	638,09	8,90%	5.165,05	
Gualmatán	Estrato 1	-	5.768,00	-771,92	4.996,08	-2.581,54	51,67%	2.414,54	4.529,76
	Estrato 2	-	5.785,03	-771,92	5.013,11	-1.993,60	39,77%	3.019,51	4.529,76
	Estrato 3 y 4	2.641,44	5.301,68	-771,92	4.529,76	0,00	638,24	8,90%	5.165,00
	Comercial	2.641,44	5.301,68	-771,92	4.529,76	638,24	8,90%	5.165,00	
Pupiales, Guaitarilla y Córdoba	Estrato 1	-	5.529,12	-782,24	4.746,88	-2.373,58	50,00%	2.373,30	4.369,89
	Estrato 2	-	5.652,95	-782,24	4.870,71	-1.948,19	40,00%	2.922,52	4.369,89
	Estrato 3 y 4	2.736,93	5.152,13	-782,24	4.369,89	0,00	413,28	8,90%	4.783,17
	Comercial	2.736,93	5.152,13	-782,24	4.369,89	413,28	8,90%	4.783,17	
Sibundoy, Santiago, Colón y San Francisco	Estrato 1	-	7.882,54	-2.098,19	5.784,35	-3.307,19	57,17%	2.477,16	4.726,40
	Estrato 2	-	7.948,49	-2.098,19	5.850,30	-2.712,89	46,37%	3.137,41	4.726,40
	Estrato 3 y 4	5.615,52	6.824,59	-2.098,19	4.726,40	0,00	920,43	8,90%	5.646,83
	Comercial	5.615,52	6.824,59	-2.098,19	4.726,40	920,43	8,90%	5.646,83	

Las variables usadas para el cálculo de cada una de las tarifas GAS NATURAL

Municipio	Costo M3 Compras Gm	Costo M3 Transporte Tm	Cargo M3 Distribución Djm	Cargo Cf por Factura
Lenguaque y Guachetá	\$ 832,44	\$ 189,57	\$ 241,00	\$ 5.177,39
San José de Pare	\$ 832,44	\$ 189,57	\$ 304,92	\$ 4.689,71
Sotaquirá	\$ 832,44	\$ 189,57	\$ 510,92	\$ 5.275,42
Fúquene y Guachetá - Rural	\$ 832,44	\$ 189,57	\$ 708,55	\$ 5.324,70
San José de Pare - Rural	\$ 832,44	\$ 189,57	\$ 674,39	\$ 5.284,90

Las variables usadas para el cálculo de las tarifas de GLP por redes

Municipio	Valor Gas Gt(\$/gal)	Transporte Poliducto Et(\$/gal)	Margen Comercial Nt(\$/gal)	Transporte Tierra Tt(\$/gal)	Factor de vaporización Fv	Cargo M3 Distribución Djm	Cargo Cf por Factura
Túquerres	\$ 1.764,95	\$ -	\$ -	\$ 2.018,57	\$ 1,00	\$ 471,47	\$ 2.507,50
Ospina	\$ 1.764,95	\$ -	\$ -	\$ 2.018,57	\$ 1,00	\$ 755,10	\$ 2.641,43
Sapuyes	\$ 1.764,95	\$ -	\$ -	\$ 2.018,57	\$ 1,00	\$ 646,43	\$ 2.642,58
Gualmatán	\$ 1.764,95	\$ -	\$ -	\$ 2.018,57	\$ 1,00	\$ 649,23	\$ 2.641,44
Pupiales, Guaitarilla y Córdoba	\$ 1.764,95	\$ -	\$ -	\$ 2.018,57	\$ 1,00	\$ 489,36	\$ 2.736,93
Sibundoy, Santiago, Colón y San Francisco	\$ 1.263,13	\$ -	\$ -	\$ 2.702,70	\$ 1,00	\$ 658,88	\$ 5.615,52

Fabio Augusto Santos Rodríguez
Gerente

UNIGAS COLOMBIA
 El gas que dura más

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)
LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MAYORISTA UNIGAS COLOMBIA S. A. E.S.P. NIT. 830.064.700-3
 Con base en el aviso "TARIFAS DE GAS LICUADO DE PETRÓLEO (GLP)" publicado por Ecopetrol en la prensa nacional y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD, Informa que el precio máximo de referencia de Gas Licuado del Petróleo G.L.P. vigente a partir del 15 agosto de 2019 es:

Descripción	REFICAR	BUCARAMANGA	PUERTO SALGAR
	\$ / kg	\$/kg	\$/kg
Ingreso por producto	\$ 771,02	\$ 467,95	\$ 467,95
Margen de seguridad			
ECO		\$ 107,46	\$ 107,46
Transporte		\$ 65,49	\$ 94,33
Total	\$ 771,02	\$ 640,90	\$ 669,74

Descripción	APIAY	DINA	CUSIANA
	\$/kg	\$/kg	\$/kg
Ingreso por producto	\$ 468,02	\$ 468,15	\$ 467,95
Margen de seguridad			
ECO	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Transporte	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 0,00
Total	\$ 468,02	\$ 468,15	\$ 467,95

De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Resolución CREG 024 de 2008 y en concordancia con lo dispuesto en la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010, el precio del GLP comercializado por los Comercializadores Mayoristas definido por la Resolución CREG 066 de 2007 o las que la adicionen o modifiquen, se modificará en la forma establecida en el artículo 8° de la Resolución CREG 024 de 2008.

Las tarifas de transporte son de conformidad con la Resolución CREG 122 de 2008 y la Resolución CREG 016 de 2010, modificada por la Resolución CREG 099 de 2010.

DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA - DIB

NOTIFICACIÓN POR AVISO



Que los Jefes de la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina de Cuentas Corrientes y Devoluciones de la Subdirección de Recaudación, Cobro y Cuentas Corrientes, la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídico Tributaria profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación. En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRÍCULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DDI-24287	2019EE122830	SARMIENTO MELO JORGE ENRIQUE	44.207	PREDIAL	AAA0011YEY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 120A 70A 00	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24287	2019EE122830	SARMIENTO MELO JORGE ENRIQUE	44.207	PREDIAL	AAA0140UWAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 120A 70A 00	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24287	2019EE122830	SARMIENTO MELO JORGE ENRIQUE	44.207	PREDIAL	AAA0011YEY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 120A 70A 00	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24287	2019EE122830	SARMIENTO MELO JORGE ENRIQUE	44.207	PREDIAL	AAA0140UWAW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 120A 70A 00	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24292	2019EE122835	SUCESION ILIQUIDA DE GUTIERREZ JIMENEZ ARMANDO	85.021	PREDIAL	AAA0002XTOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2017	CL 68B 72 56	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24292	2019EE122835	SUCESION ILIQUIDA DE GUTIERREZ JIMENEZ ARMANDO	85.021	PREDIAL	AAA0061LDSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 68B 72 56	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24292	2019EE122835	SUCESION ILIQUIDA DE GUTIERREZ JIMENEZ ARMANDO	85.021	PREDIAL	AAA0002XTOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2017	CL 68B 72 56	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24292	2019EE122835	SUCESION ILIQUIDA DE GUTIERREZ JIMENEZ ARMANDO	85.021	PREDIAL	AAA0061LDSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 68B 72 56	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24294	2019EE122837	SUCESION ILIQUIDA DE ANGEL TAMAYO ALFREDO	136.078	PREDIAL	AAA0140BWHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	CL 87 16A 21	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24294	2019EE122837	SUCESION ILIQUIDA DE ANGEL TAMAYO ALFREDO	136.078	PREDIAL	AAA0093AERU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 87 16A 21	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24294	2019EE122837	SUCESION ILIQUIDA DE ANGEL TAMAYO ALFREDO	136.078	PREDIAL	AAA0140BWHY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	CL 87 16A 21	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24294	2019EE122837	SUCESION ILIQUIDA DE ANGEL TAMAYO ALFREDO	136.078	PREDIAL	AAA0093AERU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 87 16A 21	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24295	2019EE122838	FERNANDEZ FONEGRA FRANCISCO JAVIER	141.740	PREDIAL	AAA0093AERU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 20A N 108 52	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24295	2019EE122838	FERNANDEZ FONEGRA FRANCISCO JAVIER	141.740	PREDIAL	AAA0239FOPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 20A N 108 52	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24295	2019EE122838	FERNANDEZ FONEGRA FRANCISCO JAVIER	141.740	PREDIAL	AAA0093AERU	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 20A N 108 52	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24295	2019EE122838	FERNANDEZ FONEGRA FRANCISCO JAVIER	141.740	PREDIAL	AAA0239FOPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 20A N 108 52	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24300	2019EE122843	SUCESION ILIQUIDA DE SANCHEZ CARREÑO JOSE MARIA	436.209	PREDIAL	AAA0122HODM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 162B 3 11	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24300	2019EE122843	SUCESION ILIQUIDA DE SANCHEZ CARREÑO JOSE MARIA	436.209	PREDIAL	AAA0115LAIH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	CL 162B 3 11	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24300	2019EE122843	SUCESION ILIQUIDA DE SANCHEZ CARREÑO JOSE MARIA	436.209	PREDIAL	AAA0122HODM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 162B 3 11	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24300	2019EE122843	SUCESION ILIQUIDA DE SANCHEZ CARREÑO JOSE MARIA	436.209	PREDIAL	AAA0115LAIH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	CL 162B 3 11	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0117KTMS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0142JBYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014-2015-2016-2017-2018	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0142JBEZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014-2015-2016-2017	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0117KTMS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0142JBYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014-2015-2016-2017-2018	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI24304	2019EE122847	GARCIA ZAMBRANO JUAN DE JESUS	2.863.567	PREDIAL	AAA0142JBEZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014-2015-2016-2017	TV 68 141 78	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24307	2019EE122850	VARGAS JOSE MIGUEL	2.920.701	PREDIAL	AAA0092FKWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 27 71L 06 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24307	2019EE122850	VARGAS JOSE MIGUEL	2.920.701	PREDIAL	AAA0147AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 27 71L 06 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24307	2019EE122850	VARGAS JOSE MIGUEL	2.920.701	PREDIAL	AAA0092FKWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 27 71L 06 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24307	2019EE122850	VARGAS JOSE MIGUEL	2.920.701	PREDIAL	AAA0147AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 27 71L 06 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24309	2019EE122852	SUCESION ILIQUIDA DE MORALES ORJUELA ALFREDO	4.033.201	PREDIAL	AAA0072RWXC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 3 SUR 7A 04 ESTE	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24309	2019EE122852	SUCESION ILIQUIDA DE MORALES ORJUELA ALFREDO	4.033.201	PREDIAL	AAA0033RUXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 3 SUR 7A 04 ESTE	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24309	2019EE122852	SUCESION ILIQUIDA DE MORALES ORJUELA ALFREDO	4.033.201	PREDIAL	AAA0072RWXC	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 3 SUR 7A 04 ESTE	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24309	2019EE122852	SUCESION ILIQUIDA DE MORALES ORJUELA ALFREDO	4.033.201	PREDIAL	AAA0033RUXR	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 3 SUR 7A 04 ESTE	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24313	2019EE122856	SALAZAR MALDONADO PEDRO ALCIDES	4.238.781	PREDIAL	AAA0209YDOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 75C SUR 34 05 MJ	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24313	2019EE122856	SALAZAR MALDONADO PEDRO ALCIDES	4.238.781	PREDIAL	AAA0020EFDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	CL 75C SUR 34 05 MJ	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24313	2019EE122856	SALAZAR MALDONADO PEDRO ALCIDES	4.238.781	PREDIAL	AAA0209YDOE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 75C SUR 34 05 MJ	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24313	2019EE122856	SALAZAR MALDONADO PEDRO ALCIDES	4.238.781	PREDIAL	AAA0020EFDE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	CL 75C SUR 34 05 MJ	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24315	2019EE122858	ADAN AURELIO VANEGAS QUIMBAYO	8.000.028	PREDIAL	AAA0141DHWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	CASABLANCA LA FILOMENA CASABLANCA SUBA	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24315	2019EE122858	ADAN AURELIO VANEGAS QUIMBAYO	8.000.028	PREDIAL	AAA0141DHWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	CASABLANCA LA FILOMENA CASABLANCA SUBA	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24316	2019EE122859	MUNERA CARVAJAL GUSTAVO DE JESUS	8.230.228	PREDIAL	AAA0141COEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	AC 43 SUR 82D 12	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24316	2019EE122859	MUNERA CARVAJAL GUSTAVO DE JESUS	8.230.228	PREDIAL	AAA0172EHXN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	AC 43 SUR 82D 12	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24316	2019EE122859	MUNERA CARVAJAL GUSTAVO DE JESUS	8.230.228	PREDIAL	AAA0141COEA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	AC 43 SUR 82D 12	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24316	2019EE122859	MUNERA CARVAJAL GUSTAVO DE JESUS	8.230.228	PREDIAL	AAA0172EHXN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	AC 43 SUR 82D 12	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24317	2019EE122860	PANTOJA CESAR AUGUSTO	13.002.389	PREDIAL	AAA0172EHXN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 6 86 16	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24317	2019EE122860	PANTOJA CESAR AUGUSTO	13.002.389	PREDIAL	AAA0093ANUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 6 86 16	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24317	2019EE122860	PANTOJA CESAR AUGUSTO	13.002.389	PREDIAL	AAA0172EHXN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 6 86 16	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24317	2019EE122860	PANTOJA CESAR AUGUSTO	13.002.389	PREDIAL	AAA0093ANUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 6 86 16	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24318	2019EE122861	CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS	17.000.242	PREDIAL	AAA0093ANUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 26C 75C 98 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24318	2019EE122861	CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS	17.000.242	PREDIAL	AAA0147DAWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 26C 75C 98 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24318	2019EE122861	CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS	17.000.242	PREDIAL	AAA0093ANUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 26C 75C 98 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24318	2019EE122861	CANGREJO COBOS VICTOR ELIAS	17.000.242	PREDIAL	AAA0147DAWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 26C 75C 98 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24359	2019EE122902	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS ALBERTO	17.139.259	PREDIAL	AAA0101ZOOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 96F 236 80 IN 10	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24359	2019EE122902	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS ALBERTO	17.139.259	PREDIAL	AAA0078RRZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 96F 236 80 IN 10	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24359	2019EE122902	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS ALBERTO	17.139.259	PREDIAL	AAA0101ZOOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 96F 236 80 IN 10	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24359	2019EE122902	SUCESION ILIQUIDA DE CARLOS ALBERTO	17.139.259	PREDIAL	AAA0078RRZE	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 96F 236 80 IN 10	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24323	2019EE122866	JIMENEZ JORGE ENRIQUE	17.165.676	PREDIAL	AAA0004XORI	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	GUALANDAY 1 BARRAJAS NORTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24323	2019EE122866	JIMENEZ JORGE ENRIQUE	17.165.676	PREDIAL	AAA0141BOWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	GUALANDAY 1 BARRAJAS NORTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24323	2019EE122866	JIMENEZ JORGE ENRIQUE	17.165.676	PREDIAL	AAA0004XORI	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	GUALANDAY 1 BARRAJAS NORTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24323	2019EE122866	JIMENEZ JORGE ENRIQUE	17.165.676	PREDIAL	AAA0141BOWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	GUALANDAY 1 BARRAJAS NORTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24324	2019EE122867	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA BARRAGAN MISAELE	17.192.942	PREDIAL	AAA0141BOWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 1 74D 30 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24324	2019EE122867	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA BARRAGAN MISAELE	17.192.942	PREDIAL	AAA0033LSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 1 74D 30 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24324	2019EE122867	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA BARRAGAN MISAELE	17.192.942	PREDIAL	AAA0141BOWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 1 74D 30 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24324	2019EE122867	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA BARRAGAN MISAELE	17.192.942	PREDIAL	AAA0033LSY	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 1 74D 30 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA

DDI-24331	2019EE122874	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA CRISTINA	20.058.327	PREDIAL	AAA0088TOBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 6 ESTE 1C 15	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24331	2019EE122874	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA CRISTINA	20.058.327	PREDIAL	AAA0033SMCX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 6 ESTE 1C 15	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24331	2019EE122874	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA CRISTINA	20.058.327	PREDIAL	AAA0088TOBS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 6 ESTE 1C 15	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24331	2019EE122874	SUCESION ILIQUIDA DE VEGA CRISTINA	20.058.327	PREDIAL	AAA0033SMCX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 6 ESTE 1C 15	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24333	2019EE122876	RODRIGUEZ DE BUSTOS EMILIANA	20.079.810	PREDIAL	AAA0020PERJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	DG 77 SUR 25A 13 IN 08	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24333	2019EE122876	RODRIGUEZ DE BUSTOS EMILIANA	20.079.810	PREDIAL	AAA0143CLCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	DG 77 SUR 25A 13 IN 08	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24333	2019EE122876	RODRIGUEZ DE BUSTOS EMILIANA	20.079.810	PREDIAL	AAA0020PERJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	DG 77 SUR 25A 13 IN 08	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24333	2019EE122876	RODRIGUEZ DE BUSTOS EMILIANA	20.079.810	PREDIAL	AAA0143CLCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	DG 77 SUR 25A 13 IN 08	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24335	2019EE122878	SUCESION ILIQUIDA DE PARDO DE GUTIERREZ HELENA	20.125.644	PREDIAL	AAA0092FKWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 47 3B 16 ESTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24335	2019EE122878	SUCESION ILIQUIDA DE PARDO DE GUTIERREZ HELENA	20.125.644	PREDIAL	AAA0096CPUZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	CL 47 3B 16 ESTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24335	2019EE122878	SUCESION ILIQUIDA DE PARDO DE GUTIERREZ HELENA	20.125.644	PREDIAL	AAA0092FKWF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 47 3B 16 ESTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24335	2019EE122878	SUCESION ILIQUIDA DE PARDO DE GUTIERREZ HELENA	20.125.644	PREDIAL	AAA0096CPUZ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	CL 47 3B 16 ESTE	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24337	2019EE122880	CIFUENTES VD MOLANO GEORGINA	20.237.128	PREDIAL	AAA00985WRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 14A ESTE 90F 09 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24337	2019EE122880	CIFUENTES VD MOLANO GEORGINA	20.237.128	PREDIAL	AAA0153CAPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 14A ESTE 90F 09 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24337	2019EE122880	CIFUENTES VD MOLANO GEORGINA	20.237.128	PREDIAL	AAA00985WRJ	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 14A ESTE 90F 09 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24337	2019EE122880	CIFUENTES VD MOLANO GEORGINA	20.237.128	PREDIAL	AAA0153CAPA	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 14A ESTE 90F 09 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24339	2019EE122882	SUCESION ILIQUIDA DE GRANADOS DE BOLAÑOS FLOR MARIA	20.242.295	PREDIAL	AAA0111TDTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 23 16A 81 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24339	2019EE122882	SUCESION ILIQUIDA DE GRANADOS DE BOLAÑOS FLOR MARIA	20.242.295	PREDIAL	AAA0012FPNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 23 16A 81 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24339	2019EE122882	SUCESION ILIQUIDA DE GRANADOS DE BOLAÑOS FLOR MARIA	20.242.295	PREDIAL	AAA0111TDTD	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 23 16A 81 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24339	2019EE122882	SUCESION ILIQUIDA DE GRANADOS DE BOLAÑOS FLOR MARIA	20.242.295	PREDIAL	AAA0012FPNX	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 23 16A 81 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24343	2019EE122886	SUCESION ILIQUIDA DE ALONSO DE MONICO BERNARDA	20.406.169	PREDIAL	AAA0065UKXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	KR 86A 66A 09 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24343	2019EE122886	SUCESION ILIQUIDA DE ALONSO DE MONICO BERNARDA	20.406.169	PREDIAL	AAA0046WOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 86A 66A 09 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24343	2019EE122886	SUCESION ILIQUIDA DE ALONSO DE MONICO BERNARDA	20.406.169	PREDIAL	AAA0065UKXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	KR 86A 66A 09 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24343	2019EE122886	SUCESION ILIQUIDA DE ALONSO DE MONICO BERNARDA	20.406.169	PREDIAL	AAA0046WOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	KR 86A 66A 09 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24344	2019EE122887	SUCESION ILIQUIDA DE CORREA DE CASTRO CARMEN	23.250.215	PREDIAL	AAA0046WOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 1A 1 62	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24344	2019EE122887	SUCESION ILIQUIDA DE CORREA DE CASTRO CARMEN	23.250.215	PREDIAL	AAA0033TWYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 1A 1 62	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24344	2019EE122887	SUCESION ILIQUIDA DE CORREA DE CASTRO CARMEN	23.250.215	PREDIAL	AAA0046WOKL	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 1A 1 62	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24344	2019EE122887	SUCESION ILIQUIDA DE CORREA DE CASTRO CARMEN	23.250.215	PREDIAL	AAA0033TWYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	KR 1A 1 62	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24351	2019EE122894	GIRALDO DE LOMBANA MARIA DEL ROSARIO	41.410.850	PREDIAL	AAA0144LHUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 147 142 50 BILVAO	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24351	2019EE122894	GIRALDO DE LOMBANA MARIA DEL ROSARIO	41.410.850	PREDIAL	AAA0186RSZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 147 142 50 BILVAO	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24351	2019EE122894	GIRALDO DE LOMBANA MARIA DEL ROSARIO	41.410.850	PREDIAL	AAA0144LHUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	KR 147 142 50 BILVAO	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24351	2019EE122894	GIRALDO DE LOMBANA MARIA DEL ROSARIO	41.410.850	PREDIAL	AAA0186RSZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 147 142 50 BILVAO	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO23491	2019EE118145	IVAMA CENDALES MONSALVE	52.864.775	VEHÍCULOS	NDZ855	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	11-06-19	2019	KR1 19 27	15-07-19	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24358	2019EE122901	GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO	79.473.091	PREDIAL	AAA0006SHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	TV 35 29B 89 CA	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24358	2019EE122901	GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO	79.473.091	PREDIAL	AAA0101ZOOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	TV 35 29B 89 CA	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24358	2019EE122901	GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO	79.473.091	PREDIAL	AAA0006SHXS	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	TV 35 29B 89 CA	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24358	2019EE122901	GUTIERREZ GOMEZ FRANCISCO	79.473.091	PREDIAL	AAA0101ZOOM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	TV 35 29B 89 CA	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
2019EE129628	2019EE129628	ANGEL CLEMENTE DOMINGUEZ PINILLA	79.862.193	VEHÍCULOS	RZF623	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	04-07-19	2018	KR 2 3 163	17-07-19	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO24212	2019EE122104	JAIME IBAGUE PAEZ	80.737.949	PREDIAL	AAA0052KDFT	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	17-06-19	2013	FINCA EL TOBO VEREDA OLLERIAS	15-07-19	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO25826	2019EE131009	JAIME IBAGUE PAEZ	80.737.949	PREDIAL	AAA0052KDFT	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	09-07-19	2013	FINCA EL TOBO VEREDA OLLERIAS	15-07-19	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24372	2019EE122915	ARIGO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION	800.220.481	PREDIAL	AAA0141DWHF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	DG 127 20 36	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24372	2019EE122915	ARIGO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION	800.220.481	PREDIAL	AAA0213XSEP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	DG 127 20 36	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24372	2019EE122915	ARIGO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION	800.220.481	PREDIAL	AAA0141DWHF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	DG 127 20 36	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24372	2019EE122915	ARIGO Y CIA S EN C EN LIQUIDACION POR ADJUDICACION	800.220.481	PREDIAL	AAA0213XSEP	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	DG 127 20 36	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO27792	2019EE144220	WATHERFORD COLOMBIA LIMITED	800.230.209	VEHÍCULOS	CVC692	RESOLUCIÓN REDUCCIÓN SANCIÓN	01-08-19	2015	KR 77 71 52 TORRE B PISO 18	6/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24374	2019EE122917	MULTIFAMILIAR EDIFICIO DIVIDIVI NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	830.017.490	PREDIAL	AAA0146DENN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2017	CL 6 6C 58	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24374	2019EE122917	MULTIFAMILIAR EDIFICIO DIVIDIVI NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	830.017.490	PREDIAL	AAA0033AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 6 6C 58	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24374	2019EE122917	MULTIFAMILIAR EDIFICIO DIVIDIVI NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	830.017.490	PREDIAL	AAA0146DENN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2017	CL 6 6C 58	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24374	2019EE122917	MULTIFAMILIAR EDIFICIO DIVIDIVI NUEVA SANTA FE DE BOGOTÁ	830.017.490	PREDIAL	AAA0033AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016, 2017	CL 6 6C 58	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24375	2019EE122918	INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S A INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA	830.026.001	PREDIAL	AAA0033AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 89C 34 20 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24375	2019EE122918	INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S A INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA	830.026.001	PREDIAL	AAA0139KWEF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 89C 34 20 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24375	2019EE122918	INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S A INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA	830.026.001	PREDIAL	AAA0033AMZM	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 89C 34 20 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24375	2019EE122918	INVERSORA Y PROMOTORA GERONA S A INVERSORA Y PROMOTORA GERONA SA	830.026.001	PREDIAL	AAA0139KWEF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 89C 34 20 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24377	2019EE122920	FUNDACION HUMANITARIA FUNDAHU	830.121.127	PREDIAL	AAA0232DTUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	KR 91 99 40	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24377	2019EE122920	FUNDACION HUMANITARIA FUNDAHU	830.121.127	PREDIAL	AAA0125ENCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 91 99 40	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24377	2019EE122920	FUNDACION HUMANITARIA FUNDAHU	830.121.127	PREDIAL	AAA0232DTUH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2015	KR 91 99 40	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24377	2019EE122920	FUNDACION HUMANITARIA FUNDAHU	830.121.127	PREDIAL	AAA0125ENCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	KR 91 99 40	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24378	2019EE122921	INVERSIONES RICO LTDA EN LIQUIDACION	860.000.690	PREDIAL	AAA0125ENCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 7 140A 48 TO 7 AP 201	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24378	2019EE122921	INVERSIONES RICO LTDA EN LIQUIDACION	860.000.690	PREDIAL	AAA0051POYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 7 140A 48 TO 7 AP 201	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24378	2019EE122921	INVERSIONES RICO LTDA EN LIQUIDACION	860.000.690	PREDIAL	AAA0125ENCN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	KR 7 140A 48 TO 7 AP 201	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24378	2019EE122921	INVERSIONES RICO LTDA EN LIQUIDACION	860.000.690	PREDIAL	AAA0051POYN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	KR 7 140A 48 TO 7 AP 201	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24386	2019EE122929	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0000TAWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 78D 110 22	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24386	2019EE122929	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0175YPJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	CL 78D 110 22	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24386	2019EE122929	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0000TAWW	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2018	CL 78D 110 22	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24386	2019EE122929	MULTICENTROS S.A. EN LIQUIDACION	860.023.973	PREDIAL	AAA0175YPJH	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014	CL 78D 110 22	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0049MNNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0155OELF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA

DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0066CWFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0049MNNN	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015, 2016	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0155OELF	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2014, 2015	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDI-24400	2019EE122944	CONSTRUCTORA ECUATORIAL LTDA EN LIQUIDACION	860.534.834	PREDIAL	AAA0066CWFT	LIQUIDACIÓN OFICIAL DE AFORO	18-06-19	2016	AK 104 141A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO17569	2019EE84589	CONSTRUCTORA CYA SAS	900.612.689	DELINEACION URBANA	LC 1650310	RESOLUCIÓN DE DEVOLUCIÓN Y/O COMPENSACIÓN	30-04-19	2016-2017	AC 26 69 91 TO 1 OF 805	17-07-19	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados procede el Recurso de Reconsideración que deberá interponerse ante la Oficina de Recursos Tributarios de la Subdirección Jurídica Tributaria de la Dirección Distrital de Impuestos, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90 Piso 14, dentro de los dos (2) Meses siguientes a la publicación del presente aviso

Que los Jefes de la Oficina de Cobro General, la Oficina de Cobro Prejudicial de la Subdirección de Cobro Tributario, la Oficina de Control Masivo de la Subdirección de Educación Tributaria y Servicio, la Oficina General de Fiscalización y la Oficina de Liquidación de la Subdirección de Determinación profirieron para los contribuyentes que se relacionan a continuación, las actuaciones administrativas objeto de la presente publicación.
En consecuencia, conforme a lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 12 del Acuerdo 469 de 2011, se está notificando por medio de la publicación a:

No. RESOLUCIÓN	No. CORDIS	NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE Y/O APODERADO	IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE	TIPO DE IMPUESTO	PLACA - CHIP Y/O MATRICULA INMOBILIARIA-NIT	TIPO DE ACTO	FECHA DEL ACTO	PERÍODO GRAVABLE	DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN	FECHA DE DEVOLUCIÓN	CAUSAL DE DEVOLUCIÓN
DC0002611	2019EE138606	JOSE JEHOVA MORALES VANEGAS	17.159.437	VEHÍCULOS	BCY695	RESOLUCIÓN DE TERMINACIÓN DE PROCESO	24-07-19	2004, 2005, 2006, 2007, 2008	CL 72 A 65 D 57	31/7/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE133203	NORAIME RICO SANCHEZ	29.539.987	VEHÍCULOS	BEN404	AUTO DE ARCHIVO	15-07-19	2014-2015-2016	KR 28 A 16 04 BUGALAGRANDE(VALLE DEL CAUCA)	29/7/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DC0002740	2019EE140208	MARTHA LEGUIZAMON MARTINEZ	39.695.605	PREDIAL	AAA0176SCDM	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	26-07-19	2015, 2017, 2018	TV 12C 134A 17 SUR	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE136694	BONNET DE ISAZA MARIA CONCEPCION MARIANNE	41.595.724	ICA	N/A	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	22-07-19	2015-5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6	KR 7 83 29 OF 203	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE138351	MOLINA CARLOS	71.051.207	VEHÍCULOS	CYL564	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24-07-19	2014	CL 12 78 89	31/7/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE138351	MOLINA CARLOS	71.051.207	VEHÍCULOS	CYL564	REQUERIMIENTO ESPECIAL	24-07-19	2014	CL 12 78 89	31/7/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26255	2019EE137891	ARCOS CASTELLANOS VICTOR EDUARDO	79.505.009	PREDIAL	AAA0016TYCX	AUTO DE ARCHIVO	23-07-19	2015	KR 19 36 57	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DC0002658	2019EE139511	FRANCISCO JAVIER TACHACK FERREIRA	80.273.068	VEHÍCULOS	RZJ562	RESOLUCIÓN DE FACILIDAD DE PAGO	25-07-19	2014	KR 76 13555 AP 404	2/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE139008	COMITÉ CIVICO FEMENINO DE LOS BARRIOS ESTRELLA DEL SUR Y BOGOTÁ	800.160.033	ICA	NA	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	25-07-19	2015-1, 2, 3, 4, 5, 6 2016-1, 2, 3, 4, 5, 6 2017-7	KR 18B 73 00 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26308	2019EE138480	COLEGIO CIUDAD DE VILLAVICENCIO INSTITUCION EDUCATIVA DISTRITAL	830.040.577	PREDIAL	AAA0146ZAKL	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2014-2016	KR 6 H ESTE 114 88 SUR	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZCN	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZEP	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXOE	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXPP	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXZM	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZBS	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZFB	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXXX	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZMR	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXJH	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZNX	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250HAFF	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXKL	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DXNN	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DYFZ	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250YFWF	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZRI	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZWW	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZXS	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DYHK	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0099DZKL	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2014	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26008	2019EE134999	PROMOTORA DE CENTROS COMERCIALES S.A.	860.010.618	PREDIAL	AAA0250FZSY	AUTO DE ARCHIVO	18-07-19	2016	CL 90 11A 31	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26261	2019EE137953	ORDEN RELIGIOSA DE LAS ESCUELAS PIAS O ESCOLAPIOS	860.014.710	PREDIAL	AAA0156KTKC	AUTO DE ARCHIVO	23-07-19	2014-2015-2018	CL 175 17B 81	1/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CHEP	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CHFZ	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CHHK	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CKUZ	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CKWF	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CKXR	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CKYX	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CKZM	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CLAW	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CLBS	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CLCN	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CLDE	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CLEP	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0055CORU	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0073NESY	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2014	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
DDIO26309	2019EE138495	FONDO DE EMPLEADOS FAVIDI	860.500.478	PREDIAL	AAA0073NESY	AUTO DE ARCHIVO	24-07-19	2016	KR 6 14 98	5/8/2019	DIRECCIÓN ERRADA
NA	2019EE135782	CRISTIAN ALEJANDRO MUÑOZ MARTIN	1.026.567.396	PREDIAL	AAA0238IKCX	EMPLAZAMIENTO PARA DECLARAR	19-07-19	2017	CL 6 151 80 TO 3 AP 702	31/7/2019	DIRECCIÓN ERRADA

Contra los actos administrativos mencionados no procede ningún Recurso. La notificación se entenderá surtida desde la fecha de la presente publicación.

Jeny Patricia Cholo Camargo
Profesional Universitario
Oficina de Notificaciones y Documentación Fiscal
Firma delegada mediante Resolución No. DDI-001661 del 01 de febrero de 2018.

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA RAYOGAS S.A. E.S.P

De acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 180 de 2009, la fórmula tarifaria general del servicio de GLP es:

$$CU = (G + T + D + C) \text{ kilogramos por cilindros}$$

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio y representa el Precio Máximo de Venta al Público; G Costo de Compra del GLP ; T, Costo por Transporte; D, Cargo de Distribución; C Cargo de Comercialización Minorista.

Planta	G (\$/KG)	T (\$/KG)
Soacha(Cundinamarca)	958,54	0,00
Sopo (Cundinamarca)	943,27	0,00
Tunja (Boyacá)	943,85	0,00

INFORMA QUE:

A partir del **15 de Agosto de 2019** los precios máximos al público de GLP, en los municipios donde presta el Servicio Público Domiciliario del GLP, serán los siguientes:

Planta	Cargo de Distribución D (\$/kg)				
	Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 7 kg (14 lb)
Soacha(Cundinamarca)	\$128.835,44	\$51.534,18	\$42.945,15	\$25.767,09	\$20.041,07
Sopo (Cundinamarca)	\$127.975,84	\$51.190,33	\$42.658,61	\$25.595,17	\$19.907,35
Tunja (Boyacá)	\$117.432,96	\$46.973,19	\$39.144,32	\$23.486,59	\$18.267,35

Distribuidor Carrotaque	Entregas en carrotaque (\$/Kg)	Tarifas Maximas a Usuarios Finales (\$/cilindro)							
		Comercializador Minorista							
		Entrega en el Domicilio del Usuario Final			Entregas en Expendios				
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 7 kg (14 Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
PLANTA SOACHA CUNDINAMARCA									
Bogotá D.C	4.235	167.000	75.500	62.500	37.450	30.800	75.500	62.500	37.450
Agua de Dios	4.211	179.400	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
Anapoima	4.309	174.900	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Apulo	4.309	174.900	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Arbeláez	4.187	174.500	75.800	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Caqueza	4.113	173.400	75.600	62.800	37.500	30.900	75.600	62.800	37.500
Choachi	4.162	173.400	75.800	62.800	37.650	31.000	75.800	62.800	37.650
Cota	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Fomeque	4.162	173.400	75.800	62.800	37.650	31.000	75.800	62.800	37.650
Funza	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Fusagasugá	4.187	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Girardot	4.309	181.900	77.300	64.400	40.450	33.800	77.300	64.400	40.450
Granada	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Guataquí	4.211	179.500	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
La Mesa	4.285	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Madrid	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Mosquera	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Nariño	4.211	179.400	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
Nilo	4.211	179.500	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
Pulí	4.211	179.500	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
Ricaurte	4.309	181.800	77.300	64.400	40.350	33.700	77.300	64.400	40.350
San Antonio del Tequendama	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
San Miguel de Sema	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Sibaté	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Silvania	4.187	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Soacha	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Tena	4.187	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Tibacuy	4.162	173.500	75.800	62.800	37.950	31.300	75.800	62.800	37.950
Tocaima	4.309	177.400	75.500	62.900	39.450	32.800	75.500	62.900	39.450
Ubaque	4.162	173.400	75.800	62.800	37.650	31.000	75.800	62.800	37.650
Villeta	4.187	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
Viota	4.187	174.500	76.000	62.900	38.350	31.700	76.000	62.900	38.350
TOLIMA									
Melgar	4.236	176.000	76.000	62.000	39.350	32.700	76.000	62.000	39.350
Castilla	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Chicoral	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Coello	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Espinal	4.236	174.500	77.000	63.500	39.950	33.300	77.000	63.500	39.950
Flandes	4.236	176.500	76.000	62.000	39.450	32.800	76.000	62.000	39.450
Gualanday	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Guamo	4.236	179.000	77.000	63.500	39.950	33.300	77.000	63.500	39.950
Ibaque	4.236	182.500	79.000	66.000	39.950	33.300	79.000	66.000	39.950
Purificación	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Saldaña	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
Suarez	4.236	182.900	79.800	66.500	40.250	33.600	79.800	66.500	40.250
HUILA									
Neiva	-	157.100	77.500	65.000	-	-	77.500	65.000	-
Campoalegre	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Zuluaiga	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Altamira	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Campo Alegre	-	154.600	76.500	64.000	-	-	76.500	64.000	-
El Agrado	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
San Agustín	-	159.400	78.100	65.400	-	-	78.100	65.400	-
Pitalito	-	159.400	78.100	65.400	-	-	78.100	65.400	-
El Pital	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Garzon	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Gigante	-	154.600	76.500	64.000	-	-	76.500	64.000	-
Guadalupe	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Hobo	-	154.600	76.500	64.000	-	-	76.500	64.000	-
Suaza	-	156.100	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
CAQUETA									
Campo Hermoso	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
El Paují	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
Montañita	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
San Vicente del Caquán	-	159.400	78.500	65.500	-	-	78.500	65.500	-
PLANTA SOPO CUNDINAMARCA									
Cajicá	4.110	161.600	77.100	59.700	36.950	30.800	77.100	59.700	36.950
Carmen de Carupa	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Chía	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Chocontá	4.134	162.600	77.200	59.700	36.950	30.800	77.200	59.700	36.950
Cogua	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Cucunubá	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
El Peñón	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Gachancipá	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Guachetá	4.134	162.600	77.200	59.700	36.950	30.800	77.200	59.700	36.950
Guatavita	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Guasca	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
La Calera	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Lenguazaque	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Nemocón	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Pacho	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
San Cayetano	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Sesquié	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950

Distribuidor Carrotaque	Entregas en carrotaque (\$/Kg)	Tarifas Maximas a Usuarios Finales (\$/cilindro)							
		Comercializador Minorista							
		Entrega en el Domicilio del Usuario Final			Entregas en Expendios				
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 7 Kg (14 Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
PLANTA TUNJA BOYACA									
Simijaca	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Subachoque	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Sopó	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Susa	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Suesca	4.183	164.300	77.900	59.700	36.950	30.800	77.900	59.700	36.950
Sutatausa	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Talibá	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Tausa	4.110	161.600	77.000	59.700	36.950	30.800	77.000	59.700	36.950
Tenjo	4.110								

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA RAYOGAS S.A. E.S.P

De acuerdo con lo previsto en la Resolución CREG 180 de 2009, la fórmula tarifaria general del servicio de GLP es:

$$CU = (G + T + D + C) * \text{kilogramos por cilindros}$$

Donde CU, es el costo unitario de prestación del servicio y representa el Precio Máximo de Venta al Público; G Costo de Compra del GLP ; T, Costo por Transporte; D, Cargo de Distribución; C Cargo de Comercialización Minorista.

Planta	G (\$/KG)	T (\$/KG)
Villavicencio (Meta)	957,24	0,00

INFORMA QUE:

A partir del **15 de Agosto de 2019** los precios máximos al público de GLP, en los municipios donde presta el Servicio Público Domiciliario del GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución D (\$/kg)						
Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en expendios						
Planta	Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	"Cilindro 7 Kg (14 Lb)"
Villavicencio (Meta)	\$ 119.719,27	\$ 95.775,41	\$ 47.887,71	\$ 39.906,42	\$ 23.943,85	\$ 18.623,00

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Tarifas Máximas a Usuarios Finales										
Distribuidor	Comercializador Minorista									
	Carroタンque (\$/kg)	Entrega en el Domicilio del Usuario Final						Entregas en Expendios		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 5 Kg (10 Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
PLANTA VILLAVICENCIO										
CASANARE										
Agua Azul	4.723	166.800	137.600	78.700	68.200	38.350	-	78.700	68.200	38.350
Yopal	4.723	160.900	139.400	78.400	61.800	37.750	-	78.400	61.800	37.750
Recetor	4.723	166.800	137.600	78.700	68.200	38.350	-	78.700	68.200	38.350
Chameza	4.723	166.800	137.600	78.400	61.800	38.350	-	78.400	61.800	38.350
Barranca de Upia	4.723	166.800	137.600	77.700	67.200	38.350	-	77.700	67.200	38.350
Villanueva	4.723	157.400	136.400	75.900	62.800	38.050	-	75.900	62.800	38.050
Monterrey	4.723	167.800	136.200	76.400	65.000	38.250	-	76.400	65.000	38.250
San Luis de Palenque	4.723	170.800	141.600	80.700	70.200	39.350	-	80.700	70.200	39.350
Nunchia	4.723	160.900	133.400	77.900	61.800	37.250	-	77.900	61.800	37.250
Trinidad	4.723	170.800	141.600	80.700	70.200	39.350	-	80.700	70.200	39.350
Hato Corozal	4.723	170.800	141.600	80.700	70.200	39.350	-	80.700	70.200	39.350
Pore	4.723	160.400	133.400	78.400	61.800	37.250	-	78.400	61.800	37.250
Tauramena	4.723	163.600	136.400	78.500	65.000	37.750	-	78.500	65.000	37.750
META y CUNDINAMARCA										
Villavicencio	4.112	159.800	130.000	73.400	61.400	34.750	-	73.400	61.400	34.750
Acacias	4.381	158.700	127.900	73.800	61.300	36.250	-	73.800	61.300	36.250
Cubarral	4.381	166.800	135.300	74.400	61.000	38.550	-	74.400	61.000	38.550
Cumaral	-	158.700	127.900	72.400	60.800	34.750	-	72.400	60.800	34.750
El Calvario	4.381	168.800	129.500	77.900	65.200	36.550	-	77.900	65.200	36.550
El Castillo	-	166.800	133.500	74.400	60.800	37.550	-	74.400	60.800	37.550
El Dorado	-	166.800	133.500	74.400	60.800	37.050	-	74.400	60.800	37.050
Fuente de Oro	-	166.800	138.100	74.900	60.800	38.050	-	74.900	60.800	38.050
Granada	4.429	166.800	138.100	74.900	60.800	38.050	-	74.900	60.800	38.050
Guamal	4.381	158.400	127.900	72.900	61.300	36.150	-	72.900	61.300	36.150
La Uribe	-	174.800	143.200	79.900	68.200	39.550	-	79.900	68.200	39.550
Lejanias	-	166.800	137.200	75.200	61.800	38.050	-	75.200	61.800	38.050
Maya	-	163.800	136.500	77.900	66.400	39.250	-	77.900	66.400	39.250
Medina	-	163.800	136.300	78.200	66.200	39.250	-	78.200	66.200	39.250
Mesetas	-	166.800	137.200	75.200	61.800	38.050	-	75.200	61.800	38.050
Paratebuena	-	163.800	136.300	77.700	66.200	39.050	-	77.700	66.200	39.050
Piñalito	-	172.800	142.500	76.400	64.200	38.550	-	76.400	64.200	38.550
Pompeya	-	158.400	132.500	72.400	61.300	37.250	-	72.400	61.300	37.250
Puerto Gaitán	4.723	168.400	136.700	77.400	65.800	38.250	-	77.400	65.800	38.250
Puerto Lleras	-	166.800	135.300	74.900	61.200	39.050	-	74.900	61.200	39.050
Puerto López	-	166.400	134.400	75.900	63.600	36.250	-	75.900	63.600	36.250
Puerto Rico	-	166.800	135.300	74.900	61.200	39.050	-	74.900	61.200	39.050
Remolino	-	164.400	128.400	72.400	58.800	35.750	-	72.400	58.800	35.750
Restrepo	-	162.800	132.500	74.700	63.200	37.050	-	74.700	63.200	37.050
San Carlos de Guaroa	4.381	169.800	132.000	77.400	65.600	39.050	-	77.400	65.600	39.050
San Juan de Arama	-	167.300	137.200	74.900	61.200	38.050	-	74.900	61.200	38.050
San Martín	-	166.800	134.500	74.900	61.200	38.050	-	74.900	61.200	38.050
Veracruz	-	163.400	134.400	75.900	60.300	38.250	-	75.900	60.300	38.250
Vistahermosa	-	167.800	142.500	75.900	62.200	38.550	-	75.900	62.200	38.550
VICHADA										
Cumaribo	-	200.400	160.400	89.500	74.000	-	-	89.500	74.000	-
GUAJANÍA										
Puerto Inirida	-	208.700	167.000	92.800	77.500	-	-	92.800	77.500	-

Para entregas en carroタンque, no aplica el C. El valor del CU es igual al precio máximo de venta al público. El valor de D se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU - G - T.

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - D.

Para entregas en expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: Cx = CU - G - T - D. El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula:

$$CU = \text{Precio Máximo de Venta al Público} / \text{kilogramos por cilindro.}$$

Depósito de Garantía					
Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 7 kg (14 lb)
119.323	108.982	45.248	45.248	45.248	35.000

Arrancan cambios en ETCR para exFarc

LA TRANSFORMACIÓN de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), en los que permanecen más de 3.200 excombatientes de las Farc y sus familias, comienza hoy.

Según confirmó el director de la Agencia de Reincorporación y la Normalización (ARN), Andrés Stapper, estas zonas se integrarán al ordenamiento jurídico del país y harán parte de las comunidades. Es decir, ya no serán figuras jurídicas temporales sino permanentes.

“Esa figura jurídica de carácter transitorio de los ETCR va a consolidarse en algo permanente. Esto no quiere decir que los espacios territoriales van a ser eliminados, suprimidos o desalojados de estas zonas”, aseguró el funcionario en una rueda de prensa desde la Casa de Nariño, al dar un parte de tranquilidad a los exguerrilleros.

Según el director, el Gobierno nacional llegará a un proceso de consolidación de cada una de estas zonas con proyectos de infraestructura, vivienda, provisión de servicios públicos esenciales, vías, interconexión, entre otros. “Allá van a llegar esos servicios, va a continuar el proceso de reincorporación y obviamente, todo el tema de la legalidad y la ciudadanía”, apuntó.

Andrés Stapper notificó que cada uno de los 24 ETCR, ubicados en 13 departamentos, se convertirán en las figuras que establezcan los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) de cada municipio, “pueda ser una vereda, corregimiento o centro poblado al interior de los mismos”. Es decir, esta decisión estará en cabeza de los alcaldes y los ministerios con los que se está trabajando al respecto.

El Gobierno ha dispuesto un plazo de entre un año y medio y dos años para que dicha disposición quede en firme. Además -confirmó Stapper- en el transcurso de esta semana se promulgará un decreto que contiene los detalles de dicho proceso.

“Lo que va a ocurrir es una evolución de estos espacios con los recursos que ha dispuesto el Gobierno para cada uno de estos territorios”, indicó.

Stapper también aseguró que el Gobierno viene adelantando, desde abril pasado, un proceso de compra y legalización de los terrenos en los que están asentados los ETCR. /Anadolu

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA: GAS ZIPA S.A.S. E.S.P.

Vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD

De acuerdo con las Resoluciones de la Comisión de regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del Servicio de GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

$$\text{Precio Máximo de Venta al Público} = CU * \text{Kilogramos por cilindro}$$

Donde **CU**, es el costo unitario de prestación del servicio; **G**, Costo de compra del GLP, 467,95 \$/Kg; **T**, Costo de transporte, 0,00 \$/Kg; **D**, cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercialización Minorista. (REF. CUSIANA)

Donde **CU**, es el costo unitario de prestación del servicio; **G**, Costo de compra del GLP, 468,02 \$/Kg; **T**, Costo de transporte, 0,00 \$/Kg; **D**, cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercialización Minorista. (REF. APIAY)

INFORMA QUE:

A partir del 15 de Agosto de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución D (\$/Kg) Aplicable para entregas en domicilio del usuario y en expendios					
Planta	Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 Kg (77 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
PLANTA ZIPAQUIRA	50.485	41.138	28.046	25.793	16.392
PLANTA VILLAVICENCIO	49.073	41.153	27.204	24.340	18.880

MUNICIPIOS	DISTRIBUIDOR		Comercializador Minorista							
	Entregas en carrotonque (\$/Galon)	Entregas en carrotonque (\$/kilo)	Entregas en el domicilio del usuario final					Entregas en Expendios		
			Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 Kg (77 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (30 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
PLANTA VILLAVICENCIO										
VILLAVICENCIO	5.944	2.907	138.000	114.000	61.000	49.000	31.950	61.000	49.000	31.950
Acacias	5.944	2.907	131.000	114.000	61.000	49.000	32.550	61.000	49.000	32.550
Calvario	5.944	2.907	142.000	108.000	67.000	52.000	32.550	67.000	52.000	32.550
Cabuyaro	6.709	3.281	129.000	108.000	61.000	51.000	32.550	61.000	51.000	32.550
barranca de upia	6.709	3.281	132.000	111.000	59.000	51.000	32.850	59.000	51.000	32.850
Castilla la nueva	6.709	3.281	131.000	117.000	60.500	50.000	32.750	60.500	50.000	32.750
Cumaral	5.944	2.907	135.000	115.000	60.000	51.000	31.550	60.000	51.000	31.550
Cubarral	6.709	3.281	130.000	115.000	60.000	48.000	33.450	60.000	48.000	33.450
El Castillo	6.709	3.281	131.000	115.000	59.000	49.000	32.250	59.000	49.000	32.250
El Dorado	6.709	3.281	130.000	114.000	60.000	48.000	32.250	60.000	48.000	32.250
Fuente de Oro	6.709	3.281	132.000	113.000	58.000	49.000	32.850	58.000	49.000	32.850
Fosca	5.770	2.822	132.000	115.000	62.000	49.000	32.550	62.000	49.000	32.550
Granada	6.627	3.241	130.000	115.000	63.000	49.000	32.250	63.000	49.000	32.250
Guamal	6.709	3.281	131.000	117.000	60.500	49.000	32.250	60.500	49.000	32.250
Lejanias	6.709	3.281	130.000	116.000	62.000	49.000	32.250	62.000	49.000	32.250
IODS	-	-	130.000	112.000	55.000	47.000	32.250	55.000	47.000	32.250
La macarena	-	-	133.000	114.000	55.000	49.000	32.250	55.000	49.000	32.250
Mesetas	6.817	3.334	129.000	114.000	56.000	45.000	32.250	56.000	45.000	32.250
Mapiripan	-	-	132.000	114.000	66.000	49.000	32.250	66.000	49.000	32.250
Pachaquiaro	6.709	3.281	128.000	114.000	59.000	51.000	32.250	59.000	51.000	32.250
Piñalito	-	-	132.000	114.000	61.000	49.000	32.250	61.000	49.000	32.250
Puerto Gaitán	6.709	3.281	129.000	111.000	59.000	52.000	32.250	59.000	52.000	32.250
Puerto Lleras	6.817	3.334	129.000	109.000	59.000	48.000	32.850	59.000	48.000	32.850
Puerto López	6.709	3.281	126.000	116.000	59.000	49.000	32.250	59.000	49.000	32.250
Puerto Rico	6.817	3.334	129.000	114.000	65.000	49.000	32.250	65.000	49.000	32.250
Puerto Concordia	6.817	3.334	130.000	123.000	64.500	52.000	32.750	64.500	52.000	32.750
Remolino	6.709	3.281	128.000	116.000	62.000	52.000	32.250	62.000	52.000	32.250
Guadalupe	6.709	3.281	128.000	116.000	62.000	52.000	32.250	62.000	52.000	32.250
Restrepo	5.770	2.822	134.000	114.000	62.000	51.000	32.250	62.000	51.000	32.250
San Carlos de G.	6.817	3.334	134.000	114.000	66.000	52.000	32.250	66.000	52.000	32.250
San Juanito	-	-	139.000	114.000	65.000	52.000	32.250	65.000	52.000	32.250
San Juan de Arama	6.817	3.334	132.000	114.000	62.000	49.000	32.250	62.000	49.000	32.250
San Martín	6.709	3.281	128.000	116.000	61.000	49.000	32.250	61.000	49.000	32.250
Vista Hermosa	6.817	3.334	142.000	114.000	64.000	55.000	32.250	64.000	55.000	32.250
GUAVIARE Y VICHADA										
San Jose	6.817	3.334	129.000	123.000	65.000	52.000	32.750	65.000	52.000	32.750
Calamar	-	-	132.000	123.000	66.000	52.000	32.750	66.000	52.000	32.750
Miraflores	-	-	129.000	123.000	65.000	52.000	32.750	65.000	52.000	32.750
El Retorno	-	-	132.000	123.000	66.000	52.000	32.750	66.000	52.000	32.750
Primavera	6.817	3.334	144.000	121.000	65.000	52.000	33.750	65.000	52.000	33.750
Santa Rosalia	-	-	136.000	118.000	66.000	56.000	32.750	66.000	56.000	32.750
Cumaribo	-	-	137.000	123.000	63.000	51.000	34.850	63.000	51.000	34.850
Puerto Carreño	-	-	177.000	123.000	81.000	55.000	34.850	81.000	55.000	34.850
GUAINIA										
-	-	-	192.000	158.000	102.000	92.000	39.050	102.000	92.000	39.050
ARAUCA										
Tame	-	-	129.000	127.000	66.000	50.000	32.250	66.000	50.000	32.250
Puerto rondon	-	-	147.000	122.000	61.000	49.000	32.250	61.000	49.000	32.250
PLANTA ZIPAQUIRA										
Bogota DC	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Arbelaez	6.000	2.953	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Alban	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Anapoima	6.189	3.046	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Agua de dios	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Cajicá	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Caqueza	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Chía	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Chocontá	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Chipaque	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Choachi	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Cota	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000

MUNICIPIOS	DISTRIBUIDOR		Comercializador Minorista							
	Entregas en carrotonque (\$/Galon)	Entregas en carrotonque (\$/kilo)	Entregas en el domicilio del usuario final					Entregas en Expendios		
			Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 Kg (77 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 Kg (40 lb)	Cilindro 15 Kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Cucunuba	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Duitama	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
El colegio	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Funza	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Facatativa	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Fusagasuga	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Fosca	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Fomeque	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Junin	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Gachancipá	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Gachetá	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Guacheta	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Gachala	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Gama	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Guasca	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Guaduas	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Guayabeta	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Guayabal	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Gutierrez	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Girardot	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
Madrid	6.752	3.323	133.000	113.000	65.000	57.000	43.000	65.000	57.000	43.000
La Calera	6.752	3.323								



"LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA INVERSIONES GLP S.A.S. E.S.P.

"De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG),
la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:"

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * kilogramos por cilindro.

Donde **CU**, es el costo unitario de prestación del servicio; **G**, Costo de compra del GLP **467,95** \$/kg Barranca, **771,02** \$/kg Reficar; **T**, Costo de transporte, **346,20** \$/kg para Yumbo, **258,38** \$/kg para Manizales, **95,24** \$/kg para Puerto Salgar, **0** \$/kg para Mansilla; **65,49** \$/kg para Chimitá; **D**, Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercialización Minorista

INFORMA QUE:

A partir del 15 de agosto de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

"Cargo de Distribución D Aplicable para entregas en el domicilio del usuario y en expendios"					
	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"
YUMBO (VALLE DEL CAUCA)	40.513	17.577	14.797	9.205	5.130
MANIZALES (CALDAS)	58.831	23.593	20.570	12.228	6.399
BELLO (ANTIOQUIA)	29.384	12.628	10.989	6.182	3.894
PTO SALGAR (CUNDINAMARCA)	24.766	10.260	8.708	5.034	2.606
GIRON (SANTANDER)	30.763	12.968	10.723	6.815	3.988
FUSGASUGÁ (CUNDINAMARCA)	39.470	17.414	14.747	8.411	5.216
CARTAGENA	17.928	7.245	5.960	3.851	1.990
CAUCASIA	23.301	9.351	7.804	4.584	2.538
CUCUTA	47.314	19.420	16.129	10.433	6.316
VILLANUEVA	8.144	4.687	3.709	2.309	1.238

"Deposito en Garantía (\$/cilindro) Precios vigentes a nivel Nacional para el periodo Junio/2014 - Diciembre/2014"				
"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"
150.000	100.000	90.000	90.000	50.000

RESOLUCIONES: CREG 063 DE 2006, CREG 045 DE 2008, CREG 098 DE 2008, CREG 010 DE 2009, CREG 018 DE 2009, CREG 147 DE 2010, CREG 178 2011

Municipio	Distribuidor	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL					ENTREGAS EN EXPENDIOS				
		"Entregas en carrotanque (\$/kg) *	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"
PLANTA DE ENVASADO YUMBO - VALLE DEL CAUCA											
Buenaventura	3.861	169.485	71.486	59.975	36.863	19.852	71.486	59.975	36.863	19.852	
Guadalajara de Buga	3.811	159.885	62.906	52.275	34.323	18.832	62.906	52.275	34.323	18.832	
Bugalagrande	3.811	168.885	66.506	60.275	36.123	19.732	66.506	60.275	36.123	19.732	
Cali	3.661	158.385	64.406	55.275	33.323	18.832	64.406	55.275	33.323	18.832	
Caloto	3.811	159.185	65.956	56.875	34.123	18.732	65.956	56.875	34.123	18.732	
El Cerrito	3.811	159.885	62.906	52.275	34.323	18.832	62.906	52.275	34.323	18.832	
Corinto	3.811	174.785	72.166	62.075	37.203	20.272	72.166	62.075	37.203	20.272	
Dagua	3.811	163.385	68.406	58.275	34.323	18.832	68.406	58.275	34.323	18.832	
Darien	3.811	167.385	64.706	58.775	35.723	19.282	64.706	58.775	35.723	19.282	
Florida	3.811	168.885	66.506	60.275	36.123	19.732	66.506	60.275	36.123	19.732	
Ginebra	3.811	164.385	64.706	58.775	35.223	19.282	64.706	58.775	35.223	19.282	
Jamundí	3.711	158.185	64.956	56.875	34.623	18.732	64.956	56.875	34.623	18.732	
Miranda	3.811	164.385	64.706	58.775	35.223	19.282	64.706	58.775	35.223	19.282	
Padilla	3.811	167.885	66.056	59.875	35.923	19.632	66.056	59.875	35.923	19.632	
Palmira	3.711	156.885	60.406	54.275	33.823	18.832	60.406	54.275	33.823	18.832	
Patía (Cauca)	3.911	163.385	67.006	55.775	38.623	20.732	67.006	55.775	38.623	20.732	
Piendamó	3.811	156.535	64.066	53.325	37.153	20.247	64.066	53.325	37.153	20.247	
Popayán	3.781	152.485	62.446	51.975	36.343	19.842	62.446	51.975	36.343	19.842	
Pradera	3.811	174.285	68.666	62.075	37.203	20.272	68.666	62.075	37.203	20.272	
Puerto tejada	3.811	158.185	65.456	56.625	33.823	18.632	65.456	56.625	33.823	18.632	
Restrepo	3.811	167.385	64.706	58.775	35.723	19.282	64.706	58.775	35.723	19.282	
Santander De Quilichao	3.811	158.185	65.456	56.625	33.823	18.632	65.456	56.625	33.823	18.632	
Silvia	3.811	155.635	63.706	53.025	36.973	19.657	63.706	53.025	36.973	19.657	
Timbio	3.811	155.185	63.556	52.875	36.923	19.632	63.556	52.875	36.923	19.632	
Toribío	3.811	169.385	70.006	60.275	36.123	19.732	70.006	60.275	36.123	19.732	
Tulua	3.763	162.110	67.796	58.460	33.988	18.714	67.796	58.460	33.988	18.714	
Villa Rica	3.811	169.385	70.006	60.275	36.123	19.732	70.006	60.275	36.123	19.732	
YUMBO	3.661	151.385	61.406	52.275	31.323	18.332	61.406	52.275	31.323	18.332	
PLANTA DE ENVASADO MANIZALES - CALDAS											
Aguadas	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Anserma	3.663	172.885	72.306	61.385	35.743	19.592	72.306	61.385	35.743	19.592	
Aranzazu	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
Armenia	3.663	170.260	69.656	59.510	35.918	19.929	69.656	59.510	35.918	19.929	
Belalcázar	-	178.285	74.466	63.185	36.823	20.132	74.466	63.185	36.823	20.132	
Belén de Umbria	-	177.610	74.196	62.960	36.688	20.064	74.196	62.960	36.688	20.064	
Buenavista	-	178.510	74.556	64.260	37.368	20.154	74.556	64.260	37.368	20.154	
Caicedonia	-	178.285	74.466	64.185	37.323	20.132	74.466	64.185	37.323	20.132	
Calarca	3.663	172.510	70.556	60.260	36.368	20.154	70.556	60.260	36.368	20.154	
Cartago	3.613	163.710	62.236	52.660	31.708	19.074	62.236	52.660	31.708	19.074	
Chinchiná	-	171.885	69.306	59.385	35.743	19.592	69.306	59.385	35.743	19.592	
Circasia	3.663	167.110	68.396	58.460	35.288	19.614	68.396	58.460	35.288	19.614	
Córdoba	3.663	172.510	70.556	60.260	36.368	20.154	70.556	60.260	36.368	20.154	
Dosquebradas	3.613	153.710	62.236	52.660	31.708	19.074	62.236	52.660	31.708	19.074	
El Dovio	3.813	170.210	71.036	61.160	35.608	19.524	71.036	61.160	35.608	19.524	
Filadelfia	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
Filandia	-	176.510	73.556	63.260	36.868	20.154	73.556	63.260	36.868	20.154	
Génova	-	173.110	72.396	62.460	36.288	19.614	72.396	62.460	36.288	19.614	
Guática	-	173.210	72.036	62.160	36.108	19.524	72.036	62.160	36.108	19.524	

Municipio	Distribuidor	ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL					ENTREGAS EN EXPENDIOS				
		"Entregas en carrotanque (\$/kg) *	"Cilindro de 100 lbs (45 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"	"Cilindro de 40 lbs (18 kgms)"	"Cilindro de 33 lbs (15 kgms)"	"Cilindro de 20 lbs (9 kgms)"	"Cilindro de 10 lbs (4.5 kgms)"
La Merced	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
La Tebaida	3.663	172.510	70.556	60.260	36.368	20.154	70.556	60.260	36.368	20.154	
La Union (Valle)	3.813	169.885	71.306	61.385	35.743	19.592	71.306	61.385	35.743	19.592	
La Victoria	3.813	175.285	73.466	63.185	36.823	20.132	73.466	63.185	36.823	20.132	
La Virginia	-	172.610	71.196	60.960	34.688	20.064	71.196	60.960	34.688	20.064	
Manizales	3.563	137.525	57.410	48.175	29.205	16.853	57.410	48.175	29.205	16.853	
Manzaneres	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Marmato	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Marquetalia	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Marsella	-	172.210	72.036	61.160	35.608	19.524	72.036	61.160	35.608	19.524	
Marulanda	-	188.285	75.466	65.185	38.823	20.132	75.466	65.185	38.823	20.132	
Montenegro	-	166.610	69.596	59.960	34.888	19.164	69.596	59.960	34.888	19.164	
Neira	-	175.885	69.306	59.385	35.743	19.592	69.306	59.385	35.743	19.592	
Pácora	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Palestina	3.713	171.885	69.306	59.385	35.743	19.592	69.306	59.385	35.743	19.592	
Pensilvania	-	182.885	73.306	63.385	37.743	19.592	73.306	63.385	37.743	19.592	
Pereira	3.613	156.310	63.236	53.510	32.208	19.324	63.236	53.510	32.208	19.324	
Pijao	-	178.510	74.556	64.260	37.368	20.154	74.556	64.260	37.368	20.154	
Pueblo Rico	-	192.610	81.196	70.960	40.688	20.064	81.196	70.960	40.688	20.064	
Quimbaya	-	176.510	73.556	63.260	36.868	20.154	73.556	63.260	36.868	20.154	
Quinchía	-	173.210	72.036	62.160	36.108	19.524	72.036	62.160	36.108	19.524	
Riosucio	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
Risaralda	-	172.885	72.306	61.385	35.743	19.592	72.306	61.385	35.743	19.592	
Roldanillo	3.813	175.285	73.466	63.185	36.823	20.132	73.466	63.185	36.823	20.132	
Salamina	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
Salento	-	171.110	71.396	61.460	35.788	19.614	71.396	61.460	35.788	19.614	
Santa Rosa de Cabal	-	155.710	63.236	52.660	31.708	19.074	63.236	52.660	31.708	19.074	
Santuario	3.813	169.210	70.036	62.160	35.608	19.524	70.036	62.160	35.608	19.524	
Sevilla	-	178.285	74.466	64.185	37.323	20.132	74.466	64.185	37.323	20.132	
Supia	-	173.885	72.306	62.385	36.243	19.592	72.306	62.385	36.243	19.592	
Toro	3.813	170.885	71.306	61.385	35.743	19.592	71.306	61.385	35.743	19.592	
Trujillo	3.763	170.885	71.306	61.385	35.743	19.592	71.306	61.385	35.743	19.592	
Viterbo	-	172.885	72.306	61.385	35.743	19.592	72.306	61.385	35.743	19.592	

PLANTA DE ENVASADO CAUCASIA - ANTIOQUIA										
Montería	-	194.521	78.758	64.720	40.084	20.744	78.758	64.720	40.084	20.744
Arboletes	-	193.169	78.217	64.903	39.664	20.533	78.217	64.903	39.664	20.533
Cáceres	-	178.785	71.464	59.775	35.787	19.095	71.464	59.775	35.787	19.095
Caucasia	4.868	185.169	74.217	61.903	36.664	19.533	74.217	61.903	36.664	19.533
El Bagre	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
La Apartada	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
Nechí	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
San Pedro De Urabá	-	188.919	76.117	65.853	40.764	21.083	76.117	65.853	40.764	21.083
Tarazá	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
Valdivia	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
Zaragoza	-	188.169	75.217	62.903	37.664	20.033	75.217	62.903	37.664	20.033
Barranco De Loba	-	200.169	81.017	66.603	42.214	22.083	81.017	66.603	42.214	22.083
Cicuco	-	194.169	78.017	64.603	42.214	22.083	78.017	64.603	42.214	22.083
Hatillo De Loba	-	200.169	81.017	66.603	42.214	22.083	81.017	66.603	42.214	22.083
Mompós	-	200.169	81.017	66.603	41.214	21.083	81.017	66.603	41.214	21.083
San Fernando	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Martín De Loba	-	196.321	79.478	65.320	41.444	21.699	79.478	65.320	41.444	21.699
Talagüa Nuevo	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Ayapel	-	184.321	73.678	61.620	36.894	19.649	73.678	61.620	36.894	19.649
Buenavista	-	186.571	74.578	62.370	37.344	19.649	74.578	62.370	37.344	19.649
Chinú	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Ciénaga De Oro	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Cotorra	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699

Momil	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Moñitos	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Planeta Rica	-	184.321	73.678	61.620	36.894	19.649	73.678	61.620	36.894	19.649
Puerto Libertador	-	184.321	73.678	61.620	36.894	19.649	73.678	61.620	36.894	19.649
Purísima De La Concepción	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Andrés de Sotavento	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Antero	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Bernardo Del Viento	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Pelayo	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Tierralta	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Guamal	-	196.321	79.478	65.320	41.444	21.699	79.478	65.320	41.444	21.699
Margarita	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Pijino Del Carmen	-	196.321	79.478	65.320	41.444	21.699	79.478	65.320	41.444	21.699
San Sebastián De Buenavista	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Zenón	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Santa Ana	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Santa Bárbara De Pinto	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Coloso	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Guaranda	-	199.321	80.478	66.320	42.444	21.699	80.478	66.320	42.444	21.699
Los Palmitos	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
Sampúes	-	196.321	79.478	65.320	40.444	20.699	79.478	65.320	40.444	20.699
San Benito Abad	-	199.321	80.478	66.320	42.444	21.699	80.478	66.320	42.444	21.699

Miércoles negro para mercados por riesgos de recesión mundial

● Las principales bolsas cayeron. En Colombia el precio del dólar aumentó \$42

UNA JORNADA negra para los mercados financieros del mundo se registró ayer por culpa de la incertidumbre económica y los riesgos de una recesión económica en Europa y Estados Unidos.

Mientras las principales bolsas cayeron, en Colombia el precio del dólar volvió a dispararse. La moneda estadounidense tuvo un alza de \$43 frente a la Tasa Representativa del Mercado (TRM) y se negoció en la Bolsa de Valores de Colombia (BVC) sobre los \$3.450, en promedio.

Durante la jornada, la divisa estadounidense marcó un precio máximo de \$3.462 y un mínimo de \$3.436, acercándose nuevamente a su precio histórico que es de \$3.459.

El aumento que se registró en el billete verde estuvo relacionada con la caída del petróleo que retrocedió cerca de un 3%, tras los datos económicos decepcionantes que se registraron en China y Europa, a lo que se sumó un inesperado crecimiento en los inventarios de crudo de Estados Unidos.

En los últimos tres días el dólar ha tenido un crecimiento de \$68, pues inició el lunes sobre los \$3.382 y ya se ubica en los \$3.449.



LA BOLSA de Colombia presentó una disminución en su índice de 2,5% arrastrada por los temores de una recesión mundial./ENS

Frente a la volatilidad que ha registrado la moneda norteamericana los analistas prevén que en los próximos meses se registre una disminución, por lo que se proyecta que cerraría el año por debajo de los \$3.400.

Las bolsas

De otra parte el índice Colcap de la Bolsa de Valores de Colombia registró una disminución de 2,5%.

Mientras tanto a nivel global, Wall Street cayó fuertemente en

un clima de incertidumbre sobre la economía mundial después de que los rendimientos de los bonos de Tesoro de Estados Unidos se invirtieron brevemente, acentuando los temores de una próxima recesión.

Pero el presidente Donald Trump culpó una vez más a la Reserva Federal (FED) por los problemas económicos y la inversión de la curva de rendimiento, diciendo que es una amenaza mayor que China y que no tiene "ni idea" de lo que está haciendo.

El Dow Jones Industrial Average, principal índice de la Bolsa de Nueva York, terminó con una caída del 3,1%, o alrededor de 800 puntos en 25.479,42.

El índice S&P 500, considerado el más significativo de la situación real del mercado, cayó un 2,9% a 2.840,60, mientras que el índice compuesto Nasdaq, de empresas de tecnología y electrónica, cayó un 3,0% a 7.773,94.

La liquidación de acciones se produjo luego de que, por primera vez desde 2007, el rendimiento de los bonos del Tesoro estadounidense a 10 años se ubicó temporalmente por debajo del rendimiento del bono a dos años, una dinámica vista como presagio de una recesión.

A esta inquietud se sumaron resultados económicos malos de China, donde el crecimiento de la producción industrial cayó en julio a mínimos de 17 años, y de Alemania, donde la actividad económica se contrajo en el segundo trimestre.

La intensificación de la guerra comercial de Estados Unidos con China ha sido un factor clave en las preocupaciones sobre la desaceleración de la economía mundial, pero poco después de que el Dow tocara fondo, Trump

renovó sus ataques contra la Reserva Federal y su presidente Jay Powell, a quien él mismo designó.

"China no es nuestro problema... Nuestro problema es con la FED", tuiteó Trump, culpando a Jerome Powell, jefe de la Fed y a toda la Fed de no tener "ni idea".

Asimismo el petróleo cayó el miércoles derribado por el aumento de los stocks de Estados Unidos y las crecientes preocupaciones por la economía mundial que alteran a todos los mercados.

El barril de Brent para entrega en octubre perdió 3,06% y cerró a 59,48 dólares en el mercado de Londres mientras que en el de Nueva York el barril de WTI para setiembre cayó 3,4% a 55,23 dólares.

También, las bolsas europeas sufrieron fuertes bajas en sus sesiones de este miércoles, perdiendo una media de más del 2%, en tanto los mercados demuestran inquietud por los riesgos de recesión en grandes economías, como las de Estados Unidos y Alemania.

"Las señales de recesión provocaron una nueva caída de los mercados", señaló Connor Campbell, analista de Spreadex.

Sin embargo, parece que "las consecuencias actuales de la guerra comercial entre Estados Unidos y China ya han afectado claramente a las empresas exportadoras alemanas", indicó el analista Andreas Lipkow, de Comdirect.

La economía alemana cayó en el segundo trimestre de 2019 en un 0,1% del PIB respecto al anterior.

Por su parte, en Nueva York sobre las 17h00 GMT, el Dow Jones Industrial Average perdía 2,76%.



LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA UNIGAS COLOMBIA S. A. E.S.P. NIT. 830.064.700-3

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del servicio del GLP es:

$$CU = G + T + D + C$$

$$\text{Precio Máximo de Venta al Público} = CU * \text{Kilogramos por cilindro}$$

Donde **CU**, es el Costo Unitario de Prestación del Servicio; **G**, Costo de Compra del GLP; **T**, Costo de Transporte; **D**, Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercialización Minorista.

INFORMA QUE:

A partir del día 15 de agosto de 2019 los precios máximos de venta del GLP, en los diferentes municipios serán los siguientes:

	Cargo de Distribución D				
	Cilindro 45 Kg. (100 Lbs.)	Cilindro 35 Kg. (77 Lbs.)	Cilindro 18 Kg. (40 Lbs.)	Cilindro 15 Kg. (33 Lbs.)	Cilindro 9 Kg. (20 Lbs.)
SIBERIA	64.574	50.829	28.967	24.649	14.796
FUSAGASUGA	32.539	25.414	14.629	12.382	7.569
PITALITO	33.231	30.654	17.203	13.949	10.035
MORELIA	67.496	58.755	29.188	23.846	14.910
CHIQUINQUIRA	40.166	33.785	17.870	14.835	9.515
PUERTO SALGAR	45.018	35.251	18.380	15.683	10.422
AGUAZUL	51.078	39.464	22.015	17.993	11.338

	Costo de Compra del GLP/ Costo de Transporte	
	G (\$/Kg)	T (\$/Kg)
SIBERIA	629,1	0,0
FUSAGASUGA	719,8	0,0
PITALITO	644,8	0,0
MORELIA	576,2	0,0
CHIQUINQUIRA	767,4	0,0
PUERTO SALGAR	444,3	94,9
AGUAZUL	575,2	0,0

MUNICIPIOS	Precio Máximo de Venta al Público (\$/Cilindro)											
	Distribuidor			Comercializador Minorista								
	Entregas en carrotonque (\$/Kilo)	Entregas en puntos de venta		Entregas en el domicilio de los usuarios finales						Entregas en Expensos		
		Cilindro 18 Kg. (40 Lbs.)	Cilindro 15 Kg. (33 Lbs.)	Cilindro 9 Kg. (20 Lbs.)	Cilindro 45 Kg. (100 Lbs.)	Cilindro 35 Kg. (77Lbs.)	Cilindro 18 Kg. (40 Lbs.)	Cilindro 15 Kg. (33 Lbs.)	Cilindro 9Kg. (20Lbs.)	Cilindro 18 Kg. (40 Lbs.)	Cilindro 15 Kg. (33 Lbs.)	Cilindro 9Kg. (20Lbs.)

PLANTA SIBERIA												
BOGOTA D.C.	3.849	71.470	60.610	36.380	162.520	127.650	71.470	60.610	36.380	71.470	60.610	36.380
CUNDINAMARCA												
Albán, Anapoima, Anolaima, Apulo, Beltrán, Bojacá, Btúima, Cachipay, Cajicá, Caparrapi, Cáqueza, Chaguani, Chia, Chipaque, Choachi, Chocotá, Cogua, Cota, El Colegio, El Peñon, El Rosal, Facatativa, Fómeque, Fosca, Funza, Gachalá, Gachancipá, Gachetá, Gama, Guasca, Guayaquí, Guatavita, Guayabal de Siquima, Guayabetal, Gutierrez, Junín, La Calera, La Mesa, La Palma, La Peña, La Vega, Machetá, Madrid, Manta, Medina, Mosquera, Nemocón, Nimaima, Nocaima, Pacho, Paratebueno, Pulí, Quebrada Negra, Quetame, San Antonio del Tequendama, San Francisco, San Juan de Río Seco, Sasaima, Sibate, Sesquile, Soacha, Sopó, Subachoque, Suesca, Supatá, Tabío, Tena, Tenjo, Tibirita, Tocancipá, Ubalá, Ubaque, Uña, Útica, Vergara, Vianí, Villa Pinzón, Villeta, Yacopí, Zipacón, Zipacurá	3.849	71.470	60.610	36.380	162.520	127.650	71.470	60.610	36.380	71.470	60.610	36.380
Guaduas	3.924	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Viotá	3.879	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Arbeláez, Cabrera, Fusagasugá, Granada, Pasca, San Bernardo, Silvanía, Ricaurte, Tibacuy, Venecia	3.923	71.070	60.010	36.580	161.120	125.750	71.070	60.010	36.580	71.070	60.010	36.580
Girardot, Nilo, Pandí	3.923	73.070	62.010	39.280	166.620	131.750	73.070	62.010	39.280	73.070	62.010	39.280
BOYACÁ												
Guateque, Guayatá, Santa María, Somondoco, Sutatenza	3.849	73.070	62.310	39.480	167.020	135.050	73.070	62.310	39.480	73.070	62.310	39.480
Almeida, Campohermoso, Chinavita, Chivor, Garagoa, La Capilla, Macanal, Miraflores, Pachavita, San Luis de Gaceno, Tenza	3.849	74.070	63.310	38.880	168.020	136.050	74.070	63.310	38.880	74.070	63.310	38.880
TOLIMA												
Ambalema, Carmén de Apicalá, Cunday, Falan, Icononzo, Villavieja	3.959	69.070	60.010	35.080	163.120	130.750	69.070	60.010	35.080	69.070	60.010	35.080
Espectral, Suarez	4.220	74.570	64.010	38.580	172.320	134.250	74.570	64.010	38.580	74.570	64.010	38.580
Flandes	3.924	73.070	62.010	39.280	166.620	131.750	73.070	62.010	39.280	73.070	62.010	39.280
Melgar	3.924	72.570	61.510	38.280	165.120	130.250	72.570	61.510	38.280	72.570	61.510	38.280
Ataco, Chaparral, Coyaima, El Guamo, Natagaima, Ortega, Planadas, Prado, Purificación, Saldaña	4.308	76.570	66.010	38.380	177.320	139.250	76.570	66.010	38.380	76.570	66.010	38.380
Alvarado, Coello	4.146	73.570	63.010	38.080	173.120	134.750	73.570	63.010	38.080	73.570	63.010	38.080
ANTIOQUIA												
Puerto Triunfo	3.773											
PLANTA PITALITO												
HUILA												
Aipe, Algeciras, Campoalegre, Colombia, Hobo, Neiva, Palermo, Rivera, Santa María, Tello, Villavieja	3.843	70.370	57.510	39.380	147.320	117.550	70.370	57.510	39.380	70.370	57.510	39.380
Acevedo, Agrado, Altamira, Elías, Garzón, Gigante, Guadalupe, Inso, La Argentina, La Plata, Nataga, Oporapa, Paicol, Palestina, Pital, Pitalito, Saladoblanco, San Agustín, Suaza, Tarquí, Tesalia, Timaná, Yaguará	3.843	68.370	57.510	40.380	147.320	117.550	68.370	57.510	40.380	68.370	57.510	40.380
PUTUMAYO												
Mocóa	3.563	68.670	58.010	37.860	151.820	0	68.670	58.010	37.860	68.670	58.010	37.860
Colón, San Francisco, Santiago, Sibundoy	0	71.970	53.510	0	147.320	0	71.970	53.510	0	71.970	53.510	0
Órito, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Leguizamón, San Miguel, Valle del Guamuez, Villagarrón	3.592	66.270	53.810	38.360	158.720	128.650	66.270	53.810	38.360	66.270	53.810	38.360
CAUCA												
Inza, Paéz	4.043	68.370	57.510	0	147.320	117.550	68.370	57.510	0	68.370	57.510	0
Santa Rosa	3.843	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
NARIÑO												
Pasto	0	54.400	53.510	0	147.320	0	54.400	53.510	0	54.400	53.510	0
AMAZONAS												
Leticia	0	0	0	0	223.520	0	0	0	0	0	0	0
PLANTA MORELIA												
CAQUETA												
Florencia	3.873	67.570	55.410	34.380	158.620	135.150	67.570	55.410	34.380	67.570	55.410	34.380
Albania, Belén de los Andaquíes, Cartagena del Chairá, Curillo, El Doncello, El Paujil, La Montañita, Millán, Morelia, Puerto Rico, San José de Fragua, San Vicente del Caguán, Solano, Solita, Valparaiso	3.873	69.570	54.410	35.380	163.620	137.150	69.570	54.410	35.380	69.570	54.410	35.380
META												
La Macarena	3.873	70.330	58.040	35.760	169.510	138.620	70.330	58.040	35.760	70.330	58.040	35.760
PLANTA CHIQUINQUIRA												
CUNDINAMARCA												
Carmen De Carupa, Cucunubá, Guachetá, Figueño, Lenguaque, Simijaca, Susa, Sutatausa, Tausa, Ubaté	3.880	68.870	57.210	36.280	157.820	130.850	68.870	57.210	36.280	68.870	57.210	36.280
BOYACÁ												
Aquitania, Belén, Duitama, Nobsa, Paipa, Santa Rosa de Viterbo, Sogamoso, Tibasosa	3.978	68.370	59.710	39.280	162.820	142.550	68.370	59.710	39.280	68.370	59.710	39.280
Araucobo, Boyacá, Chinavita, Cómbita, Motavita, Ramiriquí, Sibatobá, Soraquí, Sotacarri, Toca, Tunja, Tuta, Ventaquemada	3.979	70.370	58.710	36.380	161.320	137.350	70.370	58.710	36.380	70.370	58.710	36.380

MUNICIPIOS	Precio Máximo de Venta al Público (\$/Cilindro)											
	Distribuidor			Comercializador Minorista								
	Entregas en carrotonque (\$/Kilo)	Entregas en puntos de venta		Entregas en el domicilio de los usuarios finales						Entregas en Expensos		
Buenavista, Caldas, Chiquinquirá, Ráquira, Saboyá, San Miguel de Sema	3.979	70.370	59.210	36.480	162.320	137.250	70.370	59.210	36.480	70.370	59.210	36.480
Chiquiza, Cucaita, Gachantivá, Sáchica, Samacá, Santa Sofía, Sora, Sutamarchán, Tinjacá, Villa de Leiva	3.988	67.870	58.710	36.680	164.320	138.250	67.870	58.710	36.680	67.870	58.710	36.680
Coper, Mariquí	4.017	71.370	59.210	36.780	165.320	138.650	71.370	59.210	36.780	71.370	59.210	36.780
Chitaraque, Monquirá, San José de Pare, Santana, Togui	3.984	67.870	58.210	36.580	159.820	137.750	67.870	58.210	36.580	67.870	58.210	36.580
La Victoria, Muzo, Quipama	3.999	68.370	59.210	37.780	164.320	141.850	68.370	59.210	37.780	68.370	59.210	37.780
Ciénega, Rancho, San Pablo de Borbur, Tibaná, Viracachá	4.012	69.370	61.210	37.280	166.320	139.550	69.370	61.210	37.280	69.370	61.210	37.280
Brieneño, Pauna, Tununguá	3.748	70.870	58.710	36.780	164.320	137.550	70.870	58.710	36.780	70.870	58.710	36.780
Jenesano	3.979	63.870	58.650	37.030	165.050	97.950	63.870	58.650	37.030	63.870	58.650	37.030
Soatá, Susacón, Tipacoque	3.866	67.570	59.110	38.480	152.520	133.150	67.570	59.110	38.480	67.570	59.110	38.480
Cerínza, Paz de Río, Socha, Socotá, Tutazá	3.801	67.570	61.610	39.380	148.520	135.150	67.570	61.610	39.380	67.570	61.610	39.380
Boavita, Chiscas, Chita, Covarrachía, El Cocuy, El Espino, Guacamayas, Guicán, Jericó, La Uvita, Panqueba, San Mateo, Sativanorte, Satvasur	3.979	70.370	59.110	38.980	148.520	134.150	70.370	59.110	38.980	70.370	59.110	38.980
SANTANDER												
Aratoca, Barichara, Betulia, Capitanajo, Chima, Cimitarra, Confines, Contratación, Coromoro, El Playón, Encino, Guaca, Guadalupe, Landázuri, Los Santos, Málaga, Matanza, Mogotes, Ocamonte, Oiba, San Andrés, Santa Bárbara, Simacota, Valle de San José, Zapatoca	4.013	64.770	60.350	39.230	171.050	101.950	64.770	60.350	39.230	64.770	60.350	39.230
Aguaña, Barbosa, Chipatá, Guavatá, Güepsa, Jesús María, Puente Nacional, Suaita, Vélez	3.984	69.870	58.210	36.480	159.820	137.750	69.870	58.210	36.480	69.870	58.210	36.480
Albania, Bolívar, Florián, La Belleza, La Paz, San Benito, San Gil, Socorro, Sucre	4.026	68.870	59.710	37.380	165.320	139.250	68.870	59.710	37.380	68.870	59.710	37.380
Cabrera, El Guacamayo, Hato, Macaravita, Palmir, San Juan	3.999	63.760	54.350	35.430	157.150	93.950	63.760	54.350	35.430	63.760	54.350	35.430
Capitanajo, Carcaí, Cerreto, Concepción, Enciso, Macaravita, Málaga, Onzaga, San José de Miranda, San Miguel	3.979	69.870	58.710	38.180	152.220	132.150	69.870	58.710	38.180	69.870	58.710	38.180
NORTE DE SANTANDER												
La Esperanza	3.999	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
PLANTA PUERTO SALGAR												
CUNDINAMARCA												
Puerto Salgar	3.648	58.470	49.810	32.880	143.420	112.250	58.470	49.810	32.880	58.470	49.810	32.880
Guaduas	64.070	54.710	36.180	150.120	116.350	64.070	54.710	36.180	150.120	54.710	36.180	150.120
Chaguani, Pulí, San Juan de Rioseco, Villeta	3.879	69.970	58.310	35.380	159.120	115.850	69.970	58.310	35.380	69.970	58.310	35.380
CALDAS												
La Dorada	3.648	58.470	49.810	32.880	143.420	112.250	58.470	49.810	32.880	58.470	49.810	32.880
Manzanares, Marquetalia, Norcasia, Pensilvania, Samaná, Victoria	3.748	60.570	51.710	33.880	148.120	115.350	60.570	51.710	33.880	60.570	51.710	33.880
ANTIOQUIA												
Puerto Triunfo	3.773	58.370	49.910	32.780	143.720	112.150	58.370	49.910	32.780	58.370	49.910	32.780
San Francisco, San Luis	3.848	60.470	51.810	33.880	147.420	112.850	60.470	51.810	33.880	60.470	51.810	

El recaudo de impuestos de la DIAN aumentó 13,4% en julio

● En el mes se lograron acumular impuestos por \$13,91 billones

EL RECAUDO bruto de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) fue de \$13,91 billones en julio, lo que representa un crecimiento del 13,4%, en relación con el mismo período de 2018, cuando se alcanzó la cifra de \$12,26 billones. Este crecimiento se soporta principalmente en el comportamiento del recaudo del IVA y de la retención en la fuente a título de renta, que en conjunto aportaron el 67,8% del total recaudado.

Por concepto de IVA, se recaudaron \$5,04 billones, que comparado frente al mismo período de 2018 representa un aumento de 11,4% y una contribución a la variación de 4,2 puntos porcentuales, es decir, que del 13,4%

de crecimiento el IVA contribuyó con 4,2%

Similar desempeño presentó el recaudo de Retención en la Fuente a título de renta, que alcanzó la suma de \$4,39 billones arrojando un incremento de 11,1% en relación con 2018 y una contribución a la variación de 3,6%.

Según la entidad, el 82,6% del recaudo bruto obtenido en julio se concentró en tres conceptos: IVA con el 36,3%, retención en la fuente a título de renta con 31,5%, y los tributos aduaneros con el 14,9% de participación.

Por último, es importante mencionar que el recaudo obtenido mediante el pago de las obligaciones a través del uso de los títulos de devolución de impuestos, registró un valor de \$4,57 billones.

Durante el período enero-julio de 2019, la DIAN continuó cumpliendo con las metas establecidas para la entidad. En este período, el recaudo bruto de los impuestos nacionales fue de \$96 billones, lo que representa un crecimiento del 10,7% en relación con el mismo período de 2018, cuando se alcanzó la suma de \$86,63 billones.

Este resultado se explica, en primer lugar, por el comportamiento del recaudo por retención en la fuente a título de renta, que sumó \$30,21 billones que, comparado con el mismo período de 2018, en el que se lograron \$26,81 billones, representa una variación de 12,7% y una contribución de 3,9% a la variación.

En segundo lugar, se ubicó el crecimiento del recaudo por con-



DURANTE ESTE año la DIAN ha logrado acumular recaudo de impuestos por \$96 billones./ENS

cepto de tributos aduaneros, mostrando un crecimiento de 17,6% con respecto al mismo período de 2018, en el que se logró un recaudo de \$12.12 billones, mientras que en 2019 fue de \$14.26 billones, con una contribución a la variación de 2.5%.

De manera agregada, el recaudo bruto de los tributos asociados a la actividad económica interna alcanzó la suma de \$81.66 billones, lo que representa una variación nominal de 9,6% frente a 2018, en

el que ingresaron \$74.50 billones. En julio, se adelantó la séptima jornada "Al día con la DIAN le cumpló al país", en cuyo desarrollo se adelantaron 6.013 acciones del Plan de Cobro sobre cartera vencida en cuantía de \$337.484 millones. Estas acciones comprendieron: visitas de investigación de bienes a 5.867 contribuyentes que adeudan a la entidad \$290.767 millones, secuestro de 53 bienes en Bogotá por obligaciones de \$17.667 millones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE HACIENDA

La Jefe de la Oficina de Gestión de Cobro de la Subdirección de Cobro No Tributario de la Dirección Distrital de la Cobro de la Secretaría Distrital de Hacienda

INFORMA:

Que las personas naturales y/o jurídicas que se relacionan a continuación, están siendo ejecutadas por este Despacho a través de proceso de cobro coactivo y las citaciones para la notificación del (los) **mandamiento (s) de pago; resolución (es) resuelve excepciones; resolución (es) ordena (n) seguir adelante con la ejecución y demás actos administrativos que lo requieran** enviada (s) por correo, no fue (ron) atendida (s) o fue (ron) devuelta (s), dirección desconocida.

En consecuencia, y de conformidad con lo establecido en los artículos 568 del Estatuto Tributario Nacional, a través del presente medio de comunicación se está surtiendo la notificación por aviso de las siguientes actuaciones:

NOMBRE DEL EJECUTADO	NIT. CE. o C.C.	RESOLUCIÓN N°	CUANTÍA	N° PROCESO
MANUEL SALVADOR VELAIDES MEJIA	9168757	DCO-3092 DEL 2/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1116
HECTOR MATURANA BORJA	12021391	DCO-2899 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0970
NEDER LUIS ORTIZ MARTINEZ	78031732	DCO-2919 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0980
ADOLFO RUIZ VASQUEZ	79239068	DCO-2961 DEL 1/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0968
ABELARDO GAMBOA SOTAQUIRA	79637640	DCO-2871 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1045
ALFRED RUBIANO SANCHEZ	79745808	DCO-2918 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1053
JAVIER ANTONIO VALENCIA MAYA	79978089	DCO-2902 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1049
OSCAR JAVIER BELTRAN ABRIL	80008133	DCO-3227 DEL 5/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1075
CARLOS ALBERTO GUIZA FORERO	86083679	DCO-3212 DEL 5/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1076
JAVIER MOLINA MOSQUERA	93153612	DCO-2969 DEL 1/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0969
JOSE GILBERTO PERLAZA	94444394	DCO-2818 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1104
WILSON ARENAS MANOSALVA	1000329663	DCO-2893 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0971
CARLOS ANDRES MALDONADO FAGUA	1001176402	DCO-2845 DEL 30/07/2019	\$ 416.662	OGC-2019-1083
FABIAN ANDRES ESCALANTE OLAYA	1002307916	DCO-3085 DEL 2/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1114
JOSE LUIS PANTOJA MACIAS	1004246887	DCO-2951 DEL 1/08/2019	\$ 416.662	OGC-2019-0997
SERGIO JULIO GARCIA	1005472090	DCO-2804 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1092
FERNANDO ANTONIO MENESES RINCON	1005563054	DCO-2946 DEL 1/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0977
ALVEIRO JIMENEZ MARTINEZ	1007812601	DCO-2785 DEL 29/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0938
BRAHYAN STIVEN RUBIO ALARCON	1010208285	DCO-3148 DEL 5/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1162
LEIDY JOHANA SOCHA HURTADO	1013609846	DCO-2857 DEL 31/07/2019	\$ 196.724	OGC-2019-0951
OSCAR JAVIER RODRIGUEZ ALFONSO	1018456136	DCO-2794 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1093
MICHAEL ANDRES FLOREZ CASTRO	1018480536	DCO-2815 DEL 30/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0981
JAVIER FERNANDO CUCHILLO CRUZ	1022968468	DCO-2949 DEL 1/08/2019	\$ 416.662	OGC-2019-0996
MIGUEL ANGEL ANDRADE VALENCIA	1022998027	DCO-2920 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0979
JHOAN ADRIAN OCHOA ROBELTO	1023028621	DCO-3105 DEL 2/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1119
NELSON JAVIER PAEZ PACHECO	1023922997	DCO-2944 DEL 1/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0994
JHAIR ALFONSO AGUIRE ROMERO	1023926354	DCO-2892 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0972

JOSE ANTONIO ARIZA MARTINEZ	1023964108	DCO-2810 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0982
RUBEN ESTEBAN PANIAGUA PEREZ	1024562036	DCO-3141 DEL 5/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1161
YEINER QUEJADA MOSQUERA	1028006079	DCO-2948 DEL 1/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0995
JOHN FREDY CAICEDO ACOSTA	1030551867	DCO-2908 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1051
FABIAN STIVEN BAUTISTA DUARTE	1030681507	DCO-2874 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0962
JUAN SEBASTIAN MARTINEZ BARBOSA	1030689726	DCO-3146 DEL 5/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1160
JUAN DIEGO LONDOÑO MOJICA	1031170138	DCO-2780 DEL 29/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0895
WILMER DANIEL HERRERA VEGA	1031177840	DCO-2807 DEL 30/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1100
SHARON JAZBLEIDY CUBIDES AVENDAÑO	1031182675	DCO-2812 DEL 30/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0987
DIEGO FERNEY RODRIGUEZ HERNANDEZ	1033679227	DCO-2883 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0967
ANGELICA MARIA GOMEZ MAJE	1033682862	DCO-2819 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0985
DILAN SNEIDER MURILLEJO MORENO	1033782841	DCO-2795 DEL 30/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1095
MAYRA ALEJANDRA DIAZ REYES	1033803982	DCO-2551 DEL 23/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0946
YILBER GONZALO CASTELLANOS FERNANDEZ	1033817053	DCO-3102 DEL 2/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1118
ANDRES YOVANY CASTRO TEQUIA	1073689463	DCO-2783 DEL 29/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0943
ANGEL MARIA GALVIS CAMACHO	1093886609	DCO-2746 DEL 29/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0984
DARWIN DAVID RINCON CARREÑO	1096183934	DCO-2905 DEL 31/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0973
LUBEIMAR BERRIO ROMERO	1101441367	DCO-2805 DEL 30/07/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0983
EDI YESID CUERO HERAZO	1101447982	DCO-2831 DEL 30/07/2019	\$ 416.662	OGC-2019-0988
GERMAN PALMA VARGAS	1108929739	DCO-2963 DEL 1/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-0966
WENDY LORAINÉ ANTONIO GUZMAN	1109386667	DCO-2839 DEL 30/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0961
ANGEL GREGORIO CASTILLO PERALTA	1110567302	DCO-2799 DEL 30/07/2019	\$ 104.165	OGC-2019-1090
FABIAN CAMILO CHAVEZ MONTILLA	1122627570	DCO-2875 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1046
YILVER ANTONIO LLAMAS REDONDO	1127079048	DCO-3091 DEL 2/08/2019	\$ 208.331	OGC-2019-1115
EDUARDO MAGALLANES VERDUGO	1143349388	DCO-2957 DEL 1/08/2019	\$ 104.166	OGC-2019-0976
CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ PINTO	1233490358	DCO-2867 DEL 31/07/2019	\$ 104.166	OGC-2019-1042

Para garantizar el pago de las obligaciones, se decretarán medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según lo establecido el artículo 830 de la misma norma.

Así mismo, esta publicación la encontrará en la página web de la Secretaría de Hacienda Distrital – Tesorería de Bogotá: www.shd.gov.co

La atención referente a los procesos será suministrada en la Carrera 6 N°14 - 98, Torre A - Piso 3, Edificio Condominio en la ciudad de Bogotá., D.C, en el horario de 7:30 am a 4:30 pm.

Carrera 30 No. 25-90
Código Postal 111311
PBX: (571) 338 5000
Información: Línea 195
www.haciendabogota.gov.co
contactenos@shd.gov.co
Nit. 899.999.061-9
Bogotá, Distrito Capital – Colombia



EDWIN FERNANDO CARDENAS PITA

Jefe de Oficina de Gestión
de Servicio y Notificaciones

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**



CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.

N.I.T 900396759-5

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:

Precio Máximo de Venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro

Donde CU es el costo unitario de prestación de servicio; G, costo de compra del GLP (ver tabla 2) ; T, Costo de Transporte, (ver tabla 3);

D, Cargo de Distribución (ver tabla 4); C, Cargo de Comercialización.



Tabla 2 compra de GLP ponderado según planta

Planta	Cúcuta	Tunja	Girón	Pto. Salgar	Yumbo	Florencia	Hispania	Marinilla	Soacha	Apartadó	Neiva	Pereira	Girardot	Tolu	Popayán	Cartagena	Nariño
\$/Kg	\$ 1.019	\$ 672	\$ 672	\$ 672	\$ 672	\$ 672	\$ 1.019	\$ 1.019	\$ 672	\$ 1.019	\$ 672	\$ 672	\$ 672	\$ 1.019	\$ 672	\$ 1.019	\$ 672

Tabla 3 Transporte según terminal con estampilla

Terminal	B/manga	Pto Salgar	Mansilla	M/zales	Cartago	Pereira	Yumbo
\$/Kg	\$ 159,82	\$ 189,57	\$ 94,33	\$ 352,71	\$ 352,71	\$ 352,71	\$ 440,53

INFORMA QUE:

A partir del 15 de Agosto del 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución D (\$/Kg) aplicable para entregas en el domicilio del usuario y expendios

Planta	Cilindro 4,5 kg (10 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 45 kg (100 lb)
Popayán	878	868	858	848	838	828
Cúcuta	856	846	836	826	816	806
Tunja	1.097	1.087	1.077	1.067	1.057	1.047
Girón	725	715	705	695	685	675
Pto. Salgar	842	832	822	812	802	792
Yumbo	877	867	857	847	837	827
Florencia	871	861	851	841	831	821
Hispania	803	793	783	773	763	753
Marinilla	793	783	773	763	753	743
Soacha	809	799	789	779	769	759
Apartadó	804	794	784	774	764	754
Neiva	890	880	870	860	850	840
Girardot	1.124	1.114	1.104	1.094	1.084	1.074
Tolu	941	931	921	911	901	891
Pereira	811	801	791	781	771	761
Cartagena	886	876	866	856	846	836
Nariño	963	953	943	933	923	913

DEPOSITO DE GARANTIA

Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
50.000	50.000	50.000	50.000	50.000

TARIFAS MÁXIMAS A LOS USUARIOS FINALES

PTO. SALGAR									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Puerto Salgar, La Dorada		133.755	105.280	55.702	48.630	29.971	48.502	42.630	26.371
Victoria (PS)		135.855	106.880	56.502	49.230	30.371	49.302	43.230	26.771
Puerto Triunfo, Mariquita, Samaná (Ps), Falan		137.955	108.480	57.302	49.930	30.771	50.102	43.930	27.171
Fresno, Marquetalia (Ps), Armero, Paolocabildo, Puerto Nare, Puerto Boyacá, Casabianca, Manzanares (Ps), Libano, Falan, Cambao		146.405	110.080	62.552	53.860	31.171	55.352	47.860	27.571
Ambalema (Ps), Villahermosa, Pensilvania (Ps), Topaipí (Ps), Puerto Berrio		142.055	111.680	59.002	51.330	31.571	51.802	45.330	27.971
Maceo, Cimitarra, Yalí, Caracolí, San Roque (Ps), Landázuri, Cañaveral		144.155	113.380	59.802	52.030	31.971	52.602	46.030	28.371
Vegachí, Puerto Parra, Segovia (Ps), Remedios (Ps), El Carmen De Chucurí		146.255	114.980	60.602	52.730	32.371	53.402	46.730	28.771
Yondó, Santa Helena Del Opón, Vélez (Ps)		147.655	116.030	61.202	53.130	32.721	54.002	47.130	29.121

FLORENCIA									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Florencia (F)		156.295	125.630	70.292	59.880	41.801	63.092	53.880	38.201
Morelia, Belén De Los Andaquíes, El Paujil		161.145	129.330	71.192	60.580	42.301	63.992	54.580	38.701
San José Del Fragua, El Doncello, Albania, Piamonte (Cauca),		160.495	127.280	71.992	61.280	42.701	64.792	55.280	39.101
Puerto Rico (F), Cartagena Del Chairá, Rio Negro	4.779	162.495	128.980	72.792	61.980	43.101	65.592	55.980	39.501
Curillo, San Vicente Del Caguán, Valparaiso (F)		164.595	130.680	73.792	62.680	43.501	66.592	56.680	39.901
Solita, Solano		166.695	132.180	74.492	63.380	43.901	67.292	57.380	40.301
La Macarena		170.895	135.380	76.192	64.780	44.901	68.992	58.780	41.301

NEIVA									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Neiva		146.205	120.930	63.252	56.430		56.052	50.430	
Palermo, Rivera, Tello, Campoalegre, Aipe, Villavieja (N), Baraya, Hobo, Teruel		148.305	122.580	64.102	57.080		56.902	51.080	
Santa María (N), Yaguará, Algeciras, Iquira, Gigante, Colombia Tesalia		150.405	124.180	64.902	57.780		57.702	51.780	
Paicol, Nátaga, Garzón, La Plata, Agrado		152.405	125.780	65.702	58.480		58.502	52.480	
Altamira, Paez, Tarqui, Guadalupe (N), Suaza, Timaná, Elías, Pital, La Argentina, Acevedo	5.377	154.505	127.380	66.602	59.180		59.402	53.180	
Pitalito, Inzá, Palestina (N), San Agustín, Isnos, Saladoblanco, Oporapa		156.605	129.080	67.402	59.880		60.202	53.880	
Mocca, Villagarzón, San Francisco		158.705	130.680	68.202	60.580		61.002	54.580	
Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Puerto Asís, Orito, Valle Del Guamez, San Miguel, La Hormiga		160.805	132.280	69.102	61.280		61.902	55.280	
Puerto Leguizamón		162.905	133.880	69.902	61.980		62.702	55.980	

YUMBO									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Yumbo		150.505	119.530	62.602	51.025	31.121	55.402	45.025	27.521
La Cumbre, Vijes, Cali, El Cerrito, Candelaria, Ginebra, Guacarí, Yotoco, Jamundí, Puerto Tejada, Alcala, El saladito		152.205	121.180	63.552	51.725	31.521	56.352	45.725	27.921
Pradera, Villa Rica, Guadalupe De Buga, Florida, Padilla, Restrepo (Y), Palmira, Guachené, Miranda, Caloto, Santander De Quilichao, Corinto, San Pedro, Riofrio, Trujillo, Tuluá, Andalucía, Bolívar, Roldanillo, La unión, Holguín, La Paila	4.899	154.305	122.780	64.302	52.425	31.921	57.102	46.425	28.321
Toribio, Buenos Aires, Bugalagrande, Suárez (Y), Jambaló, Calima		156.305	124.380	65.102	53.125	32.321	57.902	47.125	28.721
Buenaventura, Dagua, Piendamó, Cajibío, Silvia, Morales, Mondomo		158.505	125.980	65.902	53.825	32.821	58.702	47.825	29.221
Popayán, Totoró, Timbío, Caldono, Puracé, Morales, Sotará, Rosas, La Sierra, La Vega (Y), Sucre (Y)		160.605	127.680	66.802	54.525	33.221	59.602	48.525	29.621
El tambo		162.605	129.280	67.602	55.225	33.621	60.402	49.225	30.021
Arroyohondo, Piamonte		162.605	129.280	67.602	55.225	33.621	60.402	49.225	30.021

GIRARDOT									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4.5 Kg (10Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)
Ibague		154.514	120.765	64.284	55.470		57.084	49.470	0
Rovira, Piedras, Alvarado, Anzoátegui, Cajamarca		156.614	122.415	65.084	56.120		57.884	50.120	0
Valle De San Juan, Venadillo, San Luis (I), Coello, Girardot (I), Flandes, Ricaurte (I), Espinal, Ambalema (T), Nariño (I), Melgar (I), Santa Isabel		161.564	122.965	66.334	56.370	35.292	59.134	50.370	31.692
Carmen De Apicalá, Agua De Dios (T), Guamo, Suárez (I), Guataquí (I), Tocaima (I), Nilo (I), Saldaña, Cunday, Icononzo (I), Purificación, Arbeláez (T), Pandi (I), Fusagasugá (I), Villarrica, San Bernardo (I)	4.714	161.214	125.965	68.684	57.670	35.642	61.484	51.670	32.042
Ortega, Prado, Dolores, San Antonio		162.814	127.215	67.584	58.220		60.384	52.220	0
Roncesvalles, Nataigaima, Coyaima, Ataco, Chaparral		164.914	128.915	68.484	58.920		61.284	52.920	0
Rioblanco, Planadas		167.014	130.515	69.284	59.620		62.084	53.620	0

CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.

TUNJA									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final				Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Tunja, Soracá		151.760	141.345	74.124	62.270	40.232	74.124	62.270	40.232
Dicatá, Chivatá, Cucaita, Toca, Cómbita, Boyacá, Siachoque, Viracachá, Ramiriquí, Jenesano, Sora, Tuta, Ciénega, Ventaquemada, Nuevo Colón, Sotaquirá, Chiquiza, Arcabuco, Sáchica, Tibaná, Paipa, Villa De Leyva, Rondón, Turmequé, Samacá	4.995	153.760	142.945	74.924	62.970	40.632	67.724	56.970	37.032
Sutamarchán, Santa Sofía, Duitama, Zetaquirá, Chinavita, Moniquirá, Chocontá (T), Pachavita, Berbeo, Santa Rosa De Viterbo, Tinjacá, Tibasosa, Barbosa (T), Ráquira, Nobsa, La Capilla, San Eduardo, Cerinza, Tenza, Sogamoso, Combita, Macheta (T), Floresta, Umbita, Zipaquirá (C), Gachantivá, Firavitoba, Belén, Garagoa, Sesquilé (T), Iza, Tibiritá (T), Chiquinquirá		155.860	144.545	75.824	63.670	41.032	68.624	57.670	37.432
Cuitiva, Monquí, Busbanzá, Tópaga, Tutazá, San Miguel De Sema, Suesca, Pesca, Tota, Manta (T), Gachanchipá (C), Corrales, Mongua, Paz De Río, Saboyá, Guavita (C), Gameza, Guateque, Sutatenza, Guayatá, Miraflores, Socha, Aquitania, Sativasur, Somondoco, Macanal, Páez, Sativanorte, Manta (C), Villapinzón (C), Susacón, Socotá, Jericó (T), Tasco		157.960	146.145	76.624	64.370	41.432	69.424	58.370	37.832
Almeida, Labranzagrande, Pajarito, Santa María (T), Chivor, Campohermoso, Pisba, La Uvita, San Luis De Gaceno, Paya		160.060	147.745	77.424	65.070	41.932	70.224	59.070	38.332
Sabanalarga (T), Aguazul, Chameza, Soatá, Yopal, San Mateo, Recetor, Muzo		162.160	149.445	78.324	65.770	42.332	71.124	59.770	38.732

HISPANIA									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Hispania		148.060	132.115	67.724	52.070	36.782	60.524	46.070	33.182
Betania, Andes, Ciudad Bolívar, Puelborrico, Jericó, Salgar, Tarso, Jardín, Venecia, Concordia, Fredonia	4.868	155.560	131.165	70.624	52.870	36.532	63.424	46.870	32.932
Támesis, Betulia, Amagá, Titiribí, Angelópolis, Armenia (H), Valparaiso, Caramanta, Urrao, Anza, Armenia Mantequilla, Guintar, Tamesis, Palermo, Fredonia, Venecia		155.810	132.765	66.874	52.320	36.932	59.674	46.320	33.332
Quibdó, Caicedo, La Pintada, Ebéjico, Heliconia, Carmen De Arato, Pácaro, Sevilla		155.810	134.365	67.774	54.070	37.432	60.574	48.070	33.832
San Jerónimo, Sopetrán		149.710	136.065	68.574	53.720	37.832	61.374	47.720	34.232
Olaya, Buritica (H), Liborina, Cañasgordas, Sabanalarga, Santa Fe de Antioquia, Altamira.		151.810	137.665	69.374	54.420	38.232	62.174	48.420	34.632

PEREIRA									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final				Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Dosquebradas, Santa Rosa De Cabal	4.831	140.255	108.880	57.652	50.175	29.511	50.452	44.175	25.911
Chinchiná, Palestina (Ec), Manizales, Marsella, La Virginia, Ulloa, Filandia, Pereira, Circasia, Cartago, Quimbaya, Pijao, Cordoba, Alcalá Norte del Valle		142.355	110.480	58.452	50.775	29.911	51.252	44.775	26.311
Anserma nuevo, Belalcázar, Calarca, Neira, Balboa (Ec), Viterbo, Risaralda, Obando, Montenegro, Santuario, La Celia, El Águila, Toro, Alcalá, Anserma, Armenia, La Tebaida, Belén De Umbria, Córdoba, Aranzazu, Guática, La Unión (Ec), Apia, Buenavista, Pijao, La Merced, Filadelfia, San José, Riosucio, Marmato, Arauca Caldas		144.455	112.080	59.252	51.475	30.311	52.052	45.475	26.711
Zarzal, Mistrató, Salento, Argelia (Ec), Quinchía, Roldanillo, Caicedonia, Génova, Salamina, Sevilla, Pueblo Rico, El Dovio, Supía, Pácora, Villamaria,		151.055	113.680	62.752	56.875	32.011	55.552	50.875	28.411
El Cairo, Aguadas, Victoria (Ec), Tadó, Bagadó		148.655	115.380	60.952	52.875	31.211	53.752	46.875	27.611

APARTADÓ									
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta		
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Apartadó, Arboletes, Carmen del Darien, Murindo	5.335	183.160	139.195	76.134	64.020	42.572	68.934	58.020	38.972
Carepa, Chigorodó, Turbo		185.260	140.845	76.984	63.870	42.972	69.784	57.870	39.372
San Pedro De Uraba, Necoclí, Unguía, Riosucio		187.360	143.445	77.784	64.570	43.372	70.584	58.570	39.772
San Juan De Urabá, Mutatá		189.360	145.045	78.584	65.270	43.772	71.384	59.270	40.172
Uramita, Peque		193.560	148.345	80.284	66.670	44.672	73.084	60.670	41.072

MARINILLA										
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final				Entrega a Puntos de Venta				
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4.5 Kg (10Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Marinilla, Rionegro, El Santuario	5.134	169.210	131.045	69.774	59.020	35.672	19.081	62.574	53.020	32.072
Peñol, Copacabana, Guarne, El Carmen De Viboral (M), San Vicente, Granada, Guatapé, Retiro (M), La Ceja (M), La Unión, Cocorná		168.310	132.645	70.574	59.620	36.072		63.374	53.620	32.472
Girardota, Barbosa, Don Matías, San Carlos, San Rafael, Concepción (M), Itagüí, Envigado, Sabaneta, Bello, La Estrella, Caldas, San Luis (M), Abejorral, Santa Rosa De Osos, Santo Domingo, San Pedro De Los Milagros, Cisneros (M)		170.410	134.245	71.374	60.320	36.472		64.174	54.320	32.872
Sonson, San Jerónimo (M), Alejandría, Carolina, Gómez Plata, San Roque, Entrerrios, Belmira, Medellín, Yolombó, Sopetrán (M), Argelia, Angostura, Yarumal, Nariño (M), Santafé De Antioquia, San José De La Montaña		172.410	135.845	72.174	61.020	36.872	19.081	64.974	55.020	33.272
Campamento, Liborina (M), San Andrés De Cuerquia, Giraldo, Guadalupe, Briceño, Anorí, Sabanalarga (M), Cañasgordas (M), Valdivia (M)		174.510	137.445	73.074	61.720	37.272		65.874	55.720	33.672
Ituango, Amalfi (M), San Vicente Ferrer		191.310	150.445	79.674	67.320	40.572		72.474	61.320	36.972
Segovia, Remedios		188.410	148.245	78.574	66.420	39.972		71.374	60.420	36.372

GIRÓN										
Municipio	Granel [\$/kg]	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4.5 Kg (10Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Girón	5.580	147.205	108.430	63.202	52.130	32.321		56.002	46.130	28.721
Lebríja, Floridablanca, Bucaramanga, Rionegro (G)		148.405	110.080	64.052	52.130	32.521	23.578	56.852	46.130	28.921
Matanza, Zapatocha, Charta, Santa Bárbara (G), Suratá, El Playón California, Betulia (G), Galán, San Vicente De Chucurí, Cepitá, Jordán, El Carmen De Chucurí.		149.505	111.680	64.852	52.130	33.171		57.652	46.130	29.571
Curití, Vetás, Los Santos, Cabrera (G), San Gil, Palmar, Barichara, Sabana De Torres, Hato, Villanueva, Piedecuesta, Barrancabermeja (B), Socorro, Guaca, Valle De San José, La Esperanza, Páramo, Palmas Del Socorro, San Andrés, Mogotes, Aratocha, Ocamonte, Confines, Puerto Wilches, Simacota, Yondó.		150.505	113.280	64.652	54.230	33.571		57.452	48.230	29.971
Chima, San Alberto, Charalá, Oiba, Cerrito, Pinchote Coromoro, San Joaquín, Encino, San Martín (G), Onzaga, Concepción, Guapotá, Molagavita, Loma		151.505	114.880	65.152	54.930	33.771		57.952	48.930	30.171
Málaga, San José De Miranda, Enciso, Aguachica, Ocaña, San Miguel (G), La Gloria, Pelaya, Capitanejo, Carcasí, Macaravita, Plato, Tona		158.130	122.380	65.177	55.010	32.921		57.977	49.010	29.321
Carmen, Pailitas, Curumaní		152.705	118.180	63.152	53.330	31.771		55.952	47.330	28.171
La Jagua De Ibirico, Becerril, Agustín Codazzi, San Diego, La Paz (G)		154.805	119.780	64.052	54.030	32.271		56.852	48.030	28.671
Bosconia,		156.905	121.380	64.852	54.730	32.671		57.652	48.730	29.071

CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S E.S.P.

SOACHA										
Municipio	Granel (\$/kg)	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4.5 Kg(10Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Soacha	5.007	150.035	111.445	64.324	54.170	33.382	15.311	57.124	48.170	29.782
Mosquera, Granada (S), Chipaque, Funza, La Calera, Cota		139.785	113.045	62.774	52.270	32.982	19.011	55.574	46.270	29.382
Bogotá, D.C., Tenjo, Fusagasugá (S), El Rosal, Chia, Silvania, Facatativá, Madrid, Pasca, Cajicá, Tabío, Ubaque, Guasca, Subachoque, Arbeláez (S), Sopó, Albán, Anapoima, Tibacuy, Chaguani (S), Tocancipá, Zipaquirá (S), Apulo, Quipile, Guayabal De Siquíma, Gachancipá (S), San Francisco (S), Cogua, Anolaima, Bojacá, La Vega (S), Pandí (S), Tocaima (S), Zipacón, Nemocón, Bituima, Sasaima (S), Sesquile (S)		154.135	116.395	66.274	56.220	33.982		59.074	50.220	30.382
Icononzo (S), Villeta (S), San Bernardo (S), Suesca (S), Girardot (S), Tausa, Chocontá (S), Viotá, Gachetá, Agua De Dios (S), Ricaurte (S), Guataquí (S), Cabrera (S), Junín, Pacho, Villapinzón (S), Gama, Nocaima (S), Villavicencio, Útica (S), La Peña (S), Guaduas (S), Nimaíma (S), Fúquene, Lenguaque, Carmen De Carupa, Vergara (S), Restrepo (S), Nilo (S), Gachala, Villagómez, Venecia		149.485	116.245	64.374	54.670	33.232	22.494	57.174	48.670	29.632
Ubalá, Susa, Beltrán, Acacias, Caparrapí (S), Topaipí (S), La Palma (S), Simijaca, Guachetá, Guamal, Cumaral, Pulí, Castilla La Nueva, Cubarral, El Dorado, Paratebuena, San Martín (S), Yacopí (S), Medina, Restrepo		151.585	117.845	65.174	55.370	33.632		57.974	49.370	30.032
Puerto López, El Castillo, Granada (M), Barranca De Upiá, San Juan De Arama, Cabuyaro, Mesetas, Puerto Lleras, Vista Hermosa		153.685	119.545	66.074	56.070	34.032		58.874	50.070	30.432
Puerto Gaitán		155.685	121.145	66.874	56.770	34.432		59.674	50.770	30.832
Puerto Rico (S)		157.785	122.745	67.674	57.470	34.932		60.474	51.470	31.332
Guaduas (Ps), Chaguani (Ps), Villeta (Ps), Nocaima (Ps), La Vega (Ps), Quebradnegra (Ps), Útica (Ps), Nimaíma (Ps), Vergara (Ps), La Peña (Ps), Caparrapí (Ps), La Palma (Ps), Yacopí (Ps), Sasaima (Ps), Topaipí (Ps)										

TOLÚ										
Municipio	Granel (\$/kg)	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	
Tolu, Moñitos, Coveñas, Lórica, Chinu, Purisima, Chima, Momil, San Andres De Sotavento, Sincelajo, Sucre, Sanpues, San Onofre, Chalan, Viejo, Coloso, Palmito, Cerete, Sahagun, San Bernardo del Viento, Montería, San Antero, Tierraalta, Valencia, Caimitero, Corozal, Sanpues, San Pedro, Ayapel, Canalete, Cotorra, buena- vista, Sienaga de oro, Cotorra, La Apartada, Montelibano, Pueblo Nuevo, Puerto Libertador, San Carlos, San Jose de Ure, San Pelayo, Tuchin, Gale- ras, Guaranda, La Union, Majagual, San Benito de Abad, San Marcos, Tolu Viejo, Since	6.185	170.110	146.745	66.174	51.070	34.172		58.974	45.070	30.572
Arboletes, El Bagre, Taraza, Cáceres, Caucasia.		191.310	150.445	79.674	67.320	40.572		72.474	61.320	36.972

CARTAGENA										
Municipio	Granel (\$/kg)	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	
Cartagena, Clemencia, Santo Tomás, Santa Lucía, Sabanalarga, Repelón, Polonuevo, Candelaria, San Estanislao, San Jacinto Bolívar, Santa Catalina, Santa Rosa, Simití, Soplaviento, Luruaco, Carmen de Bolívar, San Juan, San Jacinto, Turbaco, Arjo- na, Maria la Baja, Galapa, Calamar, Baraona.	6.156	164.319		69.672	58.725			61.692	50.745	
San Cristóbal		165.915		71.382	61.005			63.402	53.025	
Valledupar, Albania, Villanueva		155.655		62.262	51.885			54.282	43.905	
Santa Marta, Salamina		155.655		62.262	55.305			54.282	47.325	

CÚCUTA										
Municipio	Granel (\$/kg)	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 4.5 Kg(10Lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)
Pamplonita, Pamplona	5.174	156.560	121.395	65.624	54.615	32.982		58.424	48.615	29.382
Mutiscua, Cácuta, Silos, Chitagá, Toledo, San Bernardo (C.)		156.560	118.695	65.624	54.615	32.982		58.424	48.615	29.382
Cúcuta		150.560	116.795	63.224	52.615	31.782	16.431	56.024	46.615	28.182
Los Patios, Villa Del Rosario, El Zulia, Chinácota		150.560	116.795	63.224	52.615	31.782	15.648	56.024	46.615	28.182
Durania, Bochaleta, Puerto Santander, Sardinata, Labateca, Santiago (Cc), San Cayetano (Cc)		152.660	118.395	64.124	53.315	32.182		56.924	47.315	28.582
Tibú, Gramalote, Cucutilla, Lourdes, Arboledas		154.760	119.995	64.924	54.015	32.682		57.724	48.015	29.082
Bucarasica, Villa Caro, Salazar De Las Palmas		156.860	121.695	65.724	54.715	33.082		58.524	48.715	29.482

NARIÑO										
Municipio	Granel (\$/kg)	Entregas a Usuario Final					Entrega a Puntos de Venta			
		Cilindro 45 kg (100 lb)	Cilindro 35 kg (77 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	Cilindro 18 kg (40 lb)	Cilindro 15 kg (33 lb)	Cilindro 9 kg (20 lb)	
Pasto, Sandona, Tangua, El Tambo, La Florida, Nariño, Sotomayor, Yacuanquer, El Peñol, Consaca	4.828	127.260		62.304	53.720			55.104	47.720	
Ipiales, Potosí, Pupiales, San Juan, Aldana		132.260		62.304	53.720			55.104	47.720	
La Union, La Cruz, El Tablon de Gomez, San Pablo, Buesaco, Chachagui, Taminango		132.260		62.304	53.720			55.104	47.720	
Tumaco, Llorente, Barbaças, La Tola, Olaya Herrera - Mallama, Ricaurte, Llorente		142.260		65.304	57.420			58.104	51.420	

PARA ENTREGAS EN CARROTANQUE, NO APLICA EL "C". EL VALOR DEL "CU" ES IGUAL AL PRECIO MÁXIMO DE VENTA AL PÚBLICO. EL VALOR "D" SE OBTIENE DE LA SIGUIENTE FÓRMULA: D = CU - G - T.



GAS PAÍS

Línea estrella #844

Gratis Operadores Claro, Movistar y Tigo



Línea de Atención y pedidos : 310 423 07 08 - Línea de Emergencias : 01 8000 930 000

servicioalcliente@chilco.com.co - www.chilco.com.co

Piden transformar a Mintransporte en Minlogística

“PORQUE LA logística es más que transporte, es hora de convertir el Ministerio de Transporte en un Ministerio de Logística”, propuso Colfecar durante el Foro “Apuestas y Retos de los Servicios Logísticos Especializados para una Colombia Intermodal”, que se llevó a cabo en el primer día de Expolística 2019.

“Nosotros creemos que la visión de Colombia debe cambiar. Que todos veamos la necesidad de tener una política pública en logística, que todos los actores dentro de la cadena logística deben trabajar de forma articulada, ya que la eficiencia de uno incide en la eficiencia del otro. En ese sentido cuando enfocamos a nivel

gubernamental, un Ministerio de Logística es la necesidad de hoy, que pueda interactuar con todos los actores para generar esa cohesión y esa necesidad de trabajar todos de la mano para que efectivamente podamos ser más competitivos”, señaló Juan Miguel Durán; presidente Colfecar.

Al respecto, Javier Díaz Moli-

na, presidente de Analdex, sostiene que la idea de evolucionar el Ministerio de Transporte a Logística es viable y digna de ser analizada. “Acordémonos que el Ministerio de Transporte ha evolucionado de Obras Públicas, y se entendió que no bastaba con construir obras sino lo que iba por encima era muy

importante y migró al Ministerio de Transporte y hoy lo que se está reconociendo es que no basta con transporte, hay que mirar una figura más integral que es la logística, y por ende la propuesta de Colfecar va hacia un ministerio que integre tareas que en muchas ocasiones están huérfanas no tienen doliente”.



LINEA DE EMERGENCIAS 310-3065555 / 310-3042222

MADIGAS INGENIEROS S.A E.S.P INFORMA LAS TARIFAS A APLICAR EN AGOSTO DE 2019

CONSIDERANDO QUE:

1. La resolución CREG 137 de 2013 estableció la siguiente fórmula tarifaria general:

$$\text{Carga variable (CUvm,i,j)} = (\text{Gm,i,j} + \text{Tm,i,j}) / (1-p) + \text{Dm,i,j} \times \text{Fpcm,i,j}) + \text{Cvm,i,j} + \text{Ccm,i,j}$$

$$\text{Carga Fijo (CUfm,i,j)} = \text{Cfm,i,j}$$

Gm,i,j: Costo promedio unitario \$/m3 para compras de gas natural destinado a usuarios regulados para el mes m.

Tm,i,j: Costo promedio unitario en \$/m3 para el transporte de gas natural o GNC destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m.

Cfm,i,j: Componente fijo del cargo máximo de Comercialización del mes m expresado en pesos por factura.

p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y de Distribución conforme a la Resolución CREG 033 de 2015.

Dm,i,j: Costo por el uso del sistema de Distribución expresado en \$/m3 aplicable al mes m.

Cvm,i,j: Componente variable del costo de comercialización expresado en \$/m3 aplicable al mes m.

Ccm,i,j: Costo unitario de confiabilidad (\$/m3).

2. La Resolución Creg 152 de 2018 amplía la vigencia de la aplicación de la Resolución Creg 186 de 2010, modificada por la Resolución CREG 186 de 2013 que reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de gas combustible por redes hasta el 31 de diciembre de 2019.

3. El valor del Costo unitario de confiabilidad del servicio de gas combustible expresado en \$/m3, aplicable en el mes m será definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este sea definido será cero.

La CREG aprobó mediante resolución 003 de 01 de Febrero de 2006 el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados para el mercado relevante conformado por el municipio de Acacias (Meta)

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.088	3.364	351,53
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.088	3.364	351,53
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.053	3.364	316,38

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	633,88	Cv mij	0
Tm ij	185,81	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	-0,197

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.395	54,41%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.449	42,86%	Comercial e Industrial 8,90%

La CREG aprobó mediante resolución 048 de 01 de Junio de 2004 el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por los municipios de Paratebuena, (Cundinamarca), Fuente de Oro, Guamal, Puerto Lopez y Castilla La nueva (Meta)

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.635	4.634	556,97
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.635	4.634	556,97
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.580	4.634	501,27

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	707,47	Cv mij	0
Tm ij	253,52	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,035

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	2.084	59,70%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	2.087	49,64%	Comercial e Industrial 8,90%

La CREG aprobó mediante resolución 065 de 11 de Septiembre de 2006 el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por el municipio de Medina, (Cundinamarca).

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.397	4.793	442,42
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.397	4.793	442,42
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.353	4.793	398,18

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,29	Cv mij	0
Tm ij	105,28	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,036

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	2.068	59,77%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.880	45,72%	Comercial e Industrial 8,90%

La CREG aprobó mediante resolución 010 de 06 de Febrero de 2007 el cargo promedio de distribución y el cargo máximo base de comercialización de gas combustible por redes a usuarios regulados del mercado relevante conformado por el municipio de San Martín (Meta).

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.777	1.886	752,76
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.777	1.886	752,76
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.702	1.886	677,48

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	677,05	Cv mij	0
Tm ij	281,43	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	-0,05

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.948	58,30%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.959	47,96%	Comercial e Industrial 8,90%

La CREG aprobó mediante Resolución 076 de 1 de Junio de 2010 el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de RAMIRIQUI, JENESANO, CIENEGA y TIBANÁ (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.442	4.683	492,06
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.442	4.683	492,06
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.392	4.683	442,85

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,30	Cv mij	0
Tm ij	92,85	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,036

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.900	58,32%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.876	47,96%	Comercial e Industrial 8,90%

3. La CREG aprobó mediante Resolución 077 de 1 de Junio de 2010 el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de VENTAQUEMADA, TURMEQUÉ y NUEVO COLÓN (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.654	4.689	633,33
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.654	4.689	633,33
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.591	4.689	570,00

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,35	Cv mij	0
Tm ij	143,07	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,034

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	2.061	59,89%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	2.065	49,58%	Comercial e Industrial 8,90%

3. La CREG aprobó mediante Resolución 189 de 22 de Diciembre de 2011, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de VIRACACHA, BOYACÁ, CHIVATÁ, TOCA, SIACHOQUE y SORACÁ (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Carga Variable CUv m ij (\$/m3)	Carga Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.672	2.813	632,59
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.672	2.813	632,59
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.608	2.813	569,33

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,16	Cv mij	0
Tm ij	185,66	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,008

Carga Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.926	58,59%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.913	48,51%	Comercial e Industrial 8,90%



LINEA DE EMERGENCIAS 310-3065555 / 310-3042222

MADIGAS INGENIEROS S.A. E.S.P. INFORMA LAS TARIFAS A APLICAR EN AGOSTO DE 2019

3. La CREG aprobó mediante Resolución 186 de 22 de Diciembre de 2011, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de FIRAUTOBA, IZA, PESCA, CUITIVA, TOTA Y AQUITANIA (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.730	2.614	782,65
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.730	2.614	782,65
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.652	2.614	704,39

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,30	Cv mij	0
Tm ij	211,03	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	-0,158

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.957	55,44%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.942	44,21%	Comercial e Industrial 8,90%

3. La CREG aprobó mediante Resolución 013 del 06 de Febrero de 2017, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y en Resolución 014 del 06 de Febrero de 2017, aprueba el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por el municipio de SABOYA (Boyacá).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.939	5.189	930,03
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.939	5.189	930,03
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.846	5.189	837,03

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,17	Cv mij	0
Tm ij	99,06	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,023

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	2.441	52,48%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	2.401	38,93%	Comercial e Industrial 8,90%

3. La CREG aprobó mediante Resolución 103 de 21 de Septiembre de 2012 y Resolución 021 de 22 de Febrero de 2013, el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de FILADELFA y LA MERCED (Caldas).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.834	3.241	615,53
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.834	3.241	615,53
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.773	3.241	553,98

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,58	Cv mij	0
Tm ij	334,54	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,036

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	2.081	59,33%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	2.144	49,56%	Comercial e Industrial 8,90%

3. La CREG mediante Resolución CREG 124 de 08 de Septiembre de 2011 e interpuso recurso de reposición Resolución CREG 190 de 22 de Diciembre de 2011, por la cual aprueba el Cargo promedio de Distribución por uso del sistema de Distribución y el Cargo Máximo Base de Comercialización de gas combustible por redes a los usuarios regulados para el mercado relevante conformado por los municipios de Aranzazu, Salamina, Pácora, Aguadas, Viterbo, Anserma, Riosucio, Supía, Belalcázar, Risaralda y San Jose (Caldas) y Apía, Belén de Umbria, Guática, Quinchía y Santuario (Risaralda).

Uso	Rango	Consumo m3	Cargo Variable CUv m ij (\$/m3)	Cargo Fijo Cf mij (\$/Factura)	Dm ij (\$/m3)
Uso residencial	1	> 1 m3	1.826	1.732	608,86
Diferente uso residencial	1	0 - 99 m3	1.826	1.732	608,86
Diferente uso residencial	2	> 100 m3	1.765	1.732	547,97

Concepto	Valor (\$/m3)	Concepto	Valor (\$/m3)
Gm ij	752,15	Cv mij	0
Tm ij	334,57	Cc mij	0
Fpc mij	1,148	P	0,036

Cargo Equivalente (\$/m3)	% Subsidio	% Contribución	
Estrato 1	1.961	57,78%	Estrato >=5 20%
Estrato 2	1.966	49,12%	Comercial e Industrial 8,90%

CARGOS PARA EL AÑO 2019

Conexión	458.633
Medidor	183.454
Reconexión	23.807
Reinstalación	70.238
Revisión Quinquenal	67.968

Maestros volverán a parar el 28 y 29 de agosto

OTRO PARO adelantarán los docentes afiliados a Fecode el 28 y 29 de este mes, para "exigir soluciones prontas y definitivas a la deficiente prestación del servicio de salud".

"A pesar de las movilizaciones y acuerdos establecidos con los docentes, las entidades prestadoras del servicio médico-asistencial no cumplen puntualmente con los términos de los contratos. De ahí la continuación en la negación de los medicamentos, demoras en cirugías, dilación de tratamientos, imposibilidad para conseguir citas, entre otros graves problemas; por lo cual, en los últimos meses, nuestros sindicatos filiales están desarrollando

paros en los departamentos y el Distrito", indicó Fecode a través de un comunicado.

Aseguró el sindicato de los maestros que "el Gobierno nacional, el Ministerio de Educación como fideicomitente, el Ministerio de Hacienda y la Fiduprevisora tampoco ejercen a cabalidad su función de control y vigilancia. Desidia que también se evidencia en la administración de nuestro Fondo Nacional de Prestaciones Sociales; lo cual conlleva a demoras injustificadas en trámites y deudas millonarias. Los docentes defenderemos nuestro Fondo contra la amenaza de privatización, porque sí es viable financieramente".

Asimismo, "denunciamos y rechazamos el incremento de los hostigamientos, amenazas y asesinatos contra los líderes sociales, entre ellos, los maestros; como los recientes asesinatos de los compañeros Carlos Arturo Mazo, en Córdoba; Leonardo León Trujillo, en Armenia; y el señor Rector Orlando Gómez, en Cauca".

"También respaldamos la implementación de los acuerdos firmados el pasado 15 de mayo y la reforma constitucional consensuada al Sistema General de Participaciones para incrementar real y progresivamente sus recursos, que se discute en una Comisión de Alto Nivel, de la cual hace parte Fecode" añadió.

Otorgan libertad al expresidente de Reficar

LA LIBERTAD inmediata para el expresidente de Reficar, Reyes Reinoso Yáñez, fue ordenada por la jueza 30 de control de garantías Bogotá, por vencimiento de términos.

La defensa demostró que Reinoso ha permanecido privado de libertad 574 días sin que se inicie el juicio en su contra formalmente. El abogado de Reinoso aseguró que desde el 17 de enero de 2018, cuando fue cobijado con medida de aseguramiento, hasta la fecha han transcurrido 574 días, superando por mucho el tiempo que establece la ley.

Según la ley no deben transcurrir más de 120 días entre la medida de aseguramiento y la acusación. En enero pasado, la Fiscalía había solicitado una prórroga en este proceso penal.

En el análisis del caso la jueza manifestó que pese a que la defensa del procesado ha presentado constantes aplazamientos que han afectado el caso en 202 días, al hacer una operación aritmética se puede establecer que el expresidente de Reficar ya ha cumplido 372 días en los que no se ha avanzado en el juicio en su contra.

El próximo 22 de agosto iniciará su juicio por su presunta responsabilidad en el ocultamiento de información sobre la ampliación y modernización de la refinería, con lo que generó un detrimento a Reficar por más de \$2 billones.

Reyes Reinoso enfrentará un proceso por los delitos de administración desleal y obtención de documento público falso en calidad de coautor.

1.022 árboles se han caídos en Bogotá

TRAS LA temporada de lluvias que se vive en la capital, en la última semana se ha elevado el número de árboles colapsados. Precisamente, en lo corrido de 2019 ya van 1.022 árboles caídos sobre vías, parques y separadores, entre otros espacios de la ciudad.

Las cifras son alarmantes. Como resultado de las emergencias presentadas entre 2016 y 2019, que asciende a los 5.015 árboles colapsados, ya van 26 personas lesionadas y dos fallecidas; 66 vehículos dañados y cinco casas afectadas, de acuerdo con reportes atendidos por el equipo de Bomberos.

Es especialmente en temporada de lluvias cuando se incrementan las emergencias en la capital, debido a que se eleva el nivel freático del suelo, generando que se ablande y se debilite y así ocasione que los árboles sean más susceptibles al volcamiento.

Asimismo, el lugar en donde son plantados estos individuos también es un factor determinante. A veces, las especies se ven muy estresadas porque no tienen el espacio suficiente para desarrollar sus raíces, lo que ocasiona que no logren formar un buen anclaje y queden susceptibles a caer.

De hecho, durante este año, el Jardín Botánico ha recibido 404 actas de emergencia emitidas por la Secretaría de Ambiente, para atender 714 árboles que estaban en inminente riesgo de caer. Entre 2016 y 2019 ya son 5.734 individuos atendidos.

Entre las especies reportadas con mayores índices de volcamiento en Bogotá están las acacias (japonesa, negra, bracinga y morada), eucaliptos (común y plateado), sauco, calistemo y ciprés, entre otras, las cuales se caracterizan por causar erosión, invasión, desplazamiento de la flora nativa, altura excesiva (superior a los 15 metros), podas naturales, competencia por nutrientes, copa asimétrica y densa, crecimiento inclinado, raíces excesivamente profundas y generadoras de incendios forestales, entre otros riesgos.

Como medida de prevención, el Jardín Botánico ha implementado acciones que incluyen actividades de manejo integral del arbolado antiguo de la ciudad y manejo integral de plagas y enfermedades. Para ello, adelanta el monitoreo permanente de aquellos árboles identificados con afectaciones fitosanitarias de nivel crítico. Precisamente, en lo corrido de esta Administración se han atendido 72.085 árboles enfermos.

Secretario de Movilidad insiste en su inocencia

EN EL MARCO de la entrega de la primera intersección semaforizada con paso peatonal de contador regresivo, el secretario de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo, se refirió al avance que ha tenido su caso ante la Procuraduría General de la Nación.

En fallo de primera instancia, Bocarejo fue destituido e inhabilitado por el contrato para el Sistema de Semaforización Inteligente de Bogotá a mediados del mes pasado.

En aquel entonces, el Mi-

nisterio Público estableció que Bocarejo Suescún no ejecutó las acciones que estaban dentro de la órbita de sus competencias, para asegurar el cumplimiento de los principios que regulan la contratación estatal, con lo que incumplió su obligación de dirigir y liderar ese proceso de licitación.

“Presentamos ayer los descargos del Fallo en primera instancia que emitió la Procuraduría. Lo revisamos en detalle y estamos muy tranquilos de todo el trabajo que hicimos de planeación. Llegamos

en esta defensa a unos elementos complementarios y tenemos plena confianza de que la Procuraduría va a revisar esa información y creemos que tenemos todos los elementos para que, en segunda instancia podamos tener un fallo que nos absuelva”, puntualizó ayer el secretario.

Adicionalmente, Bocarejo dijo

que tanto él como la Secretaría de Movilidad, están convencidos de que se hizo todo el proceso con todos sus respectivos elementos de manera adecuada y optima, “y parte de que así sea, se ha hecho evidente en el avance que hemos tenido hasta ahora, en el que vamos de acuerdo con el cronograma”.



TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)

Con base en el Aviso “TARIFAS DEL GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP)” publicado por Ecopetrol en la prensa nacional y en cumplimiento de la regulación expedida por la CREG La **COMERCIALIZADORA MAYORISTA CHILCO DISTRIBUIDORA DE GAS Y ENERGIA S.A.S. E.S.P.**, N.I.T 900396759-5

vigilada por la SSPD, informa que el **precio máximo de referencia de GLP vigente a partir del 15 DE Agosto del 2019** en Planta de Almacenamiento, es de:

TERMINAL	G Costo Producto/Kg	T Trans.Por Ductos/Kg	PN Tarifa Estampilla	PN \$/Kg
Puerto Salgar	\$ 467,95	\$ 95,24	\$ 94,33	\$ 657,52
Mansilla	\$ 467,95		\$ 94,33	\$ 562,28
Bucaramanga	\$ 467,95	\$ 65,49	\$ 94,33	\$ 627,77
Manizales/Pereira	\$ 467,95	\$ 258,38	\$ 94,33	\$ 820,66
Cartago	\$ 467,95	\$ 258,38	\$ 94,33	\$ 820,66
Yumbo	\$ 467,95	\$ 346,20	\$ 94,33	\$ 908,48
Reficar	\$ 771,02			\$ 771,02
Apiay	\$ 468,02			\$ 468,02
Dina	\$ 468,15			\$ 468,15
Cusiana	\$ 467,95			\$ 467,95

Para el cálculo de este valor se aplicó la fórmula, expedida por la CREG:
PN = G + T

LA EMPRESA COMERCIALIZADORA MINORISTA GAS GUAVIARE S.A. E.S.P. INFORMA QUE

De acuerdo con las resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del Servicio de GLP es:

CU = G + T + D + C

Precio Máximo de Venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro

Donde CU, es el costo unitario de presentación del servicio; G, Costo de compra de GLP 957.24 \$/Kg.; T, Costo de transporte, 0 \$/Kg.; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista.

INFORMA QUE:

A partir del 15 de agosto de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Planta	Cilindro 45 Kg. (100 lb.)	Cilindro 35 Kg. (77 lb.)	Cilindro 18 Kg. (40 lb.)	Cilindro 15 Kg. (33 lb.)	Cilindro 9 Kg. (20 lb.)
VILLAVICENIO - Meta	119.719,27	95.775,41	47.887,71	39.906,42	23.943,85

Precio máximo de venta al público (\$/cilindro)

Municipio	Comercializador Minorista			
	Entregas en el domicilio del usuario final			Entregas en expendios
	Cilindro 45 Kg. (100 lb.)	Cilindro 35 Kg. (77 lb.)	Cilindro 15 Kg. (33 lb.)	Cilindro 15 Kg. (33 lb.)
DEPARTAMENTO DEL GUAVAIRE				
SAN JOSE DEL GUAVAIRE	159.800	130.000	61.400	61.400
RETORNO	161.800	132.800	63.400	63.400
CALAMAR	161.800	132.800	63.400	63.400
DEPARTAMENTO DEL META				
PUERTO CONCORDIA	159.800	130.000	61.400	61.400

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - D.
Para entregas en expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: Cx = CU - G - T - D. El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula: CU = Precio Máximo de Venta al Público / Kilogramos por cilindro.

DEPOSITO DE GARANTIA		
Cilindro 100 lb. (45 Kg.)	Cilindro 77 lb. (35 Kg.)	Cilindro 33 lb. (15 Kg.)
119.323	108.982	45.248

LA EMPRESA GAS SUMAPAZ S.A. ESP NIT. 860.450.098-1 Y NUIR 2-25290000-2

vigilada por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios - SSPD

De acuerdo con la Ley 142 de 1994 y Las Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la Fórmula Tarifaria General del servicio del GLP es:

Precio Máximo de Venta al Público = CU * Kilogramos por cilindro

CU = G + T + Z + N + D + C

Donde CU, es el Costo Unitario de prestación del servicio = G, Costo de Compra de GLP, \$/Kg; T, Costo de Transporte, \$/Kg; Z, Margen para Seguridad, \$/Kg; N, Margen del Comercializador Mayorista, \$/Kg; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercialización Minorista

INFORMA

Que a partir del día **16 de Agosto de 2019** los precios máximos de venta del GLP, en los diferentes municipios serán los siguientes:

MUNICIPIOS	Precio máximo de venta a Usuario Final (\$/Cilindro)						
	Cilindro 100 Lbs (45 Kg)	Cilindro 40 Lbs (18 Kg)	Cilindro 33 Lbs (15 Kg)	Cilindro 20 Lbs (9 Kg)	Cilindro 40 Lbs (18 Kg)	Cilindro 33 Lbs (15 Kg)	Cilindro 20 Lbs (9 Kg)
BOGOTA D.C.	153.900	65.950	55.900	34.000	65.950	55.900	34.000
CUNDINAMARCA							
Cajica, Chia, Cota, El Colegio, El Rosal, Funza, La Calera, La Mesa, La Vega, Madrid, Mosquera, San Francisco, Sibate, Silvania, Soacha, Sopo, Tabio, Tenjo, Tocancipa, Zipaquirá, Villeta, Fusagasuga, Viota, Arbelaez, Cabrera, Caqueza, Cumaca, Choachi, Granada, Pasca, San Bernardo, Ubaque, Nilo, Chinauta, Pandi, Icononzo, Girardot, Carmen de Apicalá	153.900	65.950	55.900	34.000	65.950	55.900	34.000
TOLIMA							
Melgar	153.900	65.950	55.900	34.000	65.950	55.900	34.000

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - Z - N - D
Para entregas en expendios el valor de C, se denomina Cx y se obtiene de la siguiente fórmula: Cx = CU - G - T - Z - N - D.
El valor del CU se obtiene con la siguiente fórmula: CU = Precio Máximo de Venta al Público / Kilogramos por cilindro

Depósito de Garantía (\$)			
Cilindro de 100 LB (45 kg)	Cilindro de 40 LB (18 kg)	Cilindro de 33 LB (15 kg)	Cilindro de 20 LB (9 kg)
119.000,00	45.000,00	45.000,00	45.000,00



LINEA DE EMERGENCIAS 018000936521
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P.
CONSIDERANDO QUE:

1. La resolución CREG 137 de 2013 estableció la siguiente fórmula tarifaria general:

$$CU_{vm,i,j} : \text{Cargo Variable } (\$/m^3) = (G_{m,i,j} + T_{m,i,j}) / (1-p) + D_{m,i,j} \times F_{pcm,i,j} + C_{vm,i,j} + C_{cm,i,j}$$

$$CU_{fm,i,j} : \text{Cargo Fijo } (\$/Usuario) = CU_{fm,i,j} = C_{fm,i,j}$$

$G_{m,i,j}$: Costo promedio unitario $\$/m^3$ para compras de gas natural destinado a usuarios regulados para el mes m.

$T_{m,i,j}$: Costo promedio unitario en $\$/m^3$ para el transporte de gas Natural o GNC destinado a usuarios regulados aplicable en el mes m

p: Porcentaje reconocido de pérdidas de gas en el Sistema Nacional de Transporte y de Distribución conforme a la Resolución CREG 033 de 2015.

$C_{vm,i,j}$: Componente Variable del costo de comercialización ($\$/m^3$).

$D_{m,i,j}$: Costo por el uso del sistema de distribución ($\$/m^3$).

$C_{cm,i,j}$: Costo Unitario de confiabilidad ($\$/m^3$).

$C_{fm,i,j}$: Componente Fijo del costo de comercialización expresado en pesos por factura.

2. Mediante Resoluciones CREG 024 de 2004 para el municipio de Yopal, CREG 025 de 2004 para el municipio de Tauramena, CREG 020 de 2004 para los municipios de Monterrey, Aguazul y Villanueva, se aprobaron los cargos promedio de distribución (Dm) y máximo de comercialización que mensualmente son actualizados con el IPP y el IPC reportado por el Dane.

3. La resolución CREG 241/2015, en cumplimiento del Artículo 17, de la Ley 1753 de 2010, reglamenta el otorgamiento de subsidios para los estratos 1 y 2 del servicio de gas combustible red de tubería.

4. La resolución CREG 152 de 2018, proroga la vigencia de subsidios a usuarios del servicio público de gas combustible para los estratos 1 y 2, hasta el 31 de diciembre de 2019.

5. El valor del Costo unitario de confiabilidad del servicio de gas combustible expresado en $\$/m^3$, aplicable en el mes m será definido por la CREG en resolución independiente. Mientras este sea definido será cero.

INFORMA QUE:

LAS TARIFAS DEL SERVICIO DE GAS NATURAL PARA EL MES DE AGOSTO DE 2019

Para uso Residencial y No Residencial del municipio de Yopal

Valor consumo ($\$/M^3$)			
Estrato	Cargo Fijo	Costo de prestación del servicio	%Subsidio
1	0,00	1.035,59	47,01%
2	0,00	1.050,10	37,95%

Nombre	Rango Consumo M3	Cargo Fijo Total	Cargo variable Total	Dmij	Cvmij
Rango 1	0 - 60	4.315,34	652,01	356,91	0,00
Rango 2	61 - 3000	4.315,34	648,76	353,67	0,00
Rango 3	3001 - 5000	4.315,34	645,52	350,43	0,00
Rango 4	5001 - 999999	4.315,34	489,77	194,68	0,00

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Cargo Máximo de Distribución(Dm)	$\$/m^3$	324,47
Cargo Máximo de Comercialización (Cm)	$\$/Factura$	4.315,34
Costo Compra Gas (Gm)	$\$/m^3$	251,77
Costo Total Transporte Gas por Gasoducto (Tm)	$\$/m^3$	61,59

Cargo de Distribución ($\$/m^3$)	
Comercializadores de gas natural comprimido vehicular	253,08

Para uso Residencial y No Residencial del municipio de Tauramena

Valor consumo ($\$/M^3$)			
Estrato	Cargo Fijo	Costo de prestación del servicio	%Subsidio
1	0,00	1.298,80	55,43%
2	0,00	1.296,73	44,09%

Nombre	Rango Consumo M3	Cargo Fijo Total	Cargo variable Total	Dmij	Cvmij
Rango 1	0 - 60	4.315,34	911,78	58,93	0,00
Rango 2	61 - 999999	4.315,34	911,19	58,35	0,00

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Cargo Máximo de Distribución(Dm)	$\$/m^3$	58,93
Cargo Máximo de Comercialización (Cm)	$\$/Factura$	4.315,34
Costo Compra Gas (Gm)	$\$/m^3$	745,74
Costo Total Transporte Gas por Gasoducto (Tm)	$\$/m^3$	76,39

Para uso Residencial y No Residencial de los municipios de Aguazul, Monterrey y Villanueva.

Valor consumo ($\$/M^3$)			
Estrato	Cargo Fijo	Costo de prestación del servicio	%Subsidio
1	0,00	1.362,87	54,24%
2	0,00	1.379,69	43,20%

Nombre	Rango Consumo M3	Cargo Fijo Total	Cargo variable Total	Dmij	Cvmij
Rango 1	0 - 60	4.315,34	978,26	103,85	0,00
Rango 2	61 - 5000	4.315,34	977,22	102,81	0,00
Rango 3	5001 - 999999	4.315,34	974,11	99,69	0,00

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
Cargo Máximo de Distribución(Dm)	$\$/m^3$	103,85
Cargo Máximo de Comercialización (Cm)	$\$/Factura$	4.315,34
Costo Compra Gas (Gm)	$\$/m^3$	738,93
Costo Total Transporte Gas por Gasoducto (Tm)	$\$/m^3$	104,01

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
TRM último día mes anterior	$\$$	3.296,85
Suspensión y Reconexión	$\$$	32.625,00
Cargo por conexión	$\$$	652.694,00
Corte y Reinstalación de Acometida	$\$$	539.144,00

NOTA

1. Los consumos por encima de 20 m³ serán facturados con la tarifa del cargo variable del rango 1.
2. Los estratos Residenciales 5 y 6 pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 20% de su valor.
3. Los usuarios comerciales e industriales pagarán una contribución de solidaridad sobre el cargo fijo total y el cargo variable total correspondiente al 8,9% de su valor.
4. El cargo por conexión no incluye el costo de la revisión previa obligatoria. Estos cargos para el sector no residencial se determinarán según cotización.

Facebook transcribía charlas de usuarios

FACEBOOK HA pagado a cientos de subcontratistas para transcribir fragmentos de conversaciones de algunos usuarios, reveló el martes la agencia Bloomberg, aunque la primera red social del mundo ha negado durante mucho tiempo actuar de esta manera para ajustar mejor sus anuncios o páginas de información.

En un comunicado enviado a la agencia financiera, Facebook reconoce haber transcrito grabaciones de conversaciones con la autorización de los usuarios, pero afirma haber puesto fin a esta práctica.

"Al igual que Apple o Google, desde la semana pasada hemos congelado la práctica de escuchar grabaciones de sonido realizadas por personas", alegó la red social. Consultado por la AFP, Facebook no respondió de inmediato.

Facebook explicó que estaba autorizado a transcribir conversaciones por los usuarios de su aplicación Messenger. Los subcontratistas verificaron si la inteligencia artificial de la red estaba interpretando correctamente los mensajes.

Según Bloomberg, los empleados que están a cargo de la transcripción estaban preocupados por las implicaciones éticas de su trabajo, no estaban informados por el origen de las grabaciones ni del uso que hacía la empresa fundada por Mark Zuckerberg.

Las gigantes Amazon, Apple y Google, todos vendedores de asistentes de voz, ya habían reconocido hacer lo mismo para mejorar las respuestas de sus aplicaciones. Apple y Google anunciaron que abandonaron esta práctica en las últimas semanas.

Amazon, por ejemplo, ofrece a sus clientes la opción de bloquear el uso de sus intercambios con Alexa, la inteligencia artificial que impulsa a sus asistentes de voz Echo.

Facebook, que acaba de pagar una multa récord de 5.000 millones de dólares a las autoridades federales de Estados Unidos por mal uso de los datos privados de sus usuarios, ha negado durante mucho tiempo el uso de grabaciones de audio para orientar mejor sus anuncios o hacer que sus páginas sean más atractivas. / AFP

Barco con migrantes entró a Italia

EL BARCO humanitario español "Open Arms" se dirigía por la tarde de ayer hacia Lampedusa con 147 migrantes a bordo, después de que la justicia suspendiera un decreto del ministro italiano Matteo Salvini que le prohibía entrar en aguas territoriales italianas. La oenegé española Proactiva Open Arms aseguró en cambio que no contemplaba atracar por la fuerza.

Por ahora pretende refugiarse del mal tiempo. El "Open Arms" y el "Ocean Viking" (barco de las oenegés SOS Mediterráneo y Médicos Sin Fronteras que busca igualmente un puerto para más de 350 migrantes) publicaron videos que mostraban olas de hasta 2,5 metros que sacuden a los barcos y a sus pasajeros.

Pese a todo, Salvini anunció un recurso "urgente" contra la decisión, y firmó un nuevo decreto con el argumento de que el comportamiento del "Open Arms" desde el primer decreto demostraba su "objetivo político de llevar [a los migrantes] a Italia".

"Hemos ganado el recurso que interpusimos ante un tribunal administrativo de Italia", declaró poco antes Oscar Camps, fundador de Proactiva Open Arms, durante una rueda de prensa en Madrid. "Lo único que falta es que se nos asigne un puerto", declaró.

Después de tres operaciones de rescate en los últimos 12 días y una serie de evacuaciones médicas, el "Open Arms" tiene a bordo a 147 migrantes, incluidos unos treinta menores.

Malta solo aceptó a una parte -los rescatados en su zona de competencia- y la oenegé rechazó el traspaso por miedo a la reacción de los que se quedarían a bordo.

En una entrevista por la mañana con la radio española Cadena Ser, Camps resaltó el riesgo de que estallaran peleas entre los migrantes, cansados y estresados.

Según él, los 19 miembros de la tripulación tienen cada vez más problemas para gestionar las tensiones provocadas por el hacinamiento, la incertidumbre y el estado de "estrés post-traumático muy alto" de los migrantes.

"Imagínate que hay dos lavabos, 180 metros cuadrados cubiertos. Hay discusiones por un trozo de sombra, discusiones por un trozo de sol, discusiones por la comida, discusiones por la cola de lavabo", explicó.

Francia aseguró que estaba "en contacto con la Comisión Europea" para encontrar una solución para los cerca de 500 migrantes de los dos barcos. / AFP

China: agresiones de manifestantes en Hong Kong son "terroristas"

● Washington denunció a Pekín por "movimientos paramilitares" en frontera con la ciudad autónoma

CHINA DENUNCIÓ las agresiones "de tipo terrorista" contra sus habitantes durante los enfrentamientos en Hong Kong, mientras que Estados Unidos pedía a Pekín "cumplir (con) el alto grado de autonomía" de la excolonia británica.

Estados Unidos está "decidido en [su] apoyo a la libertad de expresión y a la libertad de reunión pacífica en Hong Kong", dijo un portavoz de la diplomacia estadounidense en una declaración transmitida a la AFP. Washington se mostró también "muy preocupado" por "los movimientos paramilitares chinos" en la frontera con Hong Kong.

Pekín había aumentado el tono de sus advertencias tras los incidentes del martes. "Condenamos con la mayor firmeza estos actos de tipo terrorista", aseguró en un comunicado Xu Luying, el portavoz de la Oficina de Asuntos de Hong Kong y Macao del gobierno chino.

Los manifestantes hongkoneses agredieron el martes a dos habitantes de China continental durante la importante movilización en el aeropuerto de la megalópolis, cuyos vuelos quedaron suspendidos el lunes y el martes.



LAS MARCHAS EN Hong Kong, por el respeto de la autonomía de la ciudad, ya completan más de dos meses. /AFP

Con estas acusaciones, Pekín asimila las acciones de los manifestantes prodemocracia con el "terrorismo" por segunda vez durante esta semana. Y hace temer una represión militar para sofocar un movimiento surgido hace diez semanas.

La Oficina de Asuntos de Hong Kong y Macao en la capital china ya había afirmado el lunes que los ataques de "manifestantes radicales" contra policías representaban un "grave crimen" que muestra "las primeras señales de

terrorismo". El Diario del Pueblo y Global Times, dos medios estatales chinos, también difundieron imágenes de blindados transportando tropas dirigiéndose a Shenzhen, a pocos kilómetros de Hong Kong.

El presidente estadounidense, Donald Trump, aseguró el martes que los servicios de inteligencia de su país le habían informado de un despliegue militar chino "en la frontera con Hong Kong". Los manifestantes prodemocracia se retiraron del aeropuerto de Hong

Kong, que recuperaba su ritmo normal tras dos días de protestas.

Por la mañana, en la terminal de salidas los paneles electrónicos funcionaban con normalidad y solo permanecía un grupo reducido de manifestantes, la mayoría de los cuales estaban durmiendo.

"El aeropuerto es nuestra última moneda de cambio", afirmaba uno de ellos a la AFP. Se desconoce si por la tarde volverán a intentar una ocupación del aeropuerto. Un centenar de manifestantes se concentraron más tarde en el barrio obrero de Sham Shui Po delante de una comisaría, antes de ser dispersados con gases lacrimógenos.

El movimiento paralizó el aeropuerto, el octavo mayor del mundo, agravando la crisis en la ciudad, que supone el mayor desafío a la autoridad de China sobre Hong Kong desde su devolución por Reino Unido en 1997.

Las manifestaciones, que sacaron a las calles a millones de personas, comenzaron en oposición a un proyecto de ley que habría permitido las extradiciones a China. Pero después se transformaron en una protesta más amplia en defensa de las libertades democráticas y contra la influencia de Pekín en el territorio. / AFP

Derecha conserva Madrid

LA CONSERVADORA Isabel Díaz Ayuso fue investida como presidenta regional de Madrid, gracias a los votos de la extrema derecha, lo que permite a la derecha conservar un feudo importante pese a recientes reveses electorales.

Después de dos meses de negociación, Díaz Ayuso, de 40 años, fue elegida con una mayoría de votos de su Partido Popular, la extrema derecha de Vox y los liberales de centroderecha de Ciudadanos.

El PP, desbancado del poder en España en 2018 tras un escándalo de corrupción, perdió numerosos votos en las elecciones legislativas de abril y las municipales y regionales de mayo, acechado precisamente por Ciudadanos y Vox.

De todas maneras, consiguió mantenerse como la primera fuerza de la derecha. Madrid es la tercera presidencia regional que consiguieron los conservadores gracias a la extrema derecha después de la de

Juan Manuel Moreno Bonilla en Andalucía (sur) y la de Fernando López Miras en Murcia (sureste).

Como sus compañeros, Díaz Ayuso gobernará en coalición con Ciudadanos mientras que Vox, cuyo apoyo es indispensable para alcanzar la mayoría, quedará fuera del ejecutivo. Desde Vox, una formación con un duro discurso en contra de la inmigración, los movimientos LGBT o el feminismo, advirtieron que no dan un cheque en blanco.

"No retrocederemos ni un milímetro en la defensa de nuestros votantes", prometió su líder madrileña Rocío Monasterio en la asamblea regional.

"Nuestro compromiso con el Partido Popular y Ciudadanos acaba en el momento en el que comienza el de ustedes con nosotros que es después de esta votación" de investidura, agregó el portavoz del partido ultraconservador, creado en 2014 por miembros decepcionados del PP y que se instaló en estos últimos meses en el paisaje político español. / AFP



"LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
FEDEGAS S.A.S. E.S.P. N.U.I.R 24860

"LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
FEDEGAS S.A.S. E.S.P. N.U.I.R 24860

"De acuerdo con la resolución 180 de 2009 de la Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG), la Fórmula Tarifaria General del servicio de GLP es:"

$$CU = G + T + Dd + Cd$$

Donde CU, Es el costo unitario de prestación del servicio; G, Costo de compra del GLP, 771,02 \$/Kg; T, Costo de Transporte; D, Cargo de Distribución; C, Cargo de Comercializador Minorista

INFORMA QUE:

A partir del 15 de AGOSTO de 2019 los precios máximos de GLP, serán los siguientes:

Cargo de Distribución Dd (\$/Kilo) Aplicable para entregas en en Expendios y Puntos de Venta

Planta de Envasado	Cilindro 5 Kg (11 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 18 Kg(40 lbs)	Cilindro 45 Kg(100 lbs)
EL SANTUARIO	2.270	782	997	950	795

ENTREGAS EN EL DOMICILIO DEL USUARIO FINAL

Comercializador Minorista

Entregas en Domicilio a Usuario Final

Municipio	Cilindro 45 Kg(100 lbs)	Cilindro 18 Kg(40 lbs)	Cilindro 15 Kg (33 lbs)	Cilindro 11 Kg (24 lbs)	Cilindro 5 Kg (11 lbs)
Medellín El Santuario Marinilla Rionegro Cocorna San Francisco	114.200	51.900	44.800	27.600	15.800
Andes Remedios Vegachi Segovia	120.200	56.900	49.800	28.500	17.300

Para entregas en el domicilio del usuario final el valor de C, se denomina Cd y se obtiene de la siguiente fórmula: Cd = CU - G - T - Dd

Mauricio Macri sube salario y recorta impuestos para aumentar popularidad

● El mandatario, quien perdió las primarias, busca recuperarse de cara a las presidenciales

EL PRESIDENTE argentino Mauricio Macri anunció beneficios salariales y recortes de impuestos, en un intento por rescatar apoyo electoral de cara a las presidenciales de octubre por parte de sectores cansados de sus políticas de austeridad.

Macri -que sufrió un duro revés en elecciones primarias del domingo frente a la fórmula peronista de centro-izquierda de Alberto Fernández y Cristina Kirchner- anunció modestos beneficios salariales, una reducción impositiva para los trabajadores y pequeñas empresas, y la congelación del precio de la gasolina durante 90 días.

Además habrá un aumento del salario mínimo, actualmente de 12.500 pesos mensuales (208



EL PRESIDENTE de Argentina, Mauricio Macri. / AFP

dólares) y que se encuentra por debajo del costo de la canasta básica, aunque no precisó el monto.

“Mi tarea es asegurar la gobernabilidad. El diálogo es el único camino. La incertidumbre ha generado mucho daño y nos obliga

a ser responsables. Quiero transmitir tranquilidad en este proceso electoral que ha comenzado”, dijo el mandatario en un mensaje difundido antes de la apertura de los mercados, sacudidos por una corrida cambiaria desde el lunes.

Más tarde, el mandatario contó en las redes que mantuvo “una buena y larga conversación” con Alberto Fernández. “El se comprometió a colaborar en todo lo posible para que este proceso electoral, y la incertidumbre política que genera, afecte lo menos posible a la economía de los argentinos”, tuiteó.

En reacción a los resultados electorales, el lunes la moneda argentina se depreció casi 20% y la bolsa de Buenos Aires cayó 38% mientras se desplomaban acciones y bonos argentinos en Nueva York.

Después del anuncio, la moneda argentina siguió perdiendo valor y a media jornada cotizaba en 62,45 pesos por dólar; una depreciación de 6,6% con respecto al martes. En tanto, la Bolsa caía 3,62%, una hora y media antes del cierre.

Macri “toma tardíamente estas medidas sin tener en cuenta las consecuencias. Intenta mover el consumo y eso no está mal, pero se deben hacer en un marco de acuerdo de 180 días porque sino es riesgoso”, dijo su rival Fernández en declaraciones a El Destape Radio. “Es como el padre nuestro que rezan los ateos antes de morir, no sirve”, agregó.

Las medidas se extenderán hasta fin de año y tendrán un costo fiscal de 40.000 millones de pesos (unos 665 millones de dólares). Macri, que termina su mandato el 10 de diciembre, lleva a cabo un programa de fuerte ajuste acordado con el Fondo Monetario Internacional a cambio de un crédito de 56.000 millones de dólares.

El mandatario anunció un paquete de medidas “para aliviar el bolsillo de los argentinos”, ya afectados por una inflación de 22,4% entre enero y junio, que sufrirán un nuevo golpe por efecto de la depreciación de la moneda. En el anualizado, junio a junio, la inflación acumuló 55,8%, una de las más altas del mundo.

“Lo que les pedí fue muy difícil, fue como trepar el (monte) Aconcagua. Están afectados y cansados. Llegar a fin de mes se transformó en una tarea imposible”, admitió el presidente sobre sus tres años y medio de gobierno.

Sectores productivos han llamado a que Macri y Fernández logren un consenso mínimo que calme a los mercados. Fernández señaló que no desea ser “partícipe” de las decisiones presidenciales”. / ENS con AFP

Canal de Panamá rompe récord fiscal

El Canal de Panamá cerrará su año fiscal el próximo 30 de septiembre con un récord de ingresos y de carga transitada, pese a la guerra comercial que mantienen Estados Unidos y China, anunció el administrador de la vía interoceánica, Jorge Quijano. “Este año lo debemos terminar muy bien, por encima de las expectativas de presupuesto. Va a ser un año muy bueno”, declaró Quijano. / AFP

Trudeau, en lós por presionar a funcionario

El organismo de control ético de Canadá criticó al primer ministro Justin Trudeau, tras concluir que este había roto las reglas al tratar de presionar a su fiscal general para evitar un caso criminal contra el gigante de ingeniería SNC-Lavalin, en un escándalo previo a las elecciones de octubre. El caso, revelado a principios de este año, opacó la imagen de chico de oro que ha tenido el primer ministro. / AFP

“Bandidos de izquierda empezaron a volver”: Bolsonaro



El presidente de Brasil, Jair Bolsonaro, afirmó que “bandidos de izquierda empezaron a volver al poder” en Argentina, ofreciendo el flanco a nuevas críticas de injerencia diplomática tras la victoria del peronista Alberto Fernández en las elecciones primarias de ese país. “Argentina se está hundiendo en el caos, Argentina comienza a seguir el rumbo de Venezuela”, declaró el mandatario. / AFP

ONU solicita US\$223 millones para Venezuela

Naciones Unidas ha solicitado 223 millones de dólares (cerca de 200 millones de euros) para entregar ayuda humanitaria a 2,6 millones de personas en Venezuela. La Oficina del Coordinador Residente y Humanitario de la ONU en Venezuela ha señalado en un comunicado que el Plan de Respuesta Humanitaria para el país “es una herramienta importante para coordinar la ayuda humanitaria” elaborado por agencias de la ONU y ONG nacionales e internacionales”. / Europapres

redegas
Domiciliario

TARIFAS REDEGAS DOMICILIARIO JULIO DE 2019 RESOLUCIÓN 033 DE 2004 TARIFAS DE GAS NATURAL PARA USUARIOS REGULADOS

ESTRATO	CARGO FIJO Mfjm	Cargo variable Mvjm (0-20)	Subsidio FNR	Mvjm Neto	Subsidio Contribucion	% Subsidio	Total	Total
Estrato1		1.969,24	0,00	2.190,15	-1.314,09	50,30	978,75	1.761,66
Estrato2		1.989,27	0,00	2.033,78	-1.005,70	47,41	1.046,22	1.761,66
Estrato 3 y 4	3.113,77	1.761,66	0,00	1.761,66			1.761,66	
Comercial	3.113,77	1.761,66	0,00	1.761,66	156,72	8,90	1.770,56	

Costo máximo por m3 Compras GM= 769,50
Costo máximo por m3 Transporte Tm=619,53

Cargo promedio de distribución por m3 Djm=281,20
Cargo Máximo de comercialización Co=3.113,77

CREG 152 DE 2009 / 054 DE 2010

ESTRATO	CARGO FIJO Mfjm	Cargo variable Mvjm (0-20)	Subsidio FNR	Mvjm Neto	Subsidio Contribucion	% Subsidio	Total	Total
Estrato1		1.969,31	0,00	1.969,31	-1.058,28	53,74	911,03	1.829,25
Estrato2		1.995,79	0,00	1.995,79	-902,62	45,23	1.093,17	1.829,25
Estrato 3 y 4	2.801,14	1.829,25	0,00	1.829,25			1.829,25	
Comercial	2.801,14	1.829,25	0,00	1.829,25	162,80	8,90	1.992,05	

Costo máximo por m3 Compras GM= 663,49
Costo máximo por m3 Transporte Tm=710,01

Cargo promedio de distribución por m3 Djm=354,22
Cargo Máximo de comercialización Co=2801,14

CREG 014 2011

ESTRATO	CARGO FIJO Mfjm	Cargo variable Mvjm (0-20)	Subsidio FNR	Mvjm Neto	Subsidio Contribucion	% Subsidio	Total	Total
Estrato1		2.665,62	0,00	2.665,62	-1.549,96	58,15	1.115,66	2.386,21
Estrato2		2.702,94	0,00	2.702,94	-1.319,33	48,81	1.383,61	2.386,21
Estrato 3 y 4	3.414,38	2.386,21	0,00	2.386,21			2.386,21	
Comercial	3.414,38	2.386,21	0,00	2.386,21	212,37	8,90	2.598,58	

Costo máximo por m3 Compras GM= 663,49
Costo máximo por m3 Transporte Tm=910,00

Cargo promedio de distribución por m3 Djm=659,38
Cargo Máximo de comercialización Co=3.414,38

Habilitan 6 senderos ecoturísticos en Caño Cristales

EL MINISTERIO de Comercio, Industria y Turismo anunció que desde hoy quedan habilitados los seis senderos ecoturísticos, para que visitantes nacionales y extranjeros disfruten de la belleza natural de Caño Cristales, en el municipio de La Macarena (Meta).

El Ministerio, a través de Fontur, verificó el mantenimiento de los puentes construidos en los sectores conocidos como cascada de la Virgen, Puente El Túnel, Puente El Venado, Puente el Águila, Caño Escondido, Cajucho, Pozo Cuadrado y Caño Intermedio en los senderos de Caño Cristales.

Significa que desde ya, operadores, administradores ambientales, guías y la comunidad en general, podrán ingresar a cada una de las áreas permitidas que conducen al que es conocido como el caño más hermoso del mundo.

La obra tuvo una inversión total de \$4.000 millones, de los cuales el Ministerio aportó recursos que se ejecutaron a través de Fontur por \$3.750 millones y el Instituto de Turismo Meta \$250 millones. El proyecto permitió la construcción de 14 puentes en madera, el mejoramiento de los seis senderos ecoturísticos, la instalación de 208 metros lineales de barandas en madera, un deck mirador (una especie de terraza) y un centro para los visitantes que incluye baños, tiendas, oficinas de atención y primeros auxilios.

“Con la entrega de estos senderos, reafirmamos el propósito de diversificar nuestros destinos turísticos y de potenciar aquellos que tantos beneficios brindan a comunidades con tanta riqueza natural y paisajística como las del Meta”, aseguró el ministro de Comercio, Industria y Turismo, José Manuel Restrepo.

El viceministro de Turismo, Julián Guerrero Orozco, recordó que el pasado mes de junio, Caño Cristales abrió sus puertas al mundo, permitiendo el ingreso a algunos senderos ecoturísticos, mientras se llevaba a cabo el mantenimiento de los puentes construidos. “Esta obra garantizará el ingreso seguro de las visitantes a los sitios habilitados para las actividades turísticas”, recalcó Guerrero.

Informalidad laboral disminuyó 0,5% en áreas metropolitanas

● Son más las mujeres que trabajan por cuenta propia que los hombres que tienen un trabajo más formal

LA INFORMALIDAD laboral disminuyó en el trimestre abril-junio cerca de 0,5% al pasar de 47,3% a 46,8% en las 13 ciudades y áreas metropolitanas. De acuerdo con el último reporte del DANE, para el total de las 23 ciudades y áreas metropolitanas fue 47,9%. En el mismo periodo de 2018 la tasa fue de 48,3%.

En el trimestre abril-junio de 2019, en las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la proporción de hombres ocupados que eran informales fue de 44,9%, mientras que esta proporción para las mujeres fue de 49,1%. En el mismo periodo del año anterior, la proporción de ocupados informales para hombres y mujeres fue 45,7% y 49,1%, respectivamente.

Para el periodo de análisis, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayor proporción de informalidad fueron: Cúcuta A.M. (71,8%), Santa Marta (64,6%) y Riohacha (63,0%). Las ciudades con menor proporción de informalidad fueron: Manizales A.M. (40,3%), Medellín A.M. (41,8%) y Bogotá D.C. (42,1%).

Seguridad social

El 91,2% de los ocupados en las 13 ciudades y áreas metropolitanas en el período abril-junio 2019 reportaron estar afiliados a seguridad social en salud, lo que significó una disminución de 1,5 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (92,7%). En cuanto a pensiones, la proporción de ocupados cotizantes fue 50,3% para el trimestre abril-junio 2019. Para el trimestre abril-junio 2018 esta proporción fue 50,4%.



LAS MUJERES son las que más participan en la informalidad laboral en todo el país./Freepik

Para las 13 ciudades y áreas metropolitanas, en el trimestre abril-junio 2019, el 57,3% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como aportante. El 10,5% del total de la población ocupada pertenecía al régimen contributivo o especial como beneficiario y el 22,9% de los ocupados pertenecía al régimen subsidiado.

De otra parte en el mismo periodo analizado, el 46,9% de la población económicamente activa correspondió a jefes de hogar, el 22,2% a los hijos, el 19,7% a los cónyuges y el 11,2% a otros miembros del hogar. La mayor proporción de ocupados correspondió a los jefes de hogar con 49,3%, seguido por los hijos con 20,4%. La distribución de los desocupados por parentesco fue: 37,6% hijos, 25,8% jefes de hogar, 20,2% cónyuges y 16,3% otros miembros del hogar.

En el total nacional, durante el trimestre abril - junio 2019, la Tasa Global de Participación (TGP)

fue 78,3% para el total de jefes de hogar, disminuyendo 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo trimestre del año anterior (79,9%). En esta misma línea, esta tasa fue de 59,5% para los cónyuges disminuyendo 1,4 puntos frente al mismo trimestre de 2018 (61,0%).

La TGP se ubicó en 49,9% para los hijos disminuyendo 1,4 puntos con respecto a 51,3% en el mismo trimestre del año anterior. Para los otros miembros del hogar la TGP fue 52,1%. Por otra parte, la Tasa de Ocupación (TO) fue de 73,9% para los jefes de hogar, 53,3% para los cónyuges, 41,4% para los hijos, estas tasas disminuyeron 1,8 puntos, 1,6 puntos y 1,9 puntos frente a las tasas registradas en el mismo trimestre del año anterior, 75,8%, 55,0%, y 43,3%, respectivamente. La TO para los otros miembros del hogar se ubicó en 44,5%.

Por parentesco

La mayor Tasa de Desempleo (TD) por parentesco correspondió

a los hijos con 17,1%, incrementándose 1,5 puntos, con respecto a la TD de 15,7% registrada en el mismo trimestre del año anterior, seguida de la TD de los otros miembros del hogar, correspondiente a 14,7%. La TD de los cónyuges fue 10,4%, y la de los jefes de hogar fue 5,6%.

En el trimestre abril-junio 2019, el 37,1% del total de la población en edad de trabajar se encontraba inactiva. Desagregado por sexo, para los hombres esta proporción fue 26,6% y para las mujeres fue 47,1%.

En el trimestre abril-junio 2019, la población económicamente inactiva que se dedicó a estudiar se ubicó en 38,6% y a oficios del hogar en 41,0%. Por su parte, la población económicamente inactiva que se dedicó a otra actividad se ubicó en 20,4%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al trimestre abril - junio 2018 (19,4%). Por sexo, el mayor porcentaje de hombres inactivos se encontraba estudiando (57,3%); seguido por los hombres inactivos que se dedicaron a otra actividad* (34,2%). Mientras que las mujeres inactivas en su mayoría se dedicaron a oficios del hogar (58,6%). Por su parte, las mujeres económicamente inactivas que se dedicaron a otra actividad fueron 12,9%, lo que representó un aumento de 0,9 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (12,0%).

En el trimestre abril - junio 2019, el 34,2% del total de la población en edad de trabajar se encontraba económicamente inactiva. Desagregado por sexo, para los hombres esta proporción fue 26,1% y para las mujeres fue 41,5%.

Alianza para impulsar inclusión financiera rural

POR DÉCADAS Colombia ha sido víctima de su propio conflicto interno. Esto ha ocasionado, sobre todo en las regiones rurales, grandes desigualdades y exclusiones. Por esta razón, la evolución del sector financiero en el país no ha logrado alcanzar las zonas rurales marginadas, imposibilitando una inclusión financiera mayor en estos sectores.

Todos los analistas económicos afirman que la expansión del sistema financiero es primordial en la lucha por reducir la pobreza e incentivar el desarrollo eco-

nómico del campo colombiano. Sin embargo, llevar los servicios financieros a los lugares más aislados del país es una tarea complicada. Tan solo el 11% de la población rural tiene acceso a los créditos que otorgan las entidades financieras debido a que las personas no tienen las suficientes garantías que les exigen los bancos para otorgarles créditos.

En este sentido, el acceso limitado al mundo financiero disminuye la capacidad de las personas que viven en estas regiones

para mejorar su productividad y crecer económicamente de manera estable, factor clave para la reducción de la pobreza y la desigualdad, causantes principales del conflicto que caracteriza dichas regiones.

En búsqueda de una solución a esta situación, USAID (United States Agency for International Development) se alió con más de 31 entidades financieras, entre ellas Bancompartir, para el desarrollo de varios proyectos destinados a promover la inclusión financiera de mujeres, afrocolombianos,

indígenas y otros grupos de poblaciones en el país.

Dichos proyectos están enfocados en 197 municipios y siete corredores económicos que incluyen: Sur de Tolima, Valle del Cauca, Bajo Cauca, Sur de Córdoba, Meta, Caquetá, Montes de María y Tumaco. Su objetivo es brindarle a las personas las herramientas necesarias para que fortalezcan su estructura financiera y comiencen a desarrollar su capital de una manera adecuada permitiéndoles un crecimiento económico estable.

Mientras la industria cayó 1,1% en junio, el comercio creció 7,2%

● Los resultados generales confirman la solidez del consumo privado

EL COMPORTAMIENTO de la producción industrial y el comercio al por menor tuvo un resultado agríndice, de acuerdo con el informe del DANE. Mientras la industria manufacturera sufrió una notable desaceleración que la llevó a una contracción anual del 1,1% en su producción agregada, las ventas del comercio al por menor crecieron 7,2%, de la mano de una demanda de los hogares que viene revelando un estado contrario a la baja confianza del consumidor.

De acuerdo con los analistas del Bancolombia, “en lo relacionado al sector industrial, la cifra fue inferior a nuestra expectativa (0,2%) y la del promedio de los analistas del mercado (1,8%). En el mes, 21 de los 39 subsectores manufactureros vieron una contracción anual de su producto mensual. La caída fue similar a la observada en abril, donde la producción sufrió el efecto calendario negativo de una Semana Santa que pasó de marzo en 2018 a abril en 2019. La elaboración de bebidas (0,4 puntos), la de productos de molinería (0,3 puntos) y la fabricación de papel y cartón (0,3 puntos) fueron los subsectores que contribuyeron a limitar la caída general de la producción”.

Señalan que “este grupo se caracterizó consistentemente por la producción de bienes no durables, que parece es el segmento del consumo privado que se mantuvo más dinámico. Entre tanto, la elaboración de otros productos alimenticios (-0,7 puntos), otras industrias manufactureras (-0,5 puntos) y la elaboración de azúcar (-0,4



EL COMERCIO al por menor siguió sacando la cabeza por la economía con un excelente resultado en junio./Cortesía

puntos) fueron los principales responsables del resultado negativo en el agregado del sector. Cabe resaltar que la actividad de refinación también tuvo una ligera caída en su producción de 2,8% anual, que podrían estar motivados, al menos parcialmente, por el paro programado de mantenimiento en la Refinería de Cartagena, que tuvo lugar a lo largo de todo el segundo trimestre del 2019”.

Ventas del comercio

Por su parte, las ventas del comercio al por menor sorprendieron al alza con el promedio de los analistas del mercado (5,5%). Sus resultados también confirman la solidez de la demanda por el segmento de no durables, ya que los grupos de productos que más aportaron al resultado general

fueron los alimentos y bebidas no alcohólicas (2,5 puntos), las bebidas alcohólicas y productos del tabaco (1 punto) y las prendas de vestir y otros textiles (0,9 puntos”.

Tan solo 3 de los 16 segmentos considerados sufrieron caídas anuales en sus ventas, todos relacionados con el segmento de vehículos: vehículos y motocicletas (-1,3%), repuestos y partes para vehículos (-2,1%) y combustibles para vehículos (-0,3%). Estas últimas cifras tendrían relación con la perspectiva negativa que persiste en la confianza del consumidor sobre si el contexto económico es el adecuado para comprar vehículo. En esta línea, ante la ausencia de un impulso desde la inversión empresarial o pública en el sector transporte, la lentitud de la demanda por vehí-

culos particulares explicó el mal resultado del segmento al cierre del primer semestre del año.

En datos del segundo trimestre completo, la producción manufacturera habría crecido tan solo un 0,2%, en comparación al 2,8% del primer trimestre del 2019 y el 5,1% del segundo trimestre del 2018. Entre tanto, las ventas del comercio minorista avanzaron 6,5% en promedio durante el mismo periodo, frente a 4,8% del primer trimestre y 6,1% del segundo trimestre del 2018. Así pues, estas cifras permiten esperar un panorama desfavorable para el sector industria en los resultados de cuentas nacionales que se conocerán mañana, tal que su desaceleración podría ser uno de los principales fundamentales detrás de un resultado de crecimiento del PIB menor en el segundo trimestre de este año al observado en los trimestres previos. Entre tanto, se confirmaría nuestra expectativa de que el comercio se mantendrá como uno de los líderes al alza en el proceso de recuperación de la economía.

Sostienen los expertos que “creemos que estos resultados sectoriales nos permiten reafirmar nuestra expectativa de un crecimiento económico del 2,6% en el segundo trimestre del año. Sin embargo, esperamos que en la segunda mitad del año mejoren los resultados del sector industrial, en gran medida jalonados por una reactivación de la refinación de petróleo, con el fin de los paros de mantenimiento en las principales centrales del país”.

Analdex abrió Expologística 2019

“El costo logístico ha disminuido, pasamos de 15% en 2016 a 13,5% en 2018; sin embargo, esto es insuficiente. La logística empresarial en Colombia está llena de retos en temas como e-commerce, última milla, movilidad urbana y seguridad, hay mucho por aprender y eso hace parte del menú que los empresarios encuentran en Expologística 2019”, señaló Javier Díaz Molina, presidente ejecutivo de Analdex durante el acto inaugural. Expologística espera más de 4.000 visitantes en estos tres días y cuenta con expositores provenientes de ocho países: Argentina, Alemania, Chile, España, Corea del Sur, México, Panamá y Colombia. Se destaca la participación de Alemania con la Feria Logimat, la más importante de Europa en logística.

Aumenta inversión en obras civiles

El Viceministro de Infraestructura, Manuel Felipe Gutiérrez, destacó que la ejecución de infraestructura -medida por el Indicador de Inversión en Obras Civiles (IIOC) del Dane-, logró una buena dinámica entre abril y junio pasado. Así lo demostró el aumento de 13,3% en los pagos de obras civiles registrado durante el segundo trimestre. La categoría que mejor comportamiento registró en el segundo trimestre, explicó el Viceministro, fue el grupo de carreteras, calles, caminos, puentes, carreteras sobreelevadas, túneles y subterráneos. En esta los pagos crecieron 17,7% frente al periodo abril - junio de 2018.

Las soluciones integrales de Prosegur

Prosegur, referente mundial en el sector de la seguridad privada, realizó por primera vez en Colombia el evento Prosegur Soluciones Integrales (PSI) en el que cerca de 200 ejecutivos tuvieron la oportunidad de conocer de primera mano diferentes productos y servicios tecnológicos innovadores que la compañía ofrece al servicio de la seguridad privada, y que ya están disponibles en el país. Durante el evento, la compañía ofreció una experiencia interactiva en la que los asistentes pudieron conocer el funcionamiento de los productos y soluciones de Prosegur. Así conocieron de primera mano diferentes soluciones como el Centro de Control.

Empresarios

Grupo Argos tuvo ingresos de \$7,6 billones en Junio

EN EL primer semestre de 2019, Grupo Argos alcanzó un ebitda consolidado de \$2,1 billones, lo que representa un aumento del 12% con respecto al mismo periodo de 2018. Este resultado ha permitido al holding, en un periodo de cinco años, duplicar el ebitda.

Adicionalmente, en el primer semestre del año, Grupo Argos obtuvo ingresos consolidados de \$7,6 billones, lo que representa un incremento del 9% con respecto al mismo periodo del año anterior. Asimismo, alcanzó una utilidad neta para la controla-

dora de \$265 mil millones, con un crecimiento del 16%.

“Nos complace comunicar al mercado unos resultados positivos que son el producto de una disciplina estratégica deliberada y consciente, ejecutada por un talentoso equipo humano en todos nuestros negocios, a ellos se deben estos resultados. Varios hitos que impactarán positivamente el largo plazo se materializaron en este periodo, entre otros, la incorporación de activos de transmisión y distribución en nuestra filial de energía Celsia, por cerca de \$2 billones, y las operaciones de optimización financiera en nuestro ne-

gocio de concesiones, que incluyeron emisiones de bonos por cerca de \$2,5 billones. Sumando las diferentes emisiones, colocaciones y créditos de las empresas del Grupo Empresarial Argos en el primer semestre, alcanzamos los \$5,3 billones, lo que nos convierte en un agente activo y dinamizador del mercado de capitales colombiano”, afirmó **Jorge Mario Velásquez**, presidente de Grupo Argos.

Como hito relevante en este periodo, se destaca la calificación AAA de Fitch Ratings que recibió Grupo Argos por primera vez en su historia. Esta es la nota más alta que entrega esta entidad en el país y demuestra la confianza del mercado de capitales en la estrategia de la organización por lograr un portafolio cada vez más eficiente y rentable.



¿Cómo eliminar las manchas más difíciles en la ropa?

● La clave para lidiar con ellas es actuar inmediatamente y aplicar los productos correctos

TODAS LAS familias tienen sus trucos para quitar las manchas más difíciles de la ropa, alfombras o toallas. Sin embargo, no siempre resultan efectivos. Esa blusa blanca sobre la que se derramó accidentalmente el vino tinto termina en la basura o aquel pantalón que se manchó con el pasto después de un juego en el parque se convierte en un buen trapo para limpiar el polvo. Tratar esas temidas manchas de forma más eficiente es posible si tenemos en cuenta que el aspecto más importante para removerlas es el pre-tratamiento: actuar lo más rápido posible antes del lavado.

“Mientras más temprano pueda absorber o pre-tratar una mancha, mayores serán las probabilidades de removerla”, explica Fabio Cahen, gerente del negocio de Cuidado del Hogar de BASF para Colombia, Ecuador y Venezuela. A continuación, algunos consejos para tratar los principales tipos de manchas:

Vino: la mancha de vino tinto es tal vez una de las más temidas y difíciles de remover, principalmente, cuando cae sobre una pieza de ropa blanca. La mejor alternativa es retirar el vino de las fibras tanto como sea posible utilizando papel o tejido de alta absorción, aplicar sal de mesa sobre la mancha inmediatamente después de que esta se ocasiona, contribuye también a la absorción de la misma, así como a neutralizar el vino evitando que este se oxide, fijándose sobre la prenda (transformándose en vinagre). Luego, basta aplicar sobre la mancha alguna solución como detergente líquido para ropa, preferiblemente que contenga agentes blanqueadores, y dejarlo actuar para después lavar la pieza como lo haría habitualmente. Es importante evitar restregar las manchas de vino, porque puede marcar permanente las fibras del tejido.

Grasa/pasto: ver a los niños jugar al aire libre es muy divertido. Pero llega a su fin cuando nos toca eliminar las manchas verdes en la ropa. Por tratarse de colorantes de clorofila, resultan muy complejas de



LOS DETERGENTES modernos no solo limpian la ropa, sino que también ayudan a reducir el consumo de agua y energía de las lavadoras. /Cortesía

tratar. Debido a las proteínas y colorantes presentes, y la consecuente coloración verde intensa, estas manchas pueden ser muy desafiantes y desesperantes cuando las intentamos remover. La mejor alternativa es utilizar un quitamanchas que contenga peróxido de hidrógeno, dejarlo actuar por algunos minutos sobre el área manchada, y lavar con un detergente para ropa, junto con las otras piezas.

Chocolate: el chocolate contiene una gran cantidad de grasa y cacao. Esto puede causar daños irreparables en las piezas de ropa o tejidos. Para remover esta compleja mezcla es importante retirar el exceso lo más rápido posible y aplicar un poco de lavaplatos concentrado, directamente sobre el área afectada, junto con un poco de agua caliente. Esta etapa facilitará la remoción de la mancha durante el ciclo de lavado regular. Eso sí, es preferible que el lavaplatos utilizado contenga un pigmento azul, pues cuando se emplean colorantes rojos o verdes, por ejemplo, pueden manchar las prendas.

Sudor y desodorante: las manchas amarillentas de sudor y desodorante en las axilas son probablemente las más indeseables, hacen que la ropa se vea sucia y antihigiénica. Este color amarillento es causado por la interacción de los activos antitranspirantes del desodorante, principalmente, el clorhidrato de aluminio, con grasas, sales y aguas resultantes del proceso de sudoración de la piel. Removerlas no es tarea fácil. Puede utilizar un removedor de manchas que contenga quelantes de alto desempeño, como el MGDA en su formulación, y dejar en remojo por varios minutos. Después lave la ropa con un detergente que contenga liberadores de oxígeno activo y un buen agente anti-redepositante. Para remover los olores de la transpiración, especialmente en ropa deportiva, opte siempre por lavarla con un detergente con propiedades antibacteriales, ya que están formulados para suministrar protección bacteriostática.

Hogares inteligentes, la clave para la sostenibilidad colombiana

LA SOSTENIBILIDAD se sigue tomando las tendencias en el hogar, ahora el consumo de energía se podrá regular con las *Smart Grids* o casas inteligentes, un sistema eléctrico que incluye una tecnología con energías alternativas

Gracias a este sistema tecnológico los colombianos podrían ahorrar hasta un 8.6% de energía. A este resultado llegó Mauricio Bedoya Moreno, magister en Ingeniería – Sistemas Energéticos de la Universidad Nacional de

Colombia (UNAL) Sede Medellín, quien evaluó el impacto económico que tendría para los consumidores residenciales del país utilizar sistemas fotovoltaicos, además de integrar el concepto de “hogar inteligente”.

También conocidas como Smart Grids, las redes eléctricas inteligentes se entienden como la integración de los desarrollos en ingeniería eléctrica, almacenamiento energético y TIC dentro de los procesos de generación, distribución, alma-

cenamiento y comercialización de energía eléctrica, en los que se incluyen las energías alternativas.

Como el objetivo de estas redes es garantizar el uso eficiente y racional de la energía eléctrica, el investigador partió de la caracterización de los patrones de consumo de los usuarios residenciales de una ciudad como Medellín, identificó las tecnologías que eventualmente podrían ser aplicadas en un hogar inteligente y desarrolló un modelo

de evaluación financiera para determinar el impacto económico de adoptarlas.

Según explica, los usuarios residenciales representan el 41 % de la demanda de energía de Medellín, un consumo que se centra entre las 6 y las 9 de la noche, horas en las que se presentan los picos más altos de demanda. Tal comportamiento se podría optimizar mediante el uso de sistemas de administración de la demanda (DMS), a través del Homen Energy Management System (HEM), o sis-

temas administradores de energía en el hogar.

“El HEM se encarga de monitorear todos los elementos del hogar para llevarlos a un punto en el que la curva de demanda sea más constante”, explica el magister. Esta fue una de las tecnologías evaluadas en su estudio, junto con el uso de vehículos eléctricos (con recorrido de 12.000 km anuales), de paneles fotovoltaicos y de un medidor bidireccional, que permite contabilizar la energía consumida y la generada.

LA BUENA comida es una de las razones de los viajeros al momento de elegir su destino para pasar las vacaciones, por eso hoy se abren en distintas partes del mundo espacios gastronómicos para los turistas que buscan platos desde los más exóticos, hasta los más populares.

Por esto, la plataforma digital, Booking.com, realizó un listado de festivales gastronómicos en diferentes rincones del mundo desde Japón hasta Colombia que seguro lo dejarán con la boca abierta. Las celebraciones van desde El festival de la pizza más grande de Italia, pasando por el Festival del chocolate más grande del mundo hasta platos que tienen insectos como ingredientes, los viajeros podrán degustar diferentes platos que van de los más populares hasta los más exóticos e inusuales y lo mejor un festival colombiano en la lista.

Alimentarte, Food Festival

Considerado el festival gastronómico más importante del país y lo mejor, con un propósito social, en Bogotá se desarrollará el evento gastronómico más esperado por los bogotanos amantes de la buena comida los próximos 17, 18, 19, 24 y 25 de agosto de 2019, donde se podrá deleitar con la gastronomía del continente invitado, Asia, y para los que aman la comida local disfrutarán de la exquisita comida barranquillera.

Además de ser un plan para asistir en familia o con grupos de amigos no solo es el punto de encuentro de miles de comensales sino que también los visitantes encontrarán artesanías, comestibles, artículos para el cuidado personal, accesorios, entre otros,

Un viaje de sabores en los festivales alrededor del mundo

● En Bogotá, Nápoles, París y Tokio se celebran las fiestas más grandes de la gastronomía con muestras de los platos típicos de cada región



DESDE TODO tipo de variedad de chocolates hasta los platos más exóticos orientales es lo que se encontrará en estos grandes de la gastronomía, una excusa más para viajar por el mundo. /Cortésia

lo que hará una experiencia completa y un plan de todo un día.

Festival Napoli Pizza Village

En Nápoles, Italia, la cuna de la pizza, se espera la visita de más de 1 millón de amantes de la pizza de todo el mundo para la novena edición del emblemático Festival Napoli Pizza Village. Organice en su calendario, las fechas confirmadas del evento son del 13 al 22 de septiembre. Los viajeros no solo pueden degustar la famosa pizza, sino que también pueden participar

de talleres dictados por maestros pizzeros de todo el mundo, disfrutar de exposiciones y conciertos y participar en concursos.

Como no hay mejor manera de celebrar todo lo que tenga que ver con la pizza que en su mismísimo lugar de origen, no sorprende que Nápoles sea el destino más recomendado por los viajeros de Booking.com para disfrutar de este plato. Otros lugares de Italia también recomendados son: Cavallino-Treporti, Bibione, Vico Equense y Lignano Sabbiadoro.

Salón del chocolate

Salon du Chocolat es el sueño de todos los amantes del chocolate. Se realiza en el París Expo Porte de Versailles entre el 30 de octubre y el 3 de noviembre, y este año estará festejando su vigésimo quinto aniversario. Salon du Chocolat es el lugar para degustar sabores internacionales y tendencias de chocolates con exhibiciones, actividades, competencias, talleres, recetas en vivo de la mano de los mejores chefs, esculturas de cho-

colate e incluso un show de modas con temática de chocolate.

En el festival del chocolate y del cacao más grande del mundo están representados 60 países de todo el globo. Si no está en sus planes visitar París este año, ¿qué tal si se da una vuelta por Hershey, Pennsylvania o Harrisburg (Estados Unidos), Módica (Italia), Gramado (Brasil) o Kuah (Malasia)? Todos estos lugares son los destinos más recomendados por los viajeros de Booking.com para disfrutar del chocolate.

Tokyo Ramen Show, Japón

El Tokyo Ramen Show, que tiene una duración de 11 días, tendrá lugar entre fines de octubre y principios de noviembre, y este año celebra su décimo aniversario. El festival se realiza en el Parque Olímpico de Komazawa y allí los amantes de los fideos orientales pueden explorar las delicias ofrecidas por 30 vendedores de todo el mundo y las diferentes exquisiteces regionales hechas con ramen. ¡Panza llena, corazón contento! Y si quiere probar el ramen en otras regiones de Japón, no puede dejar de visitar Fukuoka, Osaka y Kyoto, destinos muy recomendados por los viajeros de Booking.com a los que les encanta el ramen.

SOCIEDAD

Orientación alimenticia



SE REALIZÓ el encuentro "Soy lo que como" un espacio para orientar al público sobre los mitos y realidades de la alimentación que contó con la participación de destacados líderes, médicos y empresarios en torno a debates sobre temáticas de afectación colectiva. En la foto, Martha Liliana Huertas, subdirectora de Nutrición de la Secretaría de Integración Social; Juan Carlos Bayona, exrector del Gimnasio Moderno; Martha Arbeláez, directora de Marketing y Comunicaciones de Nestlé; y Magali Torres Mejía, gerente del Programa de Alimentación Escolar (PAE) del Ministerio de Educación.

Gastronomía mexicana



SE INAUGURÓ el restaurante Aguafresca en Medellín, creado como una opción de alto nivel para probar los sabores de la comida tradicional mexicana, además de incluir decoraciones en el lugar donde hacen un homenaje al pueblo de Tulum. En la foto, Adriana Gómez, Edgar Nuñez, Paula Sierra y Kathy Villota.

Reconocimiento de sostenibilidad



SE OTORGÓ la Certificación en Responsabilidad Social de Fenalco Solidario a la Corporación Universitaria Rafael Núñez por su compromiso con el desarrollo social y el sostenimiento del planeta. En la foto, Miguel Henríquez López, rector de la institución, y Mónica Fadul, directora ejecutiva de Fenalco Bolívar.

HORÓSCOPO

» ARIES



Amor: Período en el que no estás dispuesto a conocer nuevas personas. No está mal estar un poco solo. **Trabajo:** Hoy no resulta ser un buen día para comprar y vender. Hay riesgos.

» TAURU



Amor: Muestra más afectividad con tu pareja. Sientes cosas en el fondo pero te cuesta mucho poder decirlas. **Trabajo:** Demasiado trabajo mecánico y en serie te está matando la creatividad.

» GÉMINIS



Amor: Sería muy duro tener que dar todo por perdido justo ahora. Esmérate en perpetuar tu relación en el tiempo. **Trabajo:** Hoy puede que tu economía esté en riesgo. Cuida el bolsillo.

» CÁNCER



Amor: Intensa historia de amor que te tocará vivir tras haberte hecho una serie de planteamientos a ti mismo. **Trabajo:** Puedes transformar el clima de tu entorno mediante energía positiva y humor.

» LEO



Amor: Entrégate a los brazos de esta persona sin dudarlos. Te gusta y también observas interés del otro lado. **Trabajo:** Te cuesta mucho no hacerte nervios en el trabajo. Calma.

» VIRGO



Amor: Pudiste salir de esa depresión que te estaba transformando. **Trabajo:** No confundas dos cosas tan distintas. Tener mucha seguridad y autoestima no te da pie a que seas soberbio.

» LIBRA



Amor: Tampoco es para que entres en desesperación. Esa persona no era para ti. **Trabajo:** Maneja la ansiedad, sobre todo en este plano. De lo contrario, podría jugarte una mala pasada económica.

» ESCORPIO



Amor: Disfrutarás de un buen entendimiento con tu pareja. Ambos se conocen bien y saben detalles sobre el otro. **Trabajo:** Evita tener problemas. No te conviene involucrarte emocionalmente.

» SAGITARIO



Amor: Te favorece el hecho de ser tan seguro y tener bien alta el autoestima. Nadie puede lastimarte, así. **Trabajo:** Se abren nuevos caminos en tu vida profesional: ofertas y experiencias nuevas.

» CAPRICORNIO



Amor: No sabes manejarte en situaciones complejas como la de hoy y le echas la culpa a tu pareja. **Trabajo:** Es importante que logres llevarte bien con todos y generar armonía en tu ambiente de trabajo.

» ACUARIO



Amor: Te sorprenderás mucho más de pequeños detalles si dejas de pensar tanto las cosas. **Trabajo:** Dificultad para dar origen a nuevas ideas. La mayor parte del tiempo estás haciendo tareas mecánicas.

» PISCIS



Amor: Suerte hoy en el amor porque tu signo atraviesa el planeta Venus. **Trabajo:** Facilidad para el trabajo en grupo. No tienes problemas a la hora de socializar. Posees don de mando.

Pregúntale a Malé

¿Cómo diferenciar demencia senil de Alzheimer?

La demencia senil es un síndrome que produce deterioro de las capacidades mentales. Es generado por el envejecimiento y se caracteriza porque la persona olvida progresivamente detalles cotidianos, tiene dificultad para realizar tareas y se ve en la necesidad de utilizar notas y otras ayudas para desempeñarse. El Alzheimer, en cambio, es una enfermedad que se desarrolla de manera progresiva causando grave deterioro mental y físico del paciente. Se puede presentar en cualquier momento de la vida. Quien lo padece solo graba algunos recuerdos, se le dificulta seguir instrucciones, no cuida de sí y eventualmente es mortal.

SIGLO-RETOS



◀ NIVELES DE DIFICULTAD

¡EXTRA!

DESCUBRA LA PALABRA ESCONDIDA EN CADA ROSCA:



Cada una de estas roscas **esconde una palabra** que puede ser leída en el sentido de las agujas del reloj o en sentido contrario a este. **Hacerlo en 30 segundos.**

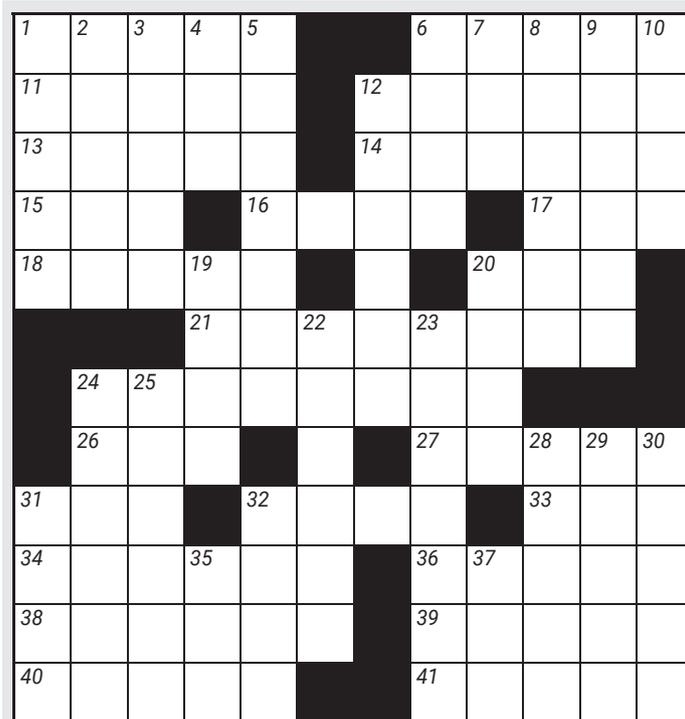


ROCKERO 23V

FRASE CRUCI



Con la ayuda del invitado del día complete el desafío cruzado.



"No es cuestión de credibilidad, ni tampoco de autenticidad, es el resultado final, el que aún me parece insuficiente."

HORIZONTALES

- Guía del pirata para el tesoro (pl.).
- Acumulo fortuna o bienes.
- Me abstuve de hacer algo.
- Copias genéticas.
- Salen del vientre materno.
- En otro tiempo.
- Período histórico importante.
- Huésped del Purgatorio.
- El ___ Campeador, caballero castellano.
- Práctica adivinatoria con naipes.
- Apodo del revolucionario Ernesto Guevara.
- Depresión que deja un meteorito (pl.).
- Pasión desenfrenada o mezcla de

sentimientos muy intensos.

- Nombre de letra.
- Orden acompañado.
- Haga surcos en la tierra.
- Ave que habita en Nueva Zelanda.
- Tecla para grabar.
- Rastrero, esclavo.
- Arrebata, despoja.
- Brilla un cuerpo luminoso con ligero temblor.
- Ciudad muy populosa (pl.).
- Comida típica argentina.
- Evito una dificultad.

VERTICALES

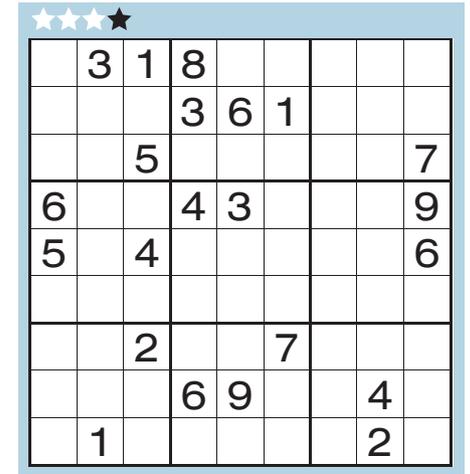
- Claude __, pintor impresionista francés.
- Sentirá profundo cariño.
- Dividir en trozos muy menudos.
- Sujeté con nudos.
- Frank __, cantante intérprete de 'My Way'.
- Autorización médica para dejar el hospital.
- Etapas del sueño.
- Ayer a la noche.
- Sucesión, progresión (pl.).
- Tened el atrevimiento.
- Incurrí en una culpa o falta.
- Color entre amarillo y marrón.
- Tuve algo por cierto y verosímil.
- Ave rapaz diurna

de vista muy aguda.

- ___ Bunbury, cantante y compositor español.
- Observaréis, miraréis.
- Producto rebajado de precio.
- Grupo social primitivo.
- Introducid algo en otra cosa.
- Puesta del Sol.
- Cuerno del toro.
- Mil gramos.
- Planta cuyo fruto es la uva.
- Dirección de una página Web.

Desafío sudoku

Complete el recuadro de tal manera que cada fila, columna y cuadro de 3X3 tengan los números del 1 al 9.



¡A tomar la sopa!



ITALIANOS FAMOSOS

- | | | |
|---------------|-----------|--------------|
| 1 ARMANI | 6 BRUNI | 11 MARCONI |
| 2 MARCO POLO | 7 FELLINI | 12 MORRICONE |
| 3 BERLUSCONI | 8 FERRARI | 13 PAVAROTTI |
| 4 BOTTICELLI | 9 LEONE | 14 VERSACE |
| 5 MASTROIANNI | 10 BAGGIO | 15 ZOFF |

Soluciones invertidas

EXTRA: 1. BANQUETA 2. CACHARRO 3. CEREALES

Crucifrase

Sudoku

Hora de la sopa

Implementan 6 proyectos de educación ambiental

Cuatro Proyectos Ciudadanos y Comunitarios de Educación Ambiental (Proceda) y dos Educativos Ambientales (Praes), vienen siendo implementados por Corpomag en el departamento del Magdalena, en cumplimiento del Plan de Acción 2019. Una de las iniciativas se viene desarrollando en el municipio de Santa Ana, el cual consiste en la constitución de un vivero forestal, que servirá al municipio para producir materia vegetal, para la reforestación de las áreas afectadas. Los proyectos se llevan a cabo con el fin de cambiar formas de comportamiento y pensamientos de la población, y mirar el Medio Ambiente como un recurso vital, para la sostenibilidad de las futuras generaciones.

La Guajira integra su sistema de áreas protegidas

Corpoguajira fortalece e implementa un proceso de planificación y gestión para la puesta en marcha del Sistema Departamental de Áreas Protegidas en su jurisdicción articulado al Sistema Regional de Áreas Protegidas del Caribe Colombiano para la conservación, control y monitoreo investigación, educación, conciencia pública, ecoturismo, sistemas sostenibles, ordenamiento ambiental territorial de las áreas protegidas en coordinación con los entes territoriales. La protección de las áreas, las cuencas hídricas abastecedoras, los predios adquiridos para acueductos, los ecosistemas estratégicos como paramos, los humedales, los manglares y los bosques constituyen elementos centrales para la conservación de la biodiversidad del departamento.

Guacamayas y loro fueron recuperadas en Caldas

En un operativo de control fueron recuperadas 8 guacamayas y 1 loro frentiamarilla, que eran tenidas ilegalmente, sometidas a maltrato y usadas como atractivo turístico en zona rural de Caldas. La Unidad Básica de Investigación Criminal de la Policía Metropolitana lideró el operativo, con acompañamiento del equipo de fauna silvestre de Corantioquia, el Área Metropolitana del Valle de Aburrá y la universidad CES. Los animales se encontraron en muy mal estado físico y comportamental, como consecuencia de las malas condiciones en las que eran tenidos. En la vereda El Cardal fueron recuperadas 4 guacamayas gonzalas, 4 guacamayas bandera y una loro frentiamarilla que se encontraron en una finca y eran usadas como atractivo turístico.



/FOTO ONU MEDIO AMBIENTE

Impacto humano en los océanos se duplica cada década

EL IMPACTO humano total en los océanos del mundo casi se duplicó, en promedio, en la última década, situación que podría ocurrir nuevamente en la próxima década sin una acción adecuada.

Publicado en la revista *Scientific Reports*, un estudio del National Center for Ecological Analysis and Synthesis (NCEAS) en la Universidad California Santa Bárbara, evaluó por primera vez dónde están cambiando los impactos combinados que los humanos están teniendo en los océanos, desde la contaminación de nutrientes hasta la sobrepesca, y qué tan rápido. En casi el 60% del océano, los impactos acumulativos están aumentando significativamente y, en muchos lugares, a un ritmo que parece estar acelerándose.

“Eso crea aún más urgencia para resolver estos problemas”, dijo el autor principal Ben Halpern, director de NCEAS y profesor de la Escuela Bren de Ciencias y Gestión Ambiental Bren de la Universidad de California en Santa Bárbara.

El cambio climático es un factor clave que impulsa el aumento en todo el mundo, a medida que los mares se calientan, acidifican y se elevan. Además de eso, la pesca comercial, la escorrentía

de la contaminación terrestre y el transporte marítimo se intensifican progresivamente cada año en muchas áreas del océano.

“Es un problema multifactorial que debemos resolver. No podemos solucionar una cosa si queremos reducir la velocidad y, finalmente, detener la tasa de aumento de los impactos acumulativos”, dijo Halpern.

El estudio también proyectó los impactos dentro de una década, en función de la tasa de cambio en el pasado reciente, descubriendo que podrían duplicarse nuevamente si el ritmo del cambio continúa sin control.

La evaluación proporciona una perspectiva holística de dónde y en qué medida las actividades humanas dan forma al cambio oceánico, para bien o para mal, lo cual es esencial para la política y la planificación.

“Si no prestas atención al panorama general, te pierdes la historia real”, dijo Halpern. “El panorama general es crítico si desea tomar decisiones de

gestión inteligentes: ¿Dónde va a obtener el mayor rendimiento por su dinero?”

Las regiones de particular preocupación incluyen Australia, África Occidental, las islas del Caribe Oriental y Medio Oriente, entre otros. Los hábitats costeros como manglares, arrecifes de coral

y pastos marinos se encuentran entre los ecosistemas más afectados.

Sin embargo, hay una ventaja en la historia. Los autores encontraron “historias de éxito” en todos los continentes, áreas donde los impactos han disminuido, como los mares de Corea del Sur, Japón, el Reino Unido y Dinamarca, todos los cuales han visto una disminución significativa en la pesca comercial y

la contaminación.

Estas disminuciones sugieren que las políticas y otras acciones para mejorar las condiciones oceánicas están haciendo una diferencia, aunque el análisis no atribuye acciones específicas a esas disminuciones.

“Podemos mejorar las cosas. Las soluciones son conocidas y están a nuestro alcance. Solo necesitamos la voluntad social y política para actuar”, dijo Halpern.

Para evaluar el ritmo del cambio, los autores aprovecharon dos evaluaciones anteriores y similares realizadas por varios de los mismos miembros del equipo y otros en 2008 y 2013, que proporcionaron una primera visión del alcance total y acumulativo de los impactos de la humanidad en los océanos.

“Anteriormente, teníamos una buena medida de la magnitud de los impactos humanos, pero no teníamos una idea clara de cómo están cambiando”, indicó la coautora Melanie Frazier, científica de datos de NCEAS.

Frazier se sorprendió al ver en los datos cómo las temperaturas oceánicas han aumentado dramáticamente en un período de tiempo relativamente corto.

“No se necesitan estadísticas sofisticadas para ver qué tan rápido está cambiando la temperatura del océano y comprender la magnitud del problema”, afirmó Frazier. “Creo que este estudio, junto con muchos otros, destaca la importancia de un esfuerzo global concertado para controlar el cambio climático”./Europa Press

En casi el 60% del océano, los impactos acumulativos están aumentando significativamente

Decomisan más de 2 toneladas de coca en Cartagena

2.250 kilogramos de cocaína que tenían como destino final el puerto de Amberes en Bélgica y Centroamérica, fueron decomisados por la Policía en Cartagena. Los resultados se dieron en tres operaciones diferentes. El primer contenedor tenía como destino el puerto de Manzanillo en Panamá. En un segundo contenedor se halló una máquina que es empleada para la limpieza de lozas de cemento, 25 tulas que en su interior almacenaban 440 kilogramos de cocaína, esta carga era procedente desde la ciudad de Barranquilla y tenía como destino Guatemala. En un tercer operativo en una inspección rutinaria a un furgón Thermo King verificaron 84 cajas de frutas, las cuales contenían en su interior 1.512 kilogramos de cocaína.

Señalan al Eln de matar a militar en Valdivia

Una ataque perpetrado por presuntos guerrilleros del Eln en zona rural de la vereda El Pital, en la vía que conduce del corregimiento de Puerto Valdivia al municipio de Valdivia, troncal del Norte, cobró la vida del soldado Edward Antonio Gómez Garzón. A través de un comunicado, la Séptima División del Ejército informó que, "este ataque se da ante las contundentes operaciones desplegadas en la zona del Bajo Cauca antioqueño, que han afectado y debilitado las estructuras logísticas y criminales del Eln". En la comunicación expresaron que "se solidarizan con el dolor de familiares y amigos de nuestro héroe".

A la cárcel dos hombres capturados con 50 kilos de explosivo

La Fiscalía General de la Nación obtuvo medida de aseguramiento en centro carcelario en contra de Robert Romero Cobo y Jhon James Silgado Córdoba, como presuntos responsables de fabricación, tráfico o porte de armas y explosivos de uso privativo de las Fuerzas Militares. Los investigados fueron capturados por la Policía Nacional en el barrio Robledo de Medellín, la tarde de este lunes 12 de agosto, cuando al parecer esperaban un vehículo de servicio público para transportar unas cajas que contenían 50.3 kilos del explosivo Anfo. En la acción también fueron incautados 448 metros de cordón detonante y 218 metros de mecha lenta.

Grupo EPM tuvo ingresos por \$8,8 billones en el primer semestre

● Medellín recibió \$703.000 millones por concepto de transferencias

DURANTE EL primer semestre de 2019, el Grupo EPM alcanzó ingresos por \$8,8 billones, con un crecimiento del 12% con respecto al mismo período del año anterior; un Ebitda de \$2,9 billones, 16% superior al mismo período de 2018 y una utilidad neta \$1,3 billones, con un incremento del 29%.

El Gerente General de EPM, Jorge Londoño De la Cuesta, indicó que "estos resultados son posibles gracias a un ejercicio juicioso de productividad y eficiencia logrado por el grupo empresarial, con el compromiso de todos sus funcionarios, que permiten reinvertir en proyectos de infraestructura para la comunidad y contribuir a su bienestar".

En lo que va corrido del año, el Grupo EPM ha realizado inversiones en infraestructura por \$1,3 billones para mejorar la calidad del servicio. A su vez, las inversiones de EPM Matriz llegaron a \$886.000 millones, de los cuales \$455.000 millones son para el proyecto hidroeléctrico Ituango, que avanza en la disminución de los riesgos para las comunidades ubicadas aguas abajo de la presa.

De los ingresos obtenidos en los primeros seis meses del año, EPM matriz aportó el 47%, las



EPM ENTREGÓ ayer un balance de sus operaciones en el primer semestre y reportó millonarias utilidades./EPM

filiales internacionales el 36%, las filiales nacionales de energía el 15% y las filiales de aguas el 2%. "Una vez más contar con un amplio portafolio diversificado de inversiones en varias latitudes nos posibilita ganar más para sumar a la calidad de vida de millones de personas en las regiones en las que tenemos presencia", dijo Londoño De la Cuesta.

El incremento del Ebitda con respecto a enero-junio de 2018, lo explica, principalmente, el aumento de los ingresos en mayor proporción al incremento de los costos y

gastos. El buen comportamiento de los ingresos se debe, en parte, a las mayores ventas de energía, tanto de EPM Matriz como de las filiales nacionales y del exterior.

Para resaltar que el margen Ebitda fue del 34%, frente al 33% del año pasado, reflejando los esfuerzos de ahorro por parte de los funcionarios. Por su parte, el margen de utilidad neta fue del 15%, superior al registrado en el mismo lapso de 2018, que fue del 13%.

EPM Matriz obtuvo ingresos por \$4,2 billones, con crecimiento del 6%; un Ebitda de \$1,9 billones

y una utilidad neta de \$1,3 billones, con aumentos del 13% y 48%, respectivamente.

El crecimiento de los ingresos se originó, especialmente, por el aumento en la comercialización de energía y por el mayor precio de esta en la bolsa. Los márgenes Ebitda y de utilidad neta fueron del 45% y 26%, respectivamente, frente al 42% y 18% de 2018.

La rentabilidad del patrimonio del Grupo EPM fue del 13%, superior a la del mismo período del año anterior que fue del 12%. En EPM Matriz esta rentabilidad se ubicó en el 13%, frente al 11% de 2018.

El endeudamiento financiero del Grupo EPM y de EPM Matriz se ubicaron en 42% y 40%, respectivamente, frente al 40% y 36% presentados en 2018. El aumento se debe a los desembolsos de créditos para financiar el Plan General de Inversiones y el proyecto hidroeléctrico Ituango.

El indicador Deuda/EBITDA del Grupo EPM cerró el período en 4,07 comparado con el 3,72 de 2018. Este incremento se originó por el aumento del pasivo financiero (19%) comparado con el crecimiento del Ebitda (16%). En EPM Matriz este indicador se ubicó en 5,14; frente al 4,2 de 2018.

Capturados tres exfuncionarios de Albania

FUNCIONARIOS DEL Cuerpo Técnico de Investigaciones de la Fiscalía capturaron en las últimas horas en La Guajira y Bogotá a cuatro personas que son investigadas por hechos de corrupción relacionados, presuntamente, con la contratación de obras en ese departamento.

Según la investigación, los cuatro detenidos, al parecer, se habrían aliado con la exgobernadora de La Guajira Oneida Pinto Pérez para, presuntamente, cometer actos irregulares en la celebración de un convenio que tenía como objeto realizar adecuaciones a vías del municipio de Albania y programas

de adoquines, durante 2010 y 2011, y que habrían generado una pérdida de recursos evaluada en \$5.900 millones de pesos.

Los capturados serán puestos a disposición de un juez de garantías de Valledupar por los delitos de concierto para delinquir, contrato sin el cumplimiento de los requisitos legales, interés indebido en la celebración de contratos, falsedad ideológica en documento público y falsedad en documento privado.

Los detenidos son: un interventor actual de la alcaldía de Albania, La Guajira, dos exsecretarios de obras de la alcaldía de Albania, La Guajira y un contratista de la

alcaldía de Albania, La Guajira. Por los mismos hechos, un juez de control de garantías había impuesto medida de aseguramiento y librado orden de captura contra

la exgobernadora Oneida Pinto, quien es investigada por los delitos de peculado por apropiación, interés indebido en la celebración de contratos, entre otros.

QUIBI S.A.

Sociedad domiciliada en Bogotá, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 del Código Sustantivo de Trabajo, se permite informar que la señora ROSALBA CASANOVA DE NAVARRO (Q.E.P.D), quien se identificaba con la cedula de ciudadanía 22.272.111 de Barranquilla y quien era pensionado de QUIBI S.A., falleció el día 03 de mayo de 2019; por lo tanto y teniendo en cuenta que la Compañía tiene a cargo la prestación de la pensión, solicita a las personas que se consideren en derechos legales a reclamarla presentarse en la AV. Calle 1 No. 16-71 de la ciudad de Bogotá de 8am a 5pm, dentro de los treinta días siguientes a esta publicación, con el documento de identificación y documento que permita acreditar parentesco". **Segundo aviso**

RES. 024 DE 2004		RES. 073 DE 2004		RES. 020 DE 2004		RES. 047 DE 2017	
YOPAL		PAZ DE ARPÍDOR. SABANALARGA. TRINIDAD. SAN LUIS DE PALENQUE. MANI. NUNCHIA. PORE. OROCUÉ. HATOCOROZAL. TÁMARA. RECETOR. CHÁMEZA. LA SALINA Y SÁGAMA.		AGUAZUL. MONTERREY		PAJARITO - BOYACA	
Gm: Costo Promedio Unitario compra de Gas	138.8449		185.5115		581.7922		796.5346
Tm: Costo Promedio Unitario Transporte de Gas	52.6915		44.2245		82.8774		103.2708
CU: Cargo Fijo	4315.9685		4650.2189		4315.9685		5622.9325
CV: Cargo Variable	313.2947		403.7185		805.8483		1413.6871
Dv: Cargo máximo de Distribución	96.2960		139.0732		103.8472		413.8795
P: Pérdidas reconocidas en el sistema de distribución	3.0%		3.5%		3.2%		3.6%
Fpc: Factor Poder Calorífico	1.2029		1.1911		1.1479		1.1479
Fc: Factor de Corrección	0.9700		0.9600		0.9500		0.9000
C: Cargo máximo de Comercialización	4315.9685		4650.2189		4315.9685		5622.9325
Costo de prestación del servicio 0-20 m3 Estrato 1	624.0195		687.3837		1039.2070		1730.4720
Costo de prestación del servicio 0-20 m3 Estrato 2	550.6967		687.2108		1037.1436		1720.7834
Costo de prestación del servicio > 20 m3	313.2947		403.7185		805.8483		1413.6871
% Subsidio Estrato 1	48.70%		13.17%		42.51%		56.67%
% Subsidio Estrato 2	27.33%		15.97%		26.60%		48.86%
Tarifa Estrato 1	320.1220		596.8553		597.4401		749.8135
Tarifa Estrato 2	400.1913		577.4632		667.9205		948.8400
Consumo Promedio Estrato 1 (m3)	13.8900		16.3933		18.4950		17.7500
Consumo Promedio Estrato 2 (m3)	18.1800		16.4033		18.6600		18.3100

CONCEPTO	UNIDAD	VALOR
TRM último día mes anterior	\$	3.296.85
Suspensión y Reconexión	\$	29.922
Cargo por Conexión	\$	582.222

Si tiene alguna duda llámar al 018000910182 ó en www.enerca.com.co

Vigilado por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios

MARIBEL BARRERA TORRES
GERENTE COMERCIAL

MARIA NIDIAN LÁRRÓTTA RODRIGUEZ
Gerente General

Mañana comienza primer encuentro de Biciturismo

● Durante 2018, 63.592 visitantes extranjeros hicieron turismo en bicicleta por la capital del país.

LA EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA MINORISTA
CODEGAS S.A. E.S.P.

codegas
 MÁS SERVICIO Y CALIDAD

Que de acuerdo a las resoluciones de la comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG) la formula tarifaria general del servicio del glp es:

$$CU = G + T + D + C$$

Precio Máximo de Venta al Público = CU * KILOGRAMO

Donde **CU**, es el Costo Unitario de Prestación de Servicio; **G**, Costo de Compra de GLP; (ver tabla 1), **T**, Costo de Transporte; **206,96 D**, Cargo de Distribución; **C**, Cargo de Comercializador Minorista.

TABLA 1						
Almacenador	Barranca	Refinar	Apilay	Dina	Cusiana	Importado
Precio por kilogramo	467,95	771,02	468,02	468,15	467,95	1.296,62

INFORMA QUE:
 A partir del 15 de Agosto de 2019 los precios máximos al público de venta de GLP, en los Municipios relacionados a continuación, serán los siguientes:

Departamentos y/o Municipios	Entrega en carrotaque	Entrega en carrotaque
	\$/ Kg	(\$ GL Precio Venta al Público
BOGOTÁ D.C.	3.072	6.451
CUNDINAMARCA		
La Calera, Sopo, Zipaquirá, Chia, Tenjo, Tabío, Pacho, San Francisco, la Vega, Villetea, Soacha, Sopo, El Rosal, Cajica, Subachoque, Tocancipá, Zipaquirá, Mosquera, Mesitas, Anapoima, La Mesa, Chinita, Alban, Arbelaez, Fusagasugá, Sesquile, Guatavita, El Colegio, Chocota, Villa Pinzón, Puerto Salgar, Girardot.	3.144	6.603
BOYACÁ		
Tunja, Tierra Negra, Sogamoso, Duitama, Paipa, Moniquirá, Arcabuco.	3.230	6.783
ANTIOQUIA		
Medellín, Bello, Envigado, Itagüí, Sabaneta, la Estrella, Copacabana, Caldas, Girardota, Barbosa, Guarne, El Retiro, La Ceja, Marinilla, Rionegro, El Santuario, El Peñol, Guatapé.	3.275	6.877
RISARALDA		
Pereira, Pueblo Rico, Mistrato, Belén de Umbria, La Celia, Balboa, Santa Rosa de Cabal, Guatiquia, Santuario, La Virginia, Marsella, Dosquebradas.	3.277	6.881
SANTANDER		
Betulia, Malaga, Landazuri, Zapatoca, Cimitarra, Barichara, El Playón, Oiba, Simacota, Coromoro, Capitanejo, Guadalupe, Zapatoca.	3.277	6.881
CASANARE		
Yopal, Aguazul, Maní, Pore, Paz de Ariporo, Hato Corozal, Nunchía, Tauramena, Orocué, Támara, Trinidad.	3.644	7.652
TOLIMA		
Ataco, Santiago Pérez, Planadas, Melgar, Ibagué, Ambalema, Mariquita.	3.644	7.652
CAQUETA		
San José de fragua, Pajúil, Florencia.	3.644	7.652
OTROS		
Fredonia, Ciudad Bolívar, Andes, Jardín, Agama, Betania.	3.644	7.652
Apartado, Chigorodo, Turbo	3.124	6.561
La Unión	3.124	6.561
Yarumal	3.124	6.561
Amalfi	3.124	6.561
La Paz, Dorada, Honda.	3.115	6.541

Para entrega en carrotaques, no aplica el C, El valor del CU, es el precio máximo de venta al público.
 El valor D, se obtiene de la siguiente fórmula: D = CU-G-T-N

TARIFAS DE GAS LICUADO DEL PETRÓLEO (GLP) EN COMERCIALIZADORAS MAYORISTAS
COMERCIALIZADORA MAYORISTA CODEGAS S.A. E.S.P.

Informa a los Distribuidores Inversionistas y al Público en General que con base en la publicación expedida por ECOPEPETROL a partir del 15 de Agosto de 2019, y teniendo en cuenta la terminación del Período de Transición de Almacenamiento enmarcada en la resolución CREG 024 de 2.008, el precio máximo del GLP en nuestra planta mayorista será Así:
 Vigiladas por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios SSPD - NUIR 2-11001000-67

Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Barrancabermeja		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	467,95	1026,41
Precio máximo regulado de suministro de GLP en la refinería de Cartagena		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	771,02	1604,56
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Cusiana		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	467,95	950,50
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Apilay		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	468,02	952,41
Precio máximo regulado de suministro de GLP en el campo Dina		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	468,15	952,41
Precio máximo regulado de suministro de GLP SEGUNDA IMPORTACION		
Descripción	Precio por Kilogramo	Precio por Galón
Ingreso por producto	1296,62	2463,76

Este precio rige a partir de las 00:00 horas del 15 de Agosto de 2019. Para el cálculo de este valor, se aplicó las fórmulas expedidas por la CREG según las resoluciones 083 de 1997; 035 de 1998; 048 de 2000; 012 de 2001; 045 de 2006; 066 de 2007; 024, 122 de 2008; 050, 180 de 2009; 099, 016, 004 de 2010 y 049 de 2011 y demás relativas.



CON MÁS de 20 expositores, Bogotá busca consolidarse como destino turístico para los amantes de la bicicleta. /Cortés

PARA CONSOLIDAR a la capital del país como un destino para el turismo en bicicleta, mañana se inaugurará el primer Encuentro de Biciturismo en Bogotá, un espacio concebido para que el sector de turismo de aventura, naturaleza y bicicleta se articule con todos los emprendimientos, así como con aquellas empresas asociadas tanto al sector turístico como ciclistico de la ciudad.

Así, durante los próximos tres días y hasta el próximo domingo 18 de agosto se realizarán conferencias y talleres con expertos nacionales e internacionales; exposiciones; networkings; paneles, y una bici-travesía en el embalse de Tominé.

“Este es el primer espacio de este tipo que se hace en Colombia, y es una oportunidad para que tanto los empresarios, la academia, las entidades del Gobierno y todos los ciclistas que trabajan alrededor del ciclismo en bicicleta, dialoguen basados en experiencias exitosas tanto en Colombia como en el ámbito internacional”, afirmó Andrés Calderón, director encargado del Instituto Distrital de Turismo.

Biciturismo

Durante los últimos tres años y medio la capital del país se ha posicionado como la ciudad de Colombia que más turistas recibe, y la tercera parte de sus visitantes, tanto nacionales como internacionales, ha optado por realizar alguna de sus actividades turísticas en bicicleta.

En este sentido, y de acuerdo a la Encuesta de Viajeros en Bogotá y al Estudio Biciturismo 2018, el año pasado la capital colombiana recibió a 12.923.975 turistas. De esos casi 13 millones de visitantes, 166.610 hicieron uso de la bicicleta para conocer la capital del país, y el 38,2% de los mismos, equivalente a 63.592 turistas, fueron extranjeros.

La conferencia

Este encuentro, que irá hasta

el próximo domingo 18 de agosto, es una iniciativa de la Alcaldía Mayor de Bogotá, a través del Instituto Distrital de Turismo, y que cuenta con el apoyo del Fondo Nacional de Turismo, del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y de Fontur.

Una de las conferencistas invitadas que llegará desde Brasil, Gabriella Stowell, es amante y experta del turismo de aventura y la CEO de ATTA, organización internacional para la industria del turismo de aventura con miembros en 84 países.

Este espacio, proporcionado por el Distrito, contará con el panelista Matt Rendell, un periodista del Reino Unido que ha dedicado su carrera al ciclismo y ha estado en los mejores eventos de este deporte, como los Olímpicos, el Giro de Italia y el Tour de Francia, entre otros.

A este respecto, Calderón agregó que esta será una oportunidad para saber cómo se proyecta un destino de turismo en bicicleta, y también para hablar de los retos que tiene el desarrollo de este tipo de productos turísticos para que se vuelvan cada vez más una realidad y lleguen más turistas a pedalear.

Las cifras

Entre los visitantes extranjeros que hacen turismo en bicicleta, el país del que Bogotá recibe más visitantes es Estados Unidos, con 10.471 turistas anualmente. En segundo lugar se encuentra España, con 8.086 turistas, y en tercer y cuarto lugar se encuentran Holanda y Francia, con 6.436 y 5.698 visitantes respectivamente. Frente a los bicituristas nacionales, Antioquia y Cundinamarca son las dos regiones que más visitan a la capital del país para hacer turismo en bicicleta con 16.335 y 15.229 personas respectivamente. Y del Valle del Cauca también llega un buen número de turistas, con 11.187 visitantes.

Arranca seminario Ciudades para la Gente

Para pensar en el derecho de la ciudadanía, la Universidad Piloto de Colombia en alianza con el movimiento Congreso de los Pueblos, Ciudad en Movimiento y con la empresa Codepsi, llevará a cabo desde hoy y hasta el próximo 31 de octubre un seminario sobre los elementos que hacen que las ciudades sean para la gente y su derecho a la misma. Durante el mes y medio de actividades se abordará con académicos el tema de vivienda, medio ambiente, movilidad urbana, interculturalidad y participación ciudadana. Este, además, es un espacio que convoca a líderes comunitarios, jóvenes, organizaciones y movimientos sociales, académicos y todos aquellos que deseen formular estrategias de acompañamiento y gestión colaborativa en los territorios urbanos.

Avanza trámite de alquiler de patinetas

La Secretaría Distrital de Movilidad, SMD, avanza en el proceso de solicitud de permisos para el alquiler de patinetas en el espacio público de Bogotá, y de acuerdo con lo establecido en la Circular 011 del 5 de agosto de 2019, ya comenzaron las sesiones informativas individuales con siete empresas interesadas en obtener permisos para alquilar patinetas en el espacio público. Es importante señalar que la SDM autorizará a las empresas que se les otorguen permisos de aprovechamiento del espacio público para que ubiquen en conjunto un máximo de 3.050 patinetas. Otras patinetas podrán estacionarse en espacios privados.

Denuncian irregularidades en mobiliario urbano

El concejal por el Partido de La U, Rubén Torrado, advirtió que el mobiliario urbano de la ciudad se quiere entregar mediante una subasta inversa y no por una licitación pública, como se estipula legalmente. “La entrega de los paraderos del mobiliario público de la ciudad para poner publicidad es algo que no se puede hacer por una subasta inversa, como lo pretende el Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público, Dadep. Tiene que ser por licitación pública”, indicó. Torrado recordó que en 2018 el Dadep estructuró una licitación pública para entregar en concesión la operación, instalación y suministro del mobiliario urbano a un privado por 15 años, proceso que se cayó por una acción popular pero que nunca fue declarado desierto.

Galán no promoverá proyectos por apoyos

Un día después de que el candidato por el movimiento, Bogotá para la Gente, Carlos F. Galán hablara con indecisos promoviendo una cultura de voto informado, ayer estuvo recorriendo las calles de la capital del país. A este respecto refirió: "Estoy muy agradecido con la gente, por su amabilidad y por su apoyo. La calle es un gran termómetro, cada vez nos pitan más carros, cada día que pasa sentimos más emoción!". Adicionalmente, el candidato refirió que en su campaña no harán transacciones o promoverán proyectos a cambio de apoyos.

López se defiende de críticos

Ante las críticas que el ex candidato presidencial Gustavo Petro le hiciera a la candidata del partido Alianza Verde, Claudia López, esta le respondió ayer lo siguiente, aludiendo a los problemas personales de Hollman Morris: "Tanta rabia porque no me dejé extorsionar de quien se cree dueño de Bogotá a cambio de dejar sin Metro a la ciudad y unirme a un abusador de mujeres. Gobernaré para dejar atrás el modelo y arrogancia Peñalosa, no para regresar al balcón e inútil división", señaló la candidata.

Miguel Uribe visita Ciudad Bolívar

Tras varios días de pasividad en las redes sociales, ayer Miguel Uribe Turbay hizo público en su cuenta de Twitter, un video en el que comparte con una familia que vive en El Cortijo en Ciudad Bolívar, el cambio que vivieron los habitantes de la zona antes de que la actual administración de Enrique Peñalosa construyera parques y mejorara las condiciones del espacio público del barrio. "Esta es la transformación que defiendo y que continuaré para hacer realidad los proyectos que garantizan más y mejores oportunidades", añadió el candidato.

Morris no venderá ETB

Hollman Morris acudió ayer a varias entrevistas y atendió a medios de comunicación. Entre otras cosas, el Concejal fue crítico de la actual administración de Enrique Peñalosa, en esta ocasión a razón del reciclaje. Adicionalmente, el candidato a la Alcaldía dijo que él no venderá ETB. "No la voy a vender y no voy a buscar un socio estratégico. La ETB será pública, fortalecida, robusta y punta de lanza del conocimiento en Bogotá. Se declarará un bien estratégico", puntualizó el hoy Cabildante.

Se estrena primer semáforo inteligente con contador progresivo

● Este es el primero de 800 más que se instalarán a lo largo y ancho de la ciudad

A PESAR de todos los inconvenientes que tuvo que sortear la Secretaría Distrital de Movilidad frente a la semaforización inteligente, ayer se instaló, en la estación del Museo Nacional de Transmilenio (Carrera Séptima), el primer semáforo peatonal con un contador progresivo, como parte de los complementos semaforizados previstos en el proyecto del Sistema de Semaforización Inteligente.

Este es el primero de 800 semáforos que se instalarán a lo largo y ancho de la capital del país. Esta movilidad inteligente ya cuenta con ícono para que la ciudadanía se identifique, denominado Prudencia, quien representa a todos los actores viales que, conjuntamente con ella, llegarán seguros a su destino.

Estos semáforos estarán ubicados en aproximadamente 250 intersecciones de la ciudad, en donde los tiempos o fases semaforizadas son constantes y tienen pocas variaciones a lo largo del día. Estos mismos indicarán, con el ícono peatonal en color verde, el momento en que los ciudadanos pueden ingresar a la intersección y les dará el tiempo suficiente para salir de ella antes de dar paso a los vehículos.

A principios de septiembre se instalará la primera nueva intersección semaforizada inteligente de la ciudad en la localidad de Kennedy, en la Carrera 72 con Calle 42A sur, cerca de la estación de Bomberos.

En la actualidad se hacen las adecuaciones necesarias y preparación para esta instalación, y es importante señalar que este proyecto de semaforización inteligente en Bogotá avanza de acuerdo con los tiempos previstos en el cronograma de implementación.

Cómo va la semaforización

A la fecha, con corte al 11 de agosto de 2019, se han reemplazado 13.773 luminarias halógenas por LED, con un avance de 72,2% sobre el total a reemplazar. Al finalizar la implementación, la totalidad de los semáforos de Bogotá contarán con luminarias tipo LED que son más intensas, ahorran energía y requieren menor inversión en mantenimiento que las halógenas. Antes de la implementación de la semaforización inteligente, aproximadamente la mitad de las luminarias eran halógenas.



DURANTE EL cuatrienio se han reemplazado 2.368 semáforos vehiculares de aluminio, por semáforos en policarbonato, que no se corroen, son más livianos y tienen mayor duración.

"Estos son los dos primeros de 800 semáforos con contadores regresivos que instalaremos en la ciudad. Con ellos será más fácil para los peatones prever los tiempos de verde para hacer los cruces por las intersecciones, mejorando las condiciones de seguridad vial y contribuyendo con la política de Visión Cero al proteger al actor más vulnerable en la vía", afirmó el Secretario Distrital de Movilidad, Juan Pablo Bocarejo.

De otra parte, se han reemplazado 2.368 semáforos vehiculares de aluminio que son conductores de energía y se deterioran más rápido a la intemperie, por semáforos en policarbonato, que no se corroen, son más livianos y tienen mayor duración. A la fecha, con corte al 11 de agosto de 2019, el avance es del 61,4% en el cambio de semáforos vehiculares.

Por su parte, la instalación de

puntos de la red de comunicaciones conectados con la central semaforizada y el suministro eléctrico, avanza en un 45,8%, con 549 puntos instalados en vía. Sobre estos se acoplan los nuevos controladores inteligentes de las intersecciones semaforizadas de Bogotá.

Con un balance a esta semana, en la ciudad se han instalado 237 controladores inteligentes, para un avance de 20,3% y la ciudad cuenta con 277 intersecciones semaforizadas conectadas con la nueva central inteligente de control de semáforos ubicada en el Centro de Gestión de Tránsito de la ciudad.

Las intersecciones con semáforos inteligentes están ubicadas en las localidades de Antonio Nariño, Barrios Unidos, Chapinero, Engativá, Kennedy, Fontibón, Los Mártires, Puente Aranda, Santa Fe y Teusaquillo.

En el curso del mes de agosto se instalarán los primeros sensores vehiculares en los semáforos inteligentes de Bogotá que le permitirán al sistema predecir de forma adaptativa al tránsito, los tiempos de verde en las principales intersecciones.



seguros de vida alfa s.a.

INFORMA QUE LOS PENSIONADOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN HAN FALLECIDO
15 DE AGOSTO DE 2019

No. DE IDENTIFICACIÓN	FALLECIDO	FECHA DE FALLECIMIENTO	LUGAR DE FALLECIMIENTO	PERSONAS QUE HAN RECLAMADO	CALIDAD DEL RECLAMANTE
79.139.211	UVER JONEY GONZALEZ FORERO	12 DE JULIO DE 2019	BOGOTA D.C	SULEYMA SILVA SANDOVAL	CONYUGE
43.341.717	GLORIA CECILIA GAVIRIA HERNANDEZ	19 DE JUNIO DE 2019	MEDELLIN - ANTIOQUIA	NESTOR ALVAREZ LLANO	CONYUGE
66.820.536	NOELBA TOLOZA CARABALI	17 DE ENERO DE 2019	CALI - VALLE	LUIS FERNANDO SINISTERRA TOLOZA	HIJO
16.827.818	MARIA RITA CORRALES LONDOÑO	12 DE JUNIO DE 2019	CALI - VALLE	OSVALDO ENRIQUE TIMANA PALACIOS	COMPAÑERO PERMANENTE
19.387.210	FERNANDO ANTONIO JAIMES GARCIA	11 DE JULIO DE 2019	BOGOTA D.C	DORA CECILIA CARABALLO GONZALEZ	CONYUGE
70.951.318	LUIS GONZALO GUARIN CASTAÑO	02 DE JULIO DE 2019	RIONEGRO - ANTIOQUIA	YANETH ELENA CANO ATEHORTUA	CONYUGE
17.144.629	LUIS FERNANDO TRUJILLO GUIO	29 DE JUNIO DE 2019	BOGOTA D.C	MIRIAM CUELLAR DE TRUJILLO	CONYUGE
14.430.401	PORFIRIO ECHEVERRY BECERRA	23 DE JULIO DE 2019	CALI - VALLE	LEONOR BOTERO DE ECHEVERRY	CONYUGE
4.351.360	ANGEL GABRIEL ISAZA BEDOYA	30 DE JUNIO DE 2019	CALI - VALLE	LEYLA CARMENZA MONTOYA	COMPAÑERA PERMANENTE
17.129.347	JOSE DANIEL CASTIBLANCO RODRIGUEZ	06 DE JUNIO DE 2019	BOGOTA D.C	GLORIA OLGA PRIETO DE CASTIBLANCO	COMPAÑERA PERMANENTE
74.180.191	FREDY ISMAEL VEGA ROMERO	12 DE JUNIO DE 2019	BOGOTA D.C	NUBIANY ROMERO GOMEZ	CONYUGE
4.046.960	ARMANDO MARTINEZ YANQUEN	22 DE JULIO DE 2019	BOYACA - TUNJA	OLGA GIOVANA SOSA YANQUEN	CONYUGE
16.655.771	CARLOS ORTEGA GARCIA	17 DE MAYO DE 2019	CALI - VALLE	MELBA GARCIA DE ORTEGA	MADRE

LAS PERSONAS QUE CREAN TENER IGUAL O MEJOR DERECHO PARA RECLAMAR LAS PRESTACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL TRÁMITE DE SUSTITUCIÓN PENSIONAL, DEBERÁN PRESENTARSE DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACIÓN EN LA AV. CALLE 26 NO 59-15 LOCAL 6 Y 7 - EDIFICIO AVIANCA DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.



CURADURIA URBANA 2
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
 Referencia: 11001-2-19-0249
 Expedición: 12-ago-19

El Curador Urbano 2 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: LEASING BANCOLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO NIT:860059294-3 REPRESENTANTE LEGAL JULIAN BOTERO LARRAGAÑA CC: 94452524, RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE EDIFICACIONES Y LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACION, ADECUACION, DEMOLICION PARCIAL, REFORZAMIENTO DE ESTRUCTURAS, CERRAMIENTO, mediante acto administrativo 11001-2-19-1688 del 12-ago-19 para el predio ubicado en la CL 163 16 C 62 (ACTUAL): SE RECONOCE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACION DESARROLLADA EN CUATRO (04) PISOS DE ALTURA PARA EL USO DE SERVICIOS PROFESIONALES TECNICOS ESPECIALIZADOS A ESCALA ZONAL. LA MODALIDAD DE DEMOLICION PARCIAL DEL AREA CONSTRUIDA DEL ANTEJARDIN, AISLAMIENTO POSTERIOR, REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL DEL AREA CONSTRUIDA RESTANTE Y CERRAMIENTO DEL ANTEJARDIN, CONSTITUYEN OBRAS DE ADECUACION NORMATIVA. SIMULTANEAMENTE SE OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION EN LA MODALIDAD DE ADECUACION DE LA EDIFICACION RECONOCIDA, AMPLIACION PARCIAL DEL SEGUNDO Y TERCER NIVEL, QUEDANDO EL PROYECTO DE LA SIGUIENTE MANERA: UNA (01) EDIFICACION EN TRES (03) Y CUATRO (04) PISOS DE ALTURA DESTINADA A CUATRO (04) UNIDADES DE SERVICIOS DE COMUNICACION Y ENTRETENIMIENTO A ESCALA ZONAL CON DOS (02) CUPOS DE ESTACIONAMIENTOS RESIDENTES, UN (01) CUPO DE VISITANTES (DESTINADO A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA) Y UN (01) CUPO DE BICICLETAS.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
 Referencia: 11001-2-19-0540
 Expedición: 12-ago-19

El Curador Urbano 2 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: NIDIA CRISTINA RODRIGUEZ GOMEZ CC:52333397 / ARIAS MORALES MIGUEL ANTONIO CC:79562397, MODIFICACIÓN LICENCIA (VIGENTE) DE CONSTRUCCIÓN PARA AMPLIACION, MODIFICACION, PROPIEDAD HORIZONTAL, mediante acto administrativo 11001-2-19-1683 del 12-ago-19 para el predio ubicado en la CL 74 B 72 74 (ACTUAL): CONSISTENTE EN MODIFICAR PARTE DEL PRIMER PISO, EL QUINTO PISO Y LA TOTALIDAD DE LA ESCALERA Y AMPLIAR EN CUBIERTA EL DENOMINADO HALL DE CUBIERTA, QUEDANDO UNA EDIFICACION DESARROLLADA EN CINCO (5) PISOS, DONDE EL PRIMERO SE CONSIDERA NO HABITABLE DESTINADO A ESTACIONAMIENTOS Y EQUIPAMIENTO COMUNAL PRIVADO PARA EL USO DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR NO VIS CON SEIS (6) UNIDADES, EL PROYECTO PLANTEA TRES (3) ESTACIONAMIENTOS PRIVADOS, DOS (2) BICICLETEROS Y SEIS (6) DEPÓSITOS DE LOS CUALES DOS (2) SON PRIVADOS Y CUATRO (4) COMUNALES, LOS DEMAS ASPECTOS SE MANTIENE SEGUN LO APROBADO EN LA LICENCIA DE COSNTRUCCION No. LC 17-1-0422 DEL 31 DE OCTUBRE DE 2017 (FECHA EJECUTORIA). ADEMÁS, SE APRUEBAN PLANOS DE ALINDERAMIENTO Y CUADRO DE ÁREAS PARA SOMETER EL PROYECTO A PROPIEDAD HORIZONTAL CONFORME A LA LEY 675 DE 2001.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
 Referencia: 11001-2-19-0665
 Expedición: 12-ago-19

El Curador Urbano 2 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: CANDIOTA DE VINOS Y LICORES S.A. NIT:830104415-1 REPRESENTANTE LEGAL CASTIBLANCO BAYONA HERNANDO CC: 79268648, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, mediante acto administrativo 11001-2-19-1684 del 12-ago-19 para el predio ubicado en la KR 64 3 38 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACION EN TRES (3) PISOS DE ALTURA DESTINADA A UNA (1) UNIDAD DE COMERCIO DE ESCALA VECINAL A, CON DOS (2) BICICLETEROS Y CINCO (5) CUPOS DE PARQUEADERO PARA VISITANTES, UNO (1) DE LOS CUALES SE DESTINA A PERSONAS CON MOVILIDAD REDUCIDA.

Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
 Referencia: 11001-2-19-0813
 Expedición: 12-ago-19

El Curador Urbano 2 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: POSEEDORA PAREDES MIRANDA MARINA CC:41707086, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, mediante acto administrativo 11001-2-19-1686 del 12-ago-19 para el predio ubicado en la CL 14

A 78 F 28 (ACTUAL): Para una edificación en tres (3) pisos para tres (3) unidades de Vivienda Multifamiliar. Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013), dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

CURADURIA URBANA 2
ARQ. MAURO BAQUERO CASTRO
CURADOR
 Referencia: 11001-2-19-0861
 Expedición: 12-ago-19

El Curador Urbano 2 de Bogotá, arquitecto MAURO BAQUERO CASTRO, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 2.2.6.1.2.3.8 del Decreto 1077 de 2015, 73 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y el Decreto Distrital 670 de 2017, hace saber que se ha expedido a: CERON BOLAÑOS FANY MORALBA CC:55181319 / OBANDO BOLAÑOS ALDEMAR CC:12142533, LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA OBRA NUEVA, DEMOLICIÓN TOTAL, mediante acto administrativo 11001-2-19-1687 del 12-ago-19 para el predio ubicado en la CL 134 154 A 31 (ACTUAL): PARA UNA EDIFICACION EN TRES (03) PISOS DE ALTURA DESTINADA A TRES (03) UNIDADES DE VIVIENDA MULTIFAMILIAR (V.I.S). Contra el Acto Administrativo mediante el cual se expide la Licencia de Construcción antes descrita, proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría Urbana y de apelación ante la Subsecretaría Jurídica de la Secretaría Distrital de Planeación (Ordinal K, artículo 36 del Decreto 16 de 2013),

dentro de los diez (10) días siguientes a la presente publicación (Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). Esta publicación se hace para notificar a los terceros interesados del predio objeto de la licencia antes referida y a los terceros indeterminados que se puedan ver afectados en forma directa e inmediata con el acto administrativo antes citado.

***P1-1-15**

CURADURIA URBANA 3
ANA MARIA CADENA TOBON
CURADORA
 RADICACIÓN: 11001-3-19-0670

La Curadora Urbana 3 de Bogotá, arquitecta ANA MARIA CADENA TOBON en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 11001-3-19-0670 de fecha 2019-05-13 16:47:21, el(los) Señor(es) en calidad de: FRANCO DE PERTUZ JULIA, ha(n) radicado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, Modalidad(es) OBRA NUEVA , DEMOLICIÓN TOTAL , CERRAMIENTO, para el(los) predio(s) localizado(s) DG 16 S 40 24 APTO 101 (ACTUAL) / DG 16 S 40 26 APTO 201 (ACTUAL) / DG 16 S 40 26 APTO 301 (ACTUAL), con uso(s) propuesto(s) VIVIENDA MULTIFAMILIAR. La presente publicación se efectúa a vecinos y/o terceros interesados en el trámite según consta anexo al expediente, para que en caso de así considerarlo puedan hacerse parte del trámite la(s) personal(s) que consideren(n) que se puede(n) ver afectada(s) por la decisión tomada por este despacho, su participación deberá hacerla hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelve la solicitud, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto antes citado, radicando el escrito correspondiente en la sede de esta Curaduría Urbana 3, ubicada en la Autopista Norte - Av. Cra. 45 No. 95-31/45 Teléfono 5190660 FAX: 5336672

***P1-2-15**

CURADURIA URBANA 4
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA
 Referencia: 4191885

La Curadora Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 4191885 Del 2019-06-26 , Los Sres. En Calidad de Propietario MATIZ LAVERDE CELIANO CC 17056685 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana RECONOCIMIENTO DE LA EDIFICACIÓN en la(s) modalidad(es) de RECONOCIMIENTO , para el predio ubicado en la KR 10 A 22 B 36 S Actual, cuyo usos propuestos son Vivienda Bifamiliar Escala No Aplica La presente publicación se realiza con el objeto que consideren puedan ser afectados directa o indirectamente, puedan hacerse parte del trámite, su participación deberá hacerla por escrito, radicando el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría 4, ubicada en la KR 17 93 A 87, PBX 6 23 74 04, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

CURADURIA URBANA 4
ARQ. ADRIANA LÓPEZ MONCAYO
CURADORA
 Referencia: 4191419

La Curadora Urbana 4 de Bogotá, arquitecta Adriana López Moncayo , en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.6.1.2.2.1 y 2.2.6.1.2.2.2 del Decreto 1077 de 2015, comunica a vecinos y terceros interesados en el trámite, que mediante la radicación 4191419 Del 2019-05-17 , Los Sres. En Calidad de Propietario FORERO RODRIGUEZ EDGAR GUSTAVO CC 19341383-0 ha(n) solicitado ante esta Curaduría Urbana LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN en la(s) modalidad(es) de DEMOLICIÓN TOTAL, OBRA NUEVA , para el predio ubicado en la DG 51 B S 28 27 Actual, cuyo usos propuestos son Vivienda Multifamiliar Escala No Aplica La presente publicación se realiza con el objeto que consideren puedan ser afectados directa o indirectamente, puedan hacerse parte del trámite, su participación deberá hacerla por escrito, radicando el escrito correspondiente en la sede de la Curaduría 4, ubicada en la KR 17 93 A 87, PBX 6 23 74 04, a partir de la fecha de la presente publicación y hasta antes de la expedición del acto administrativo que resuelva dicha solicitud.

***P1-3-15**

NOTARIAS

NOTARIA 16 DEL CIRCULO DE BOGOTA
REPÚBLICA DE COLOMBIA NOTARIA DIECISEIS

(16) DE BOGOTÁ D.C.
NOTARÍA CÓDIGO 11001016
 EDICTO
EMPLAZA POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS HÁBILES

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en el Trámite Notarial de Liquidación de Herencia Intestada del causante señor PEDRO EMILIO RICO, quien en vida se identificó con Cédula de Ciudadanía No. 193.748 expedida en Bogotá, falleció el 07 de Abril de 1979 en la ciudad de Bogotá. D.C. siendo el último domicilio y el de sus actividades profesionales permanentes, la ciudad de Bogotá. Aceptado el trámite en esta Notaría, mediante Acta número CUARENTA Y UNA (41) del Veinticinco (25) de Julio del año Dos Mil Diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional y en una Radiodifusora Local en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo tercero (30) del Decreto 902 de mil novecientos ochenta y ocho (1988) y el Decreto 1.729 de mil novecientos ochenta y nueve (1989), ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija el día veinticinco (25) de Julio del año dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 8:00 a.m.

JORGE ORLANDO BARRIOS GUERRERO NOTARIO DIECISEIS (16) ENCARGADO DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.

El presente edicto se fija el día ---del mes de --- del año Dos Mil Diecinueve (2019), siendo las 5:30 P.M.

HAY UN SELLO ***P1-1-15**

NOTARIA 9 BOGOTA D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 Notaria
 EDICTO
EL NOTARIO NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de herencia del CAUSANTE ALFREDO IVAN ACOSTA MORALES, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 82.393.469, y falleció el día catorce (14) de enero del año dos mil diecinueve (2019) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 152 de fecha once (11) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.

SANDRA PATRICIA BECERRA CARDENAS NOTARIA NOVENA (9) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C (Resolución 7813 de fecha 25 de junio 2019 Superintendencia de Notariado y Registro) Se fija hoy, once (11) de julio de dos mil diecinueve (2.019) a las 8:00 AM.

HAY UN SELLO ***P1-2-15**

NOTARIA 9 BOGOTA D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 Notaria
 EDICTO
EL NOTARIO NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de la herencia del CAUSANTE JULIO ALFONSO OTERO RODRIGUEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 17.058.013, y falleció el día veintinueve (29) de Diciembre del año dos mil dieciocho (2018) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 156 de fecha dos (02) de Agosto del año dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días. SANDRA PATRICIA BECERRA CARDENAS NOTARIA NOVENA (9) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C (Resolución 7813 de fecha 25 de junio 2019 Superintendencia de Notariado y Registro) Se fija hoy, dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2.019) a las 8:00 AM.

HAY UN SELLO ***P1-3-15**

NOTARIA 9 BOGOTA D.C.
ELSA VILLALOBOS SARMIENTO
 Notaria
 EDICTO
EL NOTARIO NOVENA (9a) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro del trámite notarial de liquidación de sociedad conyugal y de la herencia de los CAUSANTES ELVIA MURCIA DE ROBELTO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 23.499.492, y falleció el día trece (13) de agosto del año dos mil nueve (2009) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios y de AURELIANO ROBELTO MENDIETA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 1.033.813, y falleció el día catorce (14) de octubre del año mil novecientos setenta y siete (1977) en la ciudad de Bogotá, D.C., siendo esta ciudad, su último domicilio y asiento principal de sus negocios, para que lo hagan dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación de este edicto, y cuyo trámite sucesoral fue aceptado mediante ACTA NÚMERO 153 de fecha doce (12) de Julio del año dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una emisora de esta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su publicación en un lugar visible de la notaría por el término de diez (10) días.

SANDRA PATRICIA BECERRA CARDENAS NOTARIA NOVENA (9) ENCARGADA DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C (Resolución 7813 de fecha 25 de junio 2019 Superintendencia de Notariado y Registro) Se fija hoy, doce (12) de Julio de dos mil diecinueve (2.019) a las 8:00 AM.

HAY UN SELLO ***P1-4-15**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
 NOTARIO
 EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de HARVEY ALFONSO RODRIGUEZ TORRES, identificado en vida con la cedula de ciudadanía número 79.343.718, fallecido el quince (15) de enero de dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento sesenta y cinco (165) del trece (13) de agosto del de dos mil diecinueve (2019).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete, MANUEL CASTRO BLANCO EL EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaría, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.

El Notario Veintisiete,
HAY UN SELLO ***P1-5-15**

NOTARIA 27 DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C.
MANUEL CASTRO BLANCO
 NOTARIO
 EDICTO
EL NOTARIO VEINTISIETE DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a concurrir a la liquidación de herencia de SANTIAGO GARZON OUDNJIAN, identificado en vida con cedula de ciudadanía número C.C. 19.266772 fallecido el día cinco (5) de febrero de dos mil dieciocho (2018), siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Bogotá D.C., para que durante el termino de diez (10) días se presenten en esta Notaría, a estar a derecho dentro del trámite notarial. La solicitud de liquidación de herencia fue aceptada mediante acta número ciento sesenta y seis (166) del trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019).

Para dar cumplimiento a lo ordenado por el artículo 3 del Decreto 902 de 1988, se fija el presente EDICTO en sitio visible de la Notaría, por el termino de diez (10) días, el catorce (14) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), a las ocho (8:00 am) de la mañana y se entregan dos copias al interesado, una para que sea publicada en un periódico de circulación nacional y otra se difundirá por una vez en una emisora de este lugar.

El Notario Veintisiete,
HAY UN SELLO ***P1-1-15**

MANUEL CASTRO BLANCO
 El EDICTO anterior, permaneció fijado en lugar visible de esta Notaria, por el termino de diez (10) días y se desfija hoy veintiocho (28) de agosto de dos mil diecinueve (2019) siendo las cinco y cincuenta (5:50 P.M.) de la tarde.
 El Notario Veintisiete,
HAY UN SELLO

***P1-6-15**

EDICTO
LA NOTARIA TREINTA (30) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.
ORDENA LA PUBLICACIÓN DEL SIGUIENTE EDICTO EMPLAZATORIO.

De conformidad con el mandato contenido en el Artículo Tercero (30) del Decreto novecientos dos (902) de Mayo del año mil novecientos ochenta y ocho (1.988), EMPLAZA A TODAS LAS PERSONAS que se crean con derecho para intervenir en el trámite de la liquidación sucesoral admitida en esta Notaría, a los catorce (14) días del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), aceptada según acta número 034-2019, con el fin de liquidar, por medio de Escritura Pública la sucesión intestada del causante GEORGI SALAS GARCIA, quien se identificaba con cédula de ciudadanía número 163.897.

El presente EDICTO se publicará por una vez en un periódico de amplia circulación en Bogotá, D.C. y en una radiodifusora local. Las personas interesadas en el presente trámite de liquidación Sucesoral podrán presentarse a la Notaría dentro de los diez (10) días siguientes desde que se publique en el periódico.

Si pasan los diez (10) días hábiles sin que se hubiera formulado oposición, siempre y cuando la de Cobranzas, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN y/o Administración de Impuestos Distritales de la Secretaría de Hacienda, hayan dado su respuesta favorable, la Notaría procederá a otorgar la escritura pública de liquidación del patrimonio Sucesoral y la sociedad conyugal, si fuere el caso. El presente Edicto se fija hoy a los quince (15) día del mes de mayo del año dos mil diecinueve (2019), siendo las 8:30 de la mañana.

ROSA MERCEDES ROMERO PINTO NOTARIA TREINTA DE BOGOTA D.C. EN PROPIEDAD

HAY UN SELLO ***P1-7-15**

NOTARIA UNICA NECOCLI
 EDICTO
 SUCESION
 El Notario Unico del Círculo de Necocli Antioquia, EMPLAZA a todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el periódico, en el trámite Notarial de Liquidación sucesoral del causante , JUAN DE LA CRUZ MORELLO HURTADO quien en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 8.165. 163, fallecido en Necocli-Antioquia, el quince (15) de julio del año dos mil catorce (2014), siendo su último domicilio el Municipio de Necocli Antioquia y asiento principal de sus negocios, y aceptando el tramite respectivo en esta Notaría mediante acta número catorce (014).de fecha dos (02) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este edicto en el periódico y en una emisora local, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 30 del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en en lugar visible de la Notaría por el termino de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy dos (02) de agosto del año dos mil Diecinueve (2019) a las 8:00 a.m.

JOSÉ MARIA VARGAS LAVERDE NOTARIO
HAY UN SELLO ***P1-8-15**

EDICTO
EL SUSCRITO NOTARIO SEXTO DEL CIRCULO DE IBAGUE
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico en el trámite notarial de liquidación de la herencia en sucesión intestada del (los) causante (s) FANNY ONATE DE SUAREZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificara con la (s) cédula (s) de ciudadanía número 28.675.368 y CARLOS ALFONSO SUAREZ MARTINEZ (Q.E.P.D.), quien en vida se identificara con la (s) cédula (s) de ciudadanía número 5.809.439, fallecidos en su orden, la primera el día 21 de Julio de 2018 y el segundo el día 18 de Septiembre de 2009, en la ciudad de Ibagué, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Iniciado el trámite en esta Notaría mediante Acta número 063 de fecha ocho (08) de agosto del año dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de circulación nacional o local y en una radiodifusora local, en cumplimiento a los dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, además de su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija hoy ocho (08) de Agosto del año Dos Mil Diecinueve (2019). Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.)

NOTARIO,
 TERESA DE JESUS ALDANA ORTIZ Notaria Sexta del Círculo de Ibagué.

HAY UN SELLO ***12-1-15**

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE,
Calle 9 No. 3-50 PBX 5153505
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante GUILLERMINA GUERRE-RO CORTES, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 28.516.811 expedida en Ibagué, quien falleció en Ibagué, el día veinte (20) de Julio de dos mil tres (2.003), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Acceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta número 52 de fecha 10 de agosto de 2019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3º. Además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy doce (12) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Notario,
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO	*12-2-15
---------------------	-----------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE,
Calle 9 No. 3-50 PBX 5153505
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia de la causante CATALINA RODRIGUEZ DE YARA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 28.513.091 expedida en Ibagué, quien falleció en Ibagué, el día dos (02) de Diciembre de dos mil dieciocho (2.018), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Acceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta número 51 de fecha 10 de agosto de 2019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3º. Además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy doce (12) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Notario,
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO	*12-3-15
---------------------	-----------------

REPUBLICA DE COLOMBIA
NOTARIA SEGUNDA DE IBAGUE,
Calle 9 No. 3-50 PBX 5153505
EL SUSCRITO NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE IBAGUÉ
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en el periódico en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante SERGIO SEGUNDO MARTINEZ NOVOA, identificada en vida con la cédula de ciudadanía número 3.784.782 expedida en Cartagena, quien falleció en Ibagué, el día veinticuatro (24) de Mayo de dos mil diecinueve (2.019), siendo el último domicilio y asiento principal de sus negocios la ciudad de Ibagué.

Acceptado el trámite respectivo e iniciado mediante Acta número 53 de fecha 13 de agosto de 2019, se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y una radiodifusora local, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 3º del Decreto 902 de 1.988, modificado por el Decreto 1729 de 1989 Artículo 3º. Además de su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días.

El presente Edicto se fija hoy catorce (14) de Agosto de Dos Mil Diecinueve (2019) a las ocho de la mañana (8:00 a.m.).

El Notario,
CESAR AUGUSTO ALVARADO GAITAN
NOTARIO SEGUNDO DE IBAGUÉ.

HAY UN SELLO	*12-4-15
---------------------	-----------------

NOTARIA 7
EDICTO EMPLAZATORIO
E NOTARIO SEPTIMO DE IBAGUE
EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro del trámite notarial de liquidación de herencia simple e intestada del causante LUIS CARLOS CAICEDO ROMERO, quien

en vida se identificó con la cédula de ciudadanía 2.232.332 de Ibagué (Tolima), fallecido el día 21 de Marzo de 2011 en la ciudad de Ibagué- (Tolima), quien tuvo su último domicilio y el asiento principal de sus negocios en el mismo lugar de su defunción. El trámite fue aceptado mediante el acta No. 042 del día trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), ordenando la citación de las personas que tengan derecho a concurrir a la liquidación de herencia simple e intestada, mediante la fijación de este edicto y su respectiva publicación en un periódico de amplia circulación nacional y su difusión en una emisora del lugar, además de fijarlo por el término de diez (10) días hábiles en sitio visible de esta notaría. El presente edicto se fija hoy catorce (14) de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las siete de la mañana (8:00 a.m.) y será desfijado el día veintiséis (26) del mismo mes y año, siendo las seis (6) de la tarde.

HECTOR JULIO CRUZ CASALLAS
NOTARIO SEPTIMO DEL CIRCULO DE IBAGUE

HAY UN SELLO	*12-5-15
---------------------	-----------------

EDICTO
EL NOTARIO 73 - E- DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C
De conformidad con el numeral 2 del Artículo 3 del Decreto
Ley 902 de 1.988

EMPLAZA:
A todas las personas que crean y prueben tener derecho a intervenir en la Liquidación de Herencia y liquidación de la sociedad conyugal del causante JAIME CELIS BELTRAN, quien falleciera en Bogotá D.C., el día 31 de Diciembre de 2.018, y en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 5.931.677 de Honda, quien tuvo su último domicilio en Bogotá D.C., ciudad que fue el asiento principal de sus negocios Departamento de Cundinamarca, para que lo haga valer dentro de los diez (10) días hábiles y subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de Liquidación de Herencia y liquidación de la sociedad conyugal, se inicia mediante Acta número CIENTO DOCE (112) del dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2.019) Se fija este edicto en lugar público de la Notaría: El dos (02) de Agosto de dos mil diecinueve (2.019).

HÉCTOR FABIO CORTES DÍAZ
NOTARIO 73 -E-DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C

HAY UN SELLO	*H1-2-15
---------------------	-----------------

EDICTO - SUCESIÓN
EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
EMPLAZA:
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico v emisora radial, en el trámite de LI-QUIDACION DE SUCESIÓN de e(l-la-s) causante(s) ALBERTO MORALES PIEDRAHITA, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.177.214 de Bogotá D.C., quien falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca, el quin (15) de julio de dos mil dieciocho (2018), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Acceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 271 de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 A.M.

EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C.
JAVIER HERNANDO CHACON OLIVEROS (E)
Rad. 201902717 / Sandra M

HAY UN SELLO	*H1-3-15
---------------------	-----------------

EDICTO
LA SUSCRITA NOTARIA SETENTA (70) DEL CIRCULO DE BOGOTA
EMPLAZA
A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir en la LIQUIDACION DE HERENCIA (SUCESIN INTESTADA) de la causante ANA CELIA GUITIERREZ, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.518.114, fallecida en granada meta, el día veintiocho (28) de diciembre de dos mil diecinueve (2007), siendo la ciudad de Bogotá, el último domicilio de la causante cuyo trámite sucesoral se inició mediante acta numero treinta (30) de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), para que lo hagan valer ante este despacho, situado en la calle 72B N° 71D30, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de la última publicación en los distintos medios. Se fija este edicto en lugar visible en la notaría, a los trece (13) días del mes de agosto del año dos mil diecinueve (2019) a las 8:00 AM.

LUIS DAVID ESCAMILLA MANRIQUE
NOTARIO 70 (E) DE BOGOTA D.C.

HAY UN SELLO	*J1-1-15
---------------------	-----------------

Mediante resolución N° 9110 del 24 de julio de 2019 expedida por la superintendencia de notariado y registro.

HAY UN SELLO	*J1-1-15
---------------------	-----------------

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CUNDINAMARCA)
ENCARGADO
EMPLAZA

A todas las personas que se crean con derecho a intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA del causante CARLOS JULIO MARTINEZ, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 2.848.842 expedida en Bogotá D.C, fallecido el día TREINTA (30) DE ABRIL DE DOS MIL DIESEISES (2016) en la ciudad de Bogotá D.C, siendo su ultimo domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de chia (Cundinamarca) para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los diez, (10) siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el tramite respectivo en esta notaría, mediante acta número CERO SESENTA Y SIETE (67) de fecha trece (13) de agosto de dos mil diecinueve (2019).

Para efectos del artículo 490 del código general del proceso y del numeral 2° del artículo 3° del decreto 902, modificado por el decreto 1729 de 1989 se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la secretaria de la notaria por el término de diez (10) días.

Hoy a los trece (13) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019).

HAY UN SELLO	*CH1-1-15
---------------------	------------------

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CANDINAMARCA)
ENCARGADO
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA del causante GUSTAVO ANTONIO ALVAREZ PUERTO, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 17.103.304 expedida en Bogotá D.C., fallecido el día: VEINTIDOS (22) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2.019) en la ciudad de Bogotá D.C., siendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de Chia (Cundinamarca), para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CERO SESENTA Y DOS (062) de fecha ocho (08) de Agosto de dos mil diecinueve (2.019).

Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2º Del Artículo 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los ocho (08) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2.019). LUIS ALEXANDER ARIAS BETANCOURT
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA CUNDINAMARCA
Según Resolución No. 9730 de fecha 05 de agosto emitida por la S.N.R

HAY UN SELLO	*CH1-2-15
---------------------	------------------

EDICTO
EL NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHIA (CANDINAMARCA)
EMPLAZA:

A todas las personas que se crean con el derecho de intervenir en el trámite de liquidación notarial de la sucesión INTESTADA de la causante POLONIA ALVARADO GALAN, quien en vida se identificó con cedula de ciudadanía número 20.151.255 expedida en Bogotá D.C., fallecida el día: DIEZ (10) DE ENERO DE DOS MIL DIECIOCHO (2.018) en la ciudad de Bogotá D.C., teniendo su último domicilio y asiento principal de sus negocios en el municipio de Chia (Cundinamarca), para que se presenten a hacer valer sus derechos, dentro de los Diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO en un periódico de amplia circulación y la emisora LUNA STEREO, aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta Número CERO SESENTA Y UNO (061) de fecha cinco (05) de Agosto de dos mil diecinueve (2.019).

Para efectos del Artículo 490 del Código General del Proceso y del numeral 2º Del Artículo 3º Del Decreto 902 de 1.988, modificado por el decreto 1729 de 1.989, se ordena fijar el presente EDICTO en un lugar público y visible de la Secretaría de la Notaría, por el término de Diez (10) días. Hoy a los cinco (05) días del mes de Agosto de dos mil diecinueve (2.019).

PEDRO LEON CABARCAS SANTOYA
NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE CHÍA CUNDINAMARCA

HAY UN SELLO	*CH1-3-15
---------------------	------------------

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE UBATE
CITA Y EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con

derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de los causantes ALFREDO CAICEDO BELLO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 204.407, fallecido en la ciudad de Bogotá el día 17 de junio del año 1960 y CUSTODIA CORTES DE CAICEDO, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 21.050.729, fallecida en el Municipio de Ubaté el día 28 de abril del año 1980, tuvieron su último domicilio en el Municipio de Ubaté. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ochenta y seis (86) de fecha doce (12) de Agosto de dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días.

El presente edicto se fija hoy trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 7:45 a.m.
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO	*U3-1-15
---------------------	-----------------

EDICTO
LA NOTARIA PRIMERA ENCARGADA DEL CÍRCULO DE UBATE
CITAY EMPLAZA

A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto, en la liquidación de herencia de los causantes AGUEDITA FORIGUA DE FORIGUA, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 20,623.713, fallecida en el Municipio de Guachetá el día 23 de Septiembre del año 2011 y RODOLFO FORIGUA VASQUEZ, quien en vida se identificó con cédula de ciudadanía número 274.526, fallecido en el Municipio de Sogamoso el día 1 de Diciembre del año 2014, tuvieron su último domicilio en el Municipio de Guachetá. Se aceptó el trámite respectivo mediante acta número ochenta y cinco (85) de fecha doce (12) de Agosto de dos mil diecinueve (2019). Se ordena la publicación de este edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una emisora de la localidad, cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 3º del Decreto 902 de 1988, ordenándose además su fijación en un lugar visible de esta Notaría por el término de diez (10) días. El presente edicto se fija hoy trece (13) de Agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las 7:45 a.m.
.NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
MARIA CONSTANZA ALONSO LOTE

HAY UN SELLO	*U3-2-15
---------------------	-----------------

NOTARIO SESENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C ENCARGADO

DE conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del decreto ley 902 de 1988

EMPLAZA

A todas las personas que se crean y prueben tener derecho a intervenir en la liquidación de herencia de la causante BLANCA AURORA MURCIA CORTES, quien falleció en Bogotá D.C, el día 21 de noviembre de 2010 y en vida se identificó con la cedula de ciudadanía número 20.059.851, quien tuvo su ultimo domicilio en Bogotá D.C, para que lo hagan valer dentro de los diez (10) días subsiguientes a la publicación y cuyo trámite de herencia se inicia mediante acta numero CIENTO CUATRO (104) del veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019).

Se fija este edicto en lugar público de la notaría: el veinticuatro (24) de julio de dos mil diecinueve (2019)

VICTOR BERNAL TRUJILLO
NOTARIO 73 (E) DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C
LMR/Rad 04050 acta 104 sucesión
LA NOTARIA SETENTA Y TRES (73) DE BOGOTA D.C.

De conformidad con el numeral 2 del artículo 3 del decreto ley 902 de 1988
Desfija el presente edicto el: seis (6) de agosto de dos mil diecinueve (2019)

HAY UN SELLO	*P1-9-15
---------------------	-----------------

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico y emisora radial, en el trámite de LIQUIDACION DE SUCESION de e(l-la-s) causante(s) ROSA NELLY AVILA BOLANOS, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 20.545.675 de Fosca, quien falleció en Bogotá D.C., Cundinamarca, el dieciocho (18) de febrero de dos mil diecinueve (2019), siendo su último domicilio la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 268 de fecha doce (12) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy, doce (12) de agosto de dos mil diecinueve

(2019) a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

HAY UN SELLO	*C2-1-15
---------------------	-----------------

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: JUAN EFRAÍN COLMENARES ORJUELA quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 2.877.299 y falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día 3 de junio de 2019. El presente edicto se fija hoy NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) ANGÉLICA M. GIL QUESSEP NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA

HAY UN SELLO	*V1-1-15
---------------------	-----------------

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: MARIA LIGIA MORENO, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 25.055.854 y falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día 29 DE MAYO DE 2019. El presente edicto se fija hoy TREINTA (30) DE JULIO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 AM.) ANGÉLICA M. GIL QUESSEP NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. - ENCARGADA

HAY UN SELLO	*V1-2-15
---------------------	-----------------

EDICTO EL NOTARIO CINCUENTA Y DOS DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente edicto en el trámite notarial de liquidación de herencia del causante: JARY EFREN DÍAZ LEÓN, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 19.268.642 y falleció en la ciudad de Bogotá D.C. el día 04 de julio de 2019. El presente edicto se fija hoy NUEVE (9) DE AGOSTO DE DOS MIL DIECINUEVE (2019), siendo las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.) ANGÉLICA M. GIL QUESSEP NOTARIA CINCUENTA Y DOS (52) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADA

HAY UN SELLO	*V1-3-15
---------------------	-----------------

NOTARIA 36 EDICTO - SUCESIÓN EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en el periódico y emisora radial, en el trámite notarial de la LIQUIDACION DE SUCESION del causante(s) AQUILINO ARIAS ARIAS, quien en vida se identificaba con la cédula de ciudadanía número 17.102.610, quien falleció el veintinueve (29) de noviembre de dos mil catorce (2014), serial 08776521 de la Notaría Treinta y tres (33) del Circulo de Bogotá D.C., Registro de Defunción, siendo su ultimo domicilio en Bogotá D.C., y asiento principal de los negocios del(la) causante. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría, mediante Acta No. 269 de fecha doce (12) día del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en periódico de circulación Nacional y en la Radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 902 de 1.988 ordenando además su fijación en lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días y entrega de copias para su publicación. Hoy doce (12) del mes de Agosto del año dos mil diecinueve (2019), a las 8:00 A.M. EL NOTARIO TREINTA Y SEIS (36) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ D.C. CLARET ANTONIO PEREA FIGUEROA

HAY UN SELLO	*V1-4-14
---------------------	-----------------

NOTARIA SEPTIMA (7ª) DE BOGOTA D.C. CALLE 12 B No. 8-39 INT 3,6 y 7
TEL. 282 65 65 EMPLAZA. A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro

de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en un periódico, en el trámite de la liquidación GUMERCINDA AVILA DE SOLANO quien se identificó en vida con la cedula de ciudadanía No 20.061.967 quien falleció en Bogotá D.C el día Cinco (05) de Noviembre del año Dos mil Dieciséis (2016), siendo su último domicilio y asiento principal la ciudad de Bogotá D.C. Aceptando el trámite sucesoral en esta Notaría mediante acta número 147 de fecha Dieciséis (16) de Abril del dos mil diecinueve (2019) se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico y en una radiodifusora de Bogotá D.C. en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo tercero (3º) del Decreto Novecientos dos (902) de Mil Novecientos ochenta y ocho (1.988) ordenándose además su fijación en lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy Dieciséis (16) Abril del dos mil diecinueve (2019) a las ocho (08:00 am.) de la mañana. LIGIA JOSEFINA ERASO CABRERA NOTARIA SÉPTIMA (7) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ D.C.

HAY UN SELLO	*M2-1-15
---------------------	-----------------

Notaría 33 DIANA BEATRIZ LÓPEZ DURÁN Nit. 51.763.354-1 LA SUSCRITA NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ EMPLAZA A todas las personas que se crean y prueben tener derecho a intervenir, en el trámite notarial de liquidación sucesoral de los causantes señor MARIO MORALES URIBE, quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 4.368.211 de Armenia, fallecido el nueve (9) de marzo de dos mil seis (2.006) en Bogotá, y señora EDELMIRA DIAZ DE MORALES quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía número 24.452.781 de Armenia, fallecida el nueve (9) de junio de dos mil uno (2.001) en Bogotá, lugar de su último domicilio y asiento principal de sus negocios; se les informa que deben hacerlo dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente Edicto en periódico y radiodifusora. Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante ACTA NÚMERO CERO CUARENTA Y TRES (043) de fecha tres (3) de agosto de dos mil diecinueve (2019), se ordena la publicación de este Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y su divulgación por una Emisora Local, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 3º, del Decreto 902 de 1.988, ordenándose además su fijación en el lugar visible de la Notaría por el término de diez (10) días. El presente Edicto se fija a los tres (3) días del mes de agosto de dos mil diecinueve (2019), siendo las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.) DIANA BEATRIZ LOPEZ DURAN NOTARIA TREINTA Y TRES (33) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ

HAY UN SELLO	*M2-2-15
---------------------	-----------------

EDICTO EL NOTARIO SEGUNDO (2º) DEL CIRCULO DE BOGOTÁ, D.C. HACE SABER A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente EDICTO, en el trámite notarial de liquidación sucesoral intestada de los causantes HERNANDO SALAZAR CARDOZO Y MARTHA ISABEL ESPINEL DE SALAZAR, quienes en vida se identificaron con las cédulas de Ciudadanía Nos. 5.814.751 Y 20.325.686, fallecieron en Bogotá D.C., el día veintiséis (26) de noviembre de mil novecientos noventa y cinco (1995) y veintiseite (27) de febrero de dos mil quince (2015) siendo la ciudad de Bogotá, su último domicilio y asiento principal de sus negocios. Fue Aceptado el trámite respectivo en esta Notaría mediante Acta número 097 de fecha 16 de Julio de 2019. Se ordena la publicación de este EDICTO en un periódico de circulación nacional y en una radiodifusora de ésta ciudad, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo tercero (3º) del decreto novecientos dos (902) de mil novecientos ochenta y ocho (1.988), ordenándose además su fijación en un lugar visible de la Notaría, por el término de diez (10) días. El presente EDICTO se fija hoy 19 de Julio de dos mil diecinueve (2019.) a las ocho y treinta de la mañana (8:30 A.M.). DANIEL JOSE MARTINEZ MARINO NOTARIO SEGUNDO (2) DE BOGOTÁ D.C. ENCARGADO

HAY UN SELLO	*M2-3-15
---------------------	-----------------

EDICTO LA SUSCRITA NOTARIA VEINTITRES DEL CIRCULO DE BOGOTA D.C. CITA Y EMPLAZA A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la publicación del presente Edicto en el trámite de liquidación de herencia de la causante IDALLY OSSA DE BARRAGAN C.C. 29.000.042 fallecida el 12 de Julio de 2019. El trámite fue admitido mediante Acta No. 58 de 29 de Julio de 2.019. Se ordena publicación de éste Edicto en un periódico de amplia circulación nacional y en una radiodifusora local, en cumplimiento de lo dispuesto en i artículo 3 del decreto 902 de 1.988 y las reformas contenidas en los artículos 3 y 4 del decreto 1729 de 1.989. Se fija el presente Edicto en lugar visible de ésta Notaría por el término de diez (10) días hábiles, hoy 30 de Julio de 2.019 a las 8 a. m. ESTHER BONIVENTO JHONSON Notaría Veintitrés de Bogotá D.C.

HAY UN SELLO	*V1-8-15
---------------------	-----------------

EDICTO EMPLAZATORIO RUBY ASTRID DUARTE ROBAYO Notario Sesenta y Seis (66) del Circulo de Bogotá D.C. EMPLAZA: A todas las personas que se consideren con derecho a intervenir, dentro de los diez (10) días siguientes a la publicación del presente "EDICTO" en el trámite de liquidación de la sucesión intestada de la señora ALBA CECILIA SILVA DE PRIETO, quien se identificaba con la cédula de ciudadanía número 28.811.640 y falleció el día 20 de Noviembre de 2001 en la ciudad de Bogotá D.C., siendo éste el lugar donde el nombrado causante tuvo su último domicilio. La solicitud del trámite de liquidación sucesoral en referencia, fue admitida mediante Acta N° 017 de fecha 09 de Agosto de 2019. Se Ordena la publicación de este EDICTO, en un periódico de amplia circulación nacional y en

REMATES

Rama Judicial Consejo Superior de la Judicatura República de Colombia Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Arauca AVISO DE REMATE: EL JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE ORALIDAD DE ARAUCA (ARAUCA). HACE CONSTAR: Que dentro del proceso EJECUTIVO POR SUMAS DE DINEROS radicado bajo el No. 2014-0021100, adelantado por el MARIA WALDINA LOPEZ DE SARMIENTO, contra CARMEN OFELIA BRAVO DE MANTILLA se ha señalado la hora de las 2:00 P.M., del día Seis (06) de Septiembre del año dos mil diecinueve (2019), para llevar a cabo diligencia de REMATE.

La licitación comenzará a las dos de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido por lo menos una (01) hora, siendo postura admisible la que cubra el 70% del avalúo por ser PRIMERA licitación, previa consignación del porcentaje legal del 40%.

EL BIEN INMUEBLE A REMATAR ES EL SIGUIENTE: Inmueble ubicado en la calle 22 No. 17-42 lote - casa ubicado en la ciudad de Arauca, Departamento de Arauca con una extensión superficial de 208 metros cuadrados aproximadamente, alindado por el NORTE con ROSALBA UNDA, en extensión de 14 metros cuadrados, con 60 centímetros; SUR: con calle 22, en extensión de 8 metros, con 50 centímetros y COOPEDAR LTDA, en extensión de 5 metros, con 60 centímetros; ORIENTE: con cooperativa COOPEDAR LTDA, en extensión de 19 metros, con 50 centímetros y BEATRIZ DE GUERRERO, en extensión de 3 metros; OCCIDENTE: con RENE MANTILLA en extensión de 22 metros, con 50 centímetros y encierra; con matrícula inmobiliaria 410-6626. Se trata de una vivienda unifamiliar, que consta de 2 pisos, en el PRIMER PISO encontramos un portón metálico de tres hojas, que da acceso a un local grande que tiene por nomenclatura calle 22 N° 17 7 42 y dentro del local encontramos un baño, enchapado en su totalidad con sus respectivos accesorios, un compartimiento que sirve de san alejo, al lado de este local encontramos un portón metálico de tres hojas que tiene por nomenclatura calle 22 N° 17 7 48, que da acceso a un garaje, al final del garaje encontramos dos habitaciones, un cuarto de san alejo, un baño enchapado y con todos sus accesorios, un salón grande con mesón de cemento a dos niveles, este salón por el costado norte, tiene una media pared y sobré ésta pared unas rejas metálicas que dan hasta el techo, al lado de esta media pared y reja hay una reja metálica que da accesos al patio el cual tiene muros propios, pisos de cemento rustico, y un tanque lavadero, alrededor del patio se encuentran matas ornamentales, al lado del garaje, se encuentran unas escaleras internas en granito que conducen a una segunda planta donde encontramos: tres habitaciones la principal con baño enchapado y sus respectivos accesorios, cada una de ellas tienen puerta de madera tambora, así mismo con sus respectivos closet de madera incrustados y su respectiva ventana reja metálica, un hall de habitaciones, sala comedor, una cocina mesón en aluminio, y sus respectivos gabinetes en fómica en la parte superior como inferior, al lado de la cocina se encuentra un cuarto pequeño que sirve de san alejo, al lado de este cuarto un baño enchapado con sus respectivos accesorios y puerta de madera tamborada, en este segundo piso se encuentra un balcón en reja metálica. El inmueble está construido en los siguientes materiales primer piso: el piso del local en cerámica, el piso del garaje en tableta de gres, al igual que el de las habitaciones y del salón grande es en cemento rustico, el piso del segundo piso es en cerámica, el techo del primer piso es en plancha de cemento pulido, el techo del segundo es en eternit sobre cerchas metálicas, cielo raso en eternit; muros del inmueble son en ladrillo pañetado, frisos y pintados. El inmueble cuenta con los servicios de agua, luz y alcantarillado, el inmueble en general está en buen estado de mantenimiento y conservación.

Valor comercial, precio para la subasta \$ DOCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$271.050.000.00).

Se fija el presente AVISO en la Secretaría del Juzgado. ALVARO GUILLERMO HIDALGO Secretario

HAY UN SELLO *C4-1-15

RESOLUCION

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE RESOLUCIÓN No. 00339 26 JUL 2019 "POR MEDIO DE LA CUAL SE DECIDE UNA ACTUACIÓN ADMINISTRATIVA" EXP:324 DE 2013. LA REGISTRADORA PRINCIPAL DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE BOGOTÁ, ZONA NORTE

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los artículos 59 de la Ley 1579 de 2012, 42 y 43 de la ley 1437 de 2011, 22 del Decreto 2723 de 2014 e Instrucción Administrativa 11 de 2015 de la SNR y, RESUELVE ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN VALOR NI EFECTO REGISTRAL la anotación No. 22 y 25 del folio de matrícula inmobiliaria 50N-20081484 con fundamento en el inciso segundo del artículo 60 de la Ley 1579 de 2012. Efectúese la salvageda de ley. ARTICULO SEGUNDO: EXCLUIR del campo de anotaciones canceladas que la anotación No. 22 cancela la 21 de conformidad con la parte motiva de esta providencia. Efectúense las salvagedas de ley. ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR personalmente la presente resolución a: 1. PEOPLE FIRST NATIONAL BANCSHARES 2. BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. 3. SANDRA PATRICIA BUSTAMANTE ALFONSO EN CALIDAD DE APODERADA GENERAL DE FINANCIERA DANN REGIONAL COMPANÍA DE FINANCIAMIENTO S.A. De no ser posible la notificación personal, esta se surtirá por aviso, en la forma prevista en los artículos 67 y 69 de la ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo de Contencioso Administrativo) y como quiera que la decisión aquí adoptada puede afectar en forma directa e inmediata a terceros indeterminados que no han intervenido en esta actuación y a determinados de quienes se desconozca su domicilio, la parte resolutive de este acto deberá publicarse en la página electrónica de la entidad y en el Diario Oficial (Artículo 73 ibídem). ARTICULO TERCERO: COMUNICAR el contenido de este acto administrativo y remitir copia del mismo a la siguiente entidad: 1. JUZGADO 15 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA dentro del proceso ejecutivo No. 2017-086 de BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. contra PEOPLE FIRST NATIONAL BANCSHARES. 2. JUZGADO 36 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA dentro del proceso ejecutivo No. 2017-00484 de DANN REGIONAL S.A. COMPANIA DE FINANCIAMIENTO COMERCIAL contra PEOPLE FIRST NATIONAL BANCSHARES. 3. NOTARIA 13 DE BOGOTA. ARTICULO CUARTO: Contra el presente proveído procede el Recurso de Reposición ante la Registradora de Instrumentos Públicos de Bogotá, zona norte, y/o el de Apelación ante la Subdirección de Apoyo Jurídico Registral de la Superintendencia de Notariado y Registro, que deberán interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los 10 días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación, según el caso, (Art. 76 ibídem). ARTICULO QUINTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, a 26 JUL 2019 AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA Registradora Principal AMALIA TIRADO VARGAS Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

*V1-9-15

LICENCIAS

CURADURIA URBANA 2 TUNJA Arq. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana en Provisionalidad AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 8 N° 74-11 BARRIO BALCONES DE DON ESPIRITU DE LA CIUDAD DE TUNJA

En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.). La suscrita Curadora Urbana No. 2 en provisionalidad se permite informar a los interesados que el señor LUIS MIGUEL MARTINEZ MUNOZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 6.773.905 de Tunja, en su condición de propietario del predio No. 010210710003000 Localizado en la CARRERA 8 No 74- 11 barrio BALCONES DE DON ESPIRITU de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-2-19-0304 la solicitud de Licencia de Construcción de una edificación en dos pisos de uso vivienda. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.2 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Calle 20 No 8-03 local 2 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente

citación se hace en la ciudad de Tunja, a los nueve (9) días del mes Agosto de 2019 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No.2 En Provisionalidad *S5-1-15

CURADURIA URBANA 2 TUNJA Arq. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana en Provisionalidad AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA Calle 64 No 13- 14 DEL BARRIO BUENAVISTA DE LA CIUDAD DE TUNJA En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.). La suscrita Curadora Urbana No. 2 en provisionalidad se permite informar a los interesados que los señores JAIME HUMBERTO JEREZ SANCHEZ identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.722.512 y CAROLINA SUESCUN DUARTE, identificada con la cedula No 52.645.854 en su condición de propietarios del predio No. 010208100014000 Localizado en la calle 64 No 14- 14 barrio Buenavista de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-2-19-0132 la solicitud de Licencia de Construcción de una edificación en dos pisos y altillo de uso vivienda. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.2 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Calle 20 No 8-03 local 2 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los nueve (9) días del mes Agosto de 2019 Cordialmente MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No.2 En Provisionalidad *S5-2-15

CURADURIA URBANA 2 TUNJA Arq. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana en Provisionalidad AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 19 No 27 107 BARRIO

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, a 26 JUL 2019 AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA Registradora Principal AMALIA TIRADO VARGAS Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

*V1-9-15

CURADURIA URBANA 2 TUNJA Arq. MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana en Provisionalidad AVISO NOTIFICACION VECINOS COLINDANTES AVISA A LOS VECINOS COLINDANTES DEL PREDIO UBICADO EN LA CARRERA 19 No 27 107 BARRIO

El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición. NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE Dado en Bogotá, a 26 JUL 2019 AURA ROCIO ESPINOSA SANABRIA Registradora Principal AMALIA TIRADO VARGAS Coordinadora Grupo Gestión Jurídica Registral

*H1-1-15

NOTIFICACION Y SOLICITUD DE CANCELACION, REPOSICION Y REINVIDICACION DE TITULO VALOR.

FLOR YAMILE BONILLA NIÑO, mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.955.133 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá D.C. y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, que trata sobre la CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO DE OCCIDENTE, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Clase: Certificado de Depósito a Término (CDT). Titular(es). FLOR YAMILE BONILLA NIÑO Documento(s) de Identidad: C.C. 52.955.133 de Bogotá.

Dirección Oficina Sede del Título Valor: Banco de Occidente, en Bogotá D.C., oficina: 232, Avenida Colón. Número del Título Valor: 826557 Fecha de expedición: Catorce (14) de diciembre de dos mil diecisiete (2017), con frecuencia de pago de noventa días (90). Fecha de Vencimiento: Catorce (14) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) Valor de Apertura: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Mcte. Dirección de Notificaciones: Carrera cuarenta y dos B (42 B) número doce dieciséis (12-16) en Bogotá D.C., teléfono: 2442320. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. *V1-6-15

BELLO HORIZONTE DE LA CIUDAD DE TUNJA En cumplimiento a lo señalado en el artículo 2.2.6.1.2.2.1 del Decreto 1077 del 26 de mayo de 2015, en los términos establecidos en la ley 1437 de 2011 (C.P.A.C.A.). La Suscrita Curadora Urbana No. 2 en provisionalidad se permite informar a los interesados que el señor ANTONIO FORERO CUFINO identificado con la cédula de ciudadanía No 6.754.028 de Tunja, en su condición de propietarios del predio No. 010301760007000 Localizado en La CARRERA 19 No 27- 107 Barrio BELLO HORIZONTE de la ciudad de Tunja, radicó bajo el número 15001-2-19-0174 la solicitud de reconocimiento de la existencia de una edificación en dos pisos de uso vivienda y comercio. Por lo anterior, la Curaduría Urbana No.2 se permite citar a los vecinos colindantes del predio en mención, para que comparezcan si así lo consideran a este despacho ubicado en la Calle 20 No 8-03 local 2 de la ciudad de Tunja, dentro de los cinco (5) días contados a partir de esta comunicación de citación, para conocer personalmente del proyecto en mención y manifiesten por escrito sus observaciones sobre el proyecto. La presente citación se hace en la ciudad de Tunja, a los nueve (9) días del mes Agosto de 2019 Cordialmente, MARTHA LIGIA BONILLA CURREA Curadora Urbana No.2 En Provisionalidad *S5-3-15

PRESTACIONES

LA CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA HACE SABER Que el señor ADOLFO LEON BEJARANO, identificado con cédula de ciudadanía No. 2.977.647 de Caparrapi Cundinamarca, falleció el 20 de noviembre de 2005, en el municipio de Pacho Cundinamarca. Que se han presentado a reclamar los ahorros e intereses, que como afiliado a esta entidad posee el causante, la señora EMA ESPERANZA BEJARANO VIRGUEZ, la señora FABIOLA BEJARANO VIRGUEZ, el señor OSCAR ADOLFO BEJARANO VIRGUEZ, el señor WVEIMAR BEJARANO VIRGUEZ, y la señora SONIA BEJARANO VIRGUEZ, la señora MARTHA CECILIA BEJARANO SERRATO, la señora KATERIN VIVIANA BEJARANO VELAZQUEZ, en calidad de HIJOS del causante. Que el presente edicto será fijado en la cartelera de la Corporación Social de Cundinamarca por el término

FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO

NIT: 830.053.105-3 CALLE 71 No.9-92 PRIMER PISO HACE SABER: Que el día 3 de julio de 2019, falleció el señor CECILIO ANTONIO LABASTIDAS LUOZ, quien se identificaba con C.C. No19.298.540 expedida en Bogotá. Quien laboró en esta entidad hasta el 08 de Noviembre de 2018. Las personas que se crean en derecho para reclamar el valor de los salarios, prestaciones económicas y demás derechos laborales deben dirigirse a la calle 71 No.9-92 primer piso. *H1-1-15

NOTIFICACION Y SOLICITUD DE CANCELACION, REPOSICION Y REINVIDICACION DE TITULO VALOR.

FLOR YAMILE BONILLA NIÑO, mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 52.955.133 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá D.C. y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, que trata sobre la CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO DE OCCIDENTE, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Clase: Certificado de Depósito a Término (CDT). Titular(es). FLOR YAMILE BONILLA NIÑO Documento(s) de Identidad: C.C. 52.955.133 de Bogotá.

de 20 días hábiles y se publicará por una vez y dentro del mismo término en un diario de amplia circulación nacional y por medio de una radiodifusora. Que las personas que crean tener igual o mejor derecho, se acerquen a las oficinas de esta entidad, ubicadas en la calle 39 A No. 18-05. *P1-9-15

YENNY DIANITH BARRIOS GOMEZ Directora Unidad de Cartera y Ahorros Publicado Agosto 14 de 2019 Se desfija hoy---del mes de---de dos mil diecinueve (2019) siendo las cinco (5:00) p.m. de la tarde. *P1-9-15

NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULO VALOR. CARLOS ARTURO NIÑO GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.048.801 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá D.C. y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, que trata sobre la CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO PICHINCHA, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Clase: Certificado de Depósito a Término (CDT). Titular(es). CARLOS ARTURO NIÑO GÓMEZ Documento(s) de Identidad: 79.048.801 de Bogotá. Dirección Oficina Sede del Título Valor: Banco Pichincha, en Bogotá D.C., sede Las Américas Número del Título Valor: 0959445 Fecha de expedición: Treinta (30) de marzo de dos mil diecinueve (2019), con frecuencia de pago de ciento ochenta días (180). Fecha de Vencimiento: Treinta (30) de septiembre de dos mil diecinueve (2019) Valor de Apertura: CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$50.000.000) Mcte. Dirección de Notificaciones: Carrera cuarenta y dos B número doce dieciséis en Bogotá D.C., teléfono: 2442320. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. *V1-5-15

NOTIFICACIÓN Y SOLICITUD DE CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULO VALOR. CARLOS ARTURO NIÑO GÓMEZ, mayor de edad, domiciliado y residiendo en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.048.801 de Bogotá D.C., notifico al público en general y/o interesados, que en la ciudad de Bogotá D.C. y mediante los trámites previstos en el artículo 398 del Código General del Proceso, que trata sobre la CANCELACIÓN, REPOSICIÓN Y REINVIDICACIÓN DE TÍTULOS VALORES, solicito la cancelación y reposición del siguiente Título Valor expedido por el BANCO DE OCCIDENTE, el cual se encuentra en estado de Extravío. El Título Valor cuenta con las siguientes características: Clase: Certificado de Depósito a Término (CDT). Titular(es). CARLOS ARTURO NIÑO GÓMEZ Documento(s) de Identidad: 79.048.801 de Bogotá. Dirección Oficina Sede del Título Valor: Banco de Occidente, en Bogotá D.C., oficina: 232, Avenida Colón. Número del Título Valor: 0000859512 Fecha de expedición: Treinta (30) de agosto de dos mil dieciocho (2018), con frecuencia de pago de noventa días (90). Fecha de Vencimiento: Treinta (30) de agosto de dos mil diecinueve (2019) Valor de Apertura: SESENTA MILLONES DE PESOS (\$60.000.000) Mcte. Dirección de Notificaciones: Carrera cuarenta y dos B número doce dieciséis en Bogotá D.C., teléfono: 2442320. Por lo anterior, se solicita al público abstenerse de efectuar cualquier operación comercial con el Título Valor objeto del presente aviso. *V1-7-15

A los herederos de Guarniz Vasquez Alba Constanza SEGUNDO AVISO La empresa SERVIASEO S.A., domiciliada en la Carrera 54 No 17-71 Puente Aranda, Bogotá, Cundinamarca, actuando en conformidad con lo indicado en el art. 212 del Código Sustantivo del Trabajo, hace saber que el sr (a) Guarniz Vasquez Alba Constanza falleció en la ciudad de Bogotá el día 01 de junio de 2019. Y que para reclamar sus prestaciones sociales se han presentado los siguientes solicitantes: 1. Jorge Enrique González Hernández, c.c. 79140191, actuando en calidad de esposo. 2. Jorge David González Guarnizo, c.c. 1073689630, actuando en calidad de hijo. A quienes crean tener igual o mejor derecho que los reclamantes ya citados, se les informa que deberán presentarse en la dirección aquí anunciada dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de esta publicación con el fin de acreditar su derecho *M1-2-15

Table with columns: EMPRESAS DE ENERGIA DE ARAUCA ENELAR E.S.P., TARIFAS CALCULADAS PARA USUARIOS REGULADOS \$/kWh CALCULADA EN EL MES DE Agosto-2019, COMPONENTES DEL COSTO UNITARIO- CU en \$/kWh, ESTRATO, NIVEL DE TENSION, NIVEL DE TENSION, and INTERES DE MOROSIDAD.

EDICTOS Oficina Centro Carrera 10 No. 14-56 / Ofic: 402 / Tel: 2435232 Oficina Principal Calle 25D Bis No. 101B-04 / Tel: 4139200 / Ext: 246 edictos@elnuevosiglo.com.co

El Movistar ficha a los italianos Cataldo y Villella

El equipo ciclista español Movistar anunció el fichaje de los italianos Dario Cataldo y Davide Villella, procedentes del Astana, para los próximos dos años. En un comunicado, el equipo liderado por los españoles Alejandro Valverde y Enric Mas alaba las cualidades de estos "sólidos todoterreno" y la experiencia en grandes vueltas de ambos italianos, a diez días de comenzar la Vuelta a España. Cataldo, de 34 años y ganador de una etapa en el pasado Giro de Italia, fue presentado como un ciclista "brillante en el terreno individual".

Balotelli podría regresar a Italia para jugar en el Brescia

El antiguo goleador del Inter de Milán, del Liverpool o del Olympique de Marsella Mario Balotelli, podría recalar en el Brescia, recién ascendido a la Serie A, afirman varios medios italianos. Según la Gazzetta Dello Sport y Sky Sport Italia, el controvertido delantero, que está sin equipo desde el final de su contrato con el Marsella el pasado mes de junio, estaría cerca de firmar por tres años con el club del norte de Italia. Balotelli, de 29 años, vinculado con el Flamengo las últimas semanas, habría rechazado firmar por el club brasileño para volver a la ciudad en la que creció, cuyo equipo regresa a la Serie A desde 2011.

Sam Bennett (Bora) suma tres de tres en el BinckBank Tour

El irlandés Sam Bennett (Bora), ya vencedor el lunes y el martes, conquistó ayer al esprint la tercera etapa (166.9 km) del BinckBank Tour, antiguo Tour del Benelux, alrededor de Aalter, y sigue líder de la clasificación general. El irlandés, ganador de dos etapas en la París-Niza en marzo, se impuso nuevamente en la tercera jornada de carrera en la llanura flamenca, con presencia de sectores con pavé. En esta ocasión fue necesaria la foto finish para discernir si el vencedor había sido el corredor del Bora o el esprinter holandés Dylan Groenewegen (Jumbo), finalmente segundo./AFP

Paula Hurtado busca superar el corte en Firekeepers Tour Championship

● Nicolás Echavarría y Marcelo Rozo dan el primer paso en las finales del Korn Ferry Tour

LUEGO DE su presea de bronce en los Juegos Panamericanos de Lima, Paula Hurtado se desplazó a Battle Creek (Míchigan, Estados Unidos), donde a partir de hoy disputará el Firekeepers Casino Hotel Championship, certamen correspondiente a la temporada regular 2019 del Symetra Tour.

En 13 torneos jugados en la presente campaña del Symetra Tour, Hurtado ha superado seis cortes y fallado los siete restantes, los dos últimos al hilo en sus más recientes participaciones en el circuito. En el consolidado del curso, ha ganado 11,637 dólares y su mejor resultado del año se remonta a mayo, cuando quedó novena en el Murphy USA El Dorado Shootout.

El Firekeepers Casino Hotel Championship tiene una connotación especial para Colombia desde hace un par de años, pues en 2016 lo ganó la colombo-belga Laura González-Escallón, un triunfo que la aupó rápidamente a los primeros lugares del listado de ganancias del Symetra Tour y a la postre certificaría su acceso al LPGA Tour una temporada más tarde.

Con una bolsa de 125 mil dólares, el Firekeepers Casino Hotel Championship integra el calendario regular del Symetra Tour desde 2014, y su sede habitual sigue siendo el Battle Creek Country Club, un campo par 72 de 6,598 yardas donde se jugará este certamen del Symetra Tour a 54 hoyos del 16 al 18 de agosto, con corte el sábado.

De otro lado, luego de la emocionante clasificación del antio-



LA ANTIOQUEÑA Paula Hurtado inicia hoy la disputa del Firekeepers Casino Hotel Championship./Fedegolf

queño Nicolás Echavarría, con un 'birdie' en el hoyo final del Portland Open para meterse como el último elegido, así como la confirmación de la misma condición del bogotano Marcelo Rozo en ese mismo domingo, el Korn Ferry Tour se apresta para su gran final.

El Nationwide Children's Hospital Championship, en Scarlet Course en el Ohio State University Golf en Columbus, se vislumbra en el horizonte como el primero de los tres certámenes que mar-

can el cierre de la temporada y que como se sabe, entregará otros 25 cupos para el PGA Tour 2019-20.

Precisamente a ese objetivo es que Echavarría y Rozo le apuntarán a partir de hoy, buscando acomodarse en el grupo de elegidos al final de estas tres semanas de acción al más alto nivel.

Los mejores 75 jugadores del Korn Ferry Tour, incluyendo a los mejores 25 (que lograron su entrada directa al PGA Tour el pasado domingo), se mezclan

con los jugadores que ocuparon los puestos 126 al 200 al final de la campaña regular de la máxima categoría en la búsqueda de estos carnets, la entrada a la élite mundial.

Tanto Rozo como Echavarría harán entonces su debut en estas finales, con el bogotano ocupando el puesto 47 en puntos en la temporada regular. Echavarría, como se anotó, estuvo en la casilla 75, por supuesto con una menor cantidad de puntos.

De acuerdo a la normatividad de estas finales, los jugadores del Korn Ferry Tour arrancarán estas finales con los puntos obtenidos en la temporada regular, mientras que los participantes que vienen del PGA Tour comenzarán de cero. Igualmente, la estructura de puntos de las finales cambia, incrementándose para así poder dar opciones matemáticas a todos los involucrados.

Con este panorama, por supuesto el mejor resultado posible se perfila como la alternativa fundamental, en especial en el caso de Echavarría, que deberá remar duro hacia lo mejor de su golf en esta serie. Rozo, igualmente, tiene tarea al frente, en un camino que podría llevar a algo histórico.

En septiembre próximo, de mediar un gran remate de los nuestros en esta etapa, por primera vez en la historia nuestro país contaría con al menos tres jugadores en la máxima categoría, a la espera del posible retorno de Camilo Villegas, que tiene en la siguiente temporada una única oportunidad de usar su exención médica.

Borussia Dortmund desafía al Bayern de Múnich

¡EMOCIÓN EN la Bundesliga! Un club, el Borussia Dortmund, se atreve a decir abiertamente al comienzo de temporada que busca el título de campeón. Nadie había desafiado al Bayern de Múnich de esta manera desde al menos cinco años.

"El Bayern tiene los mejores activos en el punto de partida, pero nosotros queremos ser un competidor a la altura y pelear por el título", dijo el entrenador del Dortmund, el suizo Lucien Favre, a dos días del inicio de la temporada, que comienza el viernes con un Bayern-Hertha Berlín.

En Dortmund, los dirigentes han aprendido las lecciones de la

desilusión de la temporada pasada: nueve puntos de ventaja sobre el Bayern antes de Navidad para finalmente quedarse a las puertas y ver al 'Rekordmeister' levantar un séptimo título consecutivo, récord absoluto en Alemania.

Lecciones "psicológicas". A fuerza de promulgar la humildad y de repetir que el título no era un objetivo, los dirigentes del club fueron acusados de haber desincentivado a sus propios jugadores en el momento crucial de la temporada. Lecciones deportivas. El equipo de prometedores y entusiastas -aunque irregulares- futbolistas se ha visto espectacularmente reforzado.

Con la marcha de Abdou Diallo al PSG, Mats Hummels, campeón del mundo en 2014, volvió al redil con la experiencia de sus 30 años y de tres temporadas en el Bayern.

"Lo que me ha atraído realmente es el papel que me ha propuesto Aki Watzke", director ejecutivo del Borussia, dijo Hummels: "Ser un jugador líder (...) asumir la responsabilidad en caso de ir mal, estar ahí en las situaciones difíciles y tirar del carro".

El club también ha buscado a tres internacionales de la nueva generación: los alemanes Nico Schulz (lateral izquierdo) y Julian Brandt (centrocampista ofensivo),

y el belga Thorgan Hazard (centrocampista ofensivo). Además ha conservado a los hombres clave de la anterior campaña: Manuel Akanji en defensa, Axel Witsel como ancla y, por supuesto, al capitán Marco Reus, ídolo del Signal Iduna Park.

Ante este interesante 'mercato', el Bayern lleva un poco de retraso. En defensa, la marcha de Hummels ha sido compensada con las llegadas de los campeones del mundo franceses Benjamin Pavard y Lucas Hernández. Pero delante, el club ha perdido sin contrapartida a sus leyendas Arjen Robben y Franck Ribéry, y ha dejado retornar a Madrid al colombiano James Rodríguez./AFP

El Tour del Porvenir busca al nuevo Egan Bernal

● Seis 'escarabajos' buscan seguir los pasos por el camino que abrió Alfonso Flórez en 1980

EN EL podio del Tour del Porvenir, que llega a su edición 56°, desde 39 años ha estado ocupado por pedalistas colombianos y se espera que este año uno de los seis 'escarabajos' que tomarán la partida, emule lo hecho por el ahora campeón del Tour de Francia.

La competencia comienza hoy en Normande (suroeste de Francia) en dirección a los Alpes y propone una mezcla de rutas accidentadas y de montaña durante diez días que debería coronar a un hombre fuerte como el 'Joven Maravilla', vencedor en 2017 antes de conquistar el Tour de Francia el pasado julio.

Abierta a los corredores de 23 años y menos y corrida con banderas nacionales o regionales amateurs, la prueba sirve de trampolín al ciclismo profesional.

En los últimos años ha visto brillar a los colombianos Bernal y Miguel Ángel 'Superman' López, al español Marc Soler o al belga Bjorg Lambrecht, fallecido a principios de agosto luego de una caída en la Vuelta a Polonia.

156 ciclistas intentarán suceder al esloveno Tadej Pogacar, ganador en 2018 y que confirmó después su estatus llevándose a los 20 años la Vuelta al Algarve y la Vuelta a California con los colores de su equipo UAE Emirates.

En esta ocasión, por sexta temporada consecutiva (2014, 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019), el seleccionado nacional Manzana Postobon fue invitado por la organización para formar parte del espectáculo del Tour.

El seleccionador nacional, Carlos Mario Jaramillo, contará con un bloque de seis talentosos pedalistas, con la novedad de que Andrés Camilo Ardila, último campeón del Giro de Italia Sub-23, no pudo integrar el grupo de convocados debido a una lesión en el menisco de la rodilla izquierda.

Ardila finalizó la 'Corsa Rosa' con la dolencia e inmediatamente, a su arribo al país, se puso a disposición del reconocido ortopedista Gustavo Castro y del departamento médico de Coldeportes, donde actualmente se encuentra realizando sesiones de fisioterapia.

"Triste de saber que no voy a poder participar en el Tour de



JESÚS DAVID Peña Jiménez es una de las cartas colombianas para pelear el Tour del Porvenir./Twitter

L'Avenir, pero son cosas que se me salen de las manos. Una lesión en mi rodilla izquierda que me ha impedido montar desde que terminé el Giro de Italia. Tengo que pensar en mi recuperación, en mi futuro y en las cosas que vienen más adelante para mí. Le deseo lo mejor a mis compañeros", dijo Ardila.

Por tanto, la nómina la integrarán Einer Rubio, Juan Diego Alba, Adrián Camilo Bustamante, Jesús David Peña, Jhojan García y Harold Tejada, único de los convocados con experiencia en la prestigiosa carrera francesa.

Einer Rubio se erigió subcampeón general, campeón de la montaña y se adjudicó la última etapa del Giro; Alba completó el podio y se llevó la etapa reina con doble ascensión al Mortirolo; Peña, actual campeón de la Vuelta de la Juventud, fue pieza clave en la montaña y terminó séptimo en la general; y Bustamante fue uno de los más destacados aprovechando

LAS ETAPAS DEL TOUR	
Jueves 15 de agosto:	Marmande - Marmande, 129 km
Viernes 16 de agosto:	Eymet - Bergerac, contrarreloj por equipos de 32 km
Sábado 17 de agosto:	Montignac-Lascaux - Mauriac, 162 km
Domingo 18 de agosto:	Mauriac - Espalion, 158 km
Lunes 19 de agosto:	Espalion - Saint-Julien-Chapteuil, 159 km
Martes 20 de agosto:	Saint-Julien-Chapteuil - Privas, 124 km
Jueves 22 de agosto:	Grésy-sur-Isere - La Giettaz, 104 km
Viernes 23 de agosto:	Brides-les-Bains - Méribel-Col de la Loze, 23 km
Sábado 24 de agosto:	Villaroger - Tignes, 67 km
Domingo 25 de agosto:	Saint-Colomban-des-Villards - Le Corbier, 78 km

su faceta de hombre para todos los terrenos.

Para García será su debut oficial en seleccionados nacionales después de completar un ciclo formativo exitoso con el título sub-23 de la Vuelta a Colombia. Por su parte, Tejada, actual campeón nacional de ruta y CRI, se muestra como uno de los hombres con más experiencia para afrontar la carrera en su último

año como corredor de la categoría sub-23. En 2018, la selección Colombia Manzana Postobon ocupó el octavo puesto de la general con Iván Ramiro Sosa, además de ganar la clasificación por equipos, una etapa y la clasificación de la montaña con Alejandro Osorio.

Entreno

El equipo nacional realizó ayer un entrenamiento por la región

de Dordogne y su ilustre río que abarca gran parte del territorio.

Los dirigidos por Jaramillo realizaron una sesión por espacio de tres horas con el grupo completo y Harold Tejada, en medio del recorrido disfrutó de la oficialización de su llegada al Astana Pro Team.

El huilense, actual campeón nacional de ruta y CRI e integrante del Team Medellín, recibió con satisfacción la confirmación de su fichaje por uno de los equipos más importantes del mundo, donde tendrá la oportunidad de compartir con sus compatriotas Hernando Bohórquez, Rodrigo Contreras y el jefe de filas Miguel Ángel López.

"Estamos contentos acá en Francia con el equipo, motivado y muy animado. Primero estaré centrado en el Tour de L'Avenir, lo del equipo lo tenía planeado hace rato, estoy muy feliz. Esto me da un plus más para hacer el Tour muy bien", dijo el ciclista formado en la cantera del Orgullo Paisa, quien junto a Camilo Ardila se han convertido en los recientes fichajes colombianos para el World Tour.

El entrenamiento estuvo enfocado en la contrarreloj por equipos, jornada que será clave en las aspiraciones del equipo nacional en la búsqueda del séptimo galardón de la carrera por etapas más importante del mundo para ciclistas sub-23.

El trazado de 32 kilómetros entre Eymet y Bergerac dejó buena impresión entre los ciclistas por las inclinaciones que se presentan durante gran parte de la trayectoria. "Es una crono sube y baja con muchos repechos, venta mucho, la vía es muy angosta. Va a ser una prueba muy explosiva y bastante rápida. El año pasado fue muy plana y con mucha rotonda. Este año será muy diferente", anuncia Harold, especialista en esta clase trayectos y único de los seis integrantes que repite convocatoria en la presente temporada.

El primer colombiano en ganar el Tour del Porvenir fue el santandereano Alfonso Flórez, en 1980. Cinco años después el turno fue para Martín Ramírez y allí están inscritos los nombres, entre otros, de Nairo Quintana, Esteban Chaves.